ANTIOQUIA.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

REGIONAL ANTIOQUIA

PLIEGOS DEFINITIVOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAM-ANT-00275-2020

OBJETO:5_341 suministrar y dispensar los medicamentos a través de un operador logístico para los beneficiarios del servicio médico asistencial de la regional antioquia

PRESUPUESTO: El presupuesto oficial es la suma de Cuatrocientos Cincuenta Millones pesos($450.000.000), el cual incluye el valor del IVA. Amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 13820 del 30 de abril de 2020

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato se fija en 2 MESES CALENDARIOS SIN EXCER AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020,

MEDELLIN 14 de mayo de 2020

ESPACIO EN BLANCO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En virtud del Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, por medio del cual se reglamenta, en su artículo 30, el SMA del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- que preceptúa la seguridad social para la familia del empleado; modificado por el artículo 35 del Decreto 594 del 15 de marzo de 1977 que establece: "El SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial para los parientes de los empleados (…)", y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen, el SENA Regional Antioquia se encuentra comprometido con la función de garantizar la prestación de servicios médico asistenciales de atención integral, segura y de alta calidad en salud como elemento indispensable para garantizar la supervivencia y calidad de vida de nuestros beneficiarios y los de otras regionales domiciliados o visitantes que se encuentren en el departamento.

El SMA del SENA, es un unidad autoexcluida del SGSSS, pero que reúne algunas características de este sistema, cuya población está constituida por los familiares (padres, cónyuge e hijos o hermanos con edad hasta los 25 años que estén estudiando o tengan incapacidad física o mental que los imposibilite) y que dependen exclusiva y económicamente del empleado público y trabajador oficial, vinculado laboralmente al SENA y pensionado adscrito al mismo. Al interior de las instalaciones del SENA, a nivel nacional, el SMA se encuentra constituido como una Unidad Funcional de Atención Médica en la que se ofrece atención básica intramural de muy baja complejidad, con alcance en el campo de consulta externa y odontología general que, particularmente, en la Regional Antioquia cuenta con un equipo humano asistencial de dos médicos asesores, un médico auditor, un odontólogo, una auxiliar de enfermería y un auxiliar en salud oral.

Es por ello, que teniendo en cuenta que los medicamentos y las diversas formas farmacéuticas y componentes son utilizados como parte de los tratamientos médicos para la prevención, alivio o mejoramiento de las enfermedades, se requiere cubrir la demanda de estos cerca de mil ciento cuatro (1.104) beneficiarios, de los cuales aproximadamente 56 pertenecen a población fluctuante del servicio, es decir residen en municipios por fuera de Medellín y su área metropolitana, pero hacen uso de algunos servicios de salud, alguna épocas del año, por lo cual el análisis que se expone a continuación se trabajó con la cifra de mil cuarenta y ocho (1.048) beneficiarios. De acuerdo a lo anterior se requiere la dispensación de medicamentos en las ciudades de Apartadó, Puerto Berrio, Rionegro y la dispensación/suministro de medicamentos para los beneficiarios que residen en Medellín y Municipios del área metropolitana.

El promedio de fracciones de medicamentos entregados a los beneficiarios del SMA en los tres últimos años es de 1.067.628, discriminados así:

2017	2018	2019	2020	PROMEDIO
cantidades o fracciones	cantidades o fracciones	cantidades o fracciones	cantidades o fracciones	cantidades o fracciones sin incluir 2020
1.126.887	1.060.542	1.015.456	162.776	1.067.628

Es oportuno aclarar que en lo corrido de la vigencia 2020 se han dispensados efectivamente 3.5 meses lo que explica la disminución de cantidades o fracciones en relación con años anteriores. Por esta razón, el presente estudio se soportará en los históricos de dispensación de toda la vigencia 2019.

Dentro de los medicamentos que se suministraron y dispensaron en el 2019 se encuentran aproximadamente 1.730 medicamentos de la totalidad de los grupos de fármacos existentes tales como antituberculosos, anticonceptivos

hormonales, infección respiratoria aguda, antihistamínicos, anti-infecciosos, antibacterianos, anti fúngicos, antivirales, antiparasitarios-antiamebianos, antihelmínticos, antiinflamatorios no esteroides, anti anginosos, anti arrítmicos, antihipertensivos, inotrópicos, diuréticos, vasodilatadores, antiácidos, antieméticos, antiespasmódicos, laxantes, enfermedad ácido péptica, antidiarreicos, hipolipemiantes, reguladores de calcio, corticosteroides sistémicos, estrógenos, progestágenos, tiroideos y anti tiroideos, vasopresinas, vasoconstrictores, terapia vaginal, antimicóticos, queratoliticos, broncodilatadores, anti anémicos, anticoagulantes, analgésicos, opioides, anticonvulsivantes, antidepresivos, antipsicóticos, sedantes-hipnóticos y ansiolíticos, entre otros. Estos 1.730 medicamentos dispensados corresponden a 117 laboratorios.

Desde hace aproximadamente 3 vigencias la entidad definió un listado base de medicamentos a dispensar y suministrar, el cual se ha ido depurando y ajustando según la demanda de la población año tras año. Para el actual proceso de selección se definió un listado base de 1.392 medicamentos, aumentando en relación con el listado base del 2.019 en 292 presentaciones de medicamentos. En este proceso de selección se mantiene el porcentaje máximo de dispensación de medicamentos por fuera del listado contratado en cada período de facturación, equivalente a un **15%**. Se permiten igual que aquellos medicamentos que se encuentran por fuera del listado inicial, y son formulados por los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Antioquia, el futuro contratista los facture acorde con los precios que para el medicamento establece el PLM disponible en el momento de la dispensación o suministro en el portal web PLM http://www.plmlatina.com.co, en caos que el medicamento no se encuentre en el PLM serán facturados al precio que el contratista comercialmente soporte.

Dentro de los medicamentos a suministrar y dispensar se encuentran 189 medicamentos que se encuentran en el listado de medicamentos con precio controlado y/o de referencia precio regulado por la Dirección de medicamentos y Tecnologías en Salud, la cual hace parte del Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios creada mediante el Decreto Ley 4107 de 2011. Hará parte integral de los pliegos para efectos de la propuesta económica y la ejecución contractual, la Circular 10 de 2020 *por la cual se unifica y se adiciona el listado de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios, se fija su Precio Máximo de Venta, se actualiza el precio de algunos medicamentos conforme al índice de Precios al Consumidor - IPC y se dictan otras disposiciones* y la circular 11 de 2020 por la cual se modifican los artículo 1, 4 y 6 de la circular 10 de 2020.

Así mismo están incluidos dentro del listado productos OTC (over the counter) que encuentran justificación para su inclusión en el presente proceso de suministro y dispensación de medicamentos en que también son productos farmacéuticos que aunque no requieren para su entrega que medie prescripción médica a diferencia de los demás medicamentos, si contribuyen en la prevención, alivio, diagnóstico, tratamiento, curación o rehabilitación de un trastorno de la salud.

De igual forma, en este nuevo proceso de selección la entidad permitirá la dispensación y suministro de medicamentos comerciales y medicamentos marcados con la leyenda USO INSTITUCIONAL, estableciendo para estos últimos un porcentaje mínimo de medicamentos a dispensar con esta leyenda del total del listado base, que para el presente proceso será del 50%, suma que fue calculada sin incluir los medicamentos regulados, es decir que al menos 601 medicamentos deben ser ofertados como de uso institucional. Sobre este punto se precisa que en el sector farmacéutico los precios de los medicamentos institucionales son definidos según demanda y por volúmenes de compra que realiza cada distribuidor a los laboratorios, siendo este último el que determina el precio, por tal razón la entidad no puede definir precios de estos medicamentos de uso institucional, sólo tiene como referentes máximos los dispensados en lo corrido de la ejecución contractual de 2019. En todo caso, la entidad si puede establecer porcentajes mínimos de medicamentos marcados, incentivando de esta forma el suministro y dispensación de estos medicamentos. Aquellos medicamentos no marcados serán dispensados en su presentación comercial y en todo caso se encuentra permitida la dispensación y suministro de medicamentos en su presentación genérica siempre y cuando la fórmula así lo indique.

Lo anterior encuentra asidero en los dos canales de comercialización existentes en la industria farmacéutica en Colombia, que se dividen en dos grupos: las institucionales (los medicamentos que compra el sistema de salud) y las

comerciales (Son todas las ventas que se efectúen al sector comercio), entre un canal y otro existe una diferencia significativa de precios puesto que los primeros son precios diferenciales a los cuales los laboratorios venden los medicamentos a clínicas, hospitales, EPS, entre otros agentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, dentro de los cuales se puede encajar el SENA.

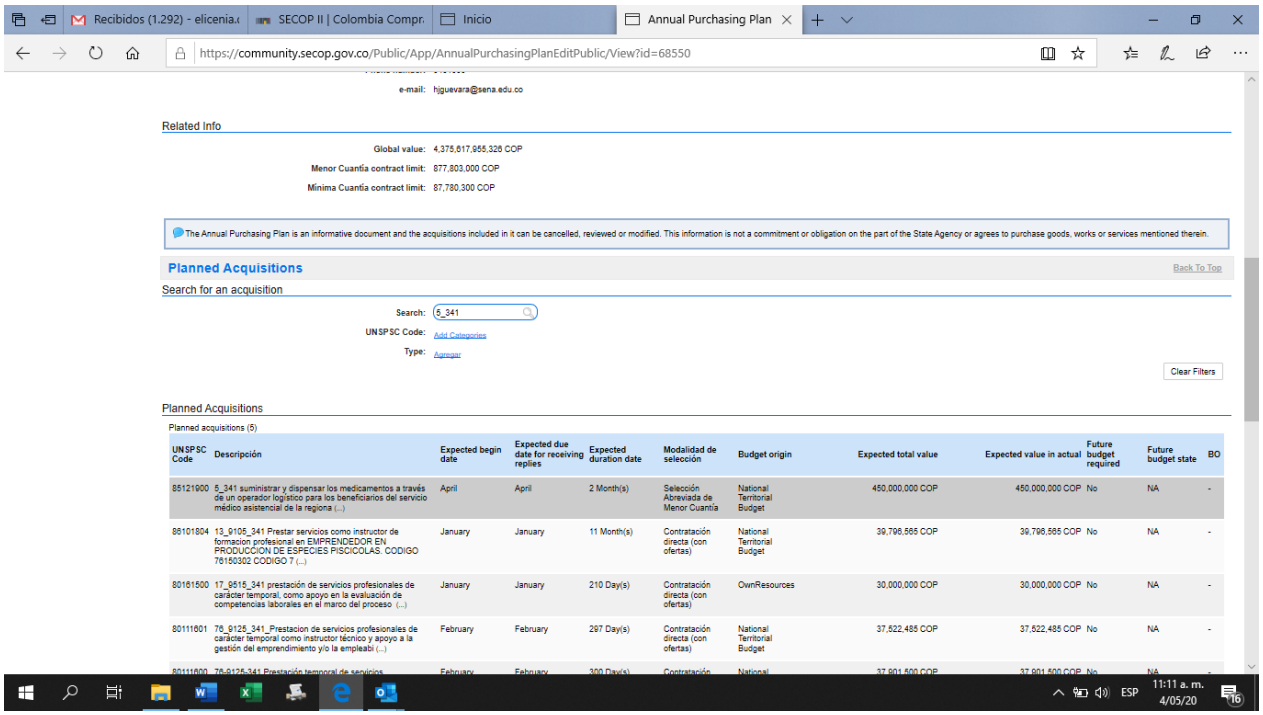
Los costos de la operación logística se encuentran inmersos dentro los valores unitarios que serán publicados como anexo al pliego de condiciones definitivo, precios que servirán de techo para que los oferentes elaboren su oferta económica.

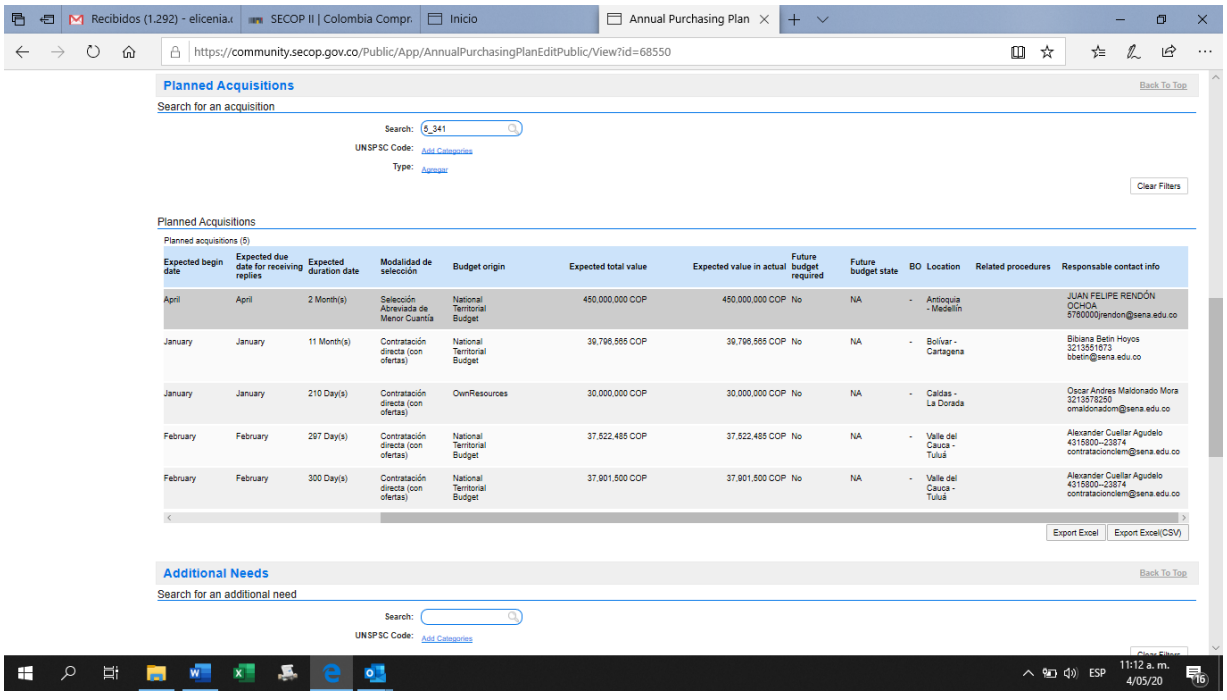
Finalmente para mayor ilustración a continuación de transcribe la clasificación patológica de los beneficiarios del SMA Regional Antioquia:

DX AGRUPADO	CANTIDA
ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR	318
TRASTORNOS METABOLICOS	177
ALERGIAS RESPIRATORIAS	117
TRASTORNOS NEUROPSIQUIATRICOS	81
DERMATITIS, ACNE Y ENFERMEDADES DE LA PIEL	58
TRASTORNOS VISUALES	51
SIN DIAGNÓSTICO	38
TRASTORNOS DEL SISTEMA MUSCULOESQUELETICO	37
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	36
TRASTORNOS GASTROINTESTINALES	34
TRASTORNOS GENITOURINARIOS	31
ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS	22
ENFERMEDADES DE LA SANGRE	14
TRASTORNOS DE ORGANOS ABDOMINALES	3
TRASTORNOS DEL OIDO Y GARGANTA	3
INFECCIONES	2
OTRAS PATOLOGIAS	82
TOTAL	**1104**

Por lo tanto, se proyectó en el plan de compras la presente necesidad.

ANTIOQUIA.


Recibidos (1.292) - elicenia.c
SECOP II | Colombia Compr
Inicio
Annual Purchasing Plan
https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=68550
e-mail: hjguevara@sena.edu.co
Related Info
Global value: 4,375,617,955,326 COP
Menor Cuantía contract limit: 877,803,000 COP
Mínima Cuantía contract limit: 87,780,300 COP
The Annual Purchasing Plan is an informative document and the acquisitions included in it can be cancelled, reviewed or modified. This information is not a commitment or obligation on the part of the State Agency or agrees to purchase goods, works or services mentioned therein.
Planned Acquisitions
Back To Top
Search for an acquisition
Search: 5_341
UNSPSC Code: Add Categories
Type: Agregar
Clear Filters
Planned Acquisitions
Planned acquisitions (5)
UNSPSC Code
Descripción
Expected begin date
Expected due date for receiving replies
Expected duration date
Modalidad de selección
Budget origin
Expected total value
Expected value in actual
Future budget required
Future budget state
BO
85121900 5_341 suministrar y dispensar los medicamentos a través de un operador logístico para los beneficiarios del servicio médico asistencial de la regiona (...) April April 2 Month(s) Selección Abreviada de Menor Cuantía National Territorial Budget 450,000,000 COP 450,000,000 COP No NA -
86101804 13_9105_341 Prestar servicios como instructor de formacion profesional en EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE ESPECIES PISCICOLAS. CODIGO 76150302 CODIGO 7 (...) January January 11 Month(s) Contratación directa (con ofertas) National Territorial Budget 39,796,565 COP 39,796,565 COP No NA -
80161500 17_9515_341 prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como apoyo en la evaluación de competencias laborales en el marco del proceso (...) January January 210 Day(s) Contratación directa (con ofertas) OwnResources 30,000,000 COP 30,000,000 COP No NA -
80111601 76_9125_341_Prestacion de servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabi (...) February February 297 Day(s) Contratación directa (con ofertas) National Territorial Budget 37,522,485 COP 37,522,485 COP No NA -
ESP
11:11 a. m.
4/05/20


Recibidos (1.292) - elicenia.c
SECOP II | Colombia Compr
Inicio
Annual Purchasing Plan
https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=68550
Planned Acquisitions
Back To Top
Search for an acquisition
Search: 5_341
UNSPSC Code: Add Categories
Type: Agregar
Clear Filters
Planned Acquisitions
Planned acquisitions (5)
Expected begin date
Expected due date for receiving replies
Expected duration date
Modalidad de selección
Budget origin
Expected total value
Expected value in actual
Future budget required
Future budget state
BO
Location
Related procedures
Responsable contact info
April April 2 Month(s) Selección Abreviada de Menor Cuantía National Territorial Budget 450,000,000 COP 450,000,000 COP No NA - Antioquia - Medellín JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA 5760000jrendon@sena.edu.co
January January 11 Month(s) Contratación directa (con ofertas) National Territorial Budget 39,796,565 COP 39,796,565 COP No NA - Bolívar - Cartagena Bibiana Betin Hoyos 3213551673 bbetin@sena.edu.co
January January 210 Day(s) Contratación directa (con ofertas) OwnResources 30,000,000 COP 30,000,000 COP No NA - Caldas - La Dorada Oscar Andres Maldonado Mora 3213578250 omaldonadom@sena.edu.co
February February 297 Day(s) Contratación directa (con ofertas) National Territorial Budget 37,522,485 COP 37,522,485 COP No NA - Valle del Cauca - Tuluá Alexander Cuellar Agudelo 4316800-23874 contratacioncleri@sena.edu.co
February February 300 Day(s) Contratación directa (con ofertas) National Territorial Budget 37,901,500 COP 37,901,500 COP No NA - Valle del Cauca - Tuluá Alexander Cuellar Agudelo 4316800-23874 contratacioncleri@sena.edu.co
Export Excel
Export Excel(CSV)
Additional Needs
Back To Top
Search for an additional need
Search:
UNSPSC Code: Add Categories
ESP
11:12 a. m.
4/05/20

INTRODUCCION

Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015 y Ley 1474 del 2011 y demás normas que las adicionen, modifiquen o deroguen para tal efecto, se han realizado los estudios y documentos previos que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley y en sus decretos reglamentarios.

Se sugiere seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en este documento, con el objeto de obtener claridad sobre los ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva y eviten la declaratoria de desierta del proceso.

Se recuerda a los proponentes que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma Ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley a los servidores públicos.

En caso que usted necesite mayor información, aclaración o explicación del Pliego de Condiciones, deberá dirigirse a la Oficina de contratación en la **Calle 51 No. 57 – 70, Avenida Ferrocarril – Torre Sur** – PBX (57 4) **576 00 00**, entre las 7:30 a.m. y las 5:00 p.m.

Las expresiones proponente u oferente usadas en el presente documento tienen el mismo significado

ESPACIO EN BLANCO

INDICE

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO
2. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
3. ETAPAS DEL PROCESO
4. REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES
5. DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA PROPUESTA
6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
8. CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
9. FORMULARIOS ANEXOS

RECOMENDACIONES INICIALES

Las siguientes recomendaciones son enunciativas, no son taxativas, por lo que la diligencia y cuidado en el diligenciamiento de la propuesta es de su exclusiva responsabilidad.

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
5. Siga las instrucciones que se imparten en este pliego de condiciones, para la elaboración de su propuesta.
6. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
 - Sea otorgada a favor del SENA.
 - Esté correctamente relacionado el Nit. del SENA – 899.999.034-1.
 - Como tomador, figure su razón social completa.
 - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
 - El Objeto y el Número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
 - Esté suscrito por el TOMADOR-AFIANZADO.
7. La propuesta solo se reciben mediante plataforma SECOPII
8. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.
9. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del SENA, antes o después de la firma del contrato podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipulados.
10. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
11. Cuando se presente falta de veracidad e inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, el SENA rechazara la propuesta y dará aviso a las autoridades competentes; esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.
12. Verifique previamente que se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales y en el contrato de aprendizaje, así como en el pago de multas impuestas por cualquier concepto (Ministerio de Protección Social).
13. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta; el SENA no será responsable en ningún caso de dichos costos, ni habrá derecho a reclamación alguna por los mismos.
15. El SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada.
16. El uso del logo de la entidad es privativo de la misma, por lo tanto le sugerimos abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga.

17. Recuerde que deberá cotizar la totalidad de lo solicitado de lo contrario será objeto de rechazo su oferta, pues no se harán adjudicaciones parciales.
18. Recuerde que se adjudicara por la totalidad
19. Recuerde que no se puede pasar en los valores techos por ítem
20. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta, de acuerdo con el cronograma presentado en el SECOP II

ESPACIO EN BLANCO

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

1.1 OBJETO: 5_341 suministrar y dispensar los medicamentos a través de un operador logístico para los beneficiarios del servicio médico asistencial de la regional antioquia

Nota: De conformidad con el numeral 2 del artículo **2.2.1.2.1.5.1** del Decreto 1082 de 2015 se deberá indicar el identificar el Bien o servicio hasta al cuarto nivel del Clasificador de Bienes o Servicios.

1. GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA
PRUDUCTOS DE USO FINAL	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	51100000 -MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS 51110000-AGENTES ANTITUMORALES 51120000-MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES 51130000-MEDICAMENTOS HEMATÓLOGOS 51130000 51140000-MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL 51140000-MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA NERVIOSO AUTÓNOMO 51160000 -MEDICAMENTOS QUE AFECTAN AL SISTEMA RESPIRATORIO 51170000-MEDICAMENTOS QUE AFECTAN AL SISTEMA GASTROINTESTINAL 51180000-HORMONAS Y ANTAGONISTAS HORMONALES 51200000-MEDICAMENTOS INMUNOMODULADORES 51210000-CATEGORÍAS DE MEDICAMENTOS VARIOS 51240000-FÁRMACOS QUE AFECTAN A LOS OÍDOS, LOS OJOS, LA NARIZ Y LA PIEL

CODIGOS UNSPSC		
GRUPO	SEGMENTO	CLASES
PRUDUCTOS DE USO FINAL	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	80141700 - DISTRIBUCIÓN 51101500 - ANTIBIÓTICOS 51101600 - AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS 51101700 - ANTIHELMÍNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS 51101800 - FUNGICIDAS 51101900 - MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA 51102000 - MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS 51102100 - LEPROSTÁTICOS 51102200 - ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS 51102300 - MEDICAMENTOS ANTIVIRALES 51102400 - OFTÁLMICO 51102700 - ANTISÉPTICOS 51111500 - AGENTES ALQUILANTE 51111600 - ANTIMETABOLITOS 51111700 - ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS 51111800 - HORMONAS Y ANTIHORMONAS 51111900 - PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES 51121500 - AGENTES ANTIARRITMIA 51121600 - MEDICAMENTOS ANTIANGINA 51121700 - MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS 51121800 - AGENTES ANTIHIPERLIPIDÉMICOS/HIPOCOLESTEROLÉMICOS 51121900 - MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA 51122100 - VASODILATADORES 51122200 - FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN 51122300 - AGENTES CARDIOPLÉJICOS 51131500 - MEDICAMENTOS ANTIANÉMICOS 51131600 - ANTICOAGULANTES

		51131700 - TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS 51131800 - AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES 51131900 - SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES 51132000 - AGENTES HEMORREOLÓGICOS 51141500 - ANTICONVULSIVOS 51141600 - ANTIDEPRESIVOS 51141700 - AGENTES ANTIPSICÓTICOS 51141800 - HIPNÓTICOS 51141900 - TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS 51142000 - ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS 51142100 - FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID) 51142200 - ANALGÉSICOS NARCÓTICOS 51142300 - ANTAGONISTAS NARCÓTICOS 51142400 - MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA 51142500 - MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON 51142600 - ESTIMULANTES/ANORÉXICOS 51142800 - FÁRMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA) 51142900 - FÁRMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS 51152000 - AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES 51161500 - ANTIASMÁTICOS 51161600 - ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1) 51161700 - MEDICAMENTOS PARA ALTERACIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO 51161800 - PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS 51161900 - DESCONGESTIONANTES NASALES 51171500 - ANTIÁCIDOS Y ANTIFLATULENTOS 51171600 - LAXANTES 51171700 - ANTIDIARRÉICOS 51171800 - AGENTES ANTIVÉRTIGO, ANTINAUSEANTES Y ANTIEMÉTICOS 51171900-FÁRMACOS ANTIÚLCERA Y OTROS FÁRMACOS GASTROINTESTINALES (GI) RELACIONADOS 51172000 - MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE LA VESÍCULA BILIAR 51172100 - ANTIESPASMÓDICOS 51181500 - AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS 51181600 - MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS 51181700 - CORTICOSTEROIDES 51181800 - ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS 51181900 - HORMONAS GONADOTRÓPICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OVÁRICOS 51182000 - ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS 51182100 - HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR 51182200 - MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO 51182300 - HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES 51182400 - SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO 51191500 - DIURÉTICOS 51191600 - ELECTROLITOS 51191700 - AGENTES ALCALINIZADORES 51191800 - SALES DE POTASIO 51191900 - SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA 51201500 - INMUNODEPRESORES 51201600 - VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES 51201700 - VACUNAS AVIARES 51201800 - AGENTES INMUNOESTIMULANTES 51201900 - AGENTES DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (EM) 51211500 - MEDICAMENTOS ANTIGOTA 51211600 - ANTÍDOTOS Y EMÉTICOS 51212100 - FÁRMACOS DENTALES 51212200 - FÁRMACOS CONTRA LAS ADICCIONES 51212300 - RADIOFÁRMACOS Y AGENTES DE DIAGNÓSTICO 51212400 - FÁRMACOS PARA TRATAR LA DISFUNCIÓN SEXUAL 51212500 - MEDIO DE CONTRASTE PARA IMÁGENES MÉDICAS 51241000 -PREPARADOS AURALES 51241100 - AGENTES OFTÁLMICOS 51241200 - AGENTES DERMATOLÓGICOS 51241300 - ASTRINGENTES

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

Alcance del objeto: Los servicios que aquí se contratarán tienen como población objetivo los cerca de 994 beneficiarios a los que actualmente atiende el Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Antioquia y 110 beneficiarios de otras regionales en condición de visitantes o radicados en el departamento Antioquia, para un total aproximado de 1.104 beneficiarios, cifra que puede aumentar o disminuir de acuerdo al funcionamiento de la entidad.

Para la prestación del servicio de suministro y/o dispensación de medicamentos el contratista deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 2200 de 2005 que reglamenta el Servicio Farmacéutico y demás normas concordantes.

Los medicamentos a suministrar y/o dispensar objeto del presente proceso son medicamentos comerciales y los descritos en el artículo 72 del Decreto 677 de 1995 Parágrafo 4º, en los siguientes términos: *"Las etiquetas y empaques de los productos fabricados con destino a las entidades de previsión, asistencia o seguridad social y similares, deben llevar una leyenda que especifique tal condición o exclusividad".* De acuerdo a lo anterior los medicamentos marcados como de uso institucional corresponden a los que históricamente se le han dispensado a la población beneficiaria del SMA SENA Regional Antioquia pero comercializados a precio institucional y no comercial como se realizó en anteriores vigencias, en los casos que aplique la comercialización del medicamento con la leyenda señalada.

1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

REGULADO	NOMBRE PRODUCTO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CUM	INVIMA	ESTADO DEL REGISTRO SANITARIO A FEBRERO/2020	GENÉRICO	FORMA FARMACEUTICA	VIA	LABORATORIO
NO	ACERUMEN SPRAY 40 ML	FRASCO	1	#N/D	2011DM-0008301	#N/D	ASILSARCOSINATO Y ESTER DE SUCROSA	SPRAY	SIN VIA	QUIMICA SUIZA COLOMBIA S.A.S
NO	ACERUMEN UNIDOSIS GOTAS 2 ML X 10	FRASCO	10	#N/D	2011DM-0008301	#N/D	ASILSARCOSINATO Y ESTER DE SUCROSA	GOTAS	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	QUIMICA SUIZA COLOMBIA S.A.S
NO	ACETAMINOFEN AG JARABE 150 MG FRASCO 90 ML	FRASCO	1	19929516-4	2012M-0001556R1	Vigente	ACETAMINOFEN	JARABE	VIA ORAL	LAFRANCOL (AMERICAN GENERICS)
NO	ACETAMINOFEN FORTE TABLETAS 500MG/65MG X 16 UNDS	CAJA	16	19992272-19	2008M-0008723	#N/D	ACETAMINOFEN+CAFEINA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	ACETAMINOFEN FORTE TABLETAS 500MG/65MG X 48 UNDS	CAJA	48	19992272-20	2008M-0008723	#N/D	ACETAMINOFEN+CAFEINA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	ACETAMINOFEN GENFAR KIDS JARABE FRUTOS ROJOS FRASCO 90 ML	FRASCO	1	#N/D	2018M-0018264	#N/D	ACETAMINOFEN	JARABE	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	ACETAMINOFEN GENFAR TABLETAS 500 MG CAJA 100UNDS	CAJA	100	#N/D	2005M-006528-R2	#N/D	ACETAMINOFEN	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	ACETAMINOFEN MK TABLETAS 500 MG CAJA 100UNDS	CAJA	100	25040-10	2016M-007907-R3	Vigente	ACETAMINOFEN	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	ACETAMINOFEN+CODEINA GF COMPRIMIDOS 325MG/30MG X 30 UNDS	CAJA	30	#N/D	2006M-005316 R1	#N/D	ACETAMINOFEN-CODEINA	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	ACETAMINOFEN+CODEINA MK TABLETAS	CAJA	20	#N/D	2011M-0012728	#N/D	ACETAMINOFEN-CODEINA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)

	325/8MG CAJA X 20 UNDS									
NO	ACETATO ALUMINIO GENFAR LOCION 120 ML	FRASCO	1	56604-01	2015 M-002965-R2	Vigente	ACETATO DE ALUMINIO	LOCION	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	GENFAR S.A.
NO	ACICLOVIR GENFAR TABLETAS 800 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	51715-1	2015M-001477-R2	Vigente	ACICLOVIR	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	ACICLOVIR GENFAR UNGUENTO 5% CAJA 15 G	TUBO	1	57693-2	2016M-005619-R2	Vigente	ACICLOVIR	UNGUENTO	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	GENFAR S.A.
NO	ACID-MANTLE N LOCION 400 ML	FRASCO	1	20005659-3	2009M-0010112	En tramite renov	ACETATO DE ALUMINIO	LOCION	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	BAYER CONSUMO
NO	ACID-MANTLE N LOCION FRASCO 120 ML	FRASCO	1	20005659-2	2009M-0010112	En tramite renov	ACETATO DE ALUMINIO	LOCION	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	BAYER CONSUMO
NO	ACIDO ACETILSALICÍLICO.GENFAR TABLETAS 100 MG CAJA X 100 UNDS	CAJA	100	19936296-2	2013M-0002447-R1	En tramite renov	ACIDO ACETILSALICILICO	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	ACIDO FOLICO ECAR TABLETAS 1 MG FRASCO X 100 UNDS	CAJA	100	35662-7	2009 M-011236-R2	#N/D	ACIDO FOLICO	TABLETAS	VIA ORAL	ECAR LTDA.
NO	ACIDO FOLICO ECAR TABLETAS 1 MG X 50 UNDS	CAJA	50	35662-6	2009 M-011236-R2	#N/D	ACIDO FOLICO	TABLETAS	VIA ORAL	ECAR LTDA.
NO	ACIDO FOLICO ECAR TABLETAS 5 MG X 20 UNDS	CAJA	20	32623-1	2008 M-010389 R2	En tramite renov	ACIDO FOLICO	TABLETAS	VIA ORAL	ECAR LTDA.
NO	ACIDO FOLICO TABLETAS 1 MG CAJA X 300 UNDS	CAJA	300	35662-16	2008 M-010389 R2	#N/D	ACIDO FOLICO	TABLETAS	VIA ORAL	ECAR LTDA.
NO	ACIDO FUSIDICO GENFAR CREMA 2 % CAJA 15 G	TUBO	1	11697-2	2017M-005236-R2	Vigente	ACIDO FUSIDICO	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	GENFAR S.A.
NO	ACIDO RETINOICO CREMA 0.05 % 30 G	FRASCO	1	19923975-1	2011M-0000729-R1	Vigente	ACIDO RETINOICO	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	QUIFARMA LTDA.
NO	ACIDO RETINOICO LOCION 0.05 % 60 ML	FRASCO	1	19914896-1	2016M-0000329-R2	Vigente	RETINOICO, ACIDO+PROPILENGLICOL	LOCION	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	QUIFARMA LTDA.
NO	ACIDO VALPROICO TABLETAS 250MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19956468-1	2017M-0005556-R1	Vigente	ACIDO VALPROICO	CAPSULAS	VIA ORAL	MEDICK NEUROLOGIA
NO	ACNOIC GEL 30 G	TUBO	1	20012742-3	2010M-0010885	Vigente	ADAPALENO/PEROXIDO DE BENZOILO	GEL	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	LAFRANCOL S.A.
NO	ACRYLARM GEL OFTALMICO 10 G	TUBO	1	19933626-2	2013M-0002099-R1	En tramite renov	POLIACRILICO ACIDOS	GEL OFTALMICO	VIA OCULAR	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	ADOREM PLUS TABLETAS 500 MG CAJA X 100 UNDS	CAJA	100	19935345-11	2013M-0002330-R1	En tramite renov	ACETAMINOFEN+CAFEINA	TABLETAS	VIA ORAL	SIEGFRIED OTC.
NO	ADOREM TABLETAS 500 MG CAJA X 100 UNDS	CAJA	100	33288-9	2009 M-001869-R3	#N/D	ACETAMINOFEN	TABLETAS	VIA ORAL	SIEGFRIED OTC.
NO	ADVANTAN CREMA 0.1% 15 G	TUBO	1	202762-1	2008 M-007197 R1	En tramite renov	ACEPONATO DE METILPREDNISOLONA	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	BIOPAS, S.A.
NO	ADVIL CHILDREN PEDIÁTRICO JARABE FRASCO 100 ML	CAJA	1	#N/D	2008 M-011320 R-1	#N/D	IBUPROFENO	JARABE	VIA ORAL	PFIZER PFE COLOMBIA S.A.S
NO	ADVIL FASTGEL CAPSULAS CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19928963-5	2012M-0001491-R1	En tramite renov	IBUPROFENO	CAPSULAS	VIA ORAL	PFIZER PFE COLOMBIA S.A.S
NO	ADVIL MAX CÁPSULAS 400 MG X 10 UNDS	CAJA	10	#N/D	2014M-0003510-R1	#N/D	IBUPROFENO	CAPSULAS	VIA ORAL	PFIZER PFE COLOMBIA S.A.S
NO	AFLUX EFERVECENTE SOBRES 600 MG CAJA X 10 UNDS	FRASCO	10	20015079-1	2016M-0011036-R1	Vigente	N-ACETILCISTEINA	SOBRES	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	AFRISAL HUMECTANTE SOLUCION 30 ML	FRASCO	1	224040-1	2008M-010697R1	En tramite renov	CLORURO DE SODIO	SOLUCION	VIA NASAL	BAYER CONSUMO

NO	AGUJA INSULINA PEN NEEDL VERDE 32 G 4 MM	CAJA	1	#N/D	2007DM-0001046	#N/D	AGUJAS	SIN FORMA FARMACEUTICA	SIN VIA	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA.
NO	AGUJA INSULINA PEN NEEDLE 31 G MORA 5 MM	CAJA	1	#N/D	2007DM-0001046	#N/D	AGUJAS	SIN FORMA FARMACEUTICA	SIN VIA	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA.
NO	AINEX TABLETAS 100 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	35240-1	2016 M-011587-R3	Vigente	NIMESULIDA	TABLETAS	VIA ORAL	EUROFARMA COLOMBIA S.A.S
NO	AKATINOL TABLETAS 20 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	19999487-2	2008M-0008893	En tramite renov	MEMANTINA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	FARMA DE COLOMBIA S.A
SI	ALACTIN TABLETAS 0.5 MG CAJA X 4 UNDS	CAJA	4	19966533-5	2017M-0006280-R1	Vigente	CABERGOLINA	TABLETAS	VIA ORAL	PROCAPS S.A.
NO	ALAP GOTAS OFTÁLMICAS 0.2 % FRASCO 3 ML	FRASCO	1	19987145-2	2008M-0008401	Vigente	OLOPATADINA CLORHIDRATO	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	PROCAPS S.A.
NO	ALBENDAZOL AG TABLETAS 200 MG CAJA X 2 UNDS	CAJA	2	19929550-1	2012M-0001587R1	Vigente	ALBENDAZOL	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL (AMERICAN GENERICS)
NO	ALBENDAZOL GENFAR SUSPENSION 100 MG 20 ML	FRASCO	1	33439-1	2009M-010770-R2	En tramite renov	ALBENDAZOL	SUSPENSION	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	ALBENDAZOL GENFAR TABLETAS 200 MG CAJA X 2 UNDS	CAJA	2	37619-2	2011M-012390-R2	Vigente	ALBENDAZOL	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	ALDACTONE TABLETAS 25 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	49664-6	2018M-006221-R3	Vigente	ESPIRONOLACTONA	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
NO	ALDOMET TABLETAS 250MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	45047-2	2005M-005601-R2	Vigente	METILDOPA	TABLETAS	VIA ORAL	ASPEN FARMA
NO	ALENDRONATO GENFAR TABLETAS 70 MG CAJA 4	CAJA	4	19940724-2	2019M-0002948-R2	Vigente	ALENDRONATO SODICO	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	ALENDRONATO MK TABLETAS 70 MG CAJA 4	CAJA	4	19930610-2	2012M-0001729R1	En tramite renov	ALENDRONATO SODICO	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	ALERCET CAPSULAS 10 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	52351-2	2016M-002663-R2	Vigente	CETIRIZINA DICLORHIDRATO	CAPSULAS	VIA ORAL	PROCAPS S.A.
NO	ALERXY C SPRAY NASAL 140 DOSIS	FRASCO	1	20067610-1	2015M-0016243	Vigente	AZELASTINA - FLUTICASONA	SPRAY NASAL	VIA NASAL	LAFRANCOL S.A.
NO	ALEVIAN DUO CÁPSULAS 100MG/300MG CAJA X 64 UNDS	CAJA	64	20028750-4	2017M-0012353-R1	Vigente	BROMURO DE PINAVERIO/DIMETICONA	CAPSULAS	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED
NO	ALGIMIDE F TABLETAS 325MG/30MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	#N/D	2007M-007352 R1	#N/D	ACETAMINOFEN-CODEINA	TABLETAS	VIA ORAL	SIEGFRIED S.A.
NO	ALGIMIDE TABLETAS 325/15MG CAJA 100UNDS	CAJA	100	58027-1	2017M-003494-R2	Vigente	ACETAMINOFEN-CODEINA	TABLETAS	VIA ORAL	SIEGFRIED S.A.
NO	ALIPRID SOLUCION ORAL 12 MG 15 ML	FRASCO	1	20100280-2	2017M-0017649	Vigente	ALIZAPRIDA	SOLUCION ORAL	VIA ORAL	FARMATECH S.A
NO	ALIPRID TABLETA 50 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	20100139-6	2016M-0017494	Vigente	ALIZAPRIDA	TABLETAS	VIA ORAL	FARMATECH S.A
NO	ALLEGRA COMPRIMIDOS 180 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	229773-1	2009 M-012536- R1	En tramite renov	FEXOFENADINA CLORHIDRATO	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	SANOFI O.T.C
NO	ALLEGRA PEDIATRICO SUSPENSION 150 ML	FRASCO	1	20001705-2	2009M-0009537	En tramite renov	FEXOFENADINA CLORHIDRATO	SUSPENSION	VIA ORAL	SANOFI O.T.C
NO	ALLEGRA TABLETAS 120 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	1984916-2	2008 M-007439-R1	En tramite renov	FEXOFENADINA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	SANOFI O.T.C
NO	ALOPURINOL AG TABLETAS 100 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	42938-4	2013M-14320R2	Vigente	ALOPURINOL	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL (AMERICAN GENERICS)
NO	ALOPURINOL MEMPHIS TABLETAS 300 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	11415-4	2005M-002562R1	Vigente	ALOPURINOL	TABLETAS	VIA ORAL	MEMPHIS PRODUCTS S.A.
SI	ALPHAGAN GOTAS OFTÁLMICAS 0.2 % 5 ML	FRASCO GOTERO	1	215874-1	2018M-007053-R2	Vigente	BRIMONIDINA TARTRATO	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	ALLERGAN DE COLOMBIA S.A.



ANTIOQUIA.

SI	ALPHAGAN P GOTAS OFTÁLMICAS 0.15% 5 ML	FRASCO GOTERO	1	19933 000-3	2018M-0002308-R2	Vigente	BRIMONIDINA TARTRATO	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	ALLERGAN DE COLOMBIA S.A.
NO	ALQUIN GEL 30 G	TUBO	1	30108-1	2018M-0000207-R2	Vigente	TRETINOINA	GEL	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	ALDOQUIN LTDA.
NO	ALSUCRAL TABLETAS 1 G CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	36743-3	2010 M-011598 R2	Vigente	SUCRALFATE	TABLETAS	VIA ORAL	ROPSOHN THERAPEUTICS LTDA.
NO	ALTRACINE-A UNGÜENTO OFTÁLMICO 5 G	TUBO	1	19987 850-1	2008M-0008090	En tramite renov	BACITRACINA+DEXAMETASONA+POLIMIXINA	UNGÜENTO OFTÁLMICO	VIA OCULAR	OFTALMOQUIMICA S.A.
SI	ALZIT TABLETAS 10 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19946 097-4	2016M-0004129-R1	Vigente	DONEPECILO CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	PROCAPS S.A.
NO	AMARYL COMPRIMIDOS 4 MG CAJA X 15 UNDS	CAJA	15	21375 1-2	2007M-006659-R1	En tramite renov	GLIMEPIRIDA	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	AVENTIS PHARMA S.A.
NO	AMDIPIN-H TABLETAS 10/25 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19902 458-2	2019M-13514- R2	Vigente	AMLODIPINO+HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	AMDIPIN-H TABLETAS 5/12.5 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19902 457-3	2019 M-13527-R2	Vigente	AMLODIPINO+HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	AMIODARONA MK TABLETAS 200 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	45892-1	2012M-013975-R2	En tramite renov				
NO	AMITRIPTILINA MK TABLETAS 25 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	22643 8-4	2008M-011994R1	En tramite renov	AMITRIPTILINA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	AMITRIPTILINA WINTHROP TABLETAS 25 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	17144-12	2015M-002794-R2	Vigente	AMITRIPTILINA	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	AMLODIPINO GENFAR TABLETAS 10 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	55894-2	2008 M-007360 R1	En tramite renov	AMLODIPINO	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	AMLODIPINO GENFAR TABLETAS 5 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	55895-2	2018M-006138-R2	Vigente	AMLODIPINO	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	AMLODIPINO MK TABLETAS 10 MG X 10 UNDS	CAJA	10	50227-3	2004M-014913R1	#N/D	AMLODIPINO	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	AMLODIPINO MK TABLETAS 5 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	50503-1	2016M-000195-R2	Vigente	AMLODIPINO	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	AMLOSYN TABLETAS 10 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	44863-1	2018M-013854-R3	Vigente	AMLODIPINO	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	AMLOSYN TABLETAS 5 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	44862-1	2013M-013855 R-3	Vigente	AMLODIPINO	TABLETAS	VIA OCULAR	LAFRANCOL S.A.
NO	AMOXICILINA GENFAR CAPSULA 500 MG CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	35816-4	2010M-002836-R3	Vigente	AMOXICILINA	CAPSULA	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	AMOXIDAL DUO COMPRIMIDOS 875 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	19908 092-3	2015 M-014496-R2	Vigente	AMOXICILINA	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	AMOXIDAL DUO SUSPENSION 750 MG CEREZA 120 ML	FRASCO	1	19908 091-5	2015 M-014711-R2	Vigente	AMOXICILINA	SUSPENSION	VIA ORAL	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	AMOXIDAL DUO SUSPENSION 750 MG CEREZA 70 ML	FRASCO	1	19908 091-3	2015 M-014711-R2	Vigente	AMOXICILINA	SUSPENSION	VIA ORAL	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	AMOXIDAL DUO TABLETAS 875 MG CAJA X 21 UNDS	CAJA	21	19908 092-8	2015 M-014496-R2	Vigente	AMOXICILINA	TABLETAS	VIA ORAL	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	AMVAL TABLETAS 10/160 MCG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19984 452-5	2008M-0008530	En tramite renov	AMLODIPINO	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	ANASTROZOL TABLETAS 1 MG X 28 UNDS	CAJA	28	#N/D	#N/D	#N/D	ANASTROSOL	TABLETAS	SIN VIA	NUEVA POPULARES
NO	ANEMIDOX CAPSULAS FRASCO X 30 UNDS	FRASCO	30	19999 002-2	2009M-0009354	En tramite renov	FUMARATO FERROSO+ACIDO FOLICO	CAPSULAS	VIA ORAL	MERCK S.A.
NO	ANEMIDOX PEDIATRICAS GOTAS CAJA 30 ML	FRASCO	1	19941 984-3	2014M-0003265-R2	Vigente	ACIDO FOLICO	GOTAS	VIA ORAL	MERCK S.A.
NO	ANEMIDOX SUSPENSION 120 ML	FRASCO	1	19941 982-4	2014M-0003280-R2	Vigente	ACIDO FOLICO	SUSPENSION	VIA ORAL	MERCK S.A.



ANTIOQUIA.

NO	ANEXIA TABLETAS 120 MG CAJA X 7 UNDS	CAJA	7	20070 876-11	2015M-0015646	#N/D	ERITOCOXIB	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	ANEXIA TABLETAS 60 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	20070 877-29	2015M-0015598	#N/D	ERITOCOXIB	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	ANEXIA TABLETAS 90 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	20070 878-12	2015M-0015613	#N/D	ERITOCOXIB	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
SI	ANGELIQ COMPRIMIDOS CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19946 953-1	2015M-0003705-R1	Vigente	ESTRADIOL, DROSPIRENONA	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	BAYER S.A.
NO	ANORO ELLIPTA INHALADOR	CAJA	1	20073 341-1	2015M-0016721	Vigente	BROMUERO UMECLIDINIO-VILANTEROL TRIFENATATO	INHALADOR	VIA ORAL	GLAXO SMITHKLINE
NO	ANTISS JARABE 100 ML	FRASCO	1	19960 276-6	2016M-0005678-R1	Vigente	LEVOCETIRIZINA-FENILEFRINA	JARABE	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	ANTISS TABLETAS 5 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19950 385-3	2015M-0004327-R1	Vigente	LEVOCETIRIZINA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	APEPLUS TABLETAS 1 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19942 490-1	2015M-0003511-R1	Vigente	FINASTERIDE	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
SI	APIDRA SOLOSTAR CF CARTUCHO 100 UI 3 ML	CARTUCHO	1	19950 479-19	2015M-0004264-R1	Vigente	INSULINA GLULISINA	CARTUCHO	VIA SUBCUTANEA	AVENTIS PHARMA S.A.
NO	APRONAX TABLETAS 550 MG CAJA X 60 UNDS	CAJA	60	40600-8	2012M-012970-R2	En tramite renov	NAPROXENO SODICO	TABLETAS	VIA ORAL	BAYER CONSUMO
NO	APROVASC COMPRIMIDOS 300 MG/5 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20043 398-2	2019M-0013008-R1	Vigente	IRBESARTAN/AMLODIPINO	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	AVENTIS PHARMA S.A.
NO	APROVASC COMPRIMIDOS 300MG/10MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20043 405-2	2019M-0013063-R1	Vigente	IRBESARTAN/AMLODIPINO	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	AVENTIS PHARMA S.A.
SI	APROVEL TABLETAS 150 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	22603 4-2	2019M-010586-R2	Vigente	IRBESARTAN	TABLETAS	VIA ORAL	SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A.
SI	APROVEL TABLETAS 150 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	22603 4-3	2019M-010586-R2	Vigente	IRBESARTAN	TABLETAS	VIA ORAL	SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A.
SI	APROVEL TABLETAS 300 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	22603 3-3	2016M-0005171-R1	Vigente	IRBESARTAN	TABLETAS	VIA ORAL	SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A.
SI	APROVEL TABLETAS 300 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	22603 3-4	2019M-010587-R2	Vigente	IRBESARTAN	TABLETAS	VIA ORAL	SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A.
NO	AQUASOL-E CAPSULAS 400 UI CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19836 07-1	2019M-005778-R4	Vigente	VITAMINA E	CAPSULAS	VIA ORAL	SIEGFRIED S.A.
NO	ARANDA CÁPSULAS 2.5MG/50MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19974 783-1	2007M-0007107	En tramite renov	AMLODIPINO,LOSARTAN	CAPSULAS	VIA ORAL	FARMA DE COLOMBIA S.A
NO	ARANDA CÁPSULAS 5MG/100MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19974 781-6	2007M-0007035	En tramite renov	AMLODIPINO,LOSARTAN	CAPSULAS	VIA ORAL	FARMA DE COLOMBIA S.A
SI	ARAVA TABLETAS 20 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	23065 8-1	2019 M-013233-R2	Vigente	LENALIDOMIDA	TABLETAS	VIA ORAL	AVENTIS PHARMA S.A.
NO	ARCALION TABLETAS 200 MG FRASCO 3 X 20UND	CAJA	60	20077 9-9	2007M-010069 R1	En tramite renov	SULBUTIAMINA	TABLETAS	VIA ORAL	LES LABORATORIES SERVIER
NO	ARCOLANE SHAMPOO 2 % 100 ML	FRASCO	1	22833 8-1	2018 M-011825-R2	Vigente	KETOCONAZOL	SHAMPOO	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	GALDERMA DE COLOMBIA S.A.
NO	ARCOXIA TABLETAS 120 MG X 7 UNDS	CAJA	7	19976 048-1	2020M-0007160-R1	Vigente	ETORICOXIB	TABLETAS	SIN VIA	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.
NO	ARTRODAR CÁPSULAS 50 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19997 975-4	2010M-0010564	Vigente	DIACEREÍNA	CAPSULAS	VIA ORAL	NOVAMED S.A.
NO	ASA MK TABLETAS 100 MG CAJA 100UNDS	CAJA	100	19930 573-9	2012M-0001771-R1	En tramite renov	ACIDO ACETILSALICILICO	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	ASAWIN PEDIATRICO TABLETAS 100 MG CAJA 100UNDS	CAJA	100	57642-1	2016 M-007290-R3	Vigente	ACIDO ACETILSALICILICO	TABLETAS	VIA ORAL	SANOFI O.T.C



ANTIOQUIA.

NO	ASPIRINA TABLETAS 100 MG CAJA X 140 UNDS	CAJA	140	20051 807-2	2013M-0014234	En tramite renov	ACIDO ACETILSALICILICO	TABLETAS	VIA ORAL	BAYER CONSUMO
NO	ASPIRINA TABLETAS 100 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20051 807-1	2013M-0014234	En tramite renov	ACIDO ACETILSALICILICO	TABLETAS	VIA ORAL	BAYER CONSUMO
NO	ASTONIN-H TABLETAS 0.1MG CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	27649-1	2019 M-012722-R2	Vigente	FLUDROCORTISONA	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK S.A.
SI	ATACAND TABLETAS 8 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	22604 1-7	2008M-011862-R1	En tramite renov	CANDESARTAN CILEXETILO	TABLETAS	VIA ORAL	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.
NO	ATERGIT GOTAS 0.05 % 5 ML	FRASCO GOTERO	1	19977 977-1	2007M-0007324	En tramite renov	EPINASTINA CLORHIDRATO	GOTAS	VIA OCULAR	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	ATIVAN DCONT TABLETAS 1 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19902 391-3	2009 M-013247 - R1	En tramite renov	PFIZER S.A.	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
NO	ATIVAN DCONT TABLETAS 2 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19902 389-3	2009M-013234-R1	En tramite renov	LORAZEPAM	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
NO	ATORLIP TABLETAS 10 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19904 879-16	2019M-14044-R2	Vigente	ATORVASTATINA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	ATORLIP TABLETAS 20 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19904 880-4	2019M-14053-R2	Vigente	ATORVASTATINA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	ATORLIP TABLETAS 40 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19931 616-5	2012M-0001873-R1	En tramite renov	ATORVASTATINA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	ATORVASTATINA AG TABLETAS 20 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19924 607-3	2018M-0000707-R2	Vigente	ATORVASTATINA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL (AMERICAN GENERICS)
NO	ATORVASTATINA MK TABLETAS 10 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19908 238-3	2010 M-014684 R1	Vigente	ATORVASTATINA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	ATORVASTATINA MK TABLETAS 20 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19908 144-3	2010 M-014601 R1	Vigente	ATORVASTATINA	TABLETAS	VIA ORAL	LABORATORIOS MK S.A.S.
NO	ATORVASTATINA MK TABLETAS 40 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20087 456-22	2015M-0016466	Vigente	ATORVASTATINA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	ATORVASTATINA WINTHROP TABLETAS 40 MG X 10 UNDS	CAJA	10	19962 943-1	2017M-0006092-R1	Vigente	ATORVASTATINA	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	ATOVAROL 20 MG. 30 TBS. TABLETAS 20 MG CAJA	CAJA	7	#N/D	#N/D	#N/D				
NO	ATOVAROL CÁPSULAS BLANDAS 20 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	#N/D	2014M0003094R1	#N/D	ATORVASTATINA	CÁPSULAS BLANDAS	VIA ORAL	PROCAPS DIABETRICS
NO	ATOVAROL CÁPSULAS BLANDAS 20 MG CAJA X 60 UNDS	CAJA	60	#N/D	#N/D	#N/D	ATORVASTATINA	CÁPSULAS BLANDAS	VIA ORAL	PROCAPS DIABETRICS
SI	AVAMYS SPRAY NASAL 27.5 MCG 120 DOSIS	FRASCO SPRAY	1	19986 156-1	2008M-0007822	En tramite renov	FLUTICASONA	SPRAY NASAL	VIA NASAL	GLAXO SMITHKLINE
NO	AZARGA GOTAS 10/5MG 5 ML	FRASCO GOTERO	1	20005 679-1	2009M-0010040	#N/D	BRINZOLAMIDA -TIMOLOL	GOTAS	VIA OCULAR	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.
NO	AZITROMICINA GENFAR TABLETAS 500 MG CAJA X 3 UND	CAJA	3	11700-2	2016M003819-R2	Vigente	AZITROMICINA	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	AZITROMICINA MK TABLETAS 500 MG CAJA X 3 UND	CAJA	3	6411-02	2017M-005294-R2	Vigente	AZITROMICINA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	AZOPT GOTAS OFTÁLMICAS 1 % 5 ML	FRASCO GOTERO	1	22944 8-3	2009M-011886-R1	En tramite renov	BRINZOLAMIDA	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	NOVARTIS PHARMA A.G.
NO	BACTRIM TABLETAS CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	38361-2	2010 M-003829 R3	Vigente	TRIMETOPRIM,SULFAMETOXAZOL	TABLETAS	VIA ORAL	SIEGFRIED S.A.
NO	BACTRIM-F TABLETAS CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	34239-1	2018 M-002312-R4	Vigente	TRIMETOPRIM,SULFAMETOXAZOL	TABLETAS	VIA ORAL	F. HOFFMANN-LA ROCHE LTD.
NO	BAN CREMA 15 G	TUBO	1	42917-1	2003M-004630-R2	#N/D	HIDROQUINONA Y GLICOLICO ACIDO	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	ALDOQUIN LTDA.
NO	BARRERA OSTOMIA FLEXIBLE 57 MM	CAJA	1	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D
NO	BATEN CAPSULAS 200 MG CAJA X 5 UNDS	CAJA	5	48560-2	2015M-000499-R2	Vigente	FLUCONAZOL	CAPSULAS	VIA TOPICA O LOCAL	BUSSIE S.A.

									(PERCUTANEA)	
NO	BAYCUTEN-N CREMA 35 G	TUBO	1	25941-6	2017M-008385-R3	Vigente	DEXAMETASONA,NEOMICINA,CLOTRIMAZOL	CREMA	SIN VIA	BAYER S.A.
NO	BECLOMETASONA FORTE MK INHALADOR 250 MCG 200 DOSIS	FRASCO INHALADOR	1	19996407-1	2008M-0008659	En tramite renov	BECLOMETASONA DIPROPINATO	INHALADOR	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS S.A.
NO	BECLOMETASONA MK BUCAL INHALADOR 50 MCG 200 DOSIS	FRASCO INHALADOR	1	19924207-1	2018-0001082-R2	Vigente	BECLOMETASONA DIPROPINATO	INHALADOR	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	BEDOYECTA-TRI JERINGA PRELLENADA HYPAK 2 ML	CAJA	1	213259-1	2008 M-010620-R1	En tramite renov	HIDROXOCOBALAMINA,PIRIDOXINA,TIAMINA	HYPAK J.PRELLENADA	VIA INTRAMUSCULAR	HUMAX PHARMACEUTICAL S.A.
SI	BELARA TABLETAS X 21 UNDS	CAJA	21	19908328-1	2016M-015077-R2	Vigente	CLORMADINONA+ETINILESTRADIOL	TABLETAS	VIA ORAL	GRUNENTHAL COLOMBIANA S.A.
SI	BELLAFACE SUAVE TABLETAS 2MG/20MCG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20055000-1	2014M-0015240	Vigente	DIENOGEST-ETINILESTRADIOL	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
SI	BELLAFACE TABLETAS CAJA X 21 UNDS	CAJA	21	20001058-1	2018M-0009470-R1	Vigente	DIENOGEST-ETINILESTRADIOL	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	BELLANEW TABLETAS 1.5MG/2.0MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20156284-1	2019M-0018900	Vigente	DIENOGEST-ESTRADIOL HEMIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	BEMERIN LOCION 120 ML	FRASCO	1	20110972-1	2017M-0017905	Vigente	FUROATO DE MOMETASONA-ACIDO SALICILICO	LOCION	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	LAFRANCOL S.A.
NO	BENGAY DEPORTISTAS CREMA 30 G	TUBO	1	37470-4	2010M-012026 R2	Vigente	SALICILATO DE METILO+MENTOL	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	SANOFI O.T.C
NO	BENGAY DOLORES ARTICULARES CREMA 30 G	TUBO	1	38615-3	2016M-012171-R3	Vigente	SALICILATO DE METILO+MENTOL	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	SANOFI O.T.C
NO	BENZAC-AC GEL 5 % 60 G	TUBO	1	40133-1	2012M-012790-R2	En tramite renov	PEROXIDO DE BENZOILO	GEL	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	GALDERMA DE COLOMBIA S.A.
NO	BENZAC-AC WASH GEL 5 % 125 ML	TUBO	1	49424-1	2015 M-014998-R1	Vigente	PEROXIDO DE BENZOILO	GEL	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	GALDERMA DE COLOMBIA S.A.
NO	BENZIRIN VERDE FORTE SPRAY 120 ML	FRASCO SPRAY	1	19962766-01	2018M-0006145-R1	Vigente	BENCIDAMINA,CLORHIDRATO DE	SPRAY	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	BENZIRIN VERDE SPRAY MENTA 120 ML	FRASCO SPRAY	1	40974-19	2012M-004678-R3	En tramite renov	BENCIDAMINA,CLORHIDRATO DE	SPRAY	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
SI	BERODUAL GOTAS NEBULIZAR 20 ML	FRASCO GOTERO	1	54889-1	2005 M-003240-R2	Vigente	BROMURO DE IPRATROPIO/BROMU.DE FENOTEROL	SIN FORMA FARMACEUTICA	VIA INHALATORIA ABSORCION BUCAL	BOEHRINGER INGELHEIM S.A.
SI	BERODUAL INHALADOR 10 ML X 200 DOSIS	FRASCO INHALADOR	1	19931241-1	2017M-0002085-R2	Vigente	BROMURO DE IPRATROPIO/BROMU.DE FENOTEROL	SIN FORMA FARMACEUTICA	VIA INHALATORIA ABSORCION NASAL	BOEHRINGER INGELHEIM S.A.
NO	BETADUO HYPAK J.PRELLENADA CAJA 1 X 1 ML	CAJA	1	19944461-8	2015M-0004171-R1	Vigente	BETAMETASONA	HYPAK J.PRELLENADA	VIA INTRAMUSCULAR	PROCAPS S.A.
NO	BETADUO HYPAK J.PRELLENADA CAJA 1 X 2 ML	CAJA	1	19974890-2	2007M-0007080	Vigente	BETAMETASONA SODICA, BETAMETA.DIPROPIONATO	HYPAK J.PRELLENADA	VIA INTRAMUSCULAR	PROCAPS S.A.
NO	BETAHISTINA DICLORHIDRATO GF TABLETAS 16 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	020115176-01	2018M-0018343	Vigente	BETAHISTINA DICLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	BETAHISTINA DICLORHIDRATO.GF TABLETAS 8 MG CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	20030408-3	2016M0005733-R1	Vigente	BETAHISTINA DICLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
SI	BETALOC ZOK COMPRIMIDOS 100 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	33788-4	2009M-010775-R2	En tramite renov	METOPROLOL SUCCINATO	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.
SI	BETALOC ZOK TABLETAS 200 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19901250-15	2010 M-013944-R1	Vigente	METOPROLOL SUCCINATO	TABLETAS	VIA ORAL	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.



ANTIOQUIA.

SI	BETALOC ZOK TABLETAS 25 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19927 923-6	2013M-0002062-R1	En tramite renov	METOPROLOL SUCCINATO	TABLETAS	VIA ORAL	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.
SI	BETALOC ZOK TABLETAS 50 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20054 1-11	2017M-006135-R2	Vigente	METOPROLOL SUCCINATO	TABLETAS	VIA ORAL	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.
NO	BETAMETASONA 4MG.10AMP.1ML(CF)	AMPOLLAS	10	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D
NO	BETAMETASONA GENFAR 2ML AMPOLLAS 8 MG CAJA X 10 UNDS	AMPOLLAS	10	19946 107-5	2015M-0003519-R1	Vigente				
NO	BETAMETASONA GENFAR CREMA 0.05 % CAJA 40 G	TUBO	1	45688-1	2017M-005364-R2	Vigente	BETAMETASONA	CREMA	SIN VIA	GENFAR S.A.
NO	BETAMETASONA GENFAR CREMA 0.1% 40 G	TUBO	1	19915 569-1	2017M-0000359-R2	Vigente	BETAMETASONA	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	GENFAR S.A.
NO	BETAMETASONA MK CREMA 0.05 % 20 G	TUBO	1	#N/D	2013M-0002512-R	#N/D	BETAMETASONA	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	BETAMETASONA MK CREMA 0.1% 20 G	TUBO	1	19988 404-1	2008M-0008662	En tramite renov	BETAMETASONA	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	BETARRETIN CREMA 0.5 % 30 G	TUBO	1	38861-1	2011M-012228-R2	Vigente	TRETINOINA	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	BETARRETIN GEL 0.025% CAJA 30 G	TUBO	1	38863-1	2016M-012287-R3	Vigente	TRETINOINA	GEL	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	BETARRETIN H CREMA 30 G	TUBO	1	19953 067-1	2015M-0004485-R1	Vigente	HIDROQUINONA Y RETINOICO	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	BETARRETIN-H LOCION 60 ML	TUBO	1	58935-1	2015 M-000148-R2	Vigente	HIDROQUINONA Y RETINOICO	LOCION	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	BETASERC TABLETAS 16 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19939 887-1	2019M-0002984-R2	Vigente	CLORHIDRATO DE BETAHISTINA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	BETAZOL CREMA 0.5 % 30 G	TUBO	1	56222-1	2015M-000147-R2	Vigente	CLOBETASOL, PROPIONATO DE	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	BIOBACTRO CÁPSULAS CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	#N/D	SD2012-0002276	#N/D	LACTOBACILOS ACIDOFILOS	CAPSULAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	BIOCALCIUM PLUS SOBRES 600 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20063 407-9	2014M-0015513	#N/D	CITRATO DE CALCIO + VIT D	SOBRES	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	BIOCALCIUM-D EFERVESCENTE SOBRES CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19940 656-07	2016M-0003599-R1	Vigente	CALCIO Y VITAMINA D	SOBRES	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	BIPERIDENO MK TABLETAS 2 MG CAJA X 90 UNDS	CAJA	90	19900 906-17	2009M-012650 -R1	En tramite renov	BIPERIDENO	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	BIPRETERAX COMPRIMIDOS 10 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20112 070-4	2017M-0017904	#N/D	PERINDOPRIL+INDAPAMIDA	TABLETAS	VIA ORAL	LES LABORATORIES SERVIER
NO	BIPRETERAX COMPRIMIDOS 5 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	#N/D	2009M-0010209	#N/D	INDAPAMIDA-PERINDOPRIL	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	LES LABORATORIES SERVIER
NO	BISACODILO HUMAX TABLETAS 5 MG CAJA X 100 UNDS	CAJA	100	19953 922-2	2014M-0003206-R1	Vigente	BISACODILO	TABLETAS	VIA ORAL	HUMAX PHARMACEUTICAL S.A.
NO	BISBACTER T.MASTICABLES 262MG CAJA X 48 UNDS	CAJA	48	42932-7	2018M-013059-R3	Vigente	SUBSALICILATO DE BISMUTO	T. MASTICABLES	VIA ORAL	LAFRANCOL O.T.C.
NO	BISOR CAPSULAS 840 MG FRASCO X 60 UNDS	FRASCO	60	#N/D	SD2017-0004021	#N/D	BICARBONATO DE SODIO -VIT D3	CAPSULAS	VIA ORAL	RC2 PHARMACEUTICAL S.A.S
NO	BISOR CAPSULAS 840 MG X 60 UNDS	FRASCO	60	#N/D	SD2017-0004021	#N/D	BICARBONATO DE SODIO -VIT D3	CAPSULAS	VIA ORAL	RC2 PHARMACEUTICAL S.A.S
NO	BLADURIL GRAGEAS 200 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	20026 026-1	2017M-0012266-R1	Vigente	FLAVOXATO	GRAGEAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	BOLSA COLOSTOMIA #57 BOLSA	CAJA	1	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D

NO	BONAC GEL 4% 30 G	TUBO	1	20010 7-2	2018 M-010463-R2	Vigente	ERITROMICINA	GEL	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	BON-DIGEST COMPLEX TABLETAS 90 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19994 557-9	2019M-0009252-R1	Vigente	MOSAPRIDA CITRATO-PANCREATINA-SIMETICONA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	BON-DIGEST TABLETAS 5 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19963 117-6	2017M-0005600-R1	Vigente	MOSAPRIDA CITRATO	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
SI	BRIMOFTAL GOTAS OFTÁLMICAS 0.2 % 5 ML	FRASCO GOTERO	1	20037 341-1	2017M-0013147-R1	Vigente	BRIMONIDINA TARTRATO	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	BROMURO DE OTILONIO GENFAR TABLETAS 40 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20091 435-4	2015-M0016263	Vigente	BROMURO DE OTILONIO	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	BRONCHO-VAXOM ADULTO CÁPSULAS CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	5581-1	2016M-007838-R3	Vigente	LISADOS BACTERIANOS	CAPSULAS	VIA ORAL	OM PHARMA SA
NO	BRONCHO-VAXOM NIÑOS CÁPSULAS CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	24275-2	2016 M-007879-R3	Vigente	LISADO BACTERIANO LIOFILIZADO	CAPSULAS	VIA ORAL	QUIMICA SUIZA COLOMBIA S.A.S
NO	BUCALIV TABLETAS MASTICABLES MENTA CAJA X 48 UNDS	CAJA	48	#N/D	2008M-0008666	#N/D	CETILPIRIDINIO+BENOXINATO CLORHIDRATO	T. MASTICABLES	VIA ORAL	LAFRANCOL DERMA
NO	BUDEMAR INHALADOR 100 MCG 200 DOSIS	INHALADOR NASAL	1	19980 699-1	2018 M-0007661-R1	Vigente	BUDESONIDA	INHALADOR	VIA ORAL	BIOTOSCANA FARMA S.A.
NO	BUDESYNT (BUDESONIDA) 200 MCG INHALADOR 200 DOSIS	INHALADOR	1	20019 744-1	2016M-0011624-R1	Vigente	BUDESONIDA	INHALADOR	VIA ORAL	BCN MEDICAL S.A.
NO	BUMETIN RETARD TABLETAS 300 MG CAJA X 40 UNDS	CA	40	58074-3	2009 M-012665-R1	#N/D	TRIMEBUTINA MALEATO	TABLETAS	VIA ORAL	LA SANTE S.A.
NO	BUSCAPINA COMPOSITUM NF COMPRIMIDOS CAJA X 100 UNDS	CAJA	100	36345-1	2010M-003171-R3	En tramite renov	HIOSCINA N-BUTILBROMURO+ACETAMINOFEN	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	SANOFI O.T.C
NO	BUSCAPINA FEM COMPRIMIDOS CAJA X 6 UNDS	CAJA	6	19963 423-6	2016M-0005595-R1	Vigente	HIOSCINA N-BUTILBROMURO+ANALGESICOS	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A.
NO	BUSCAPINA GRAGEAS 10 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	29374-2	2008M-000552 R-3	En tramite renov	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA	GRAGEAS	VIA ORAL	SANOFI O.T.C
NO	CALCIBON D TABLETAS 800 U.I CAJA 30+15	FRASCO	30	20039 942-1	2013M-0014237	#N/D	CITRATO DE CALCIO + VIT D	TABLETAS	VIA ORAL	FARMA DE COLOMBIA S.A
NO	CALCIBON D TABLETAS 800 U.I CAJA 60+30	FRASCO	1	#N/D	2013M-0014237	#N/D	CITRATO DE CALCIO + VIT D	TABLETAS	VIA ORAL	FARMA DE COLOMBIA S.A
NO	CALCIBON D TABLETAS 800 U.I CAJA X 30 UNDS	FRASCO	30	20039 942-2	2018M-0014237-R1	#N/D	CALCIO Y VITAMINA D	TABLETAS	SIN VIA	ALTEA FARMACEUTICA S.A.
NO	CALCIO+VITAMINA-D GENFAR TABLETAS 600 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19927 029-1	2012M-0001076-R1	En tramite renov	CALCIO Y VITAMINA D	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	CALCITRIOL GYNOPH.0.25MCG.30CA	CAJA	30	19932 660-1	2019M-0001994-R2	Vigente	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D
NO	CALCITRIOL PROCAPS CÁPSULAS 0.25 MCG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19934 690-1	2018M-0002275-R2	Vigente	CALCITRIOL	CAPSULAS	VIA ORAL	PROCAPS COLMED
NO	CALCITRIOL PROCAPS CÁPSULAS 0.5 MCG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19942 545-1	2019M-0003054-R2	Vigente	CALCITRIOL	CAPSULAS	VIA ORAL	PROCAPS COLMED
NO	CALMIDOL COMPUESTO CÁPSULAS CAJA X 48 UNDS	CAJA	48	22985 7-9	2009M-012990-R1	En tramite renov	IBUPROFENO+CAFEINA	CAPSULAS	VIA ORAL	SANOFI O.T.C
NO	CALTRATE D TABLETAS 600 MG CAJA X 30 UNDS	FRASCO	30	20011 348-2	2012M-0013771	En tramite renov	CALCIO Y VITAMINA D	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER PFE COLOMBIA S.A.S
NO	CALTRATE D TABLETAS 600 MG CAJA X 60 UNDS	FRASCO	60	20011 348-3	2012M-0013771	En tramite renov	CALCIO Y VITAMINA D	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER PFE COLOMBIA S.A.S
NO	CALTRATE PLUS TABLETAS 600 MG CAJA X 30 UNDS	FRASCO	30	20062 574-3	2014M-0015048	En tramite renov	CALCIO Y VITAMINA D	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER PFE COLOMBIA S.A.S

NO	CALTRATE PLUS TABLETAS 600 MG CAJA X 60 UNDS	FRASCO	60	20062 574-4	2014M-0015048	En tramite renov	CALCIO Y VITAMINA D	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER PFE COLOMBIA S.A.S
SI	CANDEPREX TABLETAS 16 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19995 395-2	2009M-0009243	En tramite renov	CANDESARTAN CILEXETILO	TABLETAS	VIA ORAL	GARMISCH PHARMACEUTICAL S.A.
NO	CAPRIMIDA D TABLETAS CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19952 818-01	2016M-0005541-R1	Vigente	CITRATO DE CALCIO-ISOFLAVONAS DE SOYA-VITAMINA D	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL O.T.C.
NO	CAPRIMIDA SOYA TABLETAS CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	#N/D	2009M-0010071	#N/D	CITRATO DE CALCIO-ISOFLAVONAS DE SOYA-VITAMINA D	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	CAPTOPRIL GENFAR TABLETAS 50 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	38879-4	2018M-012395-R3	Vigente	CAPTOPRIL	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	CAPTOPRIL MK TABLETAS 50 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	32119-1	2009M-010259	#N/D	CAPTOPRIL	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	CARBAMAZEPINA LAPROFF TABLETAS 200 MG CAJA X 300 UNDS	CAJA	300	44969-5	2004M-014867R1	Vigente	CARBAMAZEPINA	TABLETAS	VIA ORAL	LAPROFF MULTIPACK
NO	CARBIDOPA LEVODOPA.GENFAR COMPRIMIDOS 25/250 MG X 30 UNDS	CAJA	30	19803 97-1	2008 M-007252-R1	En tramite renov	CARBIDOPA,LEVODOPA	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	CARDIOASPIRINA TABLETAS 100 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19832 81-3	2015M-000122-R2	Vigente	ACIDO ACETILSALICILICO	TABLETAS	VIA ORAL	BAYER S.A.
NO	CARDIOASPIRINA TABLETAS 81 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19959 398-7	2016M-0005079-R1	Vigente	ACIDO ACETILSALICILICO	TABLETAS	VIA ORAL	BAYER S.A.
NO	CARDIOMAX PLUS TABLETAS 10/20 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20016 190-7	2017M-0011316-R1	Vigente	EZETIMIBA+ROSUVASTATINA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	CARDIOMAX TABLETAS 10 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19994 456-5	2018M-0008899-R1	Vigente	ROSUVASTATINA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	CARDIOMAX TABLETAS 20 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19985 046-5	2018M-0008663-R1	Vigente	ROSUVASTATINA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	CARDURAN TABLETAS 4 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	22736 1-3	2018 M-011576-R2	Vigente	DOXAZOSINA	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
NO	CARDURAN XL TABLETAS 4 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	#N/D	2009M-0009608	#N/D	DOXAZOCINA MESILATO	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
NO	CARMELUB TEARSGEL MK GOTAS OFTÁLMICAS 10 ML	FRASCO GOTERO	1	20018 219-1	2015M-0011241-R1	Vigente	CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA	GEL	OFTALMICA	TECNOQUIMICAS S.A.
SI	CARVEDILOL MK TABLETAS 12.5MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20099 616-12	2016M-0016913	Vigente	CARVEDILOL	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
SI	CARVEDILOL MK TABLETAS 6.25 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20099 612-28	2016M-0016781	Vigente	CARVEDILOL	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS S.A.
SI	CARVEDILOL WINTHROP TABLETAS 12.5MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20005 109-3	2010M-0010492	Vigente	CARVEDILOL	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR ESPECIAL
SI	CARVEDILOL WINTHROP TABLETAS 25 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19972 152-1	2018M-0006841-R1	Vigente	CARVEDILOL	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR ESPECIAL
SI	CARVEDILOL WINTHROP TABLETAS 6.25 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20005 748-3	2019M-0010098-R1	Vigente	CARVEDILOL	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR ESPECIAL
NO	CASILAN LATA 250 G	LATA	1	#N/D	RSIA10191 713	#N/D	CASEINATO DE CALCIO	POLVO	VIA ORAL	DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA S.A.S.
NO	CATAPRESAN TABLETAS 150 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	20048 027-2	2012M-0013703	En tramite renov	CLORHIDRATO DE CLONIDINA	TABLETAS	VIA ORAL	BOEHRINGER INGELHEIM S.A.
NO	CEFALEXINA GENFAR CÁPSULAS 500 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	25353-1	2008M-010172-R1	En tramite renov	CEFALEXINA	CAPSULAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	CEFALEXINA MK CÁPSULAS 500 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19847 97-2	2008M-000948R3	En tramite renov	CEFALEXINA	CAPSULAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	CEFRADINA MK CAPSULAS 500 MG CAJA X 24 UNDS	CAJA	24	29313-2	#N/D	#N/D	CEFRADINA	CAPSULAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)



ANTIOQUIA.

SI	CELEBREX CÁPSULAS 200 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19900 840-5	2019M-012710-R2	Vigente	CELECOXIB	CAPSULAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.S.
NO	CELECOXIB MK CÁPSULAS 100 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19914 682-02	2017M-0000333-R2	Vigente	CELECOXIB	CAPSULAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	CELECOXIB MK CAPSULAS 200 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19914 681-1	2017M-0000334-R2	Vigente	CELECOXIB	CAPSULAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	CELESTONE AMPOLLA 4 MG 1 X 1 ML	AMPOLLA	1	19837 79-1	2017M-006028-R3	Vigente	BETAMETASONA	AMPOLLA	VIA INTRAMUSCULAR	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.
SI	CELLCEPT 250 MG. 100 CAPS(ED) CAPSULAS 250MG CAJA	CAJA	100	20475 1-2	2007M-006383-R1	#N/D	MICOFENOLATO	TABLETAS	VIA ORAL	F. HOFFMANN-LA ROCHE LTD. BASILEA - SUIZA
SI	CELLCEPT COMPRIMIDOS 500 MG CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	21604 9-3	2008 M-010433-R1	En tramite renov	MOFETILO, MICOFEMOLATO DE	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	POS REGULADOS
NO	CENTRUM ADVANCE NF TABLETAS CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	#N/D	SD2015-0003675	#N/D	VITAMINAS Y MINERALES	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER PFE COLOMBIA S.A.S
NO	CENTRUM SILVER NF TABLETAS CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	#N/D	SD2015-0003677	#N/D	VITAMINAS Y MINERALES	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER PFE COLOMBIA S.A.S
NO	CETIRAX JARABE FRASCO 60 ML	FRASCO	1	59395-1	2017M-005502-R2	Vigente	CETIRIZINA DICLORHIDRATO	JARABE	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	CETIRAX TABLETAS 10 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	49679-3	2015M-015242-R2	Vigente	CETIRIZINA DICLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	CETIRAX-D CÁPSULAS CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	50282-6	2007M-006246 R1	En tramite renov	CETIRIZINA DICLORHIDRATO-FENILEFRINA CLORHIDRATO	CAPSULAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	CETIRIZINA GENFAR TABLETAS 10 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19906 142-1	2010M-14083-R1	Vigente	CETIRIZINA DICLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	CETIRIZINA KIDS GENFAR JARABE 0.1% CAJA 60 ML	FRASCO	1	#N/D	2016M-0005929 R1	#N/D	CETIRIZINA DICLORHIDRATO	JARABE	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	CETIRIZINA MK TABLETAS 10 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19994 744-1	2008M-0008745	En tramite renov	CETIRIZINA DICLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	CICALFATE REPARADORA AVENE CREMA 40 ML	TUBO	1	#N/D	NSC2006CO18131	#N/D	AGUA TERMAL-GLUCONATO DE CINC-CUCURB	CREMA REPARADORA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	PERCOS S.A.
NO	CICLOBENZAPRINA MOMENTA TABLETAS 10 MG CAJA X 15 UNDS	CAJA	15	02009 2574-01	2016M-0016994	Vigente	CICLOBENZAPRINA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	MOMENTA (EUROFARMA GENERICOS)
NO	CICLOPIROX LOCION 1 % 10 ML	FRASCO	1	#N/D	VENCIDO	#N/D				
SI	CILOSTAL TABLETAS 50 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19956 202-4	2015M-0005084-R1	Vigente	CILOSTAZOL	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK S.A.
NO	CIMBRAR SR CÁPSULAS 6 MG CAJA X 5 UNDS	CAJA	5	19996 040-6	2008M-0008584	En tramite renov	TIZANIDINA	CAPSULAS	VIA ORAL	EUROETIKA LTDA.
NO	CIPRO COMPRIMIDOS 750 MG CAJA X 6 UNDS	CAJA	6	48831-1	2019M-14306-R3	Vigente	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	BAYER S.A.
SI	CIPROFIBRATO MK TABLETAS 100 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	20034 210-21	2018M-0012794-R1	Vigente	CIPROFIBRATO	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	CIPROFLOXACINA GENFAR TABLETAS 500 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	51066-1	2016M-001483-R2	Vigente	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	CIPROFLOXACINA MK TABLETAS 500 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	#N/D	2012M-012855-R2	#N/D	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	CIRCADIN TABLETAS 2 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20070 927-4	2015M-0015814	Vigente	MELATONINA	TABLETAS	VIA ORAL	BIOPAS, S.A.
NO	CITRAGEL TABLETAS CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	#N/D	2008M-0008826	#N/D	CITRATO DE CALCIO-ISOFLAVONAS DE SOYA-VITAMINA D	TABLETAS	VIA ORAL	PROCAPS S.A.
NO	CITRO-K TABLETAS 1080 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19931 319-1	2013M-0001942-R1	En tramite renov	CITRATO DE POTASIO	TABLETAS	VIA ORAL	LICOL LTDA.
NO	CLAVULIN ES POLVO PARA RECONSTITUIR 600 MG 100 ML	FRASCO	1	19936 071-5	2014M-0002672-R1	Vigente	AMOXICILINA,ACIDO CLAVULANICO	POLVO PARA RECONSTITUIR	VIA ORAL	GLAXO SMITHKLINE

NO	CLAVULIN TABLETAS 1 G CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	209244-5	2008 M-006616 -R1	En tramite renov	AMOXICILINA,CLAVULANATO DE POTASIO	TABLETAS	VIA ORAL	GLAXO SMITHKLINE
NO	CLAVULIN TABLETAS 500MG/125MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	32566-3	2008M-010253-R2	En tramite renov	AMOXICILINA,ACIDO CLAVULANICO	TABLETAS	VIA ORAL	GLAXO SMITHKLINE
NO	CLENOX AMPOLLA 40 MG CAJA 0.4 ML	CAJA	1	19947837-1	2015M-0004411-R1	Vigente	ENOXAPARINA	AMPOLLA	VIA INTRAMUSCULAR	PROCAPS - HOSPITALARIA
NO	CLINDAMICINA MK CÁPSULAS 300 MG CAJA X 24 UNDS	CAJA	24	19914400-5	2015 M-015007-R2	Vigente	CLINDAMICINA	CAPSULAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	CLOBETASOL ESMALTE 8% FRASCO 10 ML	FRASCO	1	#N/D	#N/D	#N/D	CLOBETASOL, PROPIONATO DE	ESMALTE	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	POPULARES
NO	CLOBETASOL PROPIONATO.GENFAR CREMA 0.05 % 30 G	TUBO	1	20030329-1	2017M-0012494-R1	Vigente	CLOBETASOL PROPIONATO	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	GENFAR S.A.
NO	CLOBEZAN CREMA 25 G	TUBO	1	37821-1	2018M-012252-R2	Vigente	CLOBETASOL, PROPIONATO DE	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	CHALVER DE COLOMBIA S.A.
NO	CLOB-X SHAMPOO 0.05 % CAJA 118 ML	CAJA	1	19950400-3	2015M-0004487-R1	Vigente	CLOBETASOL, PROPIONATO DE	SHAMPOO	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	GALDERMA DE COLOMBIA S.A.
NO	CLONIDINA GENFAR TABLETAS 0.15 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	20013809-1	2016M-0011358-R1	Vigente	CLORHIDRATO DE CLONIDINA	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	CLONIDINA MK TABLETAS 150 MCG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19971867-2	2018M-0006674-R1	Vigente	CLORHIDRATO DE CLONIDINA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	CLOPERAX SUSPENSION 120 ML	FRASCO	1	19969889-4	2018M-0006542-R1	Vigente	CLOPERASTINA FENDIZOATO	SUSPENSION	VIA ORAL	PROCAPS S.A.
NO	CLOPIDOGREL GENFAR TABLETAS 75 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	19980931-2	2007M-0007343	En tramite renov	CLOPIDOGREL	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR ESPECIAL
NO	CLORFENIRAMINA ECAR JARABE FRESA 120 ML	FRASCO	1	20082768-2	2015M-0016215	Vigente	CLORFENIRAMINA CLORHIDRATO	JARABE	VIA ORAL	ECAR LTDA.
NO	CLORFENIRAMINA ECAR TABLETAS 4 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	43493-2	2012M-013218-R2	En tramite renov	CLORFENIRAMINA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	ECAR LTDA.
NO	CLORFENIRAMINA JARABE 120 ML	FRASCO	1	19940383-1	2015M-0003429-R1	Vigente	CLORFENIRAMINA CLORHIDRATO	JARABE	VIA ORAL	LICOL LTDA.
NO	CLORHEXOL ENJUAGUE BUCAL 180 ML	FRASCO	1	20001937	2009M-0009973	En tramite renov	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO	A01A	ESTOMATOLOGICOS (PREPARADOS PARA LA BOCA, DENTIFRICOS, MEDICAMENTOSOS, ETC)	FARPAG LTDA
NO	CLOROQUINA HUMAX TABLETAS 250 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	#N/D	#N/D	#N/D	CLOROQUINA, FOSFATO DE	TABLETAS	VIA ORAL	HUMAX PHARMACEUTICAL S.A.
NO	CLOTRIMAZOL 6 APLICACIONES GF CREMA VAGINAL 1 % 40 G	TUBO	1	19909066-2	2016M-014727-R2	Vigente	CLOTRIMAZOL	CREMA VAGINAL	VIA VAGINAL	GENFAR S.A.
NO	CLOTRIMAZOL GENFAR CREMA 1 % 40 G	TUBO	1	19911224-1	2010M-014984-R1	Vigente	CLOTRIMAZOL	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	GENFAR S.A.
NO	CLOZAPINA DCONT TABLETAS 100 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19941740-2	2015M-0004026-R1	En tramite renov	CLOZAPINA	TABLETAS	VIA ORAL	ANGLOPHARMA S.A.
NO	CLUVAX FORTE TABLETA VAGINAL CAJA X 3 UND	CAJA	3	20126915-1	2018M-0018314	Vigente	CLINDAMICINA,CLOTRIMAZOL	TABLETA VAGINAL	VIA VAGINAL	LAFRANCOL S.A.
NO	COAPROVEL COMPRIMIDOS 300/25 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19976565-2	2018M-0007029-R1	Vigente	IRBESARTAN,HIDROCLOROTIAZIDA	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	AVENTIS PHARMA S.A.
NO	COAPROVEL++++ TABLETAS 300/12.5 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19904598-2	2009M-14063 R1	#N/D	IRBESARTAN,HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETAS	VIA ORAL	AVENTIS PHARMA S.A.
NO	COLCHICINA WINTHROP	CAJA	40	44459-1	2016M-003711-R2	Vigente	COLCHICINA	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.

	TABLETAS 0.5 MG CAJA X 40 UNDS									
NO	COLCHIMEDIO TABLETAS 0.5 MG CAJA X 40 UNDS	CAJA	40	36324-3	2016M-003065-R4	Vigente	COLCHICINA	TABLETAS	VIA ORAL	BUSSIE S.A.
NO	COLESTIRAMINA GENFAR 4G SOBRES CAJA X 15 UNDS	CAJA	15	22760 1-1	2008 M-011167 R1	En tramite renov	COLESTIRAMINA	SOBRES	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	COMBIGAN GOTAS OFTÁLMICAS 5 ML	FRASCO GOTERO	1	19956 212-2	2006M-0005447	Vigente	BRIMONIDINA,TARTRATO,TIMOLOL	GOTAS OFTALMICAS	VIA ORAL	ALLERGAN DE COLOMBIA S.A.
NO	COMPLEJO B MK HYPAK J.PRELLENADA 3 X 2ML	CAJA	3	20027 703-3	2018M-0012438-R1	En tramite renov	TIAMINA CLORHIDRATO	AMPOLLAS	INTRAMUSCULAR	TECNOFARTQ S.A.S.
NO	CONTUMAX POLVO SOBRE X 15 UNDS	CAJA	15	20017 916-4	2015M-0011380-R1	Vigente	POLIETILENGLICOL 3350	POLVO	VIA ORAL	IND.FARMACEUTICA UNION DE VERTICES DE TE
NO	CORDARONE TABLETAS 200 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	52270-1	2015 M-007029-R3	Vigente	AMIODARONA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	AVENTIS PHARMA S.A.
NO	CORTIOFTAL F GOTAS OFTÁLMICAS 5 ML	FRASCO GOTERO	1	19984 620-1	2008M-0008086	En tramite renov	FENILEFRINA+PREDNISOLONA	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	CORTIOFTAL GOTAS OFTÁLMICAS 1 % 5 ML	FRASCO GOTERO	1	19982 087-1	2008M-0007736	En tramite renov	PREDNISOLONA	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	CORTISOLONA LOCION CAJA	FRASCO	1	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D
SI	COSOPT COLIRIO GOTAS OFTÁLMICAS 5 ML	FRASCO GOTERO	1	23007 5-1	2018M-012212-R2	Vigente	TIMOLOL+DORZOLAMIDA	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	MUNDIPHARMA COLOMBIA S.A.S
NO	COUMADIN TABLETAS 5 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	41629-2	2015M-004506-R3	#N/D	WARFARINA SODICA	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK S.A.
NO	COVERAM COMPRIMIDOS 5/5MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20007 272-3	2010M-0010423	Vigente	PERINDOPRIL	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	LABORATORIO SERVIER DE COLOMBIA
NO	COVERSYL (SENA) 20 TABLETAS 4 MG CAJA	CAJA	20	41239-1	2014M-14400-R-2	En tramite renov	PERINDOPRIL	TABLETAS	VIA ORAL	LABORATORIO SERVIER DE COLOMBIA
NO	COZAAR TABLETAS 50 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	59606-6	2018 M-005282-R2	Vigente	LOSARTAN	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.
NO	CREMA N°4 MEDICADA CAJA 60 G	TUBO	1	19906 379-05	2010M-14151R1	Vigente	OXIDO DE ZINC-NISTATINA	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	CREMA SICUIDA CREMA POTE 500 G	POTE DE PEAD	1	#N/D	NSOC44774-11CO	#N/D	ZINC + TALCO	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	CREMAS PASTEUR
NO	CREON CÁPSULAS 25000 CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	20019 972-4	2016M-0011611-R1	Vigente	PANCREATINA	CAPSULAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	CRESTOR COMPRIMIDOS 20 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19942 774-10	2004M-0003173	#N/D	ROSUVASTATINA	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.
NO	CRESTOR TABLETAS 40 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	#N/D	2008M-0007976	#N/D	ROSUVASTATINA	TABLETAS	VIA ORAL	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.
NO	CROMOGLICATO DE SODIO EXP.NASA SOLUCION 4% 10 ML	FRASCO	1	#N/D	2015M-0004493-R1	#N/D	CROMOGLICATO DE SODIO	SOLUCION	VIA NASAL	LABORATORIOS EXPOFARMA S.A
NO	CROMUS UNGUENTO 0.03% 30 G	TUBO	1	19961 660-2	2017M-0005661-R1	Vigente	TACROLIMUS	UNGUENTO	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	PROCAPS S.A.
NO	CROMUS UNGUENTO 0.1% 30 G	TUBO	1	19961 661-2	2016M-0005622-R1	Vigente	TACROLIMUS	UNGUENTO	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	PROCAPS S.A.
NO	CRONOPEP TABLETAS 40 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	19941 100-3	2015M-0003374-R1	Vigente	ESOMEPRAZOL	TABLETAS	VIA ORAL	BIOTOSCANA FARMA S.A.
NO	CRONOPEP TABLETAS 40 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19941 100-4	2015M-0003374-R1	Vigente	ESOMEPRAZOL	TABLETAS	VIA ORAL	BIOTOSCANA FARMA S.A.

NO	CROTAMITON GENFAR LOCION 10 % FRASCO 60 ML	FRASCOI	1	19935 280-1	2013M-0002327-R1	En tramite renov	CROTAMITON	LOCION	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	GENFAR S.A.
SI	CYMBALTA CAPSULAS 30 MG CAJA X 7 UNDS	CAJA	7	19951 544-1	2015M-0004368-R1	Vigente	DULOXETINA	CAPSULAS	VIA ORAL	ELI LILLY INTERAMERICA,INC.
NO	DAFLON 1000 MG SACHET X 30 UNDS	CAJA	30	20079 787-3	2015M-0016408	Vigente	DIOSMINA	SIN FORMA FARMACEUTICA	VIA ORAL	LABORATORIO SERVIER DE COLOMBIA
NO	DAFLON COMPRIMIDOS 500 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	41240-1	2014M-014271-R2	En tramite renov	DIOSMINA/HESPERIDINA	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	LABORATORIO SERVIER DE COLOMBIA
NO	DAIVOBET UNGUENTO 30 G	TUBO	1	19937 177-3	2019M-0003064-R2	Vigente	CALCIPOTRIOL/BETAMETASONA	UNGUENTO	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	BIOPAS, S.A.
NO	DALACIN C TABLETAS 300 MG CAJA X 32 UNDS	CAJA	32	40745-24	2018M-14339-R3	Vigente	CLINDAMICINA	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
NO	DAPTOMIX GEL 5 % TUBO 20 G	TUBO	1	02010 4600-01	2017M-0017593	Vigente	DAPSONE	GEL	SIN VIA	LAFRANCOL S.A.
NO	DAXAS TABLETAS 500 MCG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20050 756-1	2013M-0014427	En tramite renov	ROFLUMILAST	TABLETAS	VIA ORAL	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.
SI	DECAPEPTYL AMPOLLA 11.25 MG CAJA X 1 UND	CAJA	1	#N/D	2015M-0004541-R1	#N/D	TRIPTORELINA	AMPOLLA	VIA INTRAVENOSA	POS REGULADOS
NO	DEFEROL CBG CÁPSULAS BLANDAS 2000 UI CAJA X 60 UNDS	CAJA	60	20106 115-02	2016M-0017442	Vigente	VITAMINA D3	CÁPSULAS BLANDAS	VIA ORAL	PROCAPS S.A.
NO	DEFLAZACORT GENFAR TABLETAS 30 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19972 125-1	2018M-0006906-R1	Vigente	DEFLAZACORT	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	DEFLAZACORT GENFAR TABLETAS 6 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19972 124-1	2018M-0006879-R1	Vigente	DEFLAZACORT	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	DEFLAZACORT GENFAR TABLETAS 6 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19972 124-1	2018M-0006879-R1	Vigente	DEFLAZACORT	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	DEPAKENE JARABE 5 GR FRASCO 120 ML	FRASCO	1	40284-2	2012M-004240-R3	En tramite renov	ACIDO VALPROICO	JARABE	VIA ORAL	LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.
NO	DEPO-PROVERA AMPOLLA 150 MG CAJA X 1 UND	CAJA	1	42163-1	2013 M-013708- R2	En tramite renov	ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA	AMPOLLA	VIA INTRAMUSCULAR	PFIZER S.A.
NO	DERMA Q CREMA 20 G	TUBO	1	20018 316-2	2016M-0011599-R1	Vigente	MUPIROCINA-CLOTRIMAZOL-MOMETASONA FUROAT	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	LA SANTE S.A.
NO	DERMACORTINE EMULSIÓN 1 % 60 ML	FRASCO	1	19987 642-1	2019M-0008449-R1	Vigente	FUROATO DE MOMETASONA	EMULSION	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	DERMATOMICOL CREMA CAJA 20 G	TUBO	1	20083 324-1	2015M-0016659	Vigente	CLOTRIMAZOL-NEOMICINA-DEXAMETASONA	CREMA	SIN VIA	ARMOFAR
NO	DERMOSUPRIL CREMA 0.1% 15 G	TUBO	1	19943 250-1	2015M-0003940-R1	Vigente	DESONIDA	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	DERMOSUPRIL EMULSIÓN 0.05 % 120 ML	FRASCO	1	19945 473-1	2015M-0003989-R1	Vigente	DESONIDA	EMULSION	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	DERMOSUPRIL ESPUMA 0.05 % 50 G	FRASCO	1	20054 975-1	2013M-0014554	En tramite renov	DESONIDA	ESPUMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	DERMOVATE CREMA 0.05 % 30 G	TUBO	1	20021 767-1	2016M-0011874-R1	Vigente	CLOBETASOL, PROPIONATO DE	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	GLAXO SMITHKLINE
NO	DESALEX JARABE 0.05% 120 ML	FRASCO	1	19930 372-4	2013M-0001703-R1	En tramite renov	DESLORATADINA	JARABE	VIA ORAL	BUSSIE S.A.
NO	DESALEX TABLETAS 5 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19922 943-3	2012M-0000720-R1	En tramite renov	DESLORATADINA	TABLETAS	VIA ORAL	BUSSIE S.A.



ANTIOQUIA.

NO	DESLORAN TABLETAS 5 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19929 010-2	2012M-0001486-R1	En tramite renov	DESLORATADINA	TABLETAS	VIA ORAL	CHALVER DE COLOMBIA S.A.
NO	DESLORATADINA GENFAR TABLETAS 5 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19982 755-1	2008M-007990	En tramite renov	DESLORATADINA	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	DESLORATADINA MK TABLETAS 5 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19953 947-1	2016M-0005123-R1	Vigente	DESLORATADINA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	DESONIDA CREMA 0.05 % 15 G	TUBO	1	28566-1	2018M-009991-R3	Vigente	DESONIDA	CREMA	VIA ORAL	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	DESONIDA CREMA 0.1% 15 G	TUBO	1	#N/D	2009 M-011908 R-1	#N/D	DESONIDA	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	DESONIDA EMULSION 0.05 % CAJA 120 ML	FRASCO	1	53846-4	2016M-004130-R2	Vigente	DESONIDA	EMULSION	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	DESONIDA LOCION 0.1% 30 ML	FRASCO	1	31067-1	2008 M-010122-R2	En tramite renov	DESONIDA	LOCION	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	DESVENLAFAXINA MK TABLETAS 50 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	02007 1330-16	2015M-0015849	Vigente	DESVENLAFAXINA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	DETRUSITOL SR CAPSULAS 4 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19925 134-1	2019M-0001173-R2	Vigente	TOLTERODINA	CAPSULAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
SI	DETRUSITOL TABLETAS 2 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	22603 1-1	2018M-010695-R2	Vigente	TOLTERODINA	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
NO	DEXAMETASONA GF 10 AMPOLLAS 8 MG 2 ML	AMPOLLAS	10	20099 302-2	2016M-0017301	Vigente	DEXAMETASONA	AMPOLLAS	VIA INTRAMUSCULAR	PROCAPS
NO	DEXAPRON TABLETAS 10 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19963 072-08	2017M-0005669-R1	Vigente	OXALATO DE ESCITALOPRAM	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	DEXLANZOPRAL CAPSULAS 30 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	#N/D	2015M-0016331	#N/D	DEXLANSOPRAZOL	CAPSULAS	VIA ORAL	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	DIACEREINA CAPSULAS 50 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	02011 3125-01	2017M-0017955	Vigente	DIACEREÍNA	CAPSULAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	DICASEN TABLETAS 25MG/25MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20085 619-5	2015M-0015865	Vigente	DICLOFENACO SODICO/CLORHID.DE TRAMADOL	TABLETAS	VIA ORAL	IND.FARMACEUTICA UNION DE VERTICES DE TE
NO	DICETEL TABLETAS 100 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20066 852-5	2016M-0017223	#N/D	PINAVERIO	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	DICLOCIL CAPSULAS 500 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	20064 746-1	2014M-0014902	En tramite renov	DICLOXACILINA	CAPSULAS	VIA ORAL	A.H. ROBINS S.A.S.
NO	DICLOFENACO GENFAR GEL 1 % 50 G	TUBO	1	19825 42-1	2007M-006750-R1	En tramite renov	DICLOFENACO	GEL	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	GENFAR S.A.
NO	DICLOFENACO GENFAR TABLETAS 50 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19902 446-4	2019M-013241-R2	Vigente	DICLOFENACO	TABLETAS	VIA ORAL	MEMPHIS PRODUCTS S.A.
NO	DICLOFENACO MK AMPOLLAS 75 MG CAJA 3 ML	AMPOLLAS - CAJA	1	37902-2	2010 M-003535 R3	Vigente	DICLOFENACO	AMPOLLA	VIA INTRAMUSCULAR	TECNOQUIMICAS S.A.
NO	DICLOFENACO MK TABLETAS 50 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	20472-1	2015 M-006042-R3	Vigente	DICLOFENACO	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	DICLOXACILINA MK CAPSULAS 500 MG CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	19967 243-3	2017M-0006158-R1	Vigente	DICLOXACILINA	CAPSULAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS S.A.
NO	DIETREX TABLETAS 25 MG CAJA X 40 UNDS	CAJA	40	20053 906-12	2013M-0014435	En tramite renov	BUCLIZINA	TABLETAS	VIA ORAL	NEVOX FARMA S.A.S
NO	DIFENHIDRAMINA JARABE FRASCO 120 ML	FRASCO	1	19934 507-1	2013M-0002200-R1	En tramite renov	DIFENHIDRAMINA	JARABE	VIA ORAL	LICOL LTDA.
NO	DIFFERIN CREMA 0.1% 30 G	TUBO	1	22652 7-3	2018M-011044-R2	Vigente	ADAPALENO	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	GALDERMA DE COLOMBIA S.A.
NO	DIFFERIN GEL 0.1% 30 G	TUBO	1	20865 1-1	2018M-006225-R2	Vigente	ADAPALENO	GEL	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	GALDERMA DE COLOMBIA S.A.



ANTIOQUIA.

NO	DIFFERIN GEL 0.3% 30 G	TUBO	1	19995 797-2	2019M-0009022-R1	Vigente	ADAPALENO	GEL	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	GALDERMA DE COLOMBIA S.A.
SI	DILATREND TABLETAS 12.5MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	21802 1-1	2007M-007249 R1	Vigente	CARVEDILOL	TABLETAS	VIA ORAL	QUIDECA S.A.
SI	DILATREND TABLETAS 25 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	40526-1	2015M-014780 R2	Vigente	CARVEDILOL	TABLETAS	VIA ORAL	QUIDECA S.A.
SI	DILATREND TABLETAS 6.25 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	21801 9-1	2018M-010274-R2	Vigente	CARVEDILOL	TABLETAS	VIA ORAL	QUIDECA S.A.
NO	DILTIAZEM GENFAR TABLETAS 60 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	51602-2	2015 M-000503 R-2	Vigente	DILTIAZEM CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	DIMARD TABLETAS 200 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	20616 6-3	2008M-010225 R1	En tramite renov	HIDROXICLOROQUINA,SULFATO DE	TABLETAS	VIA ORAL	SIEGFRIED S.A.
NO	DIOSMINA/HESPERIDINA. GENFAR TABLETAS 450/50 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20053 156-5	2013M-0014242	Vigente	DIOSMINA+HESPERIDINA	TABLETA	VIA ORAL	AMERICAN GENERICS S.A.S.
NO	DIOVAN COMPRIMIDOS 320 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	19942 323-2	2015M-0003295 R1	Vigente	VALSARTAN	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.
NO	DIOVAN HCT 160 MG/25 MG CAJA 14 TABLETAS	CAJA	14	19931 043-1	2012M-0001840-R1	En tramite renov	VALSARTAN-HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETAS	VIA ORAL	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.
NO	DIOVAN HCT COMPRIMIDOS 160 MG/12.5 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19910 346-9	2016M-014952-R2	Vigente	VALSARTAN-HIDROCLOROTIAZIDA	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.
NO	DIOVAN HCT COMPRIMIDOS 80 MG/12.5 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	22660 9-2	2014M-0003091-R1	Vigente	VALSARTAN-HIDROCLOROTIAZIDA	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.
NO	DIOVAN TABLETAS 160 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20039 358-3	2018M-0012749-R1	Vigente	VALSARTAN	TABLETAS	VIA ORAL	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.
NO	DIOVAN TABLETAS 80 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20039 359-3	2018M-0012750-R1	Vigente	VALSARTAN	TABLETAS	VIA ORAL	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.
NO	DIP SUSPENSION FRASCO 200 ML	FRASCO	1	41528-4	2018M-013579-R3	Vigente	SUCRALFATO	SUSPENSION	SIN VIA	MERCK S.A.
NO	DIPIRONA ECAR TABLETAS 500 MG CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	19928 652-1	2012M-0001423-R1	En tramite renov	DIPIRONA	TABLETAS	VIA ORAL	ECAR LTDA.
NO	DIPROFOS AMPOLLA 7 MG CAJA 1 X 1 ML	AMPOLLA-CAJA	1	53392-1	2017M-004735-R2	Vigente	BETAMETASONA	AMPOLLA	VIA INTRAMUSCULAR	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.
NO	DISGRASIL CÁPSULAS 120 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19962 743-6	2017M-0006196-R1	Vigente	ORLISTAT	CAPSULAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	DISGRASIL CÁPSULAS 120 MG CAJA X 60 UNDS	CAJA	60	19962 743-8	2017M-0006196-R1	Vigente	ORLISTAT	CAPSULAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	DITOPAX-F .E.X T.MASTICABLES NARANJA X 25 UNDS	CAJA	25	36270-3	2010 M-011575 R2	Vigente	HIDR.ALUMINIO-MAGNESIO-CALCIO-SIMETICONA	T. MASTICABLES	VIA ORAL	BAYER CONSUMO
NO	DOLCETTINA GOTAS 1.5 MG 10 ML	GOTAS	1	20079 303-1	2015M-0016252	Vigente	BEPOTASTINA BESILATO	GOTAS	VIA OCULAR	LAFRANCOL S.A.
NO	DOLEX ACTIVE GEL CÁPSULAS 500 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	20058 810-7	2019M-0014206-R1	Vigente	ACETAMINOFEN	CAPSULAS	VIA ORAL	GLAXO SMITHKLINE O.T.C.
NO	DOLEX ACTIVE GEL CÁPSULAS BLANDAS 500 MG X 10 UNDS	CAJA	10	20058 810-1	2019M-0014206-R1	Vigente	ACETAMINOFEN	CÁPSULAS BLANDAS	VIA ORAL	GLAXO SMITHKLINE O.T.C.
NO	DOLEX ACTIVE GEL CÁPSULAS BLANDAS 500 MG X 24 UNDS	CAJA	24	20058 810-4	2019M-0014206-R1	Vigente	ACETAMINOFEN	CÁPSULAS BLANDAS	VIA ORAL	GLAXO SMITHKLINE O.T.C.
NO	DOLEX AVANZADO TABLETAS CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	20001 852-3	2019M-0009802-R1	Vigente	ACETAMINOFEN	TABLETAS	VIA ORAL	GLAXO SMITHKLINE O.T.C.
NO	DOLEX AVANZADO TABLETAS CAJA X 16 UNDS	CAJA	16	20001 852-4	2019M-0009802-R1	Vigente	ACETAMINOFEN	TABLETAS	VIA ORAL	GLAXO SMITHKLINE O.T.C.
NO	DOLEX DURA+ TABLETAS 665 MG X 100 UNDS	CAJA	100	19977 884-13	2007M-0007113	En tramite renov	ACETAMINOFEN	TABLETAS	VIA ORAL	GLAXO SMITHKLINE O.T.C.
NO	DOLEX FORTE TABLETAS CAJA X 48 UNDS	CAJA	48	20071 759-5	2015M-0015905	Vigente	ACETAMINOFEN+CAFEINA	TABLETAS	VIA ORAL	GLAXO SMITHKLINE O.T.C.



ANTIOQUIA.

NO	DOLEX NIÑOS 2+ JARABE FRASCO 90 ML	FRASCO	1	20164 282-1	2019M-0019412	Vigente	ACETAMINOFEN	JARABE	VIA ORAL	GLAXO SMITHKLINE O.T.C.
NO	DOLEX TABLETAS 500 MG CAJA X 200 UNDS	CAJA	200	20068 891-6	2019M-0015512-R1	Vigente	ACETAMINOFEN	TABLETAS	VIA ORAL	GLAXO SMITHKLINE O.T.C.
NO	DOLIREN TABLETAS 5/325 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20087 008-6	2015M-0016217	Vigente	HIDROCODONA - ACETAMINOFEN	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	DOLOFEN CÁPSULAS 500 MG CAJA X 60 UNDS	CAJA	60	46000-8	2016M-005440-R3	Vigente	ACETAMINOFEN	CAPSULAS	VIA ORAL	PROCAPS O.T.C.
NO	DOMEBORO POLVO PARA RECONSTITUIR SOBRE 2.2 G X 25	CAJA	25	28421-3	2008 M-000369-R3	En tramite renov	ACETATO DE ALUMINIO	POLVO	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	BAYER S.A.
SI	DOMPERIDONA GENFAR TABLETAS 10 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19987 925-1	2008M-0008392	En tramite renov	DOMPERIDONA	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	DORIXINA RELAX COMPRIMIDOS CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19908 244-3	2012M-0000971-R1	En tramite renov	CLONIXINATO DE LISINA/CICLOBENZAPRINA	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	DORZOLAM GOTAS 5 ML	FRASCO GOTERO	1	19983 819-1	2008M-0008332	En tramite renov	DORZOLAMIDA	GOTAS	VIA OCULAR	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	DOVIR TABLETAS CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	20044 013-5	2018M-0013152-R1	Vigente	HIDROCODONA-IBUPROFENO	TABLETAS	VIA ORAL	LEGRAND S.A.
NO	DOXICICLINA MK TABLETAS 100 MG CAJA X 16 UNDS	CAJA	16	19967 243-5	2017M-0006158-R1	#N/D	DOXICICLINA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	DOXICICLINA MK TABLETAS 100 MG CAJA X 16 UNDS	CAJA	16	#N/D	2010M-0011191	#N/D	DOXICICLINA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	DOXICICLINA WINTHROP TABLETAS 100 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19950 177-1	2015M-0004678-R1	Vigente	DOXICICLINA	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	DOXICLOR CAPSULAS 100 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	39817-3	2019M-004025-R4	Vigente	DOXICICLINA	CAPSULAS	VIA ORAL	COASPHARMA SAS.
NO	DOXPEN TABLETAS 325/37.5MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	20062 643-1	2014M-0015149	#N/D	ACETAMINOFEN - TRAMADOL	TABLETAS	VIA ORAL	COASPHARMA SAS.
NO	DOXPEN TABLETAS 325/37.5MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20062 643-2	2014M-0015149	#N/D	ACETAMINOFEN - TRAMADOL	TABLETAS	VIA ORAL	COASPHARMA SAS.
NO	DRAMAMINE TABLETA 50 MG CAJA X 24 UNDS	CAJA	24	#N/D	2014M-0014899	#N/D	DIMENHIDRINATO	TABLETA	VIA ORAL	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.
NO	DROSPERA 20 TABLETAS CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	02007 7141-01	2016M-0016961	Vigente	DROSPIRENONA,ETINILESTRADIOL	TABLETAS	VIA ORAL	EXELTIS S.A.S.
SI	DULOXETINA MK CAPSULAS 30 MG CAJA X 7 UNDS	CAJA	7	20020 419-6	2016M-0011884-R1	Vigente	DULOXETINA	CAPSULAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
SI	DULOXETINA MK CAPSULAS 60 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20020 418-4	2016M-0011665-R1	Vigente	DULOXETINA	CAPSULAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	DUODART CÁPSULAS 0.5MG/ 0.4MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20020 466-7	2016M-0011533-R1	Vigente	DUTASTERIDA / TAMSULOSINA	CAPSULAS	VIA ORAL	GLAXO SMITHKLINE
NO	DUO-DECADRON AMPOLLA 16+4 MG CAJA 1 X 2 ML	CAJA	1	28346-1	2009 M-010674 R1	En tramite renov	DEXAMETASONA	AMPOLLA	VIA INTRAMUSCULAR	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	DUO-DECADRON AMPOLLA 8+2 MG CAJA 1 X 1 ML	CAJA	1	19959 949-1	2018M-0006134-R1	Vigente	DEXAMETASONA	AMPOLLA	VIA INTRAMUSCULAR	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	DUOTRAV GOTAS 2.5 ML	DUOTRAV	1	19981 485-2	2007M-0007609	En tramite renov	TRAVOPROST/TIMOLOL	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	NOVARTIS PHARMA A.G.
SI	DUPHASTON TABLETAS 10 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19926 302-1	2018M-0001038-R2	Vigente	DIDROGESTERONA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	DUSPATALIN RETARD CÁPSULAS 200 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19902 103-1	2009 M-013424-R1	#N/D	MEBEVERINA CLORHIDRATO	CAPSULAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	EDAPIL ESPUMA LOCION CAJA 100 ML	FRASCO	1	20087 385-2	2015M-0016550	#N/D	MINOXIDIL	LOCION	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	SCANDINAVIA PHARMA LTDA.
NO	EDAPIL M ESPUMA 5 % 100 G	FRASCO	1	20087 385-2	2015M-0016550	Vigente	MINOXIDIL	ESPUMA	VIA TOPICA O LOCAL	SCANDINAVIA ROEMMERS

									(PERCUTANEA)	
NO	EDAPIL SHAMPOO 120 ML	FRASCO	1	#N/D	NSOC46198-12CO	#N/D	SIN GENERICO	SHAMPOO	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	SCANDINAVIA ROEMMERS
SI	EFEXOR XR CÁPSULAS 150 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	227312-3	2019M-011741-R2	Vigente	VENLAFAXINA CLORHIDRATO	CAPSULAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
SI	EFEXOR XR CÁPSULAS 37.5 MG CAJA X 7 UNDS	CAJA	7	19931663-2	2018M-0001926-R2	Vigente	VENLAFAXINA CLORHIDRATO	CAPSULAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
SI	EFEXOR XR CÁPSULAS 75 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	227311-4	2019M-012991-R2	Vigente	VENLAFAXINA CLORHIDRATO	CAPSULAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
NO	EFFICORT CREMA 0.127 % CAJA 30 G	CREMA	1	60032-1	2019M-006377-R2	Vigente	HIDROCORTISONA	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	GALDERMA DE COLOMBIA S.A.
NO	EGOGYN CAPSULAS 1.000 UI CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20024521-1	2017M-0012400-R1	Vigente	VITAMINA E	CAPSULAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	ELIQUIS TABLETAS 2.5 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	20040898-2	2018M-0013353-R1	Vigente	APIXABAN	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
NO	ELIQUIS TABLETAS 2.5 MG CAJA X 60 UNDS	CAJA	60	20040898-3	2018M-0013353-R1	Vigente	APIXABAN	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
NO	ELIQUIS TABLETAS 5 MG CAJA X 60 UNDS	CAJA	60	20056956-1	2013M-0014147	Vigente	APIXABAN	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
NO	ELOCOM CREMA 0.1% 15 G	TUBO	1	20103965-3	2016M-0017446	Vigente	FUROATO DE MOMETASONA	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	BUSSIE S.A.
NO	ELOCOM LOCION 0.1% 30 ML	TUBO	1	37123-1	2016M-011679-R3	Vigente	FUROATO DE MOMETASONA	LOCION	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	BUSSIE S.A.
NO	ELTROXIN TABLETAS 100 MG CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	46916-3	2003M-013953 R1	#N/D	LEVOTIROXINA SODICA	TABLETAS	VIA ORAL	ASPEN FARMA
NO	ELTROXIN TABLETAS 50 MCG CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	33370-6	2009M-010646-R2	#N/D	LEVOTIROXINA SODICA	TABLETAS	VIA ORAL	ASPEN FARMA
SI	ENABLEX COMPRIMIDOS 7.5 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19955271-3	2016M-0004849-R1	Vigente	BROMHIDRATO DE DARIFENACINA	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	ASPEN FARMA
NO	ENALAPRIL AG TABLETAS 5 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	40113-10	2018M-013716-R3	Vigente	ENALAPRIL MALEATO	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL (AMERICAN GENERICS)
NO	ENALAPRIL MK TABLETAS 20 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	36123-1	2019 M-011527-R3	Vigente	ENALAPRIL MALEATO	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	ENALAPRIL MK TABLETAS 5 MG CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	36124-1	2009M-011529R2	#N/D	ENALAPRIL MALEATO	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	ENEMA TRAVAD BOLSA 133 ML	FRASCO	1	32609-1	2008 M-002067-R2	En tramite renov	FOSFATO DE SODIO DIBASICO Y MONOBASICO	SIN FORMA FARMACEUTICA	VIA RECTAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
SI	ENITRAX CAPSULAS 100 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20109859-3	2016M-0017374	Vigente	ITRACONAZOL	CAPSULAS	VIA ORAL	PROCAPS S.A.
NO	ENSURE ADVANCE LIQUIDO CHOCOLATE 237 ML	FRASCO	1	#N/D	RSIA16I178915	#N/D	LECHE	LIQUIDO	VIA ORAL	ABBOTT NUTRICION
NO	ENSURE ADVANCE LIQUIDO FRESA 237 ML	FRASCO	1	#N/D	RSIA16I178915	#N/D	LECHE	LIQUIDO	VIA ORAL	ABBOTT NUTRICION
NO	ENSURE ADVANCE LIQUIDO VAINILLA 237 ML	FRASCO	1	#N/D	RSIA16I178915	#N/D	VITAMINAS Y MINERALES	LIQUIDO	VIA ORAL	ABBOTT NUTRICION
NO	ENSURE ADVANCE POLVO VAINILLA LATA 400 G	LATA	1	#N/D	RSIA16186615	#N/D	MINERALES,GRASAS,PROTEINAS, CARBOHIDRATO	POLVO	VIA ORAL	ABBOTT NUTRICION
NO	ENSURE CLINICAL LIQUIDO VAINILLA 220 ML	FRASCO	1	#N/D	RSA-001241-2016	#N/D	SIN GENERICO	LIQUIDO	VIA ORAL	ABBOTT NUTRICION
NO	ENSURE FOS POLVO CHOCOLATE LATA 400 G	LATA	1	48614-6	2013M-006396-R3	#N/D	MINERALES,GRASAS,PROTEINAS, CARBOHIDRATO	POLVO	VIA ORAL	ABBOTT NUTRICION
NO	ENSURE FOS POLVO FRESA LATA 400 G	LATA	1	48614-4	2013M-006396-R3	#N/D	MINERALES,GRASAS,PROTEINAS, CARBOHIDRATO	POLVO	VIA ORAL	ABBOTT NUTRICION
NO	ENSURE FOS POLVO VAINILLA LATA 400 G	LATA	1	48614-3	#N/D	#N/D	MINERALES,GRASAS,PROTEINAS, CARBOHIDRATO	POLVO	VIA ORAL	ABBOTT NUTRICION
NO	ENSURE LIQUIDO VAINILLA 237 ML	FRASCO	1	#N/D	RSIA16I186115	#N/D	LECHE	LIQUIDO	VIA TOPICA O LOCAL	ABBOTT NUTRICION

									(PERCUTANEA)	
NO	ENTEROGERMINA AMPOLLAS BEBIBLES CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19952942-2	2015M-0004725-R1	Vigente	SPORAS DE BACILLUS CLAUSII	AMPOLLAS BEBIBLES	VIA ORAL	SANOFI O.T.C
NO	ENTEROGERMINA PLUS AMPOLLAS BEBIBLES CAJA 5 ML X 5	CAJA	5	20078798-1	2015M-0016328	Vigente	SPORAS DE BACILLUS CLAUSII	AMPOLLAS BEBIBLES	VIA ORAL	SANOFI O.T.C
NO	ENTEROLYTE 75 CEREZA FRASCO 400 ML	FRASCO	1	020017128-01	2016M-0011429-R1	Vigente	CLORURO DE SODIO	SIN FORMA FARMACEUTICA	VIA ORAL	SANOFI O.T.C
NO	ENTEROLYTE 75 COCO FRASCO 400 ML	FRASCO	1	#N/D	2016M-0011429-R1	#N/D	CLORURO DE SODIO	SIN FORMA FARMACEUTICA	VIA ORAL	SANOFI O.T.C
NO	ENTEROLYTE 75 UVA FRASCO 400 ML	FRASCO	1	20017128-4	2016M-0011429-R1	Vigente	ELECTROLITOS	SIN FORMA FARMACEUTICA	VIA ORAL	SANOFI O.T.C
NO	ENTEROLYTE LIQUIDO 75 MANDARINA FRASCO 400 ML	FRASCO	1	20017128-3	2016M-0011429-R1	Vigente	ELECTROLITOS	LIQUIDO	VIA ORAL	SANOFI O.T.C
NO	ENTRESTO TABLETAS 100 MG CAJA X 60 UNDS	CAJA	60	20104457-1	2016M-0017323	Vigente	VALSARTAN	TABLETAS	VIA ORAL	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.
NO	ENTRESTO TABLETAS 200 MG CAJA X 60 UNDS	CAJA	60	20104455-1	2016M-0017322	Vigente	VALSARTAN	TABLETAS	VIA ORAL	NOVARTIS PHARMA BASILEA SUIZA
SI	ENTRESTO TABLETAS 50 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20088574-01	2016M-0017291	Vigente	VALSARTAN	TABLETAS	VIA ORAL	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.
NO	EPACOR CÁPSULAS CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	#N/D	2015M-0011032-R1	#N/D	OMEGA-3	CAPSULAS	VIA ORAL	PROCAPS S.A.
NO	EPAX EC CÁPSULAS CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19997632-3	2009M-0009073	En tramite renov	OMEGA-3	CAPSULAS	VIA ORAL	PROCAPS DIABETRICS
NO	EPAX EC CAPSULAS CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	19997632-5	2009M-0009073	En tramite renov	OMEGA-3	CAPSULAS	VIA ORAL	PROCAPS DIABETRICS
NO	EPIDUO FORTE GEL 0.3/2.5% 30 G	TUBO	1	#N/D	2016M-0017265	#N/D	ADAPALENO/PEROXIDO DE BENZOILO	GEL	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	GALDERMA DE COLOMBIA S.A.
NO	EPIDUO GEL 30 G	TUBO	1	20001247-1	2019M-0009335-R1	Vigente	ADAPALENO/PEROXIDO DE BENZOILO	GEL	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	GALDERMA DE COLOMBIA S.A.
NO	EPOYET 2000 U.I.	CAJA	1	55554-1	2008 M-006891-R1	En tramite renov	ERITROPOYETINA	AMPOLLA	PARENTERAL	BIOSIDUS S.A.(FABRICANTE DEL ACTIVO) - PLANTA ALMAGRO
NO	EPTAVIS CF SOBRES 3 G CAJA X 6 UNDS	CAJA	6	20096050-1	2015M-0016363	Vigente	LACTOBACILOS ACIDOFILOS	GRANULADO	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS S.A.
NO	ERICOX TABLETAS 120 MG CAJA X 7 UNDS	CAJA	7	20060553-1	2019M-0014723-R1	Vigente	ETORICOXIB	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	ESCITALOPRAM GENFAR TABLETAS 20 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20076842-9	2015M-0015699	Vigente	ESCITALOPRAM	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	ESCITALOPRAM MK TABLETAS 20 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	20032240-15	2019M-0012989-R1	Vigente	ESCITALOPRAM	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	ESCITALOPRAM WINTHROP TABLETAS 10 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20014721-1	2010M-0010904	Vigente	OXALATO DE ESCITALOPRAM	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	ESCITALOPRAN MK TABLETAS 10 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20044951-4	2012M-0013236	En tramite renov	ESCITALOPRAM	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	ESOMAX CÁPSULAS 40 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19959964-3	2017M-0006369-R1	Vigente	ESOMEPRAZOL	CAPSULAS	VIA ORAL	GARMISCH PHARMACEUTICAL S.A.
NO	ESOMED CÁPSULAS 40 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20030114-6	2018M-0012599-R1	Vigente	ESOMEPRAZOL	CAPSULAS	VIA ORAL	NOVAMED S.A.
NO	ESOMEPRAZOL GENFAR TABLETAS	CAJA	10	19959761-1	2016M-0005545-R1	En tramite renov	ESOMEPRAZOL	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.

	20 MG CAJA X 10 UNDS									
NO	ESOMEPRAZOL GENFAR TABLETAS 40 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19959 762-1	2016M-0005553-R1	En tramite renov	ESOMEPRAZOL	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	ESOMEPRAZOL MK TABLETAS 20 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19983 474-7	2008M-0007903	En tramite renov	ESOMEPRAZOL	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	ESOMEPRAZOL MK TABLETAS 20 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19983 474-9	2008M-0007903	En tramite renov	ESOMEPRAZOL	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	ESOMEPRAZOL MK TABLETAS 40 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19953 919-6	2005M-0004977	Vigente	ESOMEPRAZOL	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	ESOMEPRAZOL MK TABLETAS 40 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19953 919-8	2016M-0004977-R1	Vigente	ESOMEPRAZOL	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	ESOPRAX CÁPSULAS 40 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	19940 076-2	2019M-0002765-R2	Vigente	ESOMEPRAZOL	TABLETAS	VIA ORAL	LABORATORIOS LEGRAND S.A.
NO	ESOZ CÁPSULAS 40 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20041 494-6	2013M-0014391	En tramite renov	ESOMEPRAZOL	CAPSULAS	VIA ORAL	LA SANTE S.A.
NO	ESOZ CÁPSULAS 40 MG CAJA X 60 UNDS	CAJA	60	20041 494-7	2013M-0014391	En tramite renov	ESOMEPRAZOL	CAPSULAS	VIA ORAL	LA SANTE S.A.
NO	ESPIRONOLACTONA WINTHROP TABLETAS 100 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19975 836-1	2018M-0007331-R1	Vigente	ESPIRONOLACTONA	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	ESPIRONOLACTONA WINTHROP TABLETAS 25 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19973 061-1	2018M-0006839-R1	Vigente	ESPIRONOLACTONA	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	ESTEINE APLICADORES OVULOS 3.5 MG 6 X 6	CAJA	6	20007 729-1	2010M-0010768	Vigente	ESTRIOL	OVULOS	VIA VAGINAL	LAFRANCOL S.A.
SI	ESTERMAX CREMA VAGINAL 40 G X 4 APLICADORES	TUBO	1	19934 993-2	2013M-0002283-R1	En tramite renov	ESTROGENOS CONJUGADOS	CREMA VAGINAL	VIA VAGINAL	LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA S.A.
NO	ESTROGEL BOMBA DOSIFICADORA GEL 80 G	BOMBA DOSIFICADORA CAJA	1	20010 099-2	2010M-0010506	Vigente	ESTRADIOL	GEL	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	BIOPAS, S.A.
NO	ETIDOXINA CÁPSULAS 100 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	20044 823-1	2017M-0013203-R1	Vigente	DOXICICLINA	CAPSULAS	VIA ORAL	EUROETIKA LTDA.
NO	ETOFENAMATO MK HYPAK J.PRELLENADA 1 G 2 ML	AMPOLLA	1	20069 025-1	2014M-0015503	#N/D	ETOFENAMATO	HYPAK J.PRELLENADA	VIA INTRAMUSCULAR	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	ETONIC KIT PARA UÑAS	KIT	1	02010 3820-1	2017M-0017566	Vigente	AMOROLFINA CLORHIDRATO	SIN FORMA FARMACEUTICA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	PROCAPS S.A.
NO	ETORICOXIB GENFAR TABLETA 60 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	20104 791-04	2017M-0017594	Vigente	ETORICOXIB	TABLETA	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	ETORICOXIB GENFAR TABLETAS 120 MG CAJA X 7 UNDS	CAJA	7	20092 550-7	2015M-0016342	Vigente	ETORICOXIB	TABLETA	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	ETORICOXIB MK TABLETAS 120 MG CAJA X 7 UNDS	CAJA	7	20067 416-61	2014M-0015203	#N/D	ETORICOXIB	TABLETA	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS S.A.
NO	ETORICOXIB MK TABLETAS 90 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	02006 6086-11	2014M-00150203	#N/D	ERITOCOXIB	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	EUTIROX TABLETA 75 MG CAJA X 300 UNDS	CAJA	300	20677 6-11	2019M-007042- R2	#N/D	LEVOTIROXINA SODICA	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK S.A.
NO	EUTIROX TABLETAS 100 MG CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	32602-2	2019M-010642-R3	Vigente	LEVOTIROXINA SODICA	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK S.A.
NO	EUTIROX TABLETAS 112 MCG CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	19987 944-1	2018M-0007831-R1	Vigente	LEVOTIROXINA SODICA	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK S.A.
NO	EUTIROX TABLETAS 125 MCG CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	20677 7-1	2019M-006609-R2	Vigente	LEVOTIROXINA SODICA	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK S.A.
NO	EUTIROX TABLETAS 150 MCG CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	19992 452-8	2019M-0009049-R1	Vigente	LEVOTIROXINA SODICA	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK S.A.



ANTIOQUIA.

NO	EUTIROX TABLETAS 25 MCG CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	19980 015-2	2019M-0007598-R1	Vigente	LEVOTIROXINA SODICA	TABLETAS	SIN VIA	MERCK S.A.
NO	EUTIROX TABLETAS 50 MCG CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	19976 365-2	2019M-0007131-R1	Vigente	LEVOTIROXINA SODICA	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK S.A.
NO	EUTIROX TABLETAS 75 MCG CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	20677 6-2	2019M-007042- R2	Vigente	LEVOTIROXINA SODICA	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK S.A.
NO	EUTIROX TABLETAS 88 MCG CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	19987 947-2	2018M-0007830-R1	Vigente	LEVOTIROXINA SODICA	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK S.A.
NO	EXANIA EMULSIÓN 60 ML	FRASCO	1	19994 684-1	2008M-0008715	En tramite renov	CLOBETASOL, PROPIONATO DE	EMULSION	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	LABORATORIOS SIGFRIED S.A.S.
SI	EXELON 18MG/10CM PARCHE X 30 UNDS	CAJA	30	19985 987-4	2008M-0007795	En tramite renov	RIVASTIGMINA	PARCHE	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.
SI	EXELON 27MG/15CM PARCHE X 30 UNDS	CAJA	30	19985 986-4	2008M-0007794	En tramite renov	RIVASTIGMINA	PARCHE	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	NOVARTIS PHARMA A.G.
SI	EXELON 9MG/5CM PARCHE X 30 UNDS	CAJA	30	19985 874-4	2008M-0007796	En tramite renov	RIVASTIGMINA	PARCHE	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.
NO	EXFORGE COMPRIMIDOS 10/160 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19977 792-3	2007M-0007061	En tramite renov	AMLODIPINO,VALSARTAN	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.
NO	EXFORGE COMPRIMIDOS 5/160 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19977 789-3	2007M-0007062	En tramite renov	AMLODIPINO,VALSARTAN	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.
NO	EXFORGE COMPRIMIDOS 5/80 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19977 790-3	2007M-0007060	En tramite renov	AMLODIPINO,VALSARTAN	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.
NO	EXFORGE HCT TABLETAS 10/320/25 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20015 777-8	2015M-0011477-R1	Vigente	AMLODIPINO/VALSARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.
NO	EXFORGE TABLETAS 10/320MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20003 836-3	2019M-0009943-R1	Vigente	AMLODIPINO,VALSARTAN	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.
NO	EXPAN TABLETAS 50 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	51439-3	2015M-001694-R2	Vigente	DOXEPIN,CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	SIEGFRIED S.A.
NO	EZATOR TABLETAS 10/20 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19978 141-3	2007M-0007297	En tramite renov	EZETIMIBA,ATORVASTATINA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	EZETIMIBA GENFAR TABLETAS 10 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	20024 861-9	2016M-0011929-R1	Vigente	EZETIMIBA	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	FACETIX GRAGEAS CAJA X 21 UNDS	CAJA	21	19902 231-1	2010 M-013288 R1	Vigente	ETINILESTRADIOL/CIPROTERONA	GRAGEAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
SI	FACETIX MINI 20 TABLETAS CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20070 619-1	2014M-0015154	#N/D	ETINILESTRADIOL/CIPROTERONA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
SI	FACETIX SUAVE TABLETAS 2/0.03 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20070 573-1	2014M-0015288	#N/D	ETINILESTRADIOL/CIPROTERONA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	FALMONOX JARABE 90 ML	FRASCO	1	24308-2	2015 M-07494R3	Vigente	TECLOZAN	JARABE	VIA ORAL	AVENTIS PHARMA S.A.
NO	FALMONOX TABLETAS 500 MG CAJA X 3 UND	CAJA	3	31866-1	2008 M-001468-R3	En tramite renov	TECLOZAN	TABLETAS	VIA ORAL	AVENTIS PHARMA S.A.
NO	FARMA D CBG CAPSULAS 1000 UI FRASCO X 50 UNDS	FRASCO	50	20027 119-5	2017M-0012231-R1	Vigente	VITAMINA D3	CAPSULAS	VIA ORAL	FARMA DE COLOMBIA S.A
NO	FARMA D CBG CAPSULAS 2000 UI FRASCO X 60 UNDS	FRASCO	60	20062 937-3	2013M-0014765	En tramite renov	VITAMINA D3	CAPSULAS	VIA ORAL	FARMA DE COLOMBIA S.A
NO	FARMA D CBG CAPSULAS 5000 UI FRASCO X 30 UNDS	FRASCO	30	20118 967-3	2018M-0017969	Vigente	VITAMINA D3	CAPSULAS	VIA ORAL	FARMA DE COLOMBIA S.A
NO	FASTFEN TABLETAS CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19934 333-3	2013M-0002227-R1	En tramite renov	ACETAMINOFEN - TRAMADOL	TABLETAS	VIA ORAL	SIEGFRIED S.A.
NO	FELDENE FLASH TABLETAS 20 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	45777-1	2016 M-000823-R2	Vigente	PIROXICAM	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
NO	FELDENE GEL 0.5 % 30 G	TUBO	1	52794-2	2017M-003844-R2	Vigente	PIROXICAM	GEL	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	PFIZER S.A.
NO	FELDENE IM AMPOLLAS 40 MG CAJA 2 ML X 2	CAJA	2	22425 7-5	2019M-010790-R2	Vigente	PIROXICAM	AMPOLLAS	VIA INTRAMUSCULAR	PFIZER S.A.

SI	FEMARA (CF) 2.5 MG X 30 UNDS	CAJA	30	223139-1	2008M-0102327-R1	#N/D	LETROZOL	SIN FORMA FARMACEUTICA	SIN VIA	NOVARTIS PHARMA AG
NO	FEMELLE 20 CD TABLETAS CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19989179-1	2019M-0008489-R1	Vigente	DROSPIRENONA,ETINILESTRADIOL	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
SI	FEMELLE 20 TABLETAS CAJA X 21 UNDS	CAJA	21	19966573-6	2017M-0006027-R1	Vigente	DROSPIRENONA,ETINILESTRADIOL	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	FEMELLE CD TABLETAS CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19989172-1	2019M-0008488-R1	Vigente	DROSPIRENONA,ETINILESTRADIOL	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	FENALGEX TABLETAS 325MG/5MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20103181-11	2017M-0017664	Vigente	ACETAMINOFEN-HIDRCODONA BITARTRATO	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	FENCAFEN TABLETAS CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	19912966-3	2016 M-015043-R2	Vigente	ERGOTAMINA+CAFEINA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	FERROPROTINA GRANULADO 40 MG SOBRE X 30 UNDS	CAJA	30	20014887-1	2016M-0010978 R1	Vigente	FERRIMANITOL OVOALBUMINA	GRANULADO	VIA ORAL	FAES FARMA S.A.S
NO	FERROPROTINA GRANULADO 40 MG SOBRE X 30 UNDS	CAJA	30	20014887-1	2016M-0010978 R1	Vigente	FERRIMANITOL OVOALBUMINA	GRANULADO	VIA ORAL	FAES FARMA S.A.S
NO	FEXOFENADINA MK JARABE 30 MG 150 ML	FRASCO	1	20068279-1	2014M-0015465	#N/D	FEXOFENADINA CLORHIDRATO	JARABE	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	FEXOFENADINA MK JARABE 30 MG FRASCO 150 ML	FRASCO	1	20068279-1	2014M-0015465	#N/D	FEXOFENADINA CLORHIDRATO	JARABE	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	FEXOFENADINA MK TABLETAS 120 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	020082502-17	2015M-0016157	Vigente	FEXOFENADINA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	FEXOFENADINA MK TABLETAS 180 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	020082503-17	2015M-0016192	Vigente	FEXOFENADINA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	FINACEA GEL GEL 15 % 30 G	TUBO	1	20012582-3	2010M-0010957	Vigente	ACIDO AZELAICO	GEL	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	BAYER A.G.
NO	FINASPROS TABLETAS 5 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	42695-1	2019M-013550-R3	Vigente	FINASTERIDE	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.
NO	FINORINEX INHALADOR 50 MCG 200 DOSIS	INHALADOR	1	20056081-1	2018M-0014336-R1	Vigente	CICLESONIDA	INHALADOR	VIA INHALATORIA ABSORCION BUCAL	LAFRANCOL S.A.
NO	FISOPRED JARABE 1 MG CAJA 100 ML	CAJA	1	224439-2	2008M-010671-R1	En tramite renov	PREDNISOLONA	JARABE	VIA ORAL	AVENTIS PHARMA S.A.
NO	FITOFLAVONA CAPSULAS 35 MG CAJA X 40 UNDS	CAJA	40	#N/D	2017M-0007708-R1	#N/D	ISOFLAVONAS	CAPSULAS	VIA ORAL	EUROETIKA LTDA.
NO	FITOPLUS GEL VAGINAL 1.8% 50 G	TUBO	1	20104084-1	2016M-0017540	Vigente	POLICRESULENO	GEL VAGINAL	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	FITOSTIMOLINE CREMA VAGINAL 60 G	TUBO	1	19951864-3	PFM2015-0001910-R1	#N/D	EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE	CREMA VAGINAL	VIA VAGINAL	EUROETIKA LTDA.
NO	FIXAMICIN CLEAN SOLUCION OTICA FRASCO 15 ML	FRASCO GOTERO	1	20108682-1	2017M-0017918	Vigente	CARBAMIDA	SIN FORMA FARMACEUTICA	VIA OTICA	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	FIXAMICIN DEXACIPRO GOTAS 7.5 MG	FRASCO GOTERO	1	20004823-1	2009M-0009979	#N/D	CIPROFLOXACINA,DEXAMETASONA	GOTAS	VIA OTICA	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	FIXAMICIN GOTAS 15 ML	FRASCO GOTERO	1	20033548-1	2017M-0012611-R1	Vigente	NEOMICINA, HIDROCORTISONA, COLISTINA	GOTAS	VIA OTICA	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	FIXAMICIN HC GOTAS 10 ML	FRASCO GOTERO	1	19943525-2	2014M-0003164-R1	#N/D	CIPROFLOXACINO-HIDROCORTISONA	GOTAS	VIA OTICA	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	FIXAMICIN NF GOTAS 15 ML	FRASCO GOTERO	1	19940992-3	2014M-0002943-R1	#N/D	ANTIPIRINA,BENZOCAINA	GOTAS	VIA OTICA	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	FLAZCORT CREMA 15 G	TUBO	1	19951733-2	2015M-0004380-R1	Vigente	FUROATO DE MOMETASONA	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	LAFRANCOL S.A.
NO	FLAZCORT LOCION 0.1% CAJA 30 ML	CAJA	1	19952013-3	2016M-0004753-R1	Vigente	DEFLAZACOR	LOCION	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.



ANTIOQUIA.

NO	FLECTADOL CAPSULAS CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19952 452-9	2015M-0004641-R1	Vigente	IBUPROFEN+TIZANIDINA	CAPSULAS	VIA ORAL	NOVAMED S.A.
NO	FLEXTRIL C SOBRES NARANJA CAJA X 15 UNDS	CAJA	15	19955 476-5	2016M-0005196-R1	Vigente	GLUCOSAMINA+CONDROITINA	SOBRES	VIA ORAL	NOVAMED S.A.
NO	FLEXURE CÁPSULAS CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19930 726-1	2018M-0001688-R2	Vigente	GLUCOSAMINA SULFATO	CAPSULAS	VIA ORAL	PROCAPS S.A.
SI	FLIXOTIDE 125 MCG INHALADOR 120 DOSIS	CAJA	1	20003 641-2	2009M-0009810	#N/D	FLUTICASONA	SIN FORMA FARMACEUTICA	VIA INHALATORIA ABSORCION BUCAL	GLAXOSMITH KLINE COLOMBIA S.A.
NO	FLOHALE (FLUTICASONA) 125 MCG INHALADOR 120 DOSIS	INHALADOR	1	20080 998-1	2015M-0015812	Vigente	FLUTICASONA	SIN FORMA FARMACEUTICA	VIA ORAL	CIPLA - AVALON PHARMACEUTICAL S.A.
NO	FLORATIL CAPSULAS 250MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	20019 908-4	2019M-0013510-R1	Vigente	SACCHAROMYCES BOULARDII	CAPSULAS	VIA ORAL	AXON PHARMA COLOMBIA S.A.S.
NO	FLORATIL CÁPSULAS 250MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	20019 908-4	2019M-0013510-R1	Vigente	SACCHAROMYCES BOULARDII	CAPSULAS	VIA ORAL	AXON PHARMA COLOMBIA S.A.S.
NO	FLORATIL POLVO 250MG SOBRE X 10 UNDS	CAJA	10	20042 667-4	2019M-0013511-R1	Vigente	SACCHAROMYCES BOULARDII	POLVO	VIA ORAL	AXON PHARMA COLOMBIA S.A.S.
NO	FLUCIFEM TABLETAS CAJA X 4 UNDS	CAJA	4	20040 482-3	2018M-0012984-R1	Vigente	FLUCONAZOL,SECNIDAZOL	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	FLUCONAZOL GENFAR CÁPSULA 150 MG CAJA X 1 UND	CAJA	1	19807 82-1	2018M-007337-R2	Vigente	FLUCONAZOL	CAPSULA	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	FLUCONAZOL GENFAR CAPSULAS 200 MG CAJA 4	CAJA	4	51860-2	2018M-004814-R2	Vigente	FLUCONAZOL	CAPSULAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	FLUIMUCIL PEDIATRICO JARABE CAJA 75 ML	FRASCO	1	19904 497-9	2019M-13718-R2	Vigente	ACETILCISTEINA	JARABE	VIA ORAL	ZAMBON COLOMBIA S.A.
NO	FLUIMUCIL SOBRES 100 MG NARANJA CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	40609-5	2012M-004425-R3	En tramite renov	ACETILCISTEINA	SOBRES	VIA ORAL	ZAMBON COLOMBIA S.A.
NO	FLUIMUCIL SOBRES 200 MG NARANJA CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	33777-3	2019M-011342-R3	Vigente	ACETILCISTEINA	SOBRES	VIA ORAL	ZAMBON COLOMBIA S.A.
NO	FLUIMUCIL SOBRES 600 MG NARANJA CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19939 035-2	2019M-0002827-R2	Vigente	ACETILCISTEINA	SOBRES	VIA ORAL	ZAMBON COLOMBIA S.A.
NO	FLUMETOL NF (FLUOROM) GOTAS OFTÁLMICAS 5 ML	FRASCO GOTERO	1	19931 060-1	2018M-0001782-R2	Vigente	ACETATO DE FLUOROMETOLONA	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	SOPHIA DE COLOMBIA LTDA.
NO	FLUMEX GOTAS OFTÁLMICAS 5 ML	FRASCO GOTERO	1	19913 115-1	2017M-014883-R2	Vigente	ACETATO DE FLUOROMETOLONA	GOTAS OFTALMICAS	SIN VIA	ALLERGAN DE COLOMBIA S.A.
NO	FLUNARIZINA MK TABLETAS 10 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	45083-3	2015M-002010-R2	Vigente	FLUNARIZINA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	FLUOROURACIL GINECOLOGICO GEL 5% CAJA 30 G	TUBO	1	19930 999-1	2013M-0002106-R1	En tramite renov	FLUOROURACILO	GEL	SIN VIA	QUIFARMA LTDA.
NO	FLUOXETINA GENFAR CÁPSULAS 20 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	10815-1	2017M-005627-R2	Vigente	FLUOXETINA CLORHIDRATO	CAPSULAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	FLUOXETINA MK CÁPSULAS 20 MG X 14 UNDS	CAJA	14	47547-2	2012 M-014109-R2	En tramite renov	FLUOXETINA CLORHIDRATO	CAPSULAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	FLU-SURE GOTAS 0.1% 5 ML	FRASCO GOTERO	1	20037 570-1	2012M-0012919	En tramite renov	FLUOROMETOLONA	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS S.A.
NO	FLU-SURE T GOTAS 5 ML	FRASCO GOTERO	1	20050 754-1	2012M-0013710	En tramite renov	TETRIZOLINA+FLUOROMETOLONA	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS S.A.
NO	FLUTURAN CÁPSULAS CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19984 776-4	2008M-0008186	En tramite renov	IBUPROFENO-DESLORATADINA-FENILEFRINA	CAPSULAS	VIA ORAL	CHALVER DE COLOMBIA S.A.
NO	FOLISTER CAPSULAS 1 MG X 28 UNDS	CAJA	28	19940 480-2	2015M-0003214-R1	Vigente	FINASTERIDE	CAPSULAS	VIA ORAL	PROCAPS S.A.

NO	FOLISTER COMPLEX SOLUCION 60 ML	FRASCO	1	19951 437-1	2016M-0004440-R1	Vigente	MINOXIDIL-ÁCIDO RETINOICO	SOLUCION	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	PROCAPS S.A.
NO	FOLISTER SOLUCION 60 ML	FRASCO	1	19950 832-1	2016M-0004441-R1	Vigente	MINOXIDIL	LOCION	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	PROCAPS S.A.
SI	FORTEO (CF) VIAL 250 MCG 2.4 ML	CAJA	1	19941 419-2	2014M-0003264-R1	#N/D	TERIPARATIDA	VIAL	VIA SUBCUTANEA	ELI LILLY INTERAMERICA,INC.
NO	FORTINI NEUTRO POLVO LATA 400 G	LATA	1	#N/D	RSIA03L9010	#N/D	LECHE	POLVO	VIA ORAL	DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA S.A.S.
NO	FORTINI POLVO VAINILLA LATA 400 G	LATA	1	#N/D		#N/D				
NO	FORTZINK CAPSULAS 20 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	#N/D	2013M-0014612	#N/D	SULFATO DE ZINC	CAPSULAS	VIA ORAL	PROCAPS S.A.
SI	FORXIGA TABLETAS 10 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20067 183-2	2015M -0015725	Vigente	DAPAGLIFLOZINA	TABLETAS	VIA ORAL	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.
NO	FRAXIPARINE AMP 0.4 ML X 10 AM CAJA	CAJA	10	21785 0-5	2007M-007194 R1	#N/D	NADROPARINA	AMPOLLA	VIA SUBCUTANEA	ASPEN LABS S.A. DE C.V.. MEXICO
NO	FREEGEN GEL GOTAS 1 % 15 ML	TUBO	1	19956 673-1	2016M-0005282-R1	Vigente	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA	GOTAS	VIA OCULAR	ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS S.A.
NO	FREEGEN GOTAS 0.5 % 15 ML	FRASCO GOTERO	1	19934 541-1	2019M-0002267-R2	Vigente	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA	GOTAS	VIA OCULAR	ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS S.A.
NO	FUCICORT CREMA 15 G	TUBO	1	35515-3	2017M-011593-R3	Vigente	BETAMETASONA Y FUSIDICO ACIDO	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	BIOPAS, S.A.
NO	FUCIDIN CREMA 2 % 15 G	TUBO	1	26014-2	2018M-008790-R3	Vigente	ACIDO FUSIDICO	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	BIOPAS, S.A.
NO	FUCIDIN-H CREMA 15 G	TUBO	1	38622-1	2018M-012162-R3	Vigente	ACIDO FUSIDICO-HIDROCORTISONA	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	BIOPAS, S.A.
NO	FUNIDE CREMA 1 % 15 G	TUBO	1	19943 236-2	2015M-0003460-R1	Vigente	TERBINAFINA CLORHIDRATO	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	LAFRANCOL S.A.
NO	FUNIDE SPRAY 1 % 30 ML	FRASCO	1	19953 409-3	2016M-0004936-R1	Vigente	TERBINAFINA CLORHIDRATO	SPRAY	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	LAFRANCOL S.A.
NO	FURACIN CREMA 40 G	TUBO	1	37482-3	2010M-003407-R3	Vigente	NITROFURAZONA	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	SANOFI O.T.C
NO	FUROSEMIDA GENFAR TABLETAS 40 MG CAJA X 100 UNDS	CAJA	100	42216-2	2019M-004573-R4	Vigente	FUROSEMIDA	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	FUROSEMIDA MK TABLETAS 40 MG CAJA X 300 UNDS	CAJA	300	23947-3	2016M-007577 R3	Vigente	FUROSEMIDA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	FYNEXIN GEL 20 G	TUBO	1	20064 688-2	2014M-0015347	#N/D	IBUPROFENO	GEL	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	CHALVER DE COLOMBIA S.A.
SI	GAAP OFTENO GOTAS OFTÁLMICAS 3 ML	FRASCO GOTERO	1	19949 566-1	2015M-0004066-R1	Vigente	LATANOPROST	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	LABORATORIOS SOPHIA S.A. DE C.V.
NO	GABAPENTIN MK CAPSULAS 300 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19942 333-3	2015M-0003222-R1	Vigente	GABAPENTINA	CAPSULAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	GABAPENTIN MK CAPSULAS 400 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19948 604-3	2015M-0004000-R1	Vigente	GABAPENTINA	CAPSULAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	GABAPENTINA GENFAR CAPSULAS 300 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20027 714-1	2019M-0012639-R1	Vigente	GABAPENTINA	CAPSULAS	VIA ORAL	GENFAR ESPECIAL
NO	GALVUS COMPRIMIDOS 50 MG CAJA X 56 UNDS	CAJA	56	19988 550-5	2008M-0008064	En tramite renov	VILDAGLIPTINA	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.

NO	GALVUS MET COMPRIMIDOS 50/1000 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19998 394-4	2008M-0009070	En tramite renov	VILDAGLIPTINA+METFORMINA CLORHIDRATO	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.
NO	GALVUS MET COMPRIMIDOS 50/500 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20003 706-2	2019M-0009948-R1	Vigente	VILDAGLIPTINA+METFORMINA CLORHIDRATO	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.
NO	GAMO S-PANTOPRAZOL TABLETAS 20 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	20038 763-01	2012M:001 3218	En tramite renov	S-PANTOPRAZOL	TABLETAS	SIN VIA	BUSSIE S.A.
NO	GAMO S-PANTOPRAZOL TABLETAS 20 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20038 763-5	2012M-0013218	En tramite renov	S-PANTOPRAZOL	TABLETAS	VIA ORAL	BUSSIE S.A.
NO	GANFORT GOTAS OFTÁLMICAS 3 ML	FRASCO GOTERO	1	19974 885-1	2018M-0007162-R1	Vigente	BIMATOPROST,TIMOLOL	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	ALLERGAN DE COLOMBIA S.A.
NO	GASPRID M TABLETAS 5 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19990 584-3	2019M-0008925-R1	Vigente	MOSAPRIDA CITRATO	TABLETAS	VIA ORAL	GARMISCH PHARMACEUTICAL S.A.
NO	GAVISCON DOBLE ACCION SUSPENSION MENTA 300 ML	FRASCO	1	#N/D	2012M-0012808	#N/D	ALGINATO SOD.-BICARB.SOD.CARB.CALCIO	SUSPENSION	VIA ORAL	RB (HEALTH) COLOMBIA S.A.S
NO	GAVISCON LIQUIDO DOBLE ACCION SACHET CAJA X 12 UNDS	CAJA	12	#N/D	2012M-0013657	#N/D	ALGINATO SOD.-BICARB.SOD.CARB.CALCIO	SACHET	VIA ORAL	RB (HEALTH) COLOMBIA S.A.S
NO	GAVISCON SACHET X 12 UNDS	CAJA	12	2010M-00107 78	#N/D	#N/D	ALGINATO SOD.-BICARB.SOD.CARB.CALCIO	SACHET	VIA ORAL	RB (HEALTH) COLOMBIA S.A.S
NO	GAVISCON SUSPENSION MENTA 300 ML	FRASCO	1	#N/D	2010M-0010778	#N/D	ALGINATO SOD.-BICARB.SOD.CARB.CALCIO	SACHET	VIA ORAL	RB (HEALTH) COLOMBIA S.A.S
NO	GEL K-CIT CAJA 15 G	CAJA	1	#N/D	NSOC5567 2-13CO	#N/D	TRITICUM VULGARE	GEL	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	FARPAG LTDA
NO	GENTAMICINA MK AMPOLLA 160 MG CAJA 2 ML	CAJA	1	35893-2	2009 M-011281-R2	#N/D	GENTAMICINA SULFATO	AMPOLLAS	VIA INTRAMUSCULAR	TECNOQUÍMICAS S.A.
NO	GENTAMICINA MK GOTAS 0.3% 10 ML	FRASCO GOTERO	1	19941 932-2	2015M-0003606-R1	Vigente	GENTAMICINA SULFATO	GOTAS	VIA OCULAR	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	GENTEAL GEL 10 G	TUBO	1	19934 075-3	2014M-0002295-R1	En tramite renov	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA	GEL	VIA OCULAR	ALCON DE COLOMBIA S.A
NO	GLAUCOMED TABLETAS 250MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19961 676-1	2016M-0005172-R2	Vigente	ACETAZOLAMIDA	TABLETAS	VIA ORAL	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	GLIBENCLAMIDA GENFAR TABLETAS 5 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19993 321-1	2009M-0009087	En tramite renov	GLIBENCLAMIDA	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	GLICERINA CARBONATADA LIQUIDO FRASCO 20 ML	FRASCO	1	#N/D	RESOLUCIÓN 243630/99	#N/D	GLICERINA	LIQUIDO	SIN VIA	DUQUE DE RESTREPO YOLANDA
NO	GLUCERNA VAINILLA 400 G	LATA	1	19974 973-2	2007M-007132	#N/D	MINERALES,GRASAS,PROTEINAS, CARBOHIDRATO	SIN FORMA FARMACEUTICA	SIN VIA	ABBOTT NUTRICION
NO	GLUCOPHAGE TABLETAS 1000 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19926 882-5	2017M-0001048-R2	Vigente	METFORMINA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK S.A.
NO	GLUCOPHAGE TABLETAS 500 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	59501-3	2015M-000679-R2	Vigente	METFORMINA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK S.A.
NO	GLUCOPHAGE TABLETAS 850 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	59502-4	2015M-000678 R2	Vigente	METFORMINA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK S.A.
NO	GLUCOPHAGE XR TABLETAS 1000 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20004 233-2	2010M-0010684	Vigente	METFORMINA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK S.A.
NO	GLUCOPHAGE XR TABLETAS 500 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19941 292-3	2015M-0003987-R1	Vigente	METFORMINA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK S.A.
NO	GLUCOPHAGE XR TABLETAS 750 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19983 328-2	2019M-0007922-R1	Vigente	METFORMINA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK S.A.
NO	GLUCOQUICK LANCETAS CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	#N/D	2011DM-0007776	#N/D	LANCETAS	LANCETAS	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	PROCAPS DIABETRICS

NO	GLUCOQUICK TIRILLAS CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	#N/D	2012DM-0008480	#N/D	SIN GENERICO	TIRILLAS	SIN VIA	PROCAPS DIABETRICS
NO	GLUCOQUICK+GLUCOMETRO TIRILLAS CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	#N/D	#N/D	#N/D	GLUCOMETROS	TIRILLAS	SIN VIA	PROCAPS DIABETRICS
NO	GLUCOSAMINA & CONDROITINA CAPSULAS CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	19968142-2	2006M-0006492	Vigente	GLUCOSAMINA+CONDROITINA	CAPSULAS	VIA ORAL	NATURAL FRESHLY INFABO LTDA.
NO	GLUCOSAMINA & CONDROITINA SOBRES X 15 UNDS	CAJA	15	19963253-1	2006M-0005851-R1	Vigente	GLUCOSAMINA+CONDROITINA	SOBRES	VIA ORAL	NATURAL FRESHLY INFABO LTDA.
NO	GOUTEX CÁPSULAS 80 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20053123-1	2012M-0013920	En tramite renov	FEBUXOSTAT	CAPSULAS	VIA ORAL	PROCAPS S.A.
NO	GUAYACOLATO GLICERILO. AG JARABE 120 ML	FRASCO	1	36899-1	2016M-011756-R3	Vigente	GUAYACOLATO DE GLICERILO	JARABE	VIA ORAL	LAFRANCOL (AMERICAN GENERICS)
NO	GYNCLOX APLICADORES OVULOS CAJA 3 X 3	CAJA	3	19976101-4	2018M-0007195-R1	Vigente	CLINDAMICINA,CLOTRIMAZOL	OVULOS	VIA VAGINAL	LAFRANCOL S.A.
NO	GYNCLOX CREMA VAGINAL 40 G	CAJA	1	20007731-4	2019M-0010122-R1	Vigente	CLINDAMICINA,CLOTRIMAZOL	CREMA VAGINAL	VIA VAGINAL	LAFRANCOL S.A.
NO	GYNFLU-D TABLETAS CAJA 4	CAJA	4	19984012-2	2018M-0008096-R1	Vigente	FLUCONAZOL,SECNIDAZOL	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	GYNOFER FOL TABLETAS CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19938870-1	2018M-0002800-R2	Vigente	ACIDO FOLICO-HIERRO	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	HALOPERIDOL HUMAX GOTAS 20 ML	FRASCO GOTERO	1	19974149-2	2007M-0007220	En tramite renov	HALOPERIDOL	GOTAS	VIA ORAL	HUMAX PHARMACEUTICAL S.A.
NO	HCQS TABLETAS 200 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19989858-1	2008M-0008212	En tramite renov	HIDROXICLOROQUINA,SULFATO DE	TABLETAS	VIA ORAL	IPCA LABORATORIES LIMITED SUC. COLOMBIA
NO	HIALTEARS GOTAS OFTÁLMICAS 0.4 % 10 ML	FRASCO GOTERO	1	20047756-3	2019M-0013308-R1	Vigente	HIALURONATO DE SODIO	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS S.A.
NO	HIALTEARS GOTAS OFTÁLMICAS 0.4 % 15 ML	FRASCO GOTERO	1	20047756-5	2019M-0013308-R1	Vigente	HIALURONATO DE SODIO	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS S.A.
NO	HIDERAX TABLETAS 25 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	32397-3	2008M-001599-R3	En tramite renov	HIDROXICINA,CLORHIDRATO DE	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	HIDRAPLUS 45 ZINC UVA SOBRE 4 X100ML	CAJA	4	#N/D	2015M-0015692	#N/D	ELECTROLITOS	SACHET	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	HIDRAPLUS 60 ZINC MANZANA VERDE SOBRE 4 X100ML	CAJA	4	#N/D	2015M-0015692	#N/D	ELECTROLITOS	SACHET	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	HIDRAPLUS 75 ZINC CEREZA FRASCO 400 ML	CAJA	1	#N/D	2012M-0013319	#N/D	ELECTROLITOS	SIN FORMA FARMACEUTICA	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	HIDRAPLUS 75 ZINC CEREZA SOBRE 4 X100ML	CAJA	4	#N/D	2012M-0013239	#N/D	ELECTROLITOS	SACHET	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	HIDRAPLUS-30 SACHET CEREZA CAJA X 5 UNDS	CAJA	5	19968694-12	2007M-0006812	Vigente	ELECTROLITOS	SACHET	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	HIDROCLOROTIAZIDA GENFAR TABLETAS 25 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	212764-2	2008M-012410-R1	En tramite renov	HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	HIDROCLOROTIAZIDA MK TABLETAS 25 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	34162-2	2015M-001773-R2	#N/D	HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	HIDROCORTISONA AG CREMA 1 % 15 G	TUBO	1	40194-2	2018M-014387-R3	Vigente	HIDROCORTISONA	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	LAFRANCOL (AMERICAN GENERICS)
NO	HIDROCORTISONA MK CREMA 1 % 15 G	TUBO	1	20006642-1	2010M-0010425	Vigente	HIDROCORTISONA	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	HIDROXICINA GENFAR TABLETAS 25 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19907962-2	2016M-14400-R2	Vigente	HIDROXICINA,CLORHIDRATO DE	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	HIDROXIDO ALUM.MAGNES.SIME	FRASCO	1	#N/D	2016M-012257-R3	#N/D	ALUMINIO MAGNESIO, HIDROXIDO Y SIMETICON	SUSPENSION	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.

	T SUSPENSION FRASCO 360 ML									
NO	HIDROXIDO ALUMINIO MAGNES SIME 360 ML	FRASCO	1	#N/D	2016M-012257-R3	#N/D	ALUMINIO MAGNESIO, HIDROXIDO Y SIMETICON	SUSPENSION	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	HIOSCINA BUTIL BROMURO LAPROFF TABLETA X 400 UNDS	CAJA	400	19955834-4	2017M-0005659 R-1	Vigente	HIOSCINA, BROMURO DE	TABLETA	SIN VIA	LAPROFF MULTIPACK
NO	HIPROLUB GOTAS OFTÁLMICAS 0.3% 15 ML	FRASCO GOTERO	1	19990030-3	2008M-0008529	En tramite renov	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	HISTOTAL AMPOLLAS BEBIBLES 25000 UI CAJA X 4 UNDS	CAJA	4	#N/D	2017 M-0017780	#N/D	COLECALCIFEROL	AMPOLLAS BEBIBLES	VIA ORAL	EUROETIKA LTDA.
NO	HUMYLUB OFTENO GOTAS OFTÁLMICAS 15 ML	FRASCO GOTERO	1	20001982-2	2009M-0009599	Vigente	CONDROITIN SULFATO-HIALURONATO SODIO	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	SOPHIA DE COLOMBIA LTDA.
NO	HYABAK 0.15 % HIPOTONICO 10 ML	FRASCO	1	#N/D	2010DM-0006190	#N/D	HIALURONATO DE SODIO	SIN FORMA FARMACEUTICA	SIN VIA	QUIMICA SUIZA COLOMBIA S.A.S
NO	IBONE D TABLETA 150 MG/12000 UI CAJA X 1 UND	CAJA	1	20054841-1	2018M-0014494-R1	Vigente	ACIDO IBANDRONICO	TABLETA	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	IBUPROFENO GENFAR TABLETAS 400 MG CAJA 100UNDS	CAJA	100	51330-6	2015M-014958-R2	Vigente	IBUPROFENO	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	IFAXIM TABLETAS 550 MG CAJA X 7 UNDS	CAJA	7	#N/D	2016M-0017375	#N/D	RIFAMICINA	TABLETAS	VIA ORAL	PROCAPS S.A.
NO	ILOTICINA PLUS SOLUCION 4% 50 ML	FRASCO	1	20005687-1	2010M-0010638	Vigente	ERITROMICINA	SOLUCION	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	IMIPRAMINA CLORH. HUMAX TABLETAS 10 MG X 20 UNDS	CAJA	20	#N/D	2012M-0012924	#N/D	IMIPRAMINA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	HUMAX PHARMACEUTICAL S.A.
NO	IMIPRAMINA CLORHIDRATO TABLETA 25 MG X 50 UNDS	CAJA	50	19940399-1	2015M-0003446-R1	#N/D	IMIPRAMINA CLORHIDRATO	TABLETA	SIN VIA	HUMAX PHARMACEUTICAL S.A.
NO	IMIPRAMINA MK TABLETAS 25 MG CAJA X 60 UNDS	CAJA	60	58148-11	2015M-002192 R2	Vigente	IMIPRAMINA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	IMURAN TABLETAS 50 MG CAJA X 100 UNDS	CAJA	100	46266-1	2015M-005466-R3	Vigente	AZATIOPRINA	TABLETAS	VIA ORAL	ASPEN FARMA
NO	INFATRINI POLVO LATA 400 G	LATA	1	#N/D	RSIA02L55712	#N/D	VITAMINAS	POLVO	VIA ORAL	DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA S.A.S.
NO	INFLACOR RETARD AMPOLLA CAJA 1 ML	AMPOLLA	1	20009479-4	2009M-0009967	En tramite renov	BETAMETASONA, (CORTICOIDE)	AMPOLLA	VIA INTRAMUSCULAR	CHALVER DE COLOMBIA S.A.
NO	INSPRA TABLETAS 25 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20047198-3	2018M-0013745-R1	Vigente	EPLERENONA	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
NO	IOFI TABLETAS CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19940561-1	2014M-0003376-R1	#N/D	FUMARATO FERROSO-CIANOCOBALAMINA -FOLICO-ASCORBICO	TABLETAS	VIA ORAL	PROFESIONAL FARMACEUTICO S.A.
NO	IPRAN TABLETAS 10 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19949930-03	2015M-0004331_R1	Vigente	ESCITALOPRAM	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	IPRAN TABLETAS 20 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19949932-18	2015M-0004330-R1	Vigente	ESCITALOPRAM	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
SI	IPRASYNT (BROMURO IPRATROPIO) INHALADOR 20 MCG	FRASCO INHALADOR	1	19992496-1	2019M-0008642-R1	Vigente	BROMURO DE IPRATROPIO	INHALADOR	VIA ORAL	BCNMEDICAL
NO	ISOFACE CÁPSULAS 20 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20020357-3	2015M-001185-R1	Vigente	ISOTRETINOINA	CAPSULAS	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	PROCAPS S.A.
NO	ISOFEM TABLETAS CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19938908-4	2018M-0002747-R2	Vigente	ISOFLAVONAS DE SOYA-FITOESTROGENOS-AC.LIPOICO	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL O.T.C.
NO	ISOKLON TABLETAS 3 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	19999309-8	2009M-0009884	#N/D	ESZOPICLONA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	ISOPTIN SR TABLETAS 240 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	31164-2	2008 M-010206 R2	En tramite renov	VERAPAMILO CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.

NO	ISOPTO CARPINA GOTAS OFTALMICAS 2 % FRASCO 15 ML	FRASCO GOTERO	1	39261-1	2015M 003820-R3	Vigente	PILOCARPINA	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	BUSSIE S.A.
NO	ISOPTO MAXIDEX GOTAS OFTÁLMICAS 5 ML	FRASCO GOTERO	1	11105 8-1	2016M-07584-R3	Vigente	DEXAMETASONA	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	BUSSIE S.A.
NO	IVERMECTINA MK SOLUCION 0.6 % 5 ML	FRASCO	1	19979 253-1	2007M-0007600	En tramite renov	IVERMECTINA	SOLUCION	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	IVERMECTINA MK SOLUCION 0.6 % 5 ML	FRASCO	1	19938 585-1	2014M-0002864-R1	En tramite renov	IVERMECTINA	SOLUCION	VIA ORAL	GENFAR S.A.
SI	JANUMET TABLETAS 50/1000 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19980 565-1	2007M-0007530	En tramite renov	SITAGLIPTINA,METFORMINA	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.
SI	JANUMET TABLETAS 50/1000 MG CAJA X 56 UNDS	CAJA	56	19980 565-2	2007M-0007530	En tramite renov	SITAGLIPTINA,METFORMINA	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.
SI	JANUMET TABLETAS 50/500 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19980 567-1	2007M-0007513	En tramite renov	SITAGLIPTINA,METFORMINA	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.
SI	JANUMET TABLETAS 50/500 MG CAJA X 56 UNDS	CAJA	56	19980 567-2	2007M-0007513	En tramite renov	SITAGLIPTINA,METFORMINA	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.
SI	JANUMET TABLETAS 50/850 MG CAJA X 56 UNDS	CAJA	56	19992 192-2	2009M-0009185	En tramite renov	SITAGLIPTINA,METFORMINA	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.
SI	JANUMET TABLETAS 50/850 MG X 28 UNDS	CAJA	28	19992 192-1	2009M-0009185	En tramite renov	SITAGLIPTINA,METFORMINA	TABLETAS	SIN VIA	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.
SI	JANUVIA TABLETAS 100 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	19975 048-2	2019M-0006868-R1	Vigente	SITAGLIPTINA	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.
SI	JANUVIA TABLETAS 50 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19975 068-2	2007M-0007030	En tramite renov	SITAGLIPTINA	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.
NO	JARDIANCE DUO TABLETAS 12.5/1000MG CAJA X 60 UNDS	CAJA	60	#N/D	#N/D	#N/D	EMPAGLIFOZINA -METFORMINA	TABLETAS	VIA ORAL	BOEHRINGER INGELHEIM S.A.
NO	JARDIANCE TABLETAS 10 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20073 367-3	2015M-0016002	Vigente	EMPAGLIFLOZINA	TABLETAS	VIA ORAL	BOEHRINGER INGELHEIM S.A.
NO	JARDIANCE TABLETAS 25 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20061 998-3	2015M-0015993	Vigente	EMPAGLIFLOZINA	TABLETAS	VIA ORAL	BOEHRINGER INGELHEIM S.A.
NO	JER.INSUL.1.0ML.30 GX13MM.90+++ JERINGA 30 G CAJA 1.0 ML	VIAL	1	#N/D		#N/D				
NO	KAZIDE SUSPENSION 30 ML	FRASCO	1	19956 696-2	2016M-0005087-R1	Vigente	NITAZOXANIDA	SUSPENSION	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	KAZIDE SUSPENSION 60 ML	FRASCO	1	19956 696-4	2016M-0005087-R1	Vigente	NITAZOXANIDA	SUSPENSION	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	KAZIDE TABLETAS 200 MG CAJA X 6 UNDS	CAJA	6	19942 419-19	2015M-0003367-R1	Vigente	NITAZOXANIDA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	KAZIDE TABLETAS 500 MG CAJA X 6 UNDS	CAJA	6	19942 420-2	2015M-0003363-R1	Vigente	NITAZOXANIDA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	KEFLEX TABLETAS 500 MG CAJA X 24 UNDS	CAJA	24	20014 813-2	2016M-0011198-R1	Vigente	CEFALEXINA	TABLETAS	VIA ORAL	FARMA DE COLOMBIA S.A
NO	KELUAL DS DUCRAY CREMA 40 ML	TUBO	1	#N/D	NSOC54213-13CO	#N/D	SIN GENERICO	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	PERCOS S.A.
NO	KELUAL DS DUCRAY SHAMPOO 100 ML	FRSCO	1	#N/D	NSC2006CO21947	#N/D	SIN GENERICO	SHAMPOO	VIA TOPICA O LOCAL	PERCOS S.A.

									(PERCUTANEA)	
NO	KENACORT-A AMPOLLA 10 MG 5 ML	AMPOLLA	1	38991-2	2017M-3895-R4	Vigente	TRIAMCINOLONA,ACETONIDA	AMPOLLA	VIA INTRADERMICA	MERCK S.A.
NO	KENALER GOTAS 0.05 % 5 ML	FRASCO GOTERO	1	19930002-1	2019M-0001633-R2	Vigente	KETOTIFENO	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS S.A.
SI	KEPPRA (LEVETIRACETAM) SOLUCION 100 MG 300 ML	FRASCO	1	19975838-4	2019M-0006885-R1	Vigente	LEVETIRACETAM	SOLUCION	VIA ORAL	GLAXO SMITHKLINE
SI	KEPPRA (LEVETIRACETAM) TABLETAS 1000 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19936411-1	2019M-0002929-R2	Vigente	LEVETIRACETAM	TABLETAS	VIA ORAL	GLAXO SMITHKLINE
SI	KEPPRA (LEVETIRACETAM) TABLETAS 500 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19936412-2	2019M-0002928-R2	Vigente	LEVETIRACETAM	TABLETAS	VIA ORAL	GLAXO SMITHKLINE
NO	KETESSE COMPRIMIDOS 25 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19928118-1	2013M-0001416-R1	En tramite renov	DEXKETOPROFENO	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	A MENARINI LATIN AMERICA SLU
NO	KETOCONAZOL MK TABLETAS 200 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	24579-1	2015M-007485-R3	Vigente	KETOCONAZOL	TABLETA	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS S.A.
NO	KETOMED SHAMPOO 100 ML	FRASCO	1	19931135-2	2013M-0001787-R1	En tramite renov	KETOCONAZOL	SHAMPOO	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	KETOPROFENO GENFAR GEL 2.5% 60 G	TUBO	1	11699-2	2008M-011174-R1	En tramite renov	KETOPROFENO	GEL	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	GENFAR S.A.
NO	KETOROLACO GENFAR AMPOLLAS 30 MG CAJA X 5 UNDS	CAJA	5	53287-1	2015M-001675-R2	Vigente	KETOROLACO TROMETAMINA	AMPOLLAS	VIA INTRAMUSCULAR	GENFAR S.A.
NO	KETOTIFENO GENFAR JARABE 1 MG FRASCO 100 ML	FRASCO	1	37920-2	2017M-012125-R3	Vigente	KETOTIFENO	JARABE	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	KETUM GEL 30 G	TUBO	1	208165-5	2008M-010124-R1	En tramite renov	KETOPROFENO	GEL	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	A MENARINI LATIN AMERICA SLU
NO	KILOX GOTAS 0.6 % 5 ML	FRASCO GOTERO	1	19938258-5	2013M-0002723-R1	En tramite renov	IVERMECTINA	GOTAS	VIA ORAL	BUSSIE S.A.
NO	KINOR NF SOLUCION 10 ML	FRASCO	1	20003378-1	2009M-0010060	#N/D	ACIDO LACTICO-ACIDO SALICILICO	SOLUCION	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	KLARICID TABLETAS 500 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19961994-2	2016M-0005143-R1	Vigente	CLARITROMICINA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	KOACT 1000 MG 15TBS++++ TABLETAS 875MG/125MG CAJA	CAJA	15	20004817-1	2009M-0010086	#N/D	AMOXICILINA+CLAVULINATO	TABLETAS	VIA ORAL	AUROBINDO PHARMA LIMITED
NO	KRYTANTEK OFTENO GOTAS OFTÁLMICAS 5 ML	FRASCO GOTERO	1	19992554-1	2008M-0008717	En tramite renov	BRIMONIDINA, DORZOLAMIDA, TIMOLOL	GOTAS OFTALMICAS	SIN VIA	SOPHIA DE COLOMBIA LTDA.
NO	LACORYL CÁPSULAS 60 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	19915479-21	2011M-0000132-R2	Vigente	PYCNOGENOL	CAPSULAS	VIA ORAL	LABORATORIOS SYNTHESIS S.A.S.
NO	LACORYL-T GEL 40 G	TUBO	1	19962233-1	2017M-0005750-R1	Vigente	PYCNOGENOL	GEL	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	LAFRANCOL S.A.
NO	LACRISYN GOTAS 4/3MG 10 ML	FRASCO GOTERO	1	20086475-1	2015M-0016160	Vigente	POLIETILENGLICOL-PROPILENGLICOL	GOTAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	LACTULAX SOBRE X 12 UNDS	CAJA	12	38540-2	2016M-012354-R3	Vigente	LACTULOSA	SOBRES	VIA ORAL	CHALVER DE COLOMBIA S.A.
NO	LAGRICEL OFTENO RESPULAS 4 MG X 20 UNDS	CAJA	20	19908041-4	2012M-0001128-R1	En tramite renov	HIALURONATO DE SODIO	RESPULAS	VIA OCULAR	SOPHIA DE COLOMBIA LTDA.
NO	LAGRIFRESH GOTAS OFTÁLMICAS 15 ML	FRASCO GOTERO	1	19937169-2	2019M-0002724-R2	Vigente	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	PROCAPS O.T.C.
NO	LAGRIFRESH MOISTURE GOTAS 0.10% 15 ML	FRASCO GOTERO	1	#N/D	#N/D	#N/D	SIN GENERICO	GOTAS	SIN VIA	OPTICA SANTA LUCIA S.A.
NO	LAGRIFRESH MOISTURE UNIDOSE 0.10% X 20 UNDS	CAJA	20	#N/D	#N/D	#N/D	SIN GENERICO	SIN FORMA	SIN VIA	OPTICA SANTA LUCIA S.A.

								FARMACEUTICA		
NO	LAGRIKOV SOLUCION OFTALMICA 0.5 % 15 ML	FRSCO GOTERO	1	#N/D	#N/D	#N/D	SIN GENERICO	SOLUCION OFTALMICA	VIA OCULAR	NUEVA POPULARES
NO	LAGRIMAX GOTAS CAJA 10 ML	FRASCO GOTERO	1	20086807-1	2015M-0016418	Vigente	CARBOXIMETILCELULOSA+GLICERINA	GOTAS	VIA OCULAR	LAFRANCOL S.A.
SI	LAMICTAL TABLETAS 100 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	215608-1	2007M-007181- R1	En tramite renov	LAMOTRIGINA	TABLETAS	VIA ORAL	GLAXO SMITHKLINE
SI	LAMICTAL TABLETAS 25 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	215610-1	2007 M-007182 R1	En tramite renov	LAMOTRIGINA	TABLETAS	VIA ORAL	GLAXO SMITHKLINE
SI	LAMICTAL TABLETAS 50 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19935908-2	2014M-0002638-R1	#N/D	LAMOTRIGINA	TABLETAS	VIA ORAL	GLAXO SMITHKLINE
SI	LAMICTAL+++ TABLETA 200 MG X 30 UNDS	CAJA	30	230133-2	2019 M-012825-R2	Vigente	LAMOTRIGINA	TABLETA	SIN VIA	GLAXO SMITHKLINE
NO	LAMISIL CREMA 1 % CAJA 15 G	TUBO	1	227295-2	2018M-011233-R2	Vigente	TERBINAFINA CLORHIDRATO	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	GLAXO SMITHKLINE O.T.C.
NO	LAMISIL SPRAY 30 ML	FRASCO SPRAY	1	226454-2	2018M-011379-R2	Vigente	TERBINAFINA CLORHIDRATO	SPRAY	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	GLAXO SMITHKLINE O.T.C.
NO	LANSOPEP CÁPSULAS 30 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	55669-7	2015M-000336-R2	#N/D	LANSOPRAZOL	CAPSULAS	VIA ORAL	PROCAPS
NO	LANSOPRAZOL LR GENFAR CÁPSULAS 30 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	19989033-3	2008M-0007993	En tramite renov	LANSOPRAZOL	CAPSULAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	LANSOPRAZOL MK CAPSULAS 30 MG CAJA X 7 UNDS	CAJA	7	216523-1	2008M-10465-R1	En tramite renov	LANSOPRAZOL	CAPSULAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
SI	LANTUS CD VIAL 100 UI 10 ML	VIAL	1	19914262-4	2016M-0000394-R2	Vigente	INSULINA GLARGINA	VIAL	VIA SUBCUTANEA	AVENTIS PHARMA S.A.
SI	LANTUS CF VIAL 100 UI 3 ML	VIAL	1	19914312-4	2016M-0000384-R2	Vigente	INSULINA GLARGINA	VIAL	VIA SUBCUTANEA	AVENTIS PHARMA S.A.
SI	LANTUS SOLOSTAR (CF) 100 UI 3 ML	VIAL	1	19914312-20	2016M-0000384-R2	Vigente	INSULINA GLARGINA	SIN FORMA FARMACEUTICA	VIA SUBCUTANEA	AVENTIS PHARMA S.A.
NO	LASIX COMPRIMIDOS 40 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	27407-3	2016M-00181-R3	Vigente	FUROSEMIDA	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	AVENTIS PHARMA S.A.
NO	LASTACAFT GOTAS OFTÁLMICAS 0.25% 3 ML	FRASCO GOTERO	1	20035873-1	2019M-0013284-R1	Vigente	ALCAFTADINA	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	ALLERGAN DE COLOMBIA S.A.
SI	LATANOX (CF) GOTAS OFTÁLMICAS 5 ML	FRASCO GOTERO	1	19947216-2	2016M-0004180-R1	Vigente	LATANOPROST	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	PROCAPS S.A.
NO	LEGABIN SR TABLETAS 75 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20059237-6	2015M-0016176	Vigente	PREGABALINA	TABLETAS	VIA ORAL	LEGRAND S.A.
NO	LENICORT EMULSIÓN 0.1% 60 G	FRASCO	1	20013725-1	2016M-0011473-R1	Vigente	FUROATO DE MOMETASONA	EMULSION	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	DERMAPLUS S.A.S
NO	LEPONEX 100 MG. 20 COMPS.DCONT	CAJA	20	22511-1	2017M-009650-R3	Vigente	CLOZAPINA	TABLETAS	VIA ORAL	BGP PRODUCTS OPERATIONS GMBH
NO	LEPONEX 25 MG. 20 COMPS.DCONT	CAJA	20	1980471-1	2017M-007254-R3	#N/D	CLOZAPINA	TABLETAS	VIA ORAL	BGP PRODUCTS OPERATIONS GMBH
NO	LEPRIT ENZIMATICO GRAGEAS CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20027412-3	2017M-0012253-R1	Vigente	LEVOSULPIRIDA,SIMETICONA,PANCREATINA	GRAGEAS	VIA ORAL	LA SANTE S.A.
NO	LEPRIT ENZIMATICO TABLETAS CAJA X 60 UNDS	CAJA	60	20027412-9	2017M-0012253-R1	Vigente	PANCREATINA Y SIMETICONA	TABLETAS	VIA ORAL	LA SANTE S.A.
NO	LEVOC TABLETAS 5 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19950570-1	2015M-0004240-R1	Vigente	LEVOCETIRIZINA	TABLETAS	VIA ORAL	LEGRAND S.A.
NO	LEVOCETIRIZINA PROCAPS TABLETAS 5 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19944142-1	2015M-0003814-R1	Vigente	LEVOCETIRIZINA	TABLETAS	VIA ORAL	PROCAPS COLMED



ANTIOQUIA.

NO	LEVOMEPROMAZINA HUMAX GOTAS 4% 20 ML	FRASCO GOTERO	1	19977 387-2	2007M-0007588	En tramite renov	LEVOMEPROMAZINA	GOTAS	VIA ORAL	HUMAX PHARMACEUTICAL S.A.
NO	LEVOPRONT JARABE FRASCO 120 ML	FRASCO	1	19903 434-2	2009M-13520R1	#N/D	LEVODROPROPIZINA	JARABE	VIA ORAL	BAGO DE COLOMBIA LTDA.
NO	LEVOTIROXINA MK TABLETAS 25 MCG CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	20027 645-21	2011M-0012368	Vigente	LEVOTIROXINA SODICA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	LEVOTIROXINA SÓDICA.PROCAPS CÁPSULAS 100 MCG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19974 623-1	2018M-0007334-R1	Vigente	LEVOTIROXINA SODICA	CAPSULAS	VIA ORAL	PROCAPS COLMED
NO	LEVOTIROXINA SÓDICA.PROCAPS CÁPSULAS 50 MCG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19974 622-1	2018M-0007277-R1	Vigente	LEVOTIROXINA SODICA	CAPSULAS	VIA ORAL	PROCAPS COLMED
NO	LEXAPRO COMPRIMIDOS 10 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	19934 178-2	2019M-0002337-R2	Vigente	OXALATO DE ESCITALOPRAM	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	LUNDBECK COLOMBIA S.A.S.
NO	LIDOMAX CREMA 4% CAJA 5 G	TUBO	1	#N/D	2011M-0012574	#N/D	LIDOCAINA CLORHIDRATO	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	PERCOS S.A.
NO	LIDOPROCTO SUPOSITORIOS X 10 UNDS	D LO	10	39293-1	2012M-012606-R2	En tramite renov	HIDROCORTISONA,LIDOCAINA	SUPOSITORIOS	VIA RECTAL	ROPSOHN THERAPEUTICS LTDA.
NO	LIDOPROCTO UNGUENTO CAJA 10 G	CAJA	1	38997-5	2012M-013021-R2	En tramite renov	HIDROCORTISONA+LIDOCAINA	UNGUENTO	VIA RECTAL	ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S
SI	LINDISC-50 4 PARCHES PARCHE CAJA	CAJA	4	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D
NO	LIORESAL (BACLOFEN) COMPRIMIDOS 10 MG CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D
NO	LIOTON GEL 1000 MG 50 G	TUBI	1	20690 3-1	2010M-13740 R1	Vigente	HEPARINA SODICA	GEL	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	A MENARINI LATIN AMERICA SLU
NO	LIPITOR TABLETAS 10 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	21244 6-6	2018M-006706-R2	Vigente	ATORVASTATINA	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
NO	LIPITOR TABLETAS 40 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19919 867-23	2018M-0000961-R2	Vigente	ATORVASTATINA	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
NO	LIPOMEGA CAPSULAS 20 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20090 823-1	2015M-0016009	Vigente	ATORVASTATINA -OMEGA 3	CAPSULAS	VIA ORAL	PROCAPS S.A.
SI	LIVIAL TABLETAS 2.5 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20940 7-1	2008 M-010397-R1	En tramite renov	TIBOLONA	TABLETAS	VIA ORAL	GRUNENTHAL COLOMBIANA S.A.
NO	LOPERAMIDA GENFAR TABLETAS 2 MG CAJA X 100 UNDS	CAJA	100	20046 526-4	2012M-0013528	En tramite renov	LOPERAMIDA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	LORATADINA GENFAR JARABE 5 MG 100 ML	FRASCO	1	52608-1	2005M-001206-R1	En tramite renov	LORATADINA	JARABE	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	LORATADINA GENFAR TABLETAS 10 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	38880-2	2015M-000184-R2	#N/D	LORATADINA	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	LOSARTAN GENFAR TABLETAS 50 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19917 705-2	2009-M009961	#N/D	LOSARTAN	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	LOSARTAN MK TABLETAS 50 MG CAJA X 15 UNDS	CAJA	15	22483 0-2	2008M-010251-R1	En tramite renov	LOSARTAN	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	LOSARTAN/HCT MK TABLETAS 100/12.5 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20033 870-7	2018M-0012844-R1	Vigente	LOSARTAN POTASICO,HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	LOTESOFT GOTAS 0.5 % CAJA 5 ML	FRASCO GOTERO	1	19925 591-1	2015M-0003224-R1	#N/D	LOTEPREDNOL	GOTAS	VIA OCULAR	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	LOVASTATINA GENFAR TABLETAS 20 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	57687-6	2016M-003810-R2	Vigente	LOVASTATINA	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	LOVASTATINA MK TABLETAS 20 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	38340-2	2015M-012488-R3	Vigente	LOVASTATINA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	LUKAST TABLETAS 10 MG CAJA X 90 UNDS	CAJA	90	19926 716-10	2017M-0001009-R2	Vigente	MONTELUKAST SODICO	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.



ANTIOQUIA.

SI	LUMIGAN GOTAS OFTÁLMICAS 0.03% 3 ML	FRASCO GOTERO	1	19923 968-4	2018M-0000560-R2	Vigente	BIMATOPROST	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	ALLERGAN INC
SI	LUMIGAN RC GOTAS OFTÁLMICAS 0.01% 3 ML	FRASCO GOTERO	1	20009 282-1	2017M-0011385-R1	Vigente	BIMATOPROST	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	ALLERGAN INC
NO	LUVOX TABLETAS 100 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	59491-3	2015 M-001927-R2	Vigente	FLUVOXAMINA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
SI	LYRICA CAPSULAS 150 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19953 204-8	2015M-0004457-R1	Vigente	PREGABALINA	CAPSULAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
SI	LYRICA CAPSULAS 25 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20028 918-5	2018M-0013443-R1	Vigente	PREGABALINA	CAPSULAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
SI	LYRICA CAPSULAS 50 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20041 735-5	2018M-0013498-R1	Vigente	PREGABALINA	CAPSULAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
SI	LYRICA CAPSULAS 75 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	19953 202-19	2015M-0004455-R1	Vigente	PREGABALINA	CAPSULAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
SI	LYRICA CAPSULAS 75 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19953 202-7	2015M-0004455-R1	Vigente	PREGABALINA	CAPSULAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
NO	LYRICA SOLUCION 20 MG 105 ML	FRASCO	1	20062 371-1	2019M-0015434-R1	Vigente	PREGABALINA	SOLUCION	VIA ORAL	PFIZER S.A.
NO	MACMIROR COMPLEX OVULOS 500 MG CAJA 6	CAJA	6	20013 586-2	2010M-0010948	Vigente	NIFURATEL+NISTATINA	OVULOS	VIA VAGINAL	EXELTIS S.A.S.
NO	MACRODANTINA CAPSULAS 100 MG CAJA X 40 UNDS	CAJA	40	20064 093-2	2019M-0015038-R1	Vigente	NITROFURANTOINA	CAPSULAS	VIA ORAL	BOEHRINGER INGELHEIM S.A.
NO	MACRODANTINA CÁPSULAS 50 MG CAJA X 40 UNDS	CAJA	40	20067 562-4	2019M-0015231-R1	Vigente	NITROFURANTOINA	CAPSULAS	VIA ORAL	BOEHRINGER INGELHEIM S.A.
NO	MAGISTRAL $1000	TUBO	1	#N/D	#N/D	#N/D	SIN GENERICO	SIN FORMA FARMACEUTICA	SIN VIA	PREPARACIONES MAGISTRALES
NO	MAGISTRAL DESONID+KETOCO+IRGAS	FRASCO	1	#N/D	#N/D	#N/D	SIN GENERICO	SIN FORMA FARMACEUTICA	SIN VIA	NUEVA POPULARES
NO	MAGISTRAL MOPSALEM+AC.MANTLE	FRASCO	1	#N/D	#N/D	#N/D	SIN GENERICO	SIN FORMA FARMACEUTICA	SIN VIA	POPULARES
NO	MAGNESIA MK SUSPENSION 120 ML	FRASCO	1	22539 3-01	2008 M-012243 R-1	En tramite renov	HIDROXIDO DE MAGNESIO	SUSPENSION	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	MAGNEZIN-SD TABLETAS CAJA X 90 UNDS	CAJA	90	#N/D	#N/D	#N/D	MAGNESIO-ZINC	TABLETAS	VIA ORAL	MINERALIN S.A.S.
NO	MAREOL TABLETAS CAJA X 72 UNDS	CAJA	72	19908 368-2	2015M-0000142-R2	Vigente	DIMENHIDRINATO	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER PFE COLOMBIA S.A.S
NO	MARIMER HYPERTONICO SPRAY 100 ML	FRASCO SPRAY	1	#N/D	2010DM-0006707	#N/D	AGUA DE MAR HIPERTONICA	SPRAY	VIA NASAL	QUIMICA SUIZA COLOMBIA S.A.S
NO	MARIMER ISOTONIQ SOLUCION 100 ML	FRASCO	1	#N/D	2009DM-0005027	#N/D	AGUA DE MAR ISOTONICA	SOLUCION	VIA NASAL	QUIMICA SUIZA COLOMBIA S.A.S
NO	MARTESIA CAPSULAS 75 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20015 001-9	2015M-0011516-R1	Vigente	PREGABALINA	CAPSULAS	VIA ORAL	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	MEDROL TABLETAS 16 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	46144-1	2019M-005568-R4	Vigente	ACETATO METILPREDNISOLONA	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
NO	MEDROL TABLETAS 4 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	34501-1	2019M-002141-R4	Vigente	ACETATO METILPREDNISOLONA	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
NO	MELOXICAM GENFAR 1.5ML/ AMPOLLA 15 MG X 3 UNDS	AMPOLLA	3	19976 644-2	2008M-0008091	En tramite renov	MELOXICAM	AMPOLLA	VIA INTRAMUSCULAR	GENFAR S.A.
NO	MELOXICAM GENFAR COMPRIMIDOS 15 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19966 677-1	2006M-0006272	En tramite renov	MELOXICAM	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	MELOXICAM GENFAR TABLETAS 15 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19966 677-2	2009M-0009957	En tramite renov	MELOXICAM	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.

SI	MEMANTINA GENFAR TABLETAS 10 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20018 391-1	2015M-0011518-R1	Vigente	MEMANTINA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR ESPECIAL
SI	MEMANTINA MK TABLETAS 10 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19991 043-3	2008M-0008769	En tramite renov	MEMANTINA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
SI	MEMANTINA MK TABLETAS 20 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20069 166-16	2015M-0015603	#N/D	MEMANTINA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	MESALAZINA HUMAX TABLETAS 500 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19940 343-2	2019M-0002898-R2	Vigente	MESALAZINA	TABLETAS	VIA ORAL	HUMAX PHARMACEUTICAL S.A.
NO	METARSAL-N CÁPSULAS CAJA X 18 UNDS	CAJA	18	19934 637-1	2019M-0002325-R2	Vigente	NIFUROXAZIDA, METRONIDAZOL	CAPSULAS	VIA ORAL	BAGO DE COLOMBIA LTDA.
NO	METASPRAY SPRAY NASAL CAJA 10 ML	FRASCO SPRAY	1	20055 155-2	2013M-0014173	En tramite renov	MOMETASONA	SUSPENSION	VIA INTRANASAL	NOVAMED S.A.
NO	METASPRAY SPRAY NASAL CAJA 18 ML	FRASCO SPRAY	1	20055 155-1	2013M-0014173	En tramite renov	MOMETASONA	SUSPENSION	VIA INTRANASAL	NOVAMED S.A.
NO	METATITANE POMADA 40 G	TUBO	1	35256-1	2016M-002639-R4	Vigente	TITANIO, OXIDO ZINC Y VITAMINA A	POMADA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	REMO S.A.S.
NO	METFORMINA CLORHIDRATO.WINTH TABLETAS 850 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19905 554-1	2009M-13957-R1	#N/D	METFORMINA	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	METFORMINA GENFAR TABLETAS 500 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19993 385-1	2008M-0008511	En tramite renov	METFORMINA	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	METFORMINA MK TABLETAS 850 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19932 854-3	2013M-0002020-R1	En tramite renov	METFORMINA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	METOCARBAMOL MEMPHIS TABLETAS 750 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	9812-3	2016 M-002325-R2	Vigente	METOCARBAMOL	TABLETAS	VIA ORAL	MEMPHIS PRODUCTS S.A.
NO	METOCLOPRAMIDA AG TABLETAS 10 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19909 576-2	2016M-014551-R2	Vigente	METOCLOPRAMIDA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL (AMERICAN GENERICS)
SI	METOPROLOL MK TABLETAS 50 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19943 592-03	2004M-0003219	En tramite renov	METOPROLOL TARTRATO	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	METOTREXATO COMPRIMIDOS 2.5 MG CAJA X 100 UNDS	CAJA	100	19927 154-5	2013M-0001140-R1	En tramite renov	METOTREXATO	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	IND.FARMACEUTICA UNION DE VERTICES DE TE
NO	METOTREXATO SODICO 5 MG/2 ML S	AMPOLLA	1	#N/D	#N/D	#N/D				
NO	METRONIDAZOL GENFAR TABLETAS 500 MG CAJA X 100 UNDS	CAJA	100	29653-3	2008 M-009881-R2	En tramite renov	METRONIDAZOL	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	METRONIDAZOL MK OVULOS 500 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19900 048-01	2009M-012362-R1	En tramite renov	METRONIDAZOL	OVULOS	VIA VAGINAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	METRONIDAZOL PROCAPS OVULOS 500 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19838 37-1	2016M-003380-R2	Vigente	METRONIDAZOL	OVULOS	VIA VAGINAL	PROCAPS COLMED
NO	MICARDIS AMLO COMPRIMIDOS 80/10 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20017 104-2	2015M-0011059-R1	Vigente	TELMISARTAN/AMLODIPINO	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	BOEHRINGER INGELHEIM S.A.
NO	MICARDIS AMLO COMPRIMIDOS 80/5 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20017 107-3	2015M-0011094-R1	Vigente	TELMISARTAN/AMLODIPINO	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	BOEHRINGER INGELHEIM S.A.
NO	MICARDIS COMPRIMIDOS 40 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19988 586-3	2008M-0008053	En tramite renov	TELMISARTAN	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	BOEHRINGER INGELHEIM S.A.
NO	MICARDIS COMPRIMIDOS 80 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19901 852-2	2019 M-013413-R2	Vigente	TELMISARTAN	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	BOEHRINGER INGELHEIM S.A.
NO	MICARDIS PLUS 80/25 MG.14COMPS	CAJA	14	19976 402-2	2018M-0007085-R1	Vigente	TELMISARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETAS	VIA ORAL	BOEHRINGER INGELHEIM S.A.
NO	MICARDIS PLUS COMPRIMIDOS 80/12.5 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19928 606-3	2018M-0001474-R2	Vigente	TELMISARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	BOEHRINGER INGELHEIM S.A.
NO	MICARDIS PLUS COMPRIMIDOS 80/25 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19976 402-3	2018M-0007085-R1	Vigente	TELMISARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA	COMPRIMIDOS	SIN VIA	BOEHRINGER INGELHEIM S.A.



ANTIOQUIA.

NO	MICOFIX LOCION 30 ML	FRASCO	1	37349-01	2012 M-003662-R3	En tramite renov	SALICILANILIDA	LOCION	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
SI	MICROGYNON GRAGEAS CAJA X 21 UNDS	CAJA	21	19933467-1	2016M-000145-R4	Vigente	LEVONORGESTREL, ETINILESTRADIOL	GRAGEAS	VIA ORAL	IND.FARMACEUTICA UNION DE VERTICES DE TE
SI	MICROGYNON SUAVE GRAGEAS CAJA X 21 UNDS	CAJA	21	228238-1	2019M-011763-R2	Vigente	LEVONORGESTREL, ETINILESTRADIOL	GRAGEAS	VIA ORAL	IND.FARMACEUTICA UNION DE VERTICES DE TE
NO	MIGRA DORIXINA COMPRIMIDOS CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	226463-2	2017M-0000431-R2	Vigente	ERGOTAMINA-LISINA	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	MIGRADORIXINA COMPRIMIDOS CAJA X 100 UNDS	CAJA	100	226463-3	2017M-0000431-R2	Vigente	ERGOTAMINA-LISINA	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	MILPAX PLUS SUSPENSION MENTA 355 ML	FRASCO	1	50785-1	2016M-002763-R2	Vigente	ALUMINIO Y MAGNESIO,HIDROXIDO	SUSPENSION	VIA ORAL	FARMA DE COLOMBIA S.A
NO	MILPAX SUSPENSION CEREZA 360 ML	FRASCO	1	#N/D	2007M-006932-R1	#N/D	ALUMINIO Y MAGNESIO,HIDROXIDO	SUSPENSION	VIA ORAL	FARMA DE COLOMBIA S.A
NO	MILPAX SUSPENSION CHICLE 150 ML	FRASCO	1	24380-2	2019M-006932-R2	Vigente	ALUMINIO Y MAGNESIO,HIDROXIDO	SUSPENSION	VIA ORAL	FARMA DE COLOMBIA S.A
NO	MILPAX SUSPENSION MENTA 360 ML	FRASCO	1	24380-3	2019M-006932-R2	Vigente	ALUMINIO Y MAGNESIO,HIDROXIDO	SUSPENSION	VIA ORAL	FARMA DE COLOMBIA S.A
NO	MILPAX T.MASTICABLES CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19989483-2	2019M-0009509-R1	Vigente	ACIDO ALGINICO-BICARBONATO DE SODIO	T. MASTICABLES	VIA ORAL	FARMA DE COLOMBIA S.A
SI	MIMPARA TABLETAS 30 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20025804-3	2017M-0013010-R1	#N/D	CINACALCET	TABLETAS	VIA ORAL	AMGEN EUROPE B.V.
NO	MINOT CAPSULAS 100 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	20004025-3	2009M-0010018	Vigente	MINOCICLINA	CAPSULAS	VIA ORAL	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	MINOXIDIL FORTE LOCION 5 % 60 ML	FRASCO	1	20096391-1	2015M-0016470	Vigente	MINOXIDIL	LOCION	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	MINOXIDIL LOCION 2 % 60 ML	FRASCO	1	29473-1	2010 M-010101 R2	Vigente	MINOXIDIL	LOCION	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	MIRTAZAPINA MK TABLETAS 30 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20084050-22	2015M-0015843	Vigente	MIRTAZAPINA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	MIRTAZAPINA WINTHROP COMPRIMIDOS 30 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	20047684-2	2012M-0013488	En tramite renov	MIRTAZAPINA	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	MODUALZ TABLETAS 10 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19988137-3	2008M-0008245	En tramite renov	MEMANTINA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	MODUALZ TABLETAS 10 MG CAJA X 300 UNDS	CAJA	300	19988137-11	2008M-0008245	#N/D	MEMANTINA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	MODULEX CBG CAPSULAS 24 MCG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	20028573-2	2011M-0012338	#N/D	LUBIPROSTONE	CAPSULAS	VIA ORAL	SIEGFRIED S.A.
NO	MODURETIC TABLETAS 5/50 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19909932-2	2016 M-014693-R2	Vigente	HIDROCLOROTIAZIDA,AMILORIDA	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.
NO	MOLTOBEN CÁPSULAS 20 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	39989-3	2012 M-013210-R2	En tramite renov	FLUOXETINA CLORHIDRATO	CAPSULAS	VIA ORAL	LABORATORIOS BUSSIÉ S.A.
NO	MOLTOBEN JARABE 20 MG 70 ML	FRASCO	1	219782-1	2009 M-011550 R-1	En tramite renov	FLUOXETINA CLORHIDRATO	JARABE	VIA ORAL	LABORATORIOS BUSSIÉ S.A.
NO	MOMETASONA GENFAR CREMA 0.1% 15 G	TUBO	1	19947270-1	2015M-0004019-R1	Vigente	FUROATO DE MOMETASONA	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	GENFAR S.A.
NO	MOMETASONA GENFAR LOCION 0.1% 30 ML	FRASCO	1	19947271-1	2015M-0004016-R1	Vigente	FUROATO DE MOMETASONA	LOCION	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	GENFAR S.A.
NO	MOMETASONA MK SPRAY NASAL 0.05 % 10 G	FRASCO SPRAY	1	020034460-01	2018M-0012822-R1	Vigente	FUROATO DE MOMETASONA	SPRAY NASAL	VIA NASAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)

NO	MOMETASONA MK SPRAY NASAL 0.05% 18 G	FRASCO SPRAY	1	02003 4460-02	2018M-0012822-R1	Vigente	FUROATO DE MOMETASONA	SPRAY NASAL	VIA NASAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	MOMETASYN FREE SPRAY NASAL 50 MCG 200 DOSIS	FRASCO SPRAY	1	02004 3439-05	2013M-0014464	En tramite renov	FUROATO DE MOMETASONA	SPRAY NASAL	VIA NASAL	LAFRANCOL S.A.
NO	MOMETASYN SPRAY NASAL 0.05 % 20 G X 200 APLICACIONES	FRASCO SPRAY	1	19930 439-2	2018M-0001740-R2	Vigente	FUROATO DE MOMETASONA	SPRAY NASAL	VIA NASAL	LAFRANCOL S.A.
NO	MONOVEL CREMA 0.1% 15 G	TUBO	1	53123-1	2016M-002958-R2	#N/D	FUROATO DE MOMETASONA	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.
NO	MONOVEL LOCION 0.1% 30 ML	FRASCO	1	53125-1	2016M-002955-R2	#N/D	FUROATO DE MOMETASONA	LOCION	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.
NO	MONTELUKAST GENFAR T.MASTICABLES 5 MG X 30 UNDS	CAJA	30	19945 252-4	2015M-0003644-R1	Vigente	MONTELUKAST SODICO	T. MASTICABLES	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	MONTELUKAST GENFAR TABLETAS 10 MG X 30 UNDS	CAJA	30	19945 253-4	2015M-0003643-R1	Vigente	MONTELUKAST SODICO	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	MONTELUKAST MK T. MASTICABLES 5 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19945 252-4	2007M-0007171	#N/D	MONTELUKAST SODICO	T. MASTICABLES	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	MONURIL SOBRES 3 G CAJA X 1 UND	CAJA	1	19943 837-5	2015M-0003562-R1	Vigente	FOSFOMICINA TROMETAMOL	SOBRES	SIN VIA	ZAMBON COLOMBIA S.A.
NO	MORFINA SOLUCION ORAL 30 MG FRASCO 30 CC	FRASCO	1	#N/D	#N/D	#N/D	MORFINA	SOLUCION ORAL	VIA ORAL	MONOPOLIO DEL ESTADO
NO	MOXIFLOXACINA MK TABLETAS 400 MG CAJA X 7 UNDS	CAJA	7	20020 358-8	2016M-0011418-R1	Vigente	MOXIFLOXACINA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	MOXIFLOXACINO GENFAR TABLETAS 400 MG CAJA X 7 UNDS	CAJA	7	20089 685-3	2015M-0016645	Vigente	MOXIFLOXACINO	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	MUCOSINA SUSPENSION NARANJA CAJA 120 ML	FRASCO	1	19908 284-7	2010 M-014814 R1	Vigente	CARBOXICISTEINA	SUSPENSION	VIA ORAL	PFIZER S.A.S.
NO	MUTUM CR COMPRIMIDOS 10 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19908 056-2	2016M-14437-R2	Vigente	OXIBUTININA CLORHIDRATO	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	IND.FARMACEUTICA UNION DE VERTICES DE TE
NO	MUVETT CÁPSULAS CAJA X 21 UNDS	CAJA	21	19908 273-5	2016M-0000192-R2	Vigente	TRIMEBUTINA MALEATO	CAPSULAS	VIA ORAL	PROCAPS S.A.
NO	MUVETT S TABLETAS 200MG/120MG CAJA X 21 UNDS	CAJA	21	19941 307-1	2015M-0003716-R1	Vigente	TRIMEBUTINA, SIMETICONA	TABLETAS	SIN VIA	PROCAPS S.A.
NO	MUXOL ADULTOS JARABE FRASCO 120 ML	FRASCO	1	19983 468-7	2008M-0008133	En tramite renov	AMBROXOL CLORHIDRATO	JARABE	VIA ORAL	NOVAMED S.A.
NO	MYCOSTER HONGOS UÑAS	FRASCO	1	#N/D	2009M-0010257	#N/D	CICLOPIROX	SIN FORMA FARMACEUTICA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	PERCOS S.A.
NO	MYLANTA DOS SUSPENSION FRESA 240 ML	FRASCO	1	#N/D	2015M-0011284-R1	#N/D	HID.ALUMINIO-HID.MAGNESIO-SIMETICONA	SUSPENSION	VIA ORAL	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.
SI	MYRBETRIC 50 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20104 297-3	2017M-0017567	#N/D	MIRABREGON	TABLETA	VIA ORAL	ASTELLAS PHARMA US. INC.
NO	NABILA COMPRIMIDOS 5 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20001 377-5	2018M-0009439-R1	Vigente	NEBIVOLOL	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	IND.FARMACEUTICA UNION DE VERTICES DE TE
NO	N-ACETILCISTEINA MK SOBRES 600 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	22626 6-1	2008M-012488R1	En tramite renov	N-ACETILCISTEINA	SOBRES	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	NAPROXENO GENFAR TABLETAS 500 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	31190-1	2019M-010156-R3	Vigente	NAPROXENO SODICO	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	NAPROXENO MK SUSPENSION 125 MG CAJA 60 ML	FRASCO	1	43730-4	2018M-012962-R3	Vigente	NAPROXENO SODICO	SUSPENSION	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.



ANTIOQUIA.

SI	NARAMIG TABLETAS 2.5 MG CAJA X 7 UNDS	CAJA	7	21908 4-7	2018 M-011921R-2	Vigente	NARATRIPTAN	TABLETA	VIA ORAL	GLAXOSMITH KLINE COLOMBIA S.A.
NO	NASACORT-AQ SPRAY NASAL 55 MCG 120 DOSIS	FRASCO SPRAY	1	53475-1	2007M-010012 R1	En tramite renov	TRIAMCINOLONA	SPRAY NASAL	VIA NASAL	SANOFI O.T.C
NO	NASOGEL DRIP FREE SPRAY 30 ML	FRASCO SPRAY	1	#N/D	2014DM-0011564	#N/D	HIALURONATO DE SODIO Y ALOE VERA	SPRAY	VIA NASAL	NEILMED LATAM COLOMBIA S.A.S
NO	NASONEX E.X SPRAY 0.05 % 18 G	FRASCO SPRAY	1	21413 7-1	2007M-006560-R1	En tramite renov	FUROATO DE MOMETASONA	SPRAY	VIA NASAL	BUSSIE S.A.
NO	NATRILIX SR TABLETAS 1.5 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20003 530-3	2009M-0009500	En tramite renov	INDAPAMIDA	TABLETAS	VIA ORAL	LABORATORIO SERVIER DE COLOMBIA
NO	NATRIXAM TABLETAS 1.5M/5MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20056 337-4	2015M-0016471	Vigente	INDAPAMIDA - AMLODIPINO - GLICEROL- LACTOSA	TABLETAS	VIA ORAL	LABORATORIO SERVIER DE COLOMBIA
NO	NEBIDO AMPOLLAS 1000 MG 4 ML	AMPOLLA	1	19947 559-1	2015M-0003920-R1	Vigente	TESTOSTERONA, UNDECONATO	AMPOLLAS	VIA INTRAMUSCULAR	BAYER S.A.
NO	NEBILET COMPRIMIDOS 5 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19915 315-2	2012M-0001124-R1	En tramite renov	NEBIVOLOL	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	A MENARINI LATIN AMERICA SLU
NO	NEBILOL TABLETAS 5 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19976 990-1	2008M-0007914	En tramite renov	NEBIVOLOL	TABLETAS	VIA ORAL	CLOSTER PHARMA S.A.S.
NO	NEDOX CÁPSULAS 20 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	19941 720-4	2015M-0003275-R1	Vigente	ESOMEPRAZOL	CAPSULAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	NEDOX CAPSULAS 20 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19941 720-6	2015M-0003275-R1	Vigente	ESOMEPRAZOL	CAPSULAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	NEDOX CÁPSULAS 40 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	19941 719-4	2015M-0003236-R1	Vigente	ESOMEPRAZOL	CAPSULAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	NEDOX CAPSULAS 40 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19944 1719-06	2015M-0003236-R1	Vigente	ESOMEPRAZOL	CAPSULAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	NEDOX SOBRES 10 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20001 339-5	2015M-0011005-R1	#N/D	ESOMEPRAZOL	SOBRES	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	NEDOX TABLETAS 40 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	19941 719-4	2008M-0008799	#N/D	ESOMEPRAZOL	CAPSULAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	NEOSALDINA GOTAS 30 ML	FRASCO GOTERO	1	39815-1	2012M-003797-R3	En tramite renov	DIPIRONA+ISOMETEPTENO+CAFEINA	GOTAS	VIA ORAL	TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED
NO	NEPAOFTAL GOTAS OFTÁLMICAS 0.1% 5 ML	FRASCO GOTERO	1	20087 188-1	2015M-0016419	Vigente	NEPAFENACO	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	NEUPRO 6 MG PARCHES CAJA X 14	CAJA	14	#N/D	#N/D	#N/D	ROTIGOTINA	PARCHES	VIA INTRADERMICA	POS LABORATORIO
NO	NEUROBION DC HYPAK J.PRELLENADA 10000 CAJA X 1 UND	CAJA - AMPOLLA	1	20039 245-1	2018M-0012878-R1	Vigente	VITAMINA B1,B6,B12	HYPAK J.PRELLENADA	VIA INTRAMUSCULAR	MERCK S.A.
NO	NEUROBION I+3 II.IM AMPOLLA CAJA X 3 UND	CAJA-AMPOLLAS	3	19903 745-8	2015 M-13939-R2	Vigente	VITAMINA B1,B6,B12	AMPOLLA	VIA INTRAMUSCULAR	MERCK S.A.
NO	NEUROBION TABLETAS CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19993 599-4	2019M-0009578-R1	Vigente	VITAMINA B1,B6,B12	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK S.A.
SI	NEURONTIN 400 MG. 30 CAPS. CAPSULAS 400 MG CAJA	CAJA	30	20006 314-1	2020M-0010350-R1	Vigente	GABAPENTINA	CAPSULAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
SI	NEURONTIN CAPSULAS 300 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20006 313-1	2010M-0010330	#N/D	GABAPENTINA	CAPSULAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
SI	NEVANAC GOTAS OFTÁLMICAS 0.1% 5 ML	FRASCO GOTERO	1	19973 105-2	2019M-0006871-R1	Vigente	NEPAFENACO	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	NOVARTIS PHARMA A.G.
SI	NEXAVAR EC TABLETAS 200 MG X 60 UNDS	CAJA	60	19971 195-2	2018M-0006585-R1	Vigente	SORAFENIB	TABLETAS	VIA ORAL	BAYER S.A.
NO	NEXIUM COMPRIMIDOS 20 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19915 411-5	2011M-0000165-R	Vigente	ESOMEPRAZOL	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.
NO	NEXIUM COMPRIMIDOS 40 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19915 412-3	2011M-0000168-R	Vigente	ESOMEPRAZOL	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.

NO	NIFEDIPINO CÁPSULAS 30 MG X 20 UNDS	CAJA	20	20019 956-10	2016M-0011260-R1	#N/D	NIFEDIPINA	CAPSULAS	VIA ORAL	LABORATORIOS EXPOFARMA S.A.
NO	NIFEDIPINO LIBERACIÓN 30 TABLETA LP 30 MG	CAJA	30	20025 310-22	2018M-0012346-R1	#N/D	NIFEDIPINA	TABLETAS	VIA ORAL	NOVAMED S.A.
NO	NIFEDIPINO TABLETAS 30 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	#N/D	#N/D	#N/D				
NO	NIMODIPINO MK TABLETAS 30 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19976 349-2	2007M-0007207	En tramite renov	NIMODIPINO	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	NIMOTOP INST. TABLETAS 30 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	27685-2	2007M-010024 R2	#N/D	NIMODIPINO	TABLETAS	VIA ORAL	BAYER A.G.
NO	NIMOTOP COMPRIMIDOS 30 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	27685-2	2019M-010024-R3	Vigente	NIMODIPINO	TABLETAS	VIA ORAL	BAYER S.A.
NO	NIOGERMOX SOLUCION TOPICA 8% 3.3 ML	FRASCO	1	#N/D	2017M-0017658	#N/D	CICLOPIROX	SOLUCION TOPICA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	ISDIN COLOMBIA S.A.S.
NO	NISTATINA SUSPENSION 100.000 UI/ML FRASCO 60 ML	FRASCO	1	19997 076-1	2008M-0008850	En tramite renov	NISTATINA	SUSPENSION	VIA ORAL	LABORATORIO INTER.DE COLOMB.S.A(LABINCO)
NO	NITAZOXANIDA MK SUSPENSION 100 MG 60 ML	FRASCO	1	20023 052-2	2016M-0011783-R1	Vigente	NITAZOXANIDA	SUSPENSION	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	NITAZOXANIDA MK TABLETAS 500 MG CAJA X 6 UNDS	CAJA	6	20020 145-8	2016M-0011617-R1	Vigente	NITAZOXANIDA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS S.A.
NO	NITROFURANTOINA AG CÁPSULAS 100 MG CAJA X 40 UNDS	CAJA	40	19978 078-2	2008M-0007747	En tramite renov	NITROFURANTOINA	CAPSULAS	VIA ORAL	LAFRANCOL (AMERICAN GENERICS)
NO	NITROFURANTOINA MK CAPSULAS 100 MG CAJA X 40 UNDS	CAJA	40	20017 424-19	2016M-0011106-R1	Vigente	NITROFURANTOINA	CAPSULAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	NODE DS SHAMPOO.CMA 150ML.6744	FRASCO	1	#N/D	#N/D	#N/D	SIN GENERICO	SIN FORMA FARMACEUTICA	SIN VIA	NAOS COLOMBIA S.A.S
NO	NODOL FORTE TABLETAS 325MG/30MG CAJA X 100 UNDS	CAJA	100	#N/D	#N/D	#N/D	SIN GENERICO	TABLETAS	SIN VIA	NUEVA POPULARES
NO	NOLVADEX-D TABLETAS 20 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20117 5-1	2017M-005742-R2	Vigente	TAMOXIFENO	TABLETAS	VIA ORAL	ASTRAZENECA UK LIMITED
NO	NORAVER GARGANTA TABLETAS CEREZA CAJA X 96 UNDS	CAJA	96	#N/D	2014M-0002754-R1	#N/D	BENZOCAINA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	NORAVER GARGANTA TABLETAS MENTA CAJA X 96 UNDS	CAJA	96	19939 513-6	2014M-0002754-R1	#N/D	BENZOCAINA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	NORAVER SPRAY MENTA 120 ML	FRASCO SPRAY	1	#N/D	2007M-006195-R1	#N/D	BENZOCAÍNA-CLORURO DE CETILPIRIDINIO	SPRAY	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	NORBAGRAM TABLETAS 400 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	19956 170-1	2016M-0004668-R1	Vigente	NORFLOXACINA	TABLETAS	VIA ORAL	BIOCHEM FARMACEUTICA DE COLOMBIA LTDA.
NO	NORFLOXACINO GENFAR TABLETAS 400 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	37038-2	2016M-012103-R3	Vigente	NORFLOXACINA	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	NORMOLIP NF CÁPSULAS 135 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	20054 838-2	2018M-0014178-R1	Vigente	ACIDO FENOFIBRICO	CAPSULAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	NORMOLIP NF CÁPSULAS 135 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20054 838-4	2018M-0014178-R1	Vigente	ACIDO FENOFIBRICO	CAPSULAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
SI	NORSPAN 7 DCONT 10 UG/H PARCHE 10 MG CAJA X 4 UNDS	CAJA	4	20081 185-3	2015M-0016095	Vigente	BUPRENORFINA	PARCHE	TRANSDERMAL	GRUNENTHAL COLOMBIANA S.A.
NO	NORVAS TABLETAS 10 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19805 45-3	2016M-004028-R2	Vigente	AMLODIPINO	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
NO	NORVAS TABLETAS 5 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	52806-5	2016M-003001- R2	Vigente	AMLODIPINO	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
NO	NOXPIRIN PLUS CAPSULAS CAJA 100UNDS	CAJA	100	19945 861-3	2015M-0004030-R1	Vigente	ACETAMINOFEN,CAFEINA,CETIRIZINA,FENILEFR	CAPSULAS	VIA ORAL	SIEGFRIED OTC.

NO	NUCTIS D GOTAS 10 ML	FRASCO GOTERO	1	20047 449-1	2014M-0014837	En tramite renov	VITAMINA D	GOTAS	VIA ORAL	SANOFI O.T.C
NO	NUEVID D3 TABLETAS 7000UI CAJA 4	CAJA	4	20052 952-1	2013M-0014671	En tramite renov	VITAMINA D3	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	NUEVID D3 TABLETAS 7000UI CAJA X 12 UNDS	CAJA	12	20052 952-3	2013M-0014671	En tramite renov	VITAMINA D3	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	NULYTELY 10 SOBS.CEREZA	CAJA	10	50476-3	2015M-015336-R2	Vigente	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D
NO	NULYTELY SOBRES CEREZA CAJA 4	CAJA	4	50476-12	2015M-015336-R2	Vigente	POLIETILENGLICOL, POTASIO, SODIO	SOBRES	VIA ORAL	IND.FARMACEUTICA UNION DE VERTICES DE TE
NO	NUTRACORT LOCION 1 % CAJA 120 ML	FRASCO	1	33030-2	2010 M-002169-R3	#N/D	HIDROCORTISONA	LOCION	SIN VIA	GALDERMA DE COLOMBIA S.A.
NO	NYTAX CAPSULAS 500 MG CAJA 6	CAJA	6	19943 936-6	2014M-0003216 R-1	#N/D	NITAZOXANIDA	CAPSULAS	VIA ORAL	PROCAPS S.A.
NO	NYTAX POLVO PARA RECONSTITUIR 100 MG 30 ML	FRASCO	1	19943 937-1	2019M-0003257-R2	Vigente	NITAZOXANIDA	POLVO PARA RECONSTITUIR	VIA ORAL	PROCAPS S.A.
NO	NYTAX POLVO PARA RECONSTITUIR 100 MG 60 ML	FRASCO	1	19943 937-2	2019M-0003257-R2	Vigente	NITAZOXANIDA	POLVO PARA RECONSTITUIR	VIA ORAL	PROCAPS S.A.
NO	OFTA CROMAX GOTAS 4% 15 ML	FRASCO GOTERO	1	19959 438-1	2016M-0005490-R1	Vigente	CROMOGLICATO DE SODIO	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS S.A.
NO	OFTAMOX D MK GOTAS 5 ML	FRASCO GOTERO	1	20031 393-1	2017M-0012968-R1	Vigente	MOXIFLOXACINA-DEXAMETASONA	GOTAS	VIA OCULAR	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	OFTAMOX MK GOTAS OFTALMICAS 0.5 % FRASCO 5 ML	FRASCO GOTERO	1	20014 297-1	2016M-0011405-R1	Vigente	MOXIFLOXACINA	GOTAS	VIA OCULAR	TECNOQUIMICAS S.A.
NO	OFTAPREDNOL GOTAS OFTÁLMICAS 0.2 % 5 ML	FRASCO GOTERO	1	20086 574-1	2015M-0016417	Vigente	LOTEPREDNOL	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	OIDOLYT SUSPENSION 15 ML	FRASCO	1	#N/D	2016M-0011730-R1	Vigente	COLISTINA-CORTICOIDE-NEOMICINA	SUSPENSION	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	QUIMICA SUIZA COLOMBIA S.A.S
NO	OLANZAPINA GENFAR TABLETAS 5 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	19976 269-1	2018M-0007228-R1	Vigente	OLANZAPINA	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	OLMETEC HCT TABLETAS 40/12.5 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19954 951-10	2016M-0004687-R1	Vigente	OLMESARTAN MEDOXIMIL + HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
SI	OLMETEC TABLETAS 20 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19954 948-10	2016M-0004686-R1	Vigente	OLMESARTAN MEDOXOMIL	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
SI	OLMETEC TABLETAS 40 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19954 950-10	2016M-0004688-R1	Vigente	OLMESARTAN MEDOXOMIL	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
NO	OLODINA GOTAS OFTÁLMICAS 0.2 % 5 ML	FRASCO GOTERO	1	19996 873-1	2018M-0008889-R1	Vigente	OLOPATADINA CLORHIDRATO	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS S.A.
NO	OLOFTAL MK GOTAS 0.2 % 5 ML	FRASCO GOTERO	1	20026 100-5	2018M-0012476-R1	Vigente	OLOPATADINA CLORHIDRATO	GOTAS	VIA OCULAR	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	OLOPAT GOTAS 0.2 % 5 ML	FRASCO GOTERO	1	20012 348-1	2016M-0011223-R1	Vigente	OLOPATADINA CLORHIDRATO	GOTAS	VIA OCULAR	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	OMEPRAZOL 2MG/ML SUSPENSION 50 ML	FRASCO	1	#N/D	#N/D	#N/D	OMEPRAZOL	SUSPENSION	VIA ORAL	
NO	OMEPRAZOL GENFAR CAPSULAS 20 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	55501-1	2017M-003363-R2	Vigente	OMEPRAZOL	CAPSULAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	OMEPRAZOL MK CÁPSULAS 20 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	47006-10	2016M-002008-R2	Vigente	OMEPRAZOL	CAPSULAS	SIN VIA	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
SI	ONBRIZE CÁPSULAS 150 MCG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20019 134-1	2017M-0011725-R1	Vigente	INDACATEROL	CAPSULAS	VIA ORAL	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.
NO	ONDAX TABLETAS 4 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	20036 6-01	2006 M-004936 R1	#N/D	CISAPRIDA	TABLETAS	VIA ORAL	GARMISCH PHARMACEUTICAL S.A.

NO	ONDAX TABLETAS 8 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19968 954-1	2019M-0006738-R1	Vigente	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D
NO	ONETOUCH DELICA LANCETAS X 25 UNDS	CAJA	25	#N/D	#N/D	#N/D	SIN GENERICO	LANCETAS	SIN VIA	JOHNSON & JOHNSON DIAGNOSTICO
NO	ONETOUCH SELECT (V) TIRILLAS X 50 UNDS	CAJA	50	#N/D	2010RD-0001710	#N/D	SIN GENERICO	TIRILLAS	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	JOHNSON & JOHNSON DIAGNOSTICO
NO	ONETOUCH SELECT PLUS FLEX TIRILLAS X 50 UNDS	CAJA	50	#N/D	#N/D	#N/D	SIN GENERICO	TIRILLAS	SIN VIA	JOHNSON & JOHNSON DIAGNOSTICO
NO	ONETOUCH SELECT TIRILLAS X 25 UNDS	CAJA	25	#N/D	2010RD-0001710	#N/D	SIN GENERICO	TIRILLAS	SIN VIA	JOHNSON & JOHNSON DIAGNOSTICO
NO	ONETOUCH ULT LANCETAS X 25 UNDS	CAJA	25	#N/D	2013DM-0009771	#N/D	SIN GENERICO	LANCETAS	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	JOHNSON & JOHNSON DIAGNOSTICO
NO	OPENXY SPRAY NASAL 0.05 % 15 ML	FRASCO SPRAY	1	20079 151-2	2015M-0015822	Vigente	OXIMETAZOLINA CLORHIDRATO	SPRAY NASAL	VIA NASAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	OPHTHABRACIN-D GOTAS 5 ML	FRASCO GOTERO	1	19954 781-6	2016M-0005384-R1	Vigente	DEXAMETASONA+TOBRAMICINA	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS S.A.
NO	OPHTHASONA GOTAS 0.1% 5 ML	FRASCO GOTERO	1	19954 782-1	2015M-0004964-R1	Vigente	DEXAMETASONA	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS S.A.
NO	OPTICAM GOTAS 5 ML	FRASCO GOTERO	1	20014 788-1	2010M-0010841	Vigente	MELOXICAM	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS S.A.
NO	OPTIVE ADVANCED GOTAS OFTÁLMICAS 15 ML	FRASCO GOTERO	1	20063 708-2	2019M-0015145-R1	Vigente	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	ALLERGAN DE COLOMBIA S.A.
NO	OPTIVE FUSION GOTAS OFTÁLMICAS 0.5 % 15 ML	FRASCO GOTERO	1	20086 613-4	2015M-00116206	Vigente	CARBOXIMETILCELULOSA+GLICERINA	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	ALLERGAN DE COLOMBIA S.A.
NO	OPTIVE GOTAS OFTÁLMICAS 10 ML	FRASCO GOTERO	1	19978 511-3	2018M-0007266-R1	Vigente	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	ALLERGAN DE COLOMBIA S.A.
NO	OPTIVE GOTAS OFTÁLMICAS 15 ML	FRASCO GOTERO	1	19978 511-4	2018M-0007266-R1	Vigente	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	ALLERGAN DE COLOMBIA S.A.
NO	ORACEA CÁPSULAS 40 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20067 176-2	2015M-0016283	Vigente	DOXICICLINA	CAPSULAS	VIA ORAL	GALDERMA DE COLOMBIA S.A.
NO	ORAZOLE CÁPSULAS 20 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	36637-23	2010 M-011180-R2	Vigente	OMEPRAZOL	CAPSULAS	VIA ORAL	BUSSIE S.A.
NO	ORLISTAT COLMED CÁPSULAS 120 MG CAJA X 60 UNDS	CAJA	60	19931 314-7	2012M-0001793-R2	Vigente	ORLISTAT	CAPSULAS	VIA ORAL	PROCAPS COLMED
NO	ORLISTAT PROCAPS CÁPSULAS 120 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19931 314-6	2018M-0001793-R2	Vigente	ORLISTAT	CAPSULAS	VIA ORAL	PROCAPS COLMED
NO	ORLIX TABLETAS 40 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19982 897-2	2008M-0008255	En tramite renov	BROMURO DE OTILONIO	TABLETAS	VIA ORAL	GARMISCH PHARMACEUTICAL S.A.
NO	OTICAINA GOTAS FRASCO 10 ML	FRASCO GOTERO	1	37706-3	2015M-003627-R4	Vigente	BENZOCAINA	SOLUCION TOPICA	VIA OTICA	LABORATORIOS BUSSIÉ S.A.
NO	OTOSEC GOTAS 10 ML	FRASCO GOTERO	1	19900 981-1	2019M-013358-R2	Vigente	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	GOTAS	VIA OTICA	SIEGFRIED S.A.
NO	OTOSEC HC GOTAS 10 ML	FRASCO GOTERO	1	19919 130-1	2018M-0000361-R2	Vigente	CIPROFLOXACINO-HIDROCORTISONA	GOTAS	VIA OTICA	SIEGFRIED S.A.
NO	OVESTIN OVULOS 0.5 MG CAJA X 15 UNDS	CAJA	15	55341-1	2016 M-001799-R2	Vigente	ESTRIOL	CREMA	VAGINAL	ASPEN LABS S.A. DE C.V.. MEXICO
SI	OXCARBAZEPINA MK TABLETAS 300 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19961 607-2	2017M-0005780-R1	Vigente	OXCARBAZEPINA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	OXIMETAZOLINA MK GOTAS 0.05 % CAJA 15 ML	FRASCO GOTERO	1	20018 966-1	2016M-0011265-R1	Vigente	OXIMETAZOLINA CLORHIDRATO	GOTAS	VIA NASAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)



ANTIOQUIA.

NO	OXY-5 FORM.TRANSPARENTE 30 G	FRASCO	1	19982659-1	2008M-0007957	En tramite renov	PEROXIDO DE BENZOILO	GEL	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	OPTION S.A.(OXY)
NO	OXYPOR GEL 5 % 60 G	TUBO	1	#N/D	2007M-0007322	#N/D	PEROXIDO DE BENZOILO	GEL	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	IDEFAR LTDA.
SI	PALEXIS DCONT TABLETAS 50 MG X 30 UNDS	CAJA	30	20049946-6	2018M-0014502-R1	Vigente	TAPENTADOL CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	GRUNENTHAL CONTROLADOS
NO	PAMOATO PIRANTEL GENFAR SUSPENSION 250 MG 15 ML	FRASCO	1	25796-1	2016 M-008265-R3	Vigente	PIRANTEL,PAMOATO DE	SUSPENSION	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	PANKREOFLAT INST. X 30 UNDS	CAJA	30	#N/D	#N/D	#N/D	SIN GENERICO	SIN FORMA FARMACEUTICA	SIN VIA	POS LABORATORIO
NO	PANKREOFLAT N TABLETAS CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19993812-1	2018M-0008871-R1	Vigente	PANCREATINA Y DIMETICONA	TABLETAS	VIA ORAL	BAYER S.A.
NO	PANOTIL GOTAS 8 ML	FRASCO GOTERO	1	20006939-1	2019M-0009902-R1	Vigente	POLIMICINA-NEOMICINA-BETAMETASONA-LIDOCAINA	GOTAS	VIA OTICA	ZAMBON COLOMBIA S.A.
NO	PANTOCAL TABLETAS 40 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20056874-2	2013M-0014619	En tramite renov	PANTOPRAZOL	TABLETAS	VIA ORAL	EUROFARMA COLOMBIA S.A.S
NO	PANTOPRAZOL COLMED CÁPSULAS 20 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20048287-7	2018M-0013482-R1	Vigente	PANTOPRAZOL	CAPSULAS	VIA ORAL	COLMED LTDA
NO	PANTOPRAZOL COLMED CÁPSULAS 40 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20048286-7	2018M-0013481-R1	Vigente	PANTOPRAZOL	CAPSULAS	VIA ORAL	PROCAPS COLMED
NO	PANTOPRAZOL MK TABLETAS 20 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20102045-4	2017M-0017546	Vigente	PANTOPRAZOL	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	PANTOPRAZOL MK TABLETAS 40 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20102044-4	2017M-0017575	Vigente	PANTOPRAZOL	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	PAÑALES TENA SLIP LARGE X 9 UNDS	BOLSA PLASTICA	9	#N/D	NSOA02877-14-CO	#N/D	PAÑALES	PAÑALES	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	PRODUCTOS FAMILIA SANCELA S.A.
NO	PAÑALES TENA SLIP MEDIUM X 21 UNDS	BOLSA PLASTICA	21	#N/D	NSOA028877	#N/D	PAÑALES	PAÑALES	SIN VIA	PRODUCTOS FAMILIA SANCELA S.A.
NO	PAÑALES TENA SLIP MEDIUM X 9 UNDS	BOLSA PLASTICA	9	#N/D	NSOA02877-14CO	#N/D	PAÑALES	PAÑALES	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	PRODUCTOS FAMILIA SANCELA S.A.
NO	PAÑALES TENA SLIP TALLA L CAJA X 42 UNDS	CAJA	42	#N/D	NSOA02877-14CO	#N/D	PAÑALES	PAÑALES	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	PRODUCTOS FAMILIA SANCELA S.A.
NO	PAÑALES TENA SLIP TALLA M CAJA X 42 UNDS	CAJA	42	#N/D	NSOA02877-14CO	#N/D	PAÑALES	PAÑALES	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	PRODUCTOS FAMILIA SANCELA S.A.
NO	PAÑALES TENA SLIP TALLA XL X 9 UNDS	BOLSA PLASTICA	9	#N/D	#N/D	#N/D	PAÑALES	PAÑALES	SIN VIA	PRODUCTOS FAMILIA SANCELA S.A.
NO	PARIET COMPRIMIDOS 20 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	19904404-2	2016M-14276-R2	Vigente	RABEPRAZOL	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	JANSSEN CILAG S.A.
NO	PAROXETINA MK TABLETAS 20 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19952343-2	2015M-0004694-R1	Vigente	PAROXETINA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	PAROXETINA WINTHROP TABLETAS 20 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19951949-2	2016M-0004808-R1	Vigente	PAROXETINA	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	PATANOL GOTAS OFTÁLMICAS 0.1% 5 ML	FRASCO GOTERO	1	216497-1	2008M-010973-R1	En tramite renov	OLOPATADINA CLORHIDRATO	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	BUSSIE S.A.
NO	PEDIASURE LIQUIDO CHOCOLATE 237 ML	FRASCO	1	#N/D	RSIA16I88015	#N/D	LECHE	LIQUIDO	VIA ORAL	ABBOTT NUTRICION
NO	PEDIASURE LIQUIDO FRESA 237 ML	FRASCO	1	#N/D	RSIA16I188015	#N/D	LECHE	LIQUIDO	VIA ORAL	ABBOTT NUTRICION
NO	PEDIASURE LIQUIDO VAINILLA 237 ML	FRASCO	1	#N/D	RSIA16I188015	#N/D	LECHE	LIQUIDO	VIA ORAL	ABBOTT NUTRICION
NO	PEDIASURE POLVO CHOCOLATE LATA 400 G	LATA	1	20103967	RSA-000539-2015	#N/D	LECHE	LIQUIDO	VIA ORAL	ABBOTT NUTRICION



ANTIOQUIA.

NO	PEDIASURE POLVO FRESA LATA 400 G	LATA	1	20133 135	RSA-004217-2017	#N/D	LECHE	LIQUIDO	VIA ORAL	ABBOTT NUTRICION
NO	PEDIASURE VAINILLA 400G GTS LIQUIDO 2 X 237ML	FRASCO	1	#N/D	#N/D	#N/D				
NO	PEG POLIETILENGLICOL 3350 POLVO 160 G	CAJA	1	20126 621-1	2018M-0018445	Vigente	POLIETILENGLICOL 3350	POLVO	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	PEG POLIETILENGLICOL SOBRES 3350 X 12 UNDS	CAJA	12	20126 621-2	2018M-0018445	Vigente	POLIETILENGLICOL 3350	SOBRES	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	PIRIDOXINA 50 MG CAJA X100 UNDS	CAJA	100	#N/D	#N/D	#N/D	SIN GENERICO	SIN FORMA FARMACEUTICA	SIN VIA	POS LABORATORIO
NO	PIROXICAM GENFAR GEL CAJA 40 G	TUBO	1	57692-1	2007M-007123-R1	En tramite renov	PIROXICAM	GEL	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	PLAQUINOL TABLETAS 200 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19942 195-1	2019M-0003637-R2	Vigente	HIDROXICLOROQUINA,SULFATO DE	TABLETAS	VIA ORAL	AVENTIS PHARMA S.A.
NO	PLASIL TABLETAS 10 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	#N/D	2013M-0001972-R1	#N/D	METOCLOPRAMIDA	TABLETAS	VIA ORAL	BUSSIE S.A.
NO	PLITICAN TABLETAS 50 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	2202-2	2017M-007695-R3	Vigente	ALIZAPRIDA	TABLETAS	VIA ORAL	AVENTIS PHARMA S.A.
NO	PRAGMATEN CÁPSULAS 20 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	38369-23	2017M-012120-R3	Vigente	FLUOXETINA CLORHIDRATO	CAPSULAS	VIA ORAL	NOVAMED S.A.
NO	PRATEN TABLETAS 1 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	#N/D	2017-0005408-R1	#N/D	PRAZOSINA	TABLETAS	VIA ORAL	LABORATORIO INTER.DE COLOMB.S.A(LABINCO)
NO	PRAZENTOL TABLETA 15 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20094 480-2	2016M-0017230	Vigente	ARIPIPRAZOL	TABLETA	VIA ORAL	ALTADIS FARMACEUTICA S.A.S
NO	PRAZOSINA AG TABLETAS 1 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	43301-2	2020M-012990-R3	Vigente	PRAZOSINA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL (AMERICAN GENERICS)
NO	PRED-F GOTAS OFTÁLMICAS 5 ML	FRASCO GOTERO	1	19912 759-1	2017M-0000082-R2	Vigente	PREDNISOLONA	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	ALLERGAN DE COLOMBIA S.A.
NO	PREDIAL LEX TABLETAS 850 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20039 445-2	2012M-0013120	En tramite renov	METFORMINA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	PROCAPS DIABETRICS
NO	PREDNISOLONA MK TABLETAS 5 MG CAJA X 252 UNDS	CAJA	252	20600-2	2007M-006044-R2	En tramite renov	PREDNISOLONA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	PREDNISOLONA GENFAR TABLETAS 5 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20011 084-1	2010M-0010432	Vigente	PREDNISOLONA	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	PREDNISONA MK TABLETAS 50 MG CAJA X 100 UNDS	CAJA	100	19906 237-3	2009M-14099R1	#N/D	PREDNISONA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	PREGABALINA MK CAPSULAS 75 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	20016 558-2	2011M-0012721	Vigente	PREGABALINA	CAPSULAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	PREGABALINA GENFAR CAPSULAS 150 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20063 794-2	2014M-0015105	#N/D	PREGABALINA	CAPSULAS	VIA ORAL	GENFAR ESPECIAL
NO	PREGABALINA GENFAR CAPSULAS 300 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20063 792-3	2014M-0015163	#N/D	PREGABALINA	CAPSULAS	VIA ORAL	GENFAR ESPECIAL
NO	PREGABALINA GENFAR CAPSULAS 75 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20063 796-3	2014M-0015183	#N/D	PREGABALINA	CAPSULAS	VIA ORAL	GENFAR ESPECIAL
NO	PRELUDYO CAPSULAS 75 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	20022 288-2	2017M-0012354-R1	Vigente	PREGABALINA	CAPSULAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
SI	PREMARIN +APLICADOR CREMA VAGINAL 26 G	TUBO	1	22936 7-7	2009 M-012158-R1	En tramite renov	ESTROGENOS CONJUGADOS	CREMA VAGINAL	VIA VAGINAL	PFIZER S.A.
SI	PREMARIN GRAGEAS 0.625 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20580 9-9	2017M-006103-R2	Vigente	ESTROGENOS CONJUGADOS	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.S.
NO	PRESIDERM UNGUENTO 2 % 15 G	TUBO	1	19952 603-1	2016M-0004649-R1	Vigente	MUPIROCINA	UNGUENTO	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	SCANDINAVIA ROEMMERS

NO	PRIMAX CREMA 20 G	TUBO	1	58831-2	2015M-007422-R3	Vigente	CICLOPIROXOLAMINA	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	BUSSIE - JUVENTUS
NO	PRIMAX LACA 8% 3 ML	TUBO	1	20057498-1	2013M-0014342	En tramite renov	CICLOPIROXALAMINA	LACA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	BUSSIE - JUVENTUS
NO	PRIMIDONA TABLETAS 250 MG CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	#N/D	#N/D	#N/D	PRIMIDONA	TABLETAS	VIA ORAL	MONOPOLIO DEL ESTADO
NO	PROCICAR NF CREMA CAJA 60 G	TUBO	1	#N/D	NSOC43437-11CO	#N/D	CALAMINA,ZINC,ALCOHOL BENZILICO	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	PROCTO-GLYVENOL CREMA 30 G	TUBO	1	22916-2	2018M-010541-R2	Vigente	TRIBENOSIDO-CLORHIDRATO DE LIDOCAINA	CREMA	VIA RECTAL	GLAXO SMITHKLINE O.T.C.
NO	PROCTO-GLYVENOL SUPOSITORIOS CAJA X 5 UNDS	CAJA	5	227028-1	2018 M-011163-R2	Vigente	TRIBENOSIDO-CLORHIDRATO DE LIDOCAINA	SUPOSITORIOS	VIA RECTAL	GLAXO SMITHKLINE O.T.C.
SI	PROGYNOVA GRAGEAS 2 MG X 28 UNDS	CAJA	28	19950276-1	2015M-0004054-R1	Vigente	ESTRADIOL,VALERATO DE	GRAGEAS	VIA ORAL	BAYER S.A.
NO	PROKLEIN NET POLVO VAINILLA LATA 420 G	LATA	1	#N/D	RSA-0007150-2018.	#N/D	SIN GENERICO	POLVO	VIA ORAL	BOYDORR SAS
NO	PROLIA (CF) HYPAK J.PRELLENADA 60 MG X 1 UND	CAJA	1	20028103-1	2017M-0012429-R1	Vigente	DENOSUMAB	HYPAK J.PRELLENADA	VIA SUBCUTANEA	GLAXO SMITHKLINE
NO	PROPRANOLOL CLORHIDRATO GF TABLETAS 40 MG X 20 UNDS	CAJA	20	19963704-1	2017M-0005732-R1	Vigente	PROPRANOLOL CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	PROPRANOLOL MK TABLETAS 40 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	35618-1	2010M-011624-R2	Vigente	PROPRANOLOL CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	PROPRANOLOL MK TABLETAS 80 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	35619-1	2010 M-011526-R2	Vigente	PROPRANOLOL CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS S.A.
SI	PROVERA TABLETAS 10 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	40914-1	2015M-000333-R2	Vigente	ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
SI	PROVERA TABLETAS 5 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	21776-2	2016M-008808-R3	Vigente	ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
NO	PROWHEY DM POLVO VAINILLA LATA 400 G	LATA	1	#N/D	RSAD02I88214	#N/D	AISLADO PROTEINA DE SUERO	POLVO	VIA ORAL	BOYDORR SAS
NO	PROWHEY NET COOKIES POLVO LATA 434 G	LATA	1	#N/D	RSA-001179-2016	#N/D	AISLADO PROTEINA DE SUERO	POLVO	VIA ORAL	BOYDORR SAS
NO	PROWHEY NET VAINILLA LATA 434 G	LATA	1	#N/D	RSA-001179-2016	#N/D	AISLADO PROTEINA DE SUERO	SIN FORMA FARMACEUTICA	VIA ORAL	BOYDORR SAS
NO	PROWHEY ONCARE POLVO NATURAL LATA 400 G	LATA	1	#N/D	#N/D	#N/D				
NO	PROWHEY PLUS POLVO 275 G	LATA	1	#N/D	RSAD19I41212	#N/D	PROTEINAS	POLVO	VIA ORAL	BOYDORR SAS
NO	PROWHEY RENAL CRONICO POLVO 378G	LATA	1	#N/D	RSAD03I3615	#N/D	AISLADO PROTEINA DE SUERO	POLVO	VIA ORAL	BOYDORR SAS
NO	PROWHEY RENAL LPM POLVO VAINILLA CARAMELO FRASCO 90 G	LATA	1	#N/D	RSAD0313615	#N/D	ALIMENTO LACTEO	POLVO	VIA ORAL	BOYDORR SAS
NO	PROXTEN PLUS GOTAS 5 ML	FRASCO GOTERO	1	20093741-01	2015M-0016672	Vigente	PREDNISOLONA	GOTAS	VIA OCULAR	ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS S.A.
NO	QUANOX GOTAS 0.6 % CAJA 5 ML	FRASCO GOTERO	1	19980678-1	2008M-0007746	En tramite renov	IVERMECTINA	GOTAS	VIA ORAL	SIEGFRIED S.A.
NO	QUANOX LOCION 0.1% CAJA 60 ML	FRASCO	1	20002482-1	2009M-0010009	#N/D	IVERMECTINA	LOCION	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.S
SI	QUETIAPINA MK TABLETAS 200 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19995320-8	2008M-0009034	En tramite renov	QUETIAPINA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
SI	QUETIAPINA MK TABLETAS 25 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19995113-6	2008M-0008757	En tramite renov	QUETIAPINA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)

SI	QUETIAPINA MK TABLETAS 300 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19996 348-15	2008M-0008892	En tramite renov	QUETIAPINA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
SI	QUETIAPINA GENFAR TABLETAS 100 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20025 451-1	2016M-0011793-R1	Vigente	QUETIAPINA	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR ESPECIAL
SI	QUETIAPINA GENFAR TABLETAS 25 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20016 921-3	2015M-0011105-R1	Vigente	QUETIAPINA	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR ESPECIAL
SI	QUETIDIN TABLETAS 100 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19949 719-2	2015M-0004303-R1	Vigente	QUETIAPINA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
SI	QUETIDIN TABLETAS 25 MG X 30 UNDS	CAJA	30	19949 755-1	2016M-0004302-R1	Vigente	QUETIAPINA	TABLETAS	SIN VIA	LAFRANCOL S.A.
NO	QUIMOX GOTAS 0.5 % 5 ML	FRASCO GOTERO	1	19980 018-1	2019M-0007926-R1	Vigente	MOXIFLOXACINO	GOTAS	VIA OCULAR	ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS S.A.
NO	RACORVAL A TABLETAS 160 MG/5 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20106 314-1	2017M-0017785	#N/D	VALSARTAN+AMLODIPINO	TABLETAS	VIA ORAL	LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.S
NO	RANITIDINA GENFAR COMPRIMIDOS 300 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	40754-1	2018M-012939-R3	Vigente	RANITIDINA	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	RANITIDINA MK TABLETAS 150 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	25790-4	2008M-008192R2	En tramite renov	RANITIDINA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
SI	REAMPLA CAPSULAS 125 MG CAJA X 21 UNDS	CAJA	21	#N/D	2018M-0018499	#N/D	PALBOCICLIB	CAPSULAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
NO	REDOXON EFERVESCENTE X2.AH 20% NARANJA	TUBO	20	#N/D	2008 M-001477 R3	#N/D	VITAMINA C	SIN FORMA FARMACEUTICA	VIA ORAL	BAYER CONSUMO
NO	REFLUFIN ENZIMATICO TABLETAS RECUBIERTAS CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	20106 718-1	2016M-0017488	Vigente	PANCREATINA,SIMETICONA,BILIS DE BUEY	TABLETAS RECUBIERTAS	VIA ORAL	FARMASER S.A.
NO	REFLUFIN SUSPENSION CEREZA 240 ML	FRASCO	1	19932 994-1	2012M-0002032-R1	En tramite renov	ALGINATO DE SODIO	SUSPENSION	VIA ORAL	FARMASER S.A.
NO	REFLUFIN SUSPENSION CEREZA FRASCO 360 ML	FRASCO	1	19932 994-2	2012M-0002032-R1	En tramite renov	ALGINATO DE SODIO	SUSPENSION	VIA ORAL	FARMASER S.A.
NO	REFRESH TEARS DUO PACK CAJA	CAJA	1	22689 1-3	2018M-011074-R2	#N/D	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	ALLERGAN DE COLOMBIA S.A.
NO	REFRESH TEARS GOTAS OFTÁLMICAS 15 ML	FRASCO GOTERO	1	22689 1-3	2018M-011074-R2	Vigente	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	ALLERGAN DE COLOMBIA S.A.
NO	RELESTAT GOTAS OFTÁLMICAS 0.5 MG 5 ML	FRASCO GOTERO	1	19964 592-1	2017M-0005908-R1	Vigente	EPINASTINA CLORHIDRATO	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	ALLERGAN DE COLOMBIA S.A.
SI	RELVAR ELLIPTA POLVO PARA INHALACION 100/25 MCG 30 DOSIS	FRASCO INHALADOR	1	20096 310-1	2016M-0016941	#N/D	FLUTICASONA+VILANTEROL	INHALADOR	VIA INHALATORIA	GLAXOSMITHKLINE COLOMBIA S.A.
NO	REMERON SOLTAB TABLETAS 15 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19930 667-3	2019M-0001739-R2	En tramite renov	MIRTAZAPINA	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.
NO	REMERON SOLTAB TABLETAS 30 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19930 666-3	2019M-0001728-R2	En tramite renov	MIRTAZAPINA	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.
NO	RENAGEL 800 MG. 180 TBS.	FRASCO	180	#N/D	#N/D	#N/D	SEVELÁMERO	SIN FORMA FARMACEUTICA	VIA ORAL	LINEA ESPECIALIZADA
NO	RENITEC TABLETAS 5 MG CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	23186-1	2016 M-007552-R3	Vigente	ENALAPRIL MALEATO	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.
NO	REPARIL-N GEL 30 G	TUBO	1	43001-1	2013M-013986-R2	En tramite renov	ESCINA+SALICILATO DE DIETILAMINA	GEL	VIA TOPICA O LOCAL	GRUNENTHAL

									(PERCUTANEA)	COLOMBIANA S.A.
NO	RESTASIS VIAL OFTALMICO 0.05 %	FRASCO GOTERO	1	19937980-3	2019M-0002897-R2	Vigente	CICLOSPORINA	VIAL OFTALMICO	VIA OCULAR	ALLERGAN DE COLOMBIA S.A.
SI	REVOLADE 50 MG CAJA X 28 TAB	CAJA	28	#N/D	#N/D	#N/D	SIN GENERICO	TABLETAS	SIN VIA	POS LABORATORIO
NO	RHIFISOL SUERO FISIOLOGICO SOLUCION FRASCO 30 ML	FRASCO	1	20003804-1	2019M-0009658-R1	Vigente	CLORURO DE SODIO	SOLUCION	VIA NASAL	GERCO S.A.
NO	RIFAX TABLETA 550 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20058720-2	2014M-0015323	#N/D	RIFAMICINA	TABLETA	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	RIFAX TABLETAS 200 MG CAJA X 12 UNDS	CAJA	12	20043439-5	2012M-0013667	En tramite renov	RIFAXIMINA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	RIFAX TABLETAS 550 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	20058720-1	2014M-0015323	#N/D	RIFAXIMINA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	RINOBUDEX SPRAY NASAL 0.05 % 18 G	FRASCO SPRAY	1	19953404-5	2015M-0004585-R1	Vigente	FUROATO DE MOMETASONA	SPRAY NASAL	VIA NASAL	LAFRANCOL S.A.
NO	RIOPAN GEL SACHET CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	20087447-2	2015M-0016241	Vigente	DIMETICONA	SOBRES	VIA ORAL	TAKEDA S.A.S
SI	RISPERDAL 30 ML SOLUCION ORAL	FRASCO	1	#N/D	#N/D	#N/D	RISPERIDONA	SOLUCION ORAL	VIA ORAL	JANSSEN HOSPITALARIA
SI	RISPERDAL CONSTA 1 AMPOLLA 25 MG CAJA	AMPOLLA	1	#N/D	2003M-0002349	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D
SI	RISPERDAL SOLUCION 60 ML. SOLUCION CAJA 60 ML	FRASCO	1	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D
SI	RISPERIDONA MK TABLETAS 1 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	20007377-2	2009M-001066	#N/D	RISPERIDONA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
SI	RISPERIDONA MK TABLETAS 2 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	20007289-2	2009M-0010132	#N/D	RISPERIDONA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	RITALINA (METILFENIDATO) TABLETAS 10 MG X 30 UNDS	CAJA	30	#N/D	#N/D	#N/D	METILFENIDATO, CLORHIDRATO DE	TABLETAS	VIA ORAL	MONOPOLIO DEL ESTADO
NO	RIVOTRIL ROCHE GOTAS 2.5 MG CAJA 20 ML	FRASCO GOTERO	1	63503-1	2016M-007554-R3	Vigente	CLONAZEPAM	GOTAS	VIA ORAL	QUIMICA SUIZA COLOMBIA S.A.S
NO	RIVOTRIL ROCHE TABLETAS 0.5 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	63504-1	2016M-007555 R3	Vigente	CLONAZEPAM	TABLETAS	VIA ORAL	QUIMICA SUIZA COLOMBIA S.A.S
NO	RIVOTRIL ROCHE TABLETAS 2 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	63502-1	2016M-007556-R3	Vigente	CLONAZEPAM	TABLETAS	VIA ORAL	QUIMICA SUIZA COLOMBIA S.A.S
NO	ROSUVASTATINA MK TABLETAS 10 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19991863-10	2015M-0011346-R1	En tramite renov	ROSUVASTATINA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	ROSUVASTATINA MK TABLETAS 20 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19992501-13	2015M-0011345-R1	En tramite renov	ROSUVASTATINA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	ROSUVASTATINA MK TABLETAS 40 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19991973-10	2008M-0008948	En tramite renov	ROSUVASTATINA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	ROSUVASTATINA GENFAR TABLETAS 10 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	20016428-1	2015M-0011346-R1	Vigente	ROSUVASTATINA	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	ROSUVASTATINA GENFAR TABLETAS 20 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	20016430-1	2015M-0011346-R1	Vigente	ROSUVASTATINA	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	ROSUVASTATINA TABLETAS 40 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	02013083703	2018M-0018527	Vigente	ROSUVASTATINA	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	ROXICAINA JALEA CAJA 30 ML	TUBO	1	39002-1	2014M-014270-R2	En tramite renov	LIDOCAINA	GEL	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	ROPSOHN THERAPEUTICS LTDA.
NO	ROZELAIC GEL 15 % 30 G	TUBO	1	#N/D	2012M-00134617	#N/D	ACIDO AZELAICO	GEL	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	SCANDINAVIA ROEMMERS

NO	ROZEX GEL 0.75% CAJA 30 G	TUBO	1	60031-2	2016M-001312-R2	Vigente	METRONIDAZOL	GEL	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	GALDERMA DE COLOMBIA S.A.
NO	RYTMONORM TABLETAS 150 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	45820-4	2015 M-004902-R3	Vigente	PROPAFENONA,HIDROCLORURO	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	SACRUSYT (SALBUTAMOL) INHALADOR 100 MCG 200 DOSIS	FRASCO INHALADOR	1	20104688-1	2009M-0009208	Vigente	SALBUTAMOL	INHALADOR	VIA ORAL	BCNMEDICAL
NO	SAFORELLE CREMA 50 ML	TUBO	1	#N/D	NSOC50613-12CO	#N/D	EXTRACTO DE BARDANA	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	DERMOETIKA SAS.
NO	SAIZEN AMPOLLA 20 G	AMPOLLA	1	20037076-1	2017M-0012828-R1	Vigente	SOMATOTROPINA	AMPOLLA	VIA SUBCUTANEA	POS REGULADOS
NO	SALAGEN TABLETAS CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19919354-3	2016M-0000397-R2	Vigente	PILOCARPINA	TABLETAS	VIA ORAL	EUROETIKA LTDA.
NO	SALBUTAMOL MK 100 MCG INHALADOR 200 DOSIS	FRASCO INHALADOR	1	19925053-1	2012M-0000737-R1	En tramite renov	SALBUTAMOL	SIN FORMA FARMACEUTICA	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
SI	SANDIMMUN NEORAL EC 50MG.50CA	CAJA	50	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D
SI	SANDOSTATINA EC 0.1 MG. 5 AMPOLLAS 1 ML	CAJA - AMPOLLAS	5	#N/D	2009M-0010249	#N/D	SANDOSTATINA	#N/D	#N/D	#N/D
NO	SATOREN H TABLETAS 50/12.5 MG X 30 UNDS	CAJA	30	19900484-2	#N/D	#N/D	LOSARTAN POTASICO,HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETAS	SIN VIA	BUSSIE S.A.
NO	SATOREN TABLETAS 100 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19944682-03	2014M-0003603-R1	#N/D	LOSARTAN POTASICO	TABLETAS	VIA ORAL	BUSSIE S.A.
NO	SATOREN TABLETAS 50 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20003175-5	2009M-0009448	En tramite renov	LOSARTAN POTASICO	TABLETAS	VIA ORAL	BUSSIE S.A.
NO	SATOREN-H FORTE TABLETAS 100/12.5 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19977867-2	2009M-012779-R1	En tramite renov	LOSARTAN POTASICO,HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETAS	VIA ORAL	BUSSIE S.A.
NO	SATOREN-H FORTE TABLETAS 100/25 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19944003-4	2014M-0003648-R1	#N/D	LOSARTAN POTASICO,HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETAS	VIA ORAL	BUSSIE S.A.
NO	SAXENDA C.D. PLUMA PRELLENADA 6MG/ML CAJA X 1 UND	CAJA	1	20094683-1	2018M-0017986	Vigente	LIRAGLUTIDA	PLUMA PRELLENADA	VIA SUBCUTANEA	NOVO NORDISK COLOMBIA S.A.S
NO	SAXENDA C.D. PLUMA PRELLENADA 6MG/ML CAJA X 3 UND	CAJA	1	20094683-3	2018M-0017986	Vigente	LIRAGLUTIDA	PLUMA PRELLENADA	VIA SUBCUTANEA	NOVO NORDISK COLOMBIA S.A.S
NO	SECNIDAZOL GENFAR TABLETAS 1 G CAJA X 2 UNDS	CAJA	2	19993674-1	2008M-0008623	En tramite renov	SECNIDAZOL	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	SECOTEX OCAS COMPRIMIDOS 0.4 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19977945-5	2007M-0007163	En tramite renov	TAMSULOSINA CLORHIDRATO	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	BOEHRINGER INGELHEIM S.A.
NO	SEDORM TABLETAS 7.5 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	45906-13	2015 M-000408-R2	Vigente	ZOPICLONA	TABLETAS	VIA ORAL	SIEGFRIED S.A.
NO	SEDOXIL TABLETA 1 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	#N/D	2016M-0017391	#N/D	MEXAZOLAM	TABLETA	VIA ORAL	EUROETIKA LTDA.
SI	SEEBRI BREEZH CAPSULAS INH. 50 MCG X 30 UNDS	CAJA	30	20058285-1	2018M-0014549-R1	Vigente	BROMURO GLICOPIRRONIO	CAPSULAS	VIA INHALTORIA	NOVARTIS PHARMA AG
NO	SEGREGAM COMPRIMIDOS 40 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19963586-6	2016M-0005565-R1	Vigente	PANTOPRAZOL	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	IND.FARMACEUTICA UNION DE VERTICES DE TE
NO	SEMAZIN OVULOS 300 MG CAJA X 1 UND	CAJA	1	20087542-1	2015M-0016060	Vigente	SERTACONAZOL NITRATO	OVULOS	VIA VAGINAL	LAFRANCOL S.A.
NO	SENNAX PLUS TABLETAS CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19913206-3	2017M-0000001-R2	Vigente	SENOSIDO-DOCUSATO	TABLETAS	VIA ORAL	FARMA DE COLOMBIA S.A
NO	SERAMAR INHALADOR 50 MCG 200 DOSIS	FRASCO INHALADOR	1	19965365-1	2006M-0005640	Vigente	LEVOSALBUTAMOL	INHALADOR	VIA INHALATORIA ABSORCION BUCAL	BIOTOSCANA FARMA S.A.

SI	SERECOR INHALADOR 250 MCG 120 DOSIS	FRASCO INHALADOR	1	20001 593-1	2009M-0009432	En tramite renov	SALMETEROL+FLUTICASONA	INHALADOR	VIA INHALATORIA ABSORCION BUCAL	NOVAMED S.A.
SI	SERETIDE 25/125 MCG INHALADOR 120 DOSIS	FRASCO INHALADOR	1	19913 254-1	2017M-0000092-R2	Vigente	SALMETEROL+FLUTICASONA	INHALADOR	VIA INHALATORIA ABSORCION NASAL	GLAXO SMITHKLINE
SI	SERETIDE 25/250 MCG INHALADOR 120 DOSIS	FRASCO INHALADOR	1	19913 258-1	2017M-0000089-R2	Vigente	SALMETEROL+FLUTICASONA	INHALADOR	VIA INHALATORIA ABSORCION BUCAL	GLAXO SMITHKLINE
SI	SERETIDE DISKUS DISPOSITIVO MEDICO 50/250 MCG CAJA 60 DODIS	CAJA	1	20013 309-2	2016M-0011071-R1	Vigente	SALMETEROL+FLUTICASONA	DISPOSITIVO MEDICO	VIA INHALATORIA ABSORCION NASAL	GLAXO SMITHKLINE
SI	SERETIDE DISKUS DISPOSITIVO MEDICO 50/500 MCG CAJA X 1 UND	CAJA	1	19902 533-3	2019M-13778-R2	Vigente	SALMETEROL+FLUTICASONA	DISPOSITIVO MEDICO	VIA INHALATORIA ABSORCION NASAL	GLAXO SMITHKLINE
SI	SEROQUEL COMPRIMIDOS 100 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	22471 5-6	2007M-010057R1	En tramite renov	QUETIAPINA	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.
SI	SEROQUEL COMPRIMIDOS 25 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	22471 9-5	2007M-010058-R1	#N/D	QUETIAPINA	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.
SI	SEROQUEL XR COMPRIMIDOS 300 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19999 461-2	2009M-0009250	En tramite renov	QUETIAPINA	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.
SI	SEROQUEL XR COMPRIMIDOS 50 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19999 459-2	2009M-0009217	En tramite renov	QUETIAPINA	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.
NO	SEROXAT CR TABLETAS 12.5MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19938 740-2	2014M-0002703-R1	#N/D	CLORHIDRATO DE PAROXETINA	TABLETAS	VIA ORAL	GLAXO SMITHKLINE
NO	SEROXAT CR TABLETAS 25 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19938 739-6	2014M-0002786-R1	#N/D	CLORHIDRATO DE PAROXETINA	TABLETAS	VIA ORAL	GLAXO SMITHKLINE
NO	SERTAL COMPUESTO COMPRIMIDOS CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	22643 3-4	2008 M-010556 J1153R-1	En tramite renov	PROPINOX-LISINA	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	SERTRALINA MK TABLETAS 50 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19928 497-1	2012M-0001385R1	Vigente	SERTRALINA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	SERTRALINA GENFAR TABLETAS 100 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19932 578-1	#N/D	En tramite renov	SERTRALINA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	SERTRALINA GENFAR TABLETAS 50 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19932 573-1	2012M-0001992-R2	En tramite renov	SERTRALINA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	SERTRALINA MK TABLETAS 100 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19928 496-1	#N/D	En tramite renov	SERTRALINA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	SERTRANEX TABLETAS 50 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20004 907-4	2015M-0015811	Vigente	SERTRALINA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	NOVAMED S.A.
NO	SEVEDOL TABLETAS CAJA X 60 UNDS	CAJA	60	#N/D	2011M-015027-R1	#N/D	ACETAMINOFEN-ACID.ACETIL SALIC.CAFEINA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL O.T.C.
NO	SHAMPOO KETOCONAZOL FRASCO 250 ML	FRASCO	1	19902 578-2	2009 M-013362-R1	#N/D	KETOCONAZOL	SHAMPOO	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	FARMANAL E.U.
NO	SHAMPOO OVALE FRASCO 250 ML	FRASCO	1	#N/D	#N/D	#N/D	SIN GENERICO	SHAMPOO	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	NUEVA POPULARES
NO	SICCAFLUID GEL 0.25% 10 G	TUBO	1	19908 242-1	2011M-014956-R1	Vigente	CARBOMERO	GEL	VIA OCULAR	QUIMICA SUIZA COLOMBIA S.A.S
NO	SILOTRIF CÁPSULA 8 MG X 30 UNDS	CAJA	30	20070 806-4	2020M-0015625-R1	Vigente	SILODOSINA	CAPSULA	VIA ORAL	LEGRAND S.A.
NO	SIMBRINZA GOTAS OFTÁLMICAS 5 ML	FRASCO GOTERO	1	20075 435-2	2015M-0016682	Vigente	BRINZOLAMIDA - BRIMONIDINA TARTRATO	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	BUSSIE S.A.
NO	SINAC GEL 30 G	FRASCO	1	#N/D	2008M-0008870	#N/D	ADAPALENO/PEROXIDO DE BENZOILO	GEL	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	SCANDINAVIA ROEMMERS

NO	SINALGEN TABLETAS 5MG/325MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	20061 322-3	2014M-0015124	#N/D	HIDROCODONA - ACETAMINOFEN	TABLETAS	VIA ORAL	GRUNENTHAL COLOMBIANA S.A.
NO	SINALGEN TABLETAS 5MG/325MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20061 322-4	2014M-0015124	#N/D	HIDROCODONA - ACETAMINOFEN	TABLETAS	VIA ORAL	GRUNENTHAL COLOMBIANA S.A.
NO	SINGULAIR COMPRIMIDOS 10 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	22428 6-2	2008 M-007542-R1	En tramite renov	MONTELUKAST SODICO	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	BUSSIE S.A.
NO	SINGULAIR T.MASTICABLES 4 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19908 161-10	2016M-015025-R2	Vigente	MONTELUKAST SODICO	T. MASTICABLES	VIA ORAL	BUSSIE S.A.
NO	SINGULAIR T.MASTICABLES 5 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	22439 4-2	2008 M-007543-R1	En tramite renov	MONTELUKAST SODICO	T. MASTICABLES	VIA ORAL	BUSSIE S.A.
NO	SINUS RINSE REFILLS ADULTO 0.9% CAJA X120 SOBRES	CAJA	1	#N/D	2015DM-0014204	#N/D	CLORURO DE SODIO	SIN FORMA FARMACEUTICA	VIA NASAL	NEILMED LATAM COLOMBIA S.A.S
NO	SKINPRED EMULSIÓN 15 G	TUBO	1	19975 547-1	2007M-0007253	En tramite renov	PREDNICARBATO	EMULSION	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	EUROETIKA LTDA.
NO	SOLHIDREX SOBRES UVA CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	#N/D	2007M-0007276	#N/D	ELECTROLITOS	SOBRES	VIA ORAL	LABORATORIO INTER.DE COLOMB.S.A(LABINCO)
NO	SOLIQUA SOLOSTAR SOLUCION 10/40 MG 1 X 3 ML	PEN AUTOINYECTOR x 1	1	20111 469-1	2019M-0018726	#N/D	INSULINA GLARGINA	SOLUCION	VIA SUBCUTANEA	SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A.
NO	SOLUCION SALINA HIPERTONICA SOLUCION 5 ML	FRASCO	1	33661-2	2010M-011418-R2	Vigente	POTASIO CLORURO+SODIO CLORURO	SOLUCION	SIN VIA	OFTALMOQUIMICA S.A.
NO	SOMAZINA SOBRES 1000 MG 6	CAJA	6	20062 745-1	2013M-0014587	En tramite renov	CITICOLINA	POLVO	VIA ORAL	BIOTOSCANA FARMA S.A.
NO	SONDA NELATON 14	CAJA	1	#N/D	#N/D	#N/D				
NO	SOOLANTRA CREMA 1 % 30 G	TUBO	1	20082 013-3	2016M-0017147	Vigente	IVERMECTINA	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	GALDERMA DE COLOMBIA S.A.
NO	SOPHIXIN DX UNGÜENTO OFTÁLMICO 0.3% / 0.1% 3.5 G	TUBO	1	20056 954-1	2014M-0014921	En tramite renov	CIPROFLOXACINA,DEXAMETASONA	UNGÜENTO OFTÁLMICO	VIA OCULAR	LABORATORIOS SOPHIA S.A. DE C.V.
NO	SOPHIXIN OFTENO GOTAS OFTÁLMICAS 5 ML	FRASCO GOTERO	1	23033 5-2	2019M-012285-R2	Vigente	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	SOPHIA DE COLOMBIA LTDA.
NO	SPASMOMEN TABLETAS 40 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20690 4-3	2008M-011566-R1	En tramite renov	BROMURO DE OTILONIO	TABLETAS	VIA ORAL	A MENARINI LATIN AMERICA SLU
NO	SPEZANTE BOYDORR 275 G	LATA	1	#N/D	RSAD22I14313	#N/D	ALMIDON MAIZ-CARBOHIDRATOS-LACTOSA-LECHE	SIN FORMA FARMACEUTICA	VIA ORAL	BOYDORR SAS
SI	SPIOLTO RESPIMAT INHALADOR 4 ML	FRASCO INHALADOR	1	#N/D	2016M-0017112	#N/D	TIOTROPIO	SIN FORMA FARMACEUTICA	VIA ORAL	BOEHRINGER INGELHEIM S.A.
NO	SPIRIVA RESPIMAT INHALADOR 4 ML	LATA	1	19991 309-1	2008M-0008294	En tramite renov	BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATO	SIN FORMA FARMACEUTICA	VIA INHALATORIA ABSORCION BUCAL	BOEHRINGER INGELHEIM S.A.
NO	STAFEN CÁPSULAS 135/10 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20042 850-5	2017M-0012985-R1	Vigente	ACIDO FENOFIBRICO-ROSUVASTATINA	CAPSULAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	STAFEN CÁPSULAS 135MG/20MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20025 390-12	2017M-0014122-R1	Vigente	ACIDO FENOFIBRICO-ROSUVASTATINA	CAPSULAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	STAFEN CÁPSULAS 135MG/5MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20059 808-5	2018M-0014839-R1	Vigente	ACIDO FENOFIBRICO-ROSUVASTATINA	CAPSULAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	STAMYL FORTE TABLETAS CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	20055 055-2	2013M-0014182	En tramite renov	PANCREATINA	TABLETAS	VIA ORAL	FARMA DE COLOMBIA S.A
NO	STAMYL GRAGEAS CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	27184-5	2019M-000301-R4	Vigente	PANCREATINA	GRAGEAS	VIA ORAL	FARMA DE COLOMBIA S.A
NO	STILNOX DCONT TABLETAS 10 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	52015-1	2016M-003602-R2	Vigente	ZOLPIDEM	TABLETAS	VIA ORAL	AVENTIS PHARMA S.A.
NO	SUERO NEOLYTE POLVO UVA CAJA X 15 UNDS	EISO	15	02004 5823-31	2019M-0013983-R1	Vigente	CLORURO DE SODIO,CLORURO DE POTASIO	POLVO	VIA ORAL	BCNMEDICAL

NO	SULFADIAZINA PLATA GENFAR CREMA 1 % CAJA 30 G	TUBO	1	19930887-3	2013M-0001762-R1	En tramite renov	SULFADIAZINA DE PLATA	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	GENFAR S.A.
NO	SULFAPLATA CREMA 1 % 30 G	TUBO	1	31337-2	2009 M-001338-R3	#N/D	SULFADIAZINA DE PLATA	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	BUSSIE S.A.
NO	SULFAPLATA CREMA 1 % 60 G	TUBO	1	31337-3	2009 M-001338-R3	#N/D	SULFADIAZINA DE PLATA	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	BUSSIE S.A.
NO	SULFASALAZINA GENFAR TABLETAS 500 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19967884-01	2006M-0006354	En tramite renov	SULFASALAZINA	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	SULFATO FERROSO LAPROFF TABLETA 300 MG X 300 UNDS	CAJA	300	19914806-3	2017M-0000479-R2	Vigente	SULFATO FERROSO	TABLETA	VIA ORAL	LAPROFF MULTIPACK
NO	SULTAMICILINA GENFAR TABLETA 375 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	20006400-1	2009M-0010295	#N/D	SULTAMICILINA	TABLETA	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	SUMATRIPTAN GENFAR TABLETAS 100 MG CAJA X 2 UNDS	CAJA	2	57699-2	2016M-002171-R2	Vigente	SUMATRIPTAN	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
SI	SYMBICORT RAPIHALER INHALADOR 160/4.5 MCG CAJA 120 DOSIS	CAJA	1	#N/D	2017M-0012143 R1	#N/D	BUDESONIDA -FORMOTEROL FUMARATO	INHALADOR	VIA ORAL	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.
SI	SYMBICORT TURB. INHALADOR 160/4.5 MCG 120 DOSIS	FRASCO INHALADOR	1	19918906-2	2012M-001216-R1	En tramite renov	BUDESONIDA -FORMOTEROL FUMARATO	INHALADOR	VIA INHALATORIA ABSORCION BUCAL	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.
SI	SYMBICORT TURBUH. INHALADOR 320/9 MCG 60 DODIS	FRASCO INHALADOR	1	19945455-2	2004M-0003505	#N/D	BUDESONIDA -FORMOTEROL FUMARATO	INHALADOR	VIA INHALATORIA ABSORCION NASAL	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.
NO	SYNTHROID TABLETAS 100 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19930431-1	2019M-0001709-R2	Vigente	LEVOTIROXINA SODICA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	SYNTHROID TABLETAS 112 MCG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19930432-1	2019M-0001765-R2	Vigente	LEVOTIROXINA SODICA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	SYNTHROID TABLETAS 25 MCG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19930427-2	2019M-0001698-R2	Vigente	LEVOTIROXINA SODICA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	SYNTHROID TABLETAS 50 MCG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19930428-2	2019M-0001697-R2	Vigente	LEVOTIROXINA SODICA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	SYNTHROID TABLETAS 75 MCG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19930429-1	2019M-0001714-R2	Vigente	LEVOTIROXINA SODICA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	SYSTANE BALANCE LUBRICANTES GOTAS 10 ML	FRASCO GOTERO	1	#N/D	2012M-0013305	En tramite renov	PROPILENGLICOL	GOTAS	VIA OCULAR	ALCON DE COLOMBIA S.A
NO	SYSTANE HA GOTAS OFTÁLMICAS FRASCO 10 ML	FRASCO GOTERO	1	#N/D	2018M-0018103	Vigente	ACIDO HIALURONICO,POLIETILENGLICOL,PROPILENGLICOL	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	ALCON DE COLOMBIA S.A
NO	SYSTANE LUBRICANTES GOTAS OFTÁLMICAS 15 ML	FRASCO GOTERO	1	19937957-7	2014M-0002655-R	#N/D	POLIETILENGLICOL-PROPILENGLICOL	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	ALCON DE COLOMBIA S.A
NO	SYSTANE ULTRA GOTAS OFTÁLMICAS 10 ML	FRASCO GOTERO	1	20007664-2	2012M-0013929	#N/D	POLIETILENGLICOL-PROPILENGLICOL	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	ALCON DE COLOMBIA S.A
NO	TADALAFILO GENFAR TABLETAS 5 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20085090-10	2015M-0015913	Vigente	TADALAFILO	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	TALCID SUSPENSION 150 ML	FRASCO	1	31088-9	2018M-000886-R4	Vigente	HIDROTALCITA	SUSPENSION	VIA ORAL	BAYER CONSUMO
NO	TALCID TABLETAS CEREZA CAJA X 60 UNDS	CAJA	60	#N/D	2013M-0014609	#N/D	HIDROTALCITA	TABLETAS	VIA ORAL	BAYER CONSUMO
NO	TALOF GOTAS 5 ML	FRASCO GOTERO	1	20013371-1	2010M-0010942	Vigente	LOTEPREDNOL	GOTAS	VIA OCULAR	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	TAMSULOSINA CLORHIDRATO GENFAR CÁPSULAS 0.4 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19984678-1	2008M-0008373	En tramite renov	TAMSULOSINA CLORHIDRATO	CAPSULAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.



ANTIOQUIA.

NO	TANAKEN TABLETAS 120 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19966 680-4	2018M-0007231-R1	Vigente	GINKGO BILOBA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	TANAKEN TABLETAS 80 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	19953 020-21	2016M-0004748-R1	#N/D	GINKGO BILOBA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	TAPAZOL TABLETAS 5 MG CAJA X 100 UNDS	CAJA	100	41255-1	2019M-004189-R4	Vigente	METIMAZOL	TABLETAS	VIA ORAL	FARMA DE COLOMBIA S.A
NO	TAXUS COMPRIMIDOS 20 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	35448-3	2010 M-011234 R2	Vigente	TAMOXIFEN	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	IND.FARMACEUTICA UNION DE VERTICES DE TE
NO	TAZAT GEL 0.01% 30 G	TUBO	1	#N/D	2019M-0007217-R1	Vigente	TAZAROTENE	GEL	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	PERCOS S.A.
NO	TEARSOFT GOTAS OFTÁLMICAS 15 ML	FRASCO GOTERO	1	19965 663-1	2017M-0006357-R1	Vigente	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	PROCAPS S.A.
SI	TEGRETOL RETARD GRAGEAS 200 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	22737 6-2	2018M-011160-R2	Vigente	CARBAMAZEPINA	GRAGEAS	VIA ORAL	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.
SI	TELMISARTAN MK TABLETAS 80 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20080 581-35	2015M-0015839	Vigente	TELMISARTAN	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
SI	TELMISARTAN GENFAR TABLETAS 80 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20059 586-3	2013M-0014717	En tramite renov	TELMISARTAN	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR ESPECIAL
NO	TERBINAFINA GENFAR TABLETAS 250 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	19961 347-2	2016M-0005424-R1	Vigente	TERBINAFINA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	TERRAMICINA UNGÜENTO OFTÁLMICO CAJA 10 G	TUBO	1	20134 450-1	2018M-0018510	Vigente	POLIMIXINA, OXITETRACICLINA	UNGÜENTO OFTÁLMICO	VIA OCULAR	PFIZER S.A.
NO	TETRALYSAL CÁPSULAS 150 MG X 16 UNDS	CAJA	16	20175 4-1	2007M-006071-R1	En tramite renov	LIMECICLINA	CAPSULAS	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	GALDERMA DE COLOMBIA S.A.
NO	TETRALYSAL CÁPSULAS 300 MG X 16 UNDS	CAJA	16	19924 729-4	2018M-0000813-R2	Vigente	LIMECICLINA	CAPSULAS	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	GALDERMA DE COLOMBIA S.A.
NO	THERALITE TABLETAS 300 MG CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	20005 911-2	2019M-0010260-R1	Vigente	CARBONATO DE LITIO	TABLETAS	VIA ORAL	AVENTIS PHARMA S.A.
NO	TIAMINA GENFAR TABLETAS 300 MG CAJA X 250 UNDS	CAJA	250	25318-1	2016M-007885-R3	Vigente	TIAMINA	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	TIAMINA TABLETAS 300 MG CAJA X 250 UNDS	CAJA	250	23440-1	2007M-0007263-R2	En tramite renov	TIAMINA	TABLETAS	VIA ORAL	ECAR LTDA.
SI	TIBONELLA TABLETA 2.5 MG X 28 UNDS	CAJA	28	19933 397-1	2013M-0002087-R1	En tramite renov	TIBOLONA	TABLETA	VIA ORAL	CHALVER DE COLOMBIA S.A.
NO	TIMOLOL MK GOTAS OFTÁLMICAS 0.5 % 5 ML	FRASCO GOTERO	1	19941 885-1	2015M-0003494-R1	Vigente	TIMOLOL MALEATO	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	TINIDAZOL GENFAR TABLETAS 500 MG CAJA X 8 UNDS	CAJA	8	35988-1	2016 M-002882-R4	Vigente	TINIDAZOL	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
SI	TINOX TABLETAS 2.5 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19941 421-2	2019M-0002907-R2	Vigente	TIBOLONA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	TIOSYNT (BROMURO DE TIOTROPIO) CAPSULAS 18 MCG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	20032 555-1	2018M-0012577-R1	Vigente	TIOTROPION	CAPSULAS	INHALATORIA	BCN MEDICAL S.A.
NO	TIROXIN TABLETAS 100 MCG CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	#N/D	2006M-005064 - R1	#N/D	LEVOTIROXINA SODICA	TABLETAS	VIA ORAL	SIEGFRIED S.A.
NO	TIROXIN TABLETAS 50 MCG CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	19960 116-1	2017M-0005365-R1	Vigente	LEVOTIROXINA SODICA	TABLETAS	VIA ORAL	SIEGFRIED S.A.
NO	TIZAFEN TABLETAS CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	47085-6	2018M-005181-R2	Vigente	TIZANIDINA - ACETAMINOFEN	TABLETAS	VIA ORAL	SIEGFRIED S.A.
NO	TIZANIDINA AG TABLETAS 2 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19994 060-2	2018M-0008840-R1	Vigente	TIZANIDINA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL (AMERICAN GENERICS)
NO	TOBRADEX GOTAS OFTÁLMICAS 5 ML	FRASCO GOTERO	1	33744-1	2008M-010579-R2	En tramite renov	DEXAMETASONA+TOBRAMICINA	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	BUSSIE S.A.



ANTIOQUIA.

NO	TOBRAMICINA GOTAS OFTALMICAS 0.3% FRASCO 5 ML	FRASCO GOTERO	1	19950 838-1	2015M-0004378-R1	Vigente	TOBRAMICINA	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	TECNOFARTQ S.A.S
NO	TOBRAOFTAL GOTAS OFTÁLMICAS 0.3% 5 ML	FRASCO GOTERO	1	19978 835-1	2008M-0007761	En tramite renov	TOBRAMICINA	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	TOLTEDIX CAPSULAS 4 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20023 730-6	2017M-0012138-R1	Vigente	TOLTERODINA	CAPSULAS	VIA ORAL	LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.
SI	TOPAMAC TABLETAS 100 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	21376 6-2	2007M-007256 R1	En tramite renov	TOPIRAMATO	TABLETAS	VIA ORAL	JANSSEN CILAG S.A.
SI	TOPAMAC TABLETAS 25 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	22539 0-5	2008M-010678-R1	En tramite renov	TOPIRAMATO	TABLETAS	VIA ORAL	JANSSEN CILAG S.A.
SI	TOPAMAC TABLETAS 50 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	22539 2-2	2008 M-010673 R1	En tramite renov	TOPIRAMATO	TABLETAS	VIA ORAL	JANSSEN CILAG S.A.
SI	TOPIRAMATO SANDOZ TABLETAS 25 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19984 812-1	2008M-0008067	En tramite renov	TOPIRAMATO	TABLETAS	VIA ORAL	NOVARTIS SANDOZ
SI	TOPIRAMATO SNDZ TABLETAS 50 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19984 811-1	2008M-0008066	En tramite renov	TOPIRAMATO	TABLETAS	VIA ORAL	NOVARTIS SANDOZ
NO	TOPTEAR GOTAS 0.4 % 10 ML	FRASCO GOTERO	1	19951 790-2	2015M-0004506-R1	Vigente	HIALURONATO DE SODIO	GOTAS	VIA OCULAR	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	TOPTEAR P GOTAS 0.2 % 10 ML	FRASCO GOTERO	1	20042 920-1	2013M-0014012	En tramite renov	HIALURONATO DE SODIO	GOTAS	VIA OCULAR	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	TOPTEAR P GOTAS 0.2 % CAJA 10 ML	FRASCO GOTERO	1	20042 920-1	2013M-0014012	En tramite renov	HIALURONATO DE SODIO	GOTAS	VIA OCULAR	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	TOUJEO CF PLUMA 300UI 1.5 ML	PLUMA	1	20082 633-1	2015M-0016708	En tramite renov	INSULINA GLARGINA	PLUMA	VIA INTRADERMICA	AVENTIS PHARMA S.A.
SI	TRACTAL GOTAS 0.1% 20 ML	FRASCO GOTERO	1	19956 205-3	2017M-0004983-R1	En tramite renov	RISPERIDONA	GOTAS	VIA ORAL	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	TRALEX CAPSULAS CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19943 742-1	2015M-0003694 R1	En tramite renov	ACETAMINOFEN - TRAMADOL	CAPSULAS	VIA ORAL	SIEGFRIED S.A.
NO	TRAMADOL GENFAR GOTAS 100 MG CAJA 10 ML	CAJA	1	19924 520-4	2018M-0000662-R2	En tramite renov	TRAMADOL CLORHIDRATO	GOTAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	TRAMADOL+ACETAMINOFEN GENFAR TABLETAS 37.5 MG/ 325 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19977 328-1	2007M0007534	En tramite renov	ACETAMINOFEN - TRAMADOL	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	TRAMAL GOTAS CAJA 10 ML	FRASCO GOTERO	1	19513-1	2014 M-007195-R3	En tramite renov	TRAMADOL CLORHIDRATO	SOLUCION	VIA ORAL	GRUNENTHAL GMBH
NO	TRAMAL LONG RETARD TABLETAS 50 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19961 424-1	2016M-0005192-R1	En tramite renov	TRAMADOL CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	GRUNENTHAL COLOMBIANA S.A.
NO	TRANEXAM TABLETAS 500 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19983 141-1	2008M-0007702	En tramite renov	TRANEXAMICO, ACIDO	TABLETAS	VIA ORAL	ROPSOHN THERAPEUTICS LTDA.
SI	TRANSTEC DCONT 35 UG/H PARCHE 20 MG CAJA X 5 UNDS	CAJA	5	19967 651-2	2016M-0006025-R1	En tramite renov	BUPRENORFINA	PARCHE	VIA TRANSDERMICA	GRUNENTHAL GMBH.
NO	TRAVAD ORAL LIQUIDO LIMON 133 ML	FRASCO	1	19906 526-3	2016 M-015075-R2	En tramite renov	FOSFATO DE SODIO DIBASICO Y MONOBASICO	LIQUIDO	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	TRAYENTA DUO COMPRIMIDOS 2.5/1000 MG CAJA X 60 UNDS	CAJA	60	20044 944-5	2012M-0013445	En tramite renov	LINAGLIPTINA/METFORMINA	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH
NO	TRAZIDEX UNGÜENTO OFTÁLMICO 0.3% CAJA 3.5 G	CAJA	1	23033 7-1	2009M-012123-R1	En tramite renov	TOBRAMICINA,DEXAMETASONA	UNGÜENTO OFTÁLMICO	VIA OCULAR	SOPHIA DE COLOMBIA LTDA.
NO	TRAZODONA TABLETAS 50 MG CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	19941 742-1	2014M-0003092-R1	En tramite renov	TRAZODONA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	BUSSIE RECIPE
NO	TRAZODONA WINTHROP TABLETAS 50 MG CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	17135-1	2016M-002634-R2	En tramite renov	TRAZODONA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	TRAZODONE HCI MK TABLETAS 50 MG CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	19960 669-5	2006M-0005628	En tramite renov	TRAZODONA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)



ANTIOQUIA.

NO	TREDA SOBRES CAJA X 6 UNDS	CAJA	6	20092 419-2	2015M-0016558	En tramite renov	DIOSMECTITA	SOBRES	VIA ORAL	BUSSIE S.A.
SI	TRESIBA CF PLUMA 100 UI 3 ML X 1	PLUMA	1	20059 262-2	2014M-0015102	En tramite renov	INSULINA DEGLUDEC	PLUMA	VIA SUBCUTANEA	NOVO NORDISK COLOMBIA S.A.S
NO	TRETINEX CÁPSULAS 10 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19934 689-4	2019M-0002254-R2	En tramite renov	ISOTRETINOINA	CAPSULAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	TRETINEX CÁPSULAS 20 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19939 733-3	2014M-0002873-R1	En tramite renov	ISOTRETINOINA	CAPSULAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	TREX CREMA CAJA 15 G	CAJA	1	42234-6	2013M-013860-R2	En tramite renov	BIFONAZOL,BUDESONIDA,GENTAMICINA	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	SIEGFRIED S.A.
NO	TRIDERM CREMA 20 G	TUBO	1	19822 55-1	2016M-005928-R3	En tramite renov	BETAMETASONA,CLOTRIMAZOL,GENTAMICINA	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.
NO	TRIDERM CREMA 40 G	TUBO	1	19822 55-2	2016M-005928-R3	En tramite renov	BETAMETASONA,CLOTRIMAZOL,GENTAMICINA	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.
NO	TRIFOLIOM CÁPSULAS CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	19964 508-3	2017M-0006075-R1	En tramite renov	ISOFLAVONAS TOTALES	CAPSULAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	TRIGENTAX CREMA 20 G	TUBO	1	49309-3	2015 M-006655-R3	En tramite renov	CLOTRIMAZOL,BETAMETASONA,NEOMICINA	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	CHALVER DE COLOMBIA S.A.
NO	TRIGENTAX CREMA 40 G	TUBO	1	49309-4	2015 M-006655-R3	En tramite renov	CLOTRIMAZOL,BETAMETASONA,NEOMICINA	CREMA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	CHALVER DE COLOMBIA S.A.
SI	TRILEPTAL TABLETAS 300 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19908 543-4	2016M-014763-R2	En tramite renov	OXCARBAZEPINA	TABLETAS	VIA ORAL	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.
NO	TRILIPIX CÁPSULAS 135 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20065 755-3	2019M-0015218-R1	En tramite renov	FENOFIBRATO	CAPSULAS	VIA ORAL	LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.
NO	TRIMEBUTINA MK TABLETAS 200 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19935 788-2	2013M-0002364R1	En tramite renov	TRIMEBUTINA MALEATO	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	TRIMEBUTINA GENFAR TABLETAS 200 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19999 947-10	2009M-0009328	En tramite renov	TRIMEBUTINA MALEATO	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	TRIMEBUTINA LP MK TABLETAS 300 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19956 858-1	2016M-0005530-R1	En tramite renov	TRIMEBUTINA MALEATO	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	TRIMEBUTINA SIMETICONA MK TABLETAS 200MG/120MG X 30 UNDS	CAJA	30	02007 7715-16	2015M-0016115	En tramite renov	TRIMEBUTINA, SIMETICONA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	TRIMEBUTINA+SIMETICONA COLMED TABLETAS 200MG/120MG X 30 UNDS	CAJA	30	20098 771-6	2016M001 6780	En tramite renov	TRIMEBUTINA, SIMETICONA	TABLETAS	VIA ORAL	PROCAPS COLMED
NO	TRIMETOPRIM SULFAMET. GENFAR TABLETAS 160/800 MG X 100 UNDS	CAJA	100	51063-3	2016M-003367-R2	En tramite renov	TRIMETOPRIM,SULFAMETOXAZOL	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	TRITTICO AC TABLETAS 150 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19903 033-3	2010 M-013708 R1	En tramite renov	TRAZODONA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	TRITTICO CÁPSULAS 50 MG CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	24446-1	2008M-010095 R1	En tramite renov	TRAZODONA CLORHIDRATO	CAPSULAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS
SI	TRULICITY (CF) JERINGA 1.5 MG 0.5 ML X 4	CAJA	4	20079 057-3	2016M-0016725	En tramite renov	DULAGLUTIDA	JERINGA	VIA SUBCUTANEA	ELI LILLY INTERAMERICA,INC.
NO	TRUSOPT GOTAS OFTÁLMICAS 2 % 5 ML	FRASCO GOTERO	1	59956-1	2018M-006524-R2	En tramite renov	DORZOLAMIDA	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	MUNDIPHARMA COLOMBIA S.A.S
NO	TRUXA TABLETAS 500 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19942 620-3	2014M-0003087-R1	En tramite renov	LEVOFLOXACINA	TABLETAS	VIA ORAL	IND.FARMACEUTICA UNION DE

										VERTICES DE TE
NO	TUSIPRIV-M ADULTO JARABE FRASCO 120 ML	FRASCO	1	21501 4-1	2018M-007446-R2	En tramite renov	BROMHEXINA	JARABE	VIA ORAL	LABORATORIOS SYNTHESIS S.A.S.
NO	ULTIBRO BREEZHALER CAPSULAS INH. 110/50MG X 30 UNDS	CAJA	30	20064 394-2	2019M-0015111-R1	En tramite renov	INDACATEROL - GLICOPIRRONIO	CAPSULAS INH.	VIA INHALATORIA ABSORCION BUCAL	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.
NO	UNASYN TABLETAS 750 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	57145-9	2018M-006229-R2	En tramite renov	SULTAMICILINA	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
NO	UREADERM 15 % 60 G	FRASCO	1	30243-1	2019M-13781-R2	En tramite renov	UREA,GLICERILO Y PROPINLEGLICOL	SIN FORMA FARMACEUTICA	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	URSACOL TABLETAS 300 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	29634-4	2008M-009720-R2	En tramite renov	URSODESOXICOLICO, ACIDO	TABLETAS	VIA ORAL	ZAMBON COLOMBIA S.A.
NO	VAGICORT CREMA VAGINAL 20 G X 3 APLICADORES	CAJA	1	20013 336-2	2015M-0011210-R1	En tramite renov	TERCONAZOL-DEXAMETASONA	CREMA VAGINAL	VIA VAGINAL	LAFRANCOL S.A.
NO	VALACICLOVIR MK TABLETAS 1 G CAJA X 21 UNDS	CAJA	21	20085 390-13	2015M-0016323	En tramite renov	VALACICLOVIR	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS S.A.
NO	VALCOTE ER TABLETAS 250 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19944 041-2	2014M-0003327-R1	En tramite renov	DIVALPROATO DE SODIO	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	VALCOTE ER TABLETAS 500 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20119 257-3	2018M-0018046	En tramite renov	DIVALPROATO DE SODIO	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
SI	VALCOTE TABLETAS 250 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	93689-2	2010 M-007747 R3	En tramite renov	DIVALPROATO DE SODIO	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
SI	VALCOTE TABLETAS 500 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	10473 9-1	2016M-007660-R3	En tramite renov	DIVALPROATO DE SODIO	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	VALNOC TABLETAS 3 MG CAJA X 15 UNDS	CAJA	15	20025 075-3	2015M-0012097-R1	En tramite renov	ESZOPICLONA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	VALSARTAN MK CAPSULAS 80 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	19930 410-1	2012M-0001674R1	En tramite renov	VALSARTAN	CAPSULAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	VALSARTAN HCT MK TABLETAS 160 MG/12.5 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19981 831-8	2006M-0007894	En tramite renov	VALSARTAN-HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	VALSARTAN+AMLODIPINO MK TABLETAS 160 MG/10 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	02006 8732-06	2014M-0015397	En tramite renov	AMLODIPINO,VALSARTAN	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	VALSARTAN+AMLODIPINO MK TABLETAS 160 MG/5 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	02006 8730-05	2014M-0015457	En tramite renov	AMLODIPINO,VALSARTAN	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	VALTAN CAPSULAS 80 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19931 561-6	2018M-0001850-R2	En tramite renov	VALSARTAN	CAPSULAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	VALTAN H CAPSULAS 160 MG/12.5 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	19942 286-9	2020M-0003239-R2	En tramite renov	VALSARTAN-HIDROCLOROTIAZIDA	CAPSULAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	VALTAN H CAPSULAS 80/12.5 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	19926 714-2	2019M-0001029-R2	En tramite renov	VALSARTAN-HIDROCLOROTIAZIDA	CAPSULAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	VAST TABLETAS 20 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	#N/D	2014M-0014997	En tramite renov	ATORVASTATINA	TABLETAS	VIA ORAL	EUROFARMA COLOMBIA S.A.S
NO	VEDIPAL COMPRIMIDOS 450/50 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20004 470-2	2009M-0009648	En tramite renov	DIOSMINA/HESPERIDINA	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	IND.FARMACEUTICA UNION DE VERTICES DE TE
NO	VENADOL TABLETAS 450/50 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19995 976-4	2009M-0009175	En tramite renov	DIOSMINA/HESPERIDINA	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	VENATIL GEL CAJA 50 ML	CAJA	1	#N/D	NSOC3983 3-10CO	En tramite renov	RAICES DE RUSCUS - H.HAMAMELIS -H.VITIS VINIFERA	GEL	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	DERMOETIKA SAS.
SI	VENLAFAXINA MK TABLETAS 150 MG CAJA X 7 UNDS	CAJA	7	20024 115-14	2009M-0009752	En tramite renov	VENLAFAXINA CLORHIDRATO	CAPSULAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS S.A.
SI	VENLAFAXINA MK TABLETAS 37.5 MG CAJA X 7 UNDS	CAJA	7	20023 920-6	2019M-0013270-R1	En tramite renov	VENLAFAXINA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)



ANTIOQUIA.

SI	VENLAFAXINA MK TABLETAS 75 MG CAJA X 7 UNDS	CAJA	7	#N/D	2011M-0012110	En tramite renov	VENLAFAXINA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
SI	VENLAFAXINA SNDZ CÁPSULAS 150 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	19990475-1	2008M-0008499	En tramite renov	VENLAFAXINA CLORHIDRATO	CAPSULAS	VIA ORAL	NOVARTIS SANDOZ
SI	VENLAFAXINA SNDZ CAPSULAS 75 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	19990474-2	2008M-0008639	En tramite renov	VENLAFAXINA CLORHIDRATO	CAPSULAS	VIA ORAL	NOVARTIS SANDOZ
NO	VENTILAN INHALADOR 200 DOSIS	FRASCO INHALADOR	1	19900625-1	2010 M-012819 R1	En tramite renov	SALBUTAMOL	SIN FORMA FARMACEUTICA	VIA INHALATORIA ABSORCION BUCAL	GLAXO SMITHKLINE
NO	VERAPAMILO MK TABLETAS 80 MG CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	36606-1	2010 M-003325-R3	En tramite renov	VERAPAMILO CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	VERAPAMILO MK GRAGEAS 120 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	36782-1	2010M-011741R2	En tramite renov	VERAPAMILO CLORHIDRATO	GRAGEAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
SI	VERSATIS PARCHE 5 % CAJA X 5 UNDS	CAJA	5	19982562-1	2018M-0007502-R1	En tramite renov	LIDOCAINA CLORHIDRATO	PARCHE	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	GRUNENTHAL COLOMBIANA S.A.
NO	VERTIX TABLETAS 16 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19989707-8	2019M-0008264-R1	En tramite renov	BETAHISTINA DICLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	VERTIX TABLETAS 24 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	20017692-11	2015M-0011066-R1	En tramite renov	BETAHISTINA DICLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	VERUM TABLETAS 16 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19961306-1	2016M-0005523-R1	En tramite renov	BETAHISTINA DICLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	GRUNENTHAL COLOMBIANA S.A.
NO	VERUM TABLETAS 24 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	20015468-1	2016M-0011259-R1	En tramite renov	BETAHISTINA DICLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	GRUNENTHAL COLOMBIANA S.A.
NO	VERUM TABLETAS 8 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	227757-2	2008 M-011607-R1	En tramite renov	BETAHISTINA DICLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	GRUNENTHAL COLOMBIANA S.A.
NO	VERUM TABLETAS 8 MG CAJA X 50 UNDS	CAJA	50	227757-3	2008 M-011607-R1	En tramite renov	BETAHISTINA DICLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	GRUNENTHAL COLOMBIANA S.A.
SI	VESICARE TABLETAS 5 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	20081752-2	2016M-0017015	En tramite renov	SOLIFENACINA	TABLETA	VIA ORAL	ASTELLAS PHARMA US. INC.
SI	VICTOZA PLUMA 6 MG 3 ML X 1	PLUMA	1	20028798-2	2019M-0014110-R1	En tramite renov	LIRAGLUTIDA	PLUMA	VIA SUBCUTANEA	NOVO NORDISK COLOMBIA S.A.S
SI	VICTOZA PLUMA 6 MG CAJA 3ML X 2UND	PLUMA	2	20028798-3	2019M-0014110-R1	En tramite renov	LIRAGLUTIDA	PLUMA	VIA SUBCUTANEA	NOVO NORDISK COLOMBIA S.A.S
NO	VIGAMOX GOTAS OFTÁLMICAS 0.5 % 5 ML	FRASCO GOTERO	1	19941675-3	2004M-0003113	En tramite renov	CLORHIDRATO DE MOXIFLACINA	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	NOVARTIS PHARMA AG
SI	VIMPAT COMPRIMIDOS 100 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20010103-2	2016M-0011054-R1	En tramite renov	LACOSAMIDA	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	BIOPAS, S.A.
NO	VIREX TABLETAS 200 MG CAJA X 35 UNDS	CAJA	35	33815-4	2009M-010426-R1	En tramite renov	ACICLOVIR	TABLETAS	VIA ORAL	GRUNENTHAL COLOMBIANA S.A.
NO	VIREX UNGUENTO 30 G	TUBO	1	219368-1	2009 M-010017-R2	En tramite renov	ACICLOVIR	UNGUENTO	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	GRUNENTHAL COLOMBIANA S.A.
NO	VIREX Z TABLETAS 800 MG CAJA X 35 UNDS	CAJA	35	19930982-4	2012M-0001756-R1	En tramite renov	ACICLOVIR	TABLETAS	VIA ORAL	GRUNENTHAL COLOMBIANA S.A.
NO	VISANNE COMPRIMIDOS 2 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20018592-1	2017M-0012094-R1	En tramite renov	DIENOGEST	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	BAYER S.A.
NO	VITAMINA B-12 1CC AMPOLLAS 1000 MCG CAJA X 1 UND	CAJA	1	#N/D	2013M-003990-R3	En tramite renov	VITAMINA B12	AMPOLLAS	VIA INTRAMUSCULAR	ECAR LTDA.
NO	VITAMINA B-12 ECAR 10ML VIALES 1 MG/ML X 1 UND	FRASCO	12	#N/D	2013M-0014369	En tramite renov	VITAMINA B12	VIALES	VIA INTRAMUSCULAR	ECAR LTDA.
NO	VITAMINA C +ZINC GENFAR T. MASTICABLES	CAJA	100	#N/D	SD20016-0003853	En tramite renov	VITAMINA C, ZINC	T. MASTICABLES	VIA ORAL	GENFAR ESPECIAL

	FRESA CAJA 100UNDS									
NO	VITAMINA C +ZINC GENFAR T. MASTICABLES FRESA CAJA X 100 UNDS	CAJA	100	#N/D	SD20016-0003853	En tramite renov	VITAMINA C, ZINC	T. MASTICABLES	VIA ORAL	GENFAR ESPECIAL
NO	VITAMINA C +ZINC GENFAR T. MASTICABLES MANDARINA 100UNDS	CAJA	100	#N/D	SD20016-0003853	En tramite renov	VITAMINA C, ZINC	T. MASTICABLES	VIA ORAL	GENFAR ESPECIAL
NO	VITAMINA C TABLETAS 500 MG CAJA X 250 UNDS	CAJA	250	54932-1	2015M-006894-R3	En tramite renov	VITAMINA C	TABLETAS	VIA ORAL	ECAR LTDA.
NO	VITAMINA E CAPSULAS 1.000 UI X 30 UNDS	FRASCO	30	19903517-3	2019M-14153-R2	En tramite renov	VITAMINA E	CAPSULAS	VIA ORAL	PROCAPS O.T.C.
NO	VITAMINA E CÁPSULAS 400 UI X 30 UNDS	FRASCO	30	19966945-1	RSM-EXP-2017005882	En tramite renov	VITAMINA E	CAPSULAS	VIA ORAL	PROCAPS O.T.C.
NO	VITAMINA E++++MK PG 1 LLV 2 CAPSULAS 400 UI X 50 UNDS	FRASCO	30	#N/D	#N/D	En tramite renov	VITAMINA E	CAPSULAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	VIVERA SOBRES CAJA X 8 UNDS	CAJA	8	#N/D	SD2015-0003671	En tramite renov	PROBIOTICOS Y PREBIOTICOS	SOBRES	VIA ORAL	MERCK S.A.
NO	VOLTAREN AMPOLLAS 75 MG CAJA 3 ML X 5	CAJA	5	20007815-1	2019M-0009996-R1	En tramite renov	DICLOFENACO	AMPOLLAS	VIA INTRAMUSCULAR	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.
NO	VOLTAREN GEL 1 % 30 G	TUBO	1	227297-5	2018M-011124-R2	En tramite renov	DICLOFENACO SODICO	GEL	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	GLAXO SMITHKLINE O.T.C.
SI	VYTORIN COMPRIMIDOS 10/20 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19951298-3	2015M-0004169-R1	En tramite renov	EZETIMIBA+SIMVASTATINA	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.
NO	WASSERKET GOTAS OFTALMICAS 0.025% FRASCO 5 ML	FRASCO GOTERO	1	#N/D	2018M-0006527-R1	En tramite renov	KETOTIFENO	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	WASSERTROL GOTAS OFTÁLMICAS 5 ML	FRASCO GOTERO	1	52976-2	2018M-004929-R2	En tramite renov	DEXAMETASONA-POLIMIXINA B-NEOMICINA	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
SI	WELLBUTRIN XL TABLETAS 150 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19967275-1	2019M-0006820-R1	En tramite renov	BUPROPION	TABLETAS	VIA ORAL	GLAXO SMITHKLINE
NO	WINADEINE F TABLETAS 325MG/30MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	51522-3	2015 M-002615-R2	En tramite renov	ACETAMINOFEN-CODEINA	TABLETAS	VIA ORAL	AVENTIS PHARMA S.A.
NO	WINADEINE TABLETAS 325/8MG CAJA 100UNDS	CAJA	100	27363-1	2018M-009469-R3	En tramite renov	ACETAMINOFEN-CODEINA	TABLETAS	VIA ORAL	AVENTIS PHARMA S.A.
NO	WINADOL TABLETAS 500 MG CAJA 100UNDS	CAJA	100	20092739-1	2016M-0016930	En tramite renov	ACETAMINOFEN	TABLETAS	VIA ORAL	LACICO (LABORATORIO CIENTIFICO COLOMBIAN
NO	XALACOM CF GOTAS OFTÁLMICAS 2.5 ML	FRASCO GOTERO	1	19918936-1	2019M-0000821-R2	En tramite renov	LATANOPROST,TIMOLOL	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	PFIZER S.A.
SI	XALATAN (CF) GOTAS OFTÁLMICAS 50 MCG 2.5 ML	FRASCO GOTERO	1	213704-1	2019M-007125-R2	En tramite renov	LATANOPROST	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	PFIZER S.A.
NO	XANAX DCONT GOTAS 0.75MG/ML	FRASCO GOTERO	1	02006 0224-01	2019M-0015010-R1	En tramite renov	ALPRAZOLAM	GOTAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
SI	XARELTO COMPRIMIDOS 15 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20029236-2	2018M-0012817-R1	En tramite renov	RIVAROXABAN	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	BAYER S.A.
SI	XARELTO COMPRIMIDOS 20 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	20029235-1	2018M-0012816-R1	En tramite renov	RIVAROXABAN	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	BAYER S.A.
SI	XARELTO COMPRIMIDOS 20 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20029235-2	2018M-0012816-R1	En tramite renov	RIVAROXABAN	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	BAYER S.A.
SI	XELODA 120 TABLETAS 500 MG CAJA	CAJA	120	229745-1	2018M-012106-R2	En tramite renov	CAPECITABINA	TABLETAS	VIA ORAL	F. HOFFMAN LA ROCHE LTDA BASILEA SUIZA
SI	XELODA 500 MG. 120 TBS(ED) TABLETAS 500 MG CAJA	CAJA	120	229745-1	2018M-012106-R2	En tramite renov	CAPECITABINA	TABLETAS	VIA ORAL	F. HOFFMAN LA ROCHE LTDA BASILEA SUIZA

NO	XENICAL CÁPSULAS 120 MG CAJA X 84 UNDS	CAJA	84	230167-3	2019M-012899-R2	En tramite renov	ORLISTAT	CAPSULAS	VIA ORAL	CALIER FARMACEUTICA DE COLOMBIA S.A.
NO	XICRIM GEL 0.025% 10 G	TUBO	1	20068158-01	2019M-0015146-R1	En tramite renov	ACIDO POLIACRILICO	GEL	VIA OCULAR	LAFRANCOL S.A.
NO	XIGDUO XR TABLETAS 10MG/1000MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	20093349-1	2015M-0016615	En tramite renov	DAPAGLIFLOZINA - METFORMINA HCL	TABLETAS	VIA ORAL	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.
NO	XIGDUO XR TABLETAS 5/1000 MG CAJA X 56 UNDS	CAJA	56	20082695-1	2015M-0016543	En tramite renov	DAPAGLIFLOZINA - METFORMINA HCL	TABLETAS	VIA ORAL	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.
NO	XTANDI TABLETAS 40 MG CAJA X 120 UNDS	CAJA	120	#N/D	#N/D	En tramite renov	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D
NO	XULTOPHY PLUMA 100U/3.6MG CAJA X 1 UND	CAJA	1	20090556-1	2017M-0017779	En tramite renov	INSULINA DEGLUDEC-LIRAGLUTIDA	PLUMA	VIA SUBCUTANEA	NOVO NORDISK COLOMBIA S.A.S
NO	XYLOPROCTO CF UNGUENTO 20 G	TUBO	1	32258-3	2009 M-001740-R2	En tramite renov	HIDROCORTISONA,LIDOCAINA	UNGUENTO	VIA RECTAL	ASPEN FARMA
NO	YAEL TABLETAS CAJA X 21 UNDS	CAJA	21	#N/D	2016M-0011563-R1	En tramite renov	DIENOGEST-ETINILESTRADIOL	TABLETAS	VIA ORAL	PROCAPS S.A.
SI	YASMIN COMPRIMIDOS 3 MG/0.03 MG CAJA X 21 UNDS	CAJA	21	19912555-1	2016M-015030-R2	En tramite renov	DROSPIRENONA,ETINILESTRADIOL	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	BAYER S.A.
SI	YASMINIQ COMPRIMIDOS CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19968665-1	2017M-0006365-R1	En tramite renov	DROSPIRENONA,ETINILESTRADIOL	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	BAYER S.A.
SI	YAXIBELLE TABLETAS 3MG/0.02MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19980628-1	2007M-0007655	En tramite renov	DROSPIRENONA,ETINILESTRADIOL	TABLETAS	VIA ORAL	LAFRANCOL S.A.
NO	YODOPOVIDONA MK SOLUCION FRASCO 120 ML	FRASCO	1	26605-2	2016M-00080-R3	En tramite renov	YODOPOVIDONA	SOLUCION	SIN VIA	TECNOQUIMICAS FIXALIA.
NO	ZAKOR JARABE 30 ML	FRASCO	1	19946472-2	2015M-0003809-R1	En tramite renov	MEBENDAZOL	JARABE	VIA ORAL	CHALVER DE COLOMBIA S.A.
NO	ZALDIAR TABLETAS CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19925329-03	2019M-0000816-R2	En tramite renov	PARACETAMOL,TRAMADOL	TABLETAS	VIA ORAL	GRUNENTHAL COLOMBIANA S.A.
NO	ZALDIAR TABLETAS CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19925329-4	2019M-0000816-R2	En tramite renov	PARACETAMOL,TRAMADOL	TABLETAS	VIA ORAL	GRUNENTHAL COLOMBIANA S.A.
NO	ZEBESTEN GOTAS OFTÁLMICAS 0.09% 5 ML	FRASCO GOTERO	1	20108768-1	2017M-0017836	En tramite renov	BROMFENACO	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	SOPHIA DE COLOMBIA LTDA.
SI	ZEMPLAR CAPSULAS 1 MCG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19983177-1	2018M-0007672-R1	En tramite renov	PARICALCITOL	CAPSULAS	VIA ORAL	POPULARES
NO	ZENTEL TABLETA 400 MG CAJA X 1 UND	CAJA	1	224203-1	2008M - 010117 R1	En tramite renov	ALBENDAZOL	TABLETA	VIA ORAL	GLAXO SMITHKLINE
SI	ZETIA TABLETAS 10 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	19936459-7	2019M-0002492-R2	En tramite renov	EZETIMIBA	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.
NO	ZINC TABLETAS FRASCO X 30 UNDS	FRASCO	30	#N/D	#N/D	En tramite renov	SIN GENERICO	TABLETAS	VIA ORAL	NUEVA POPULARES
NO	ZINKIDS JARABE 10 MG CEREZA FRASCO 120 ML	FRASCO	1	20059459-2	2013M-0014514	En tramite renov	ZINC	JARABE	VIA ORAL	TECNOFARTQ S.A.S
NO	ZINTERGIA CÁPSULAS 100 MG CAJA X 20 UNDS	CAJA	20	19931778-1	2017M-0001900-R2	En tramite renov	AMANTADINA SULFATO	CAPSULAS	SIN VIA	NOVAMED S.A.
SI	ZINTREPID TABLETAS 10/10 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	19951293-2	2016M-0004174-R1	En tramite renov	EZETIMIBA+SIMVASTATINA	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.
SI	ZINTREPID TABLETAS 10/20 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	28	19951295-2	2016M-0004172-R1	En tramite renov	EZETIMIBA+SIMVASTATINA	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.

NO	ZITROMAX SUSPENSION 200 MG 30 ML	FRASCO	1	41460-1	2018M-014161-R3	En tramite renov	AZITROMICINA	SUSPENSION	VIA ORAL	PFIZER S.A.
SI	ZOELY TABLETAS 2.5/1.5 MG CAJA X 28 UNDS	CAJA	24	20038234-1	2012M-0013193	En tramite renov	NOMEGESTROL ACETATO/ESTRADIOL	TABLETAS	VIA ORAL	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.
NO	ZOLNOX SPRAY NASAL 5 MG CAJA 7 DOSIS	CAJA	1	20063667-1	2018M-0014972-R1	En tramite renov	ZOLMITRIPTANO	SPRAY NASAL	VIA NASAL	LAFRANCOL S.A.
NO	ZOLOF TABLETAS 100 MG X 10 UNDS	CAJA	10	19929758-4	2018M-0001579-R2	En tramite renov	SERTRALINA CLORHIDRATO	TABLETAS	SIN VIA	PFIZER S.A.
NO	ZOLOF TABLETAS 50 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	37054-3	2016M-13265-R3	En tramite renov	SERTRALINA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.
NO	ZOLOF TABLETAS 50 MG CAJA X 30 UNDS	CAJA	30	37054-5	2016M-13265-R3	En tramite renov	SERTRALINA CLORHIDRATO	TABLETAS	VIA ORAL	PFIZER S.A.S.
NO	ZOLPIDEM GF DCONT TABLETAS 10 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19963349-1	2016M-0005626-R1	En tramite renov	ZOLPIDEM	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A (CONTROL)
NO	ZOPICLONA MK TABLETAS 7.5 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	#N/D	2010M-0010378	En tramite renov	ZOPICLONA	TABLETAS	VIA ORAL	TECNOQUIMICAS MK (OFA)
NO	ZOPICLONA GENFAR TABLETAS 7.5 MG CAJA X 10 UNDS	CAJA	10	19942514-1	2019M-0003170-R2	En tramite renov	ZOPICLONA	TABLETAS	VIA ORAL	GENFAR S.A.
NO	ZUDENINA F GEL 0.3% 30 G	TUBO	1	19983817-1	2008M-0008082	En tramite renov	ADAPALENO	GEL	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	ZUDENINA GEL 0.1% CAJA 30 G	TUBO	1	19959553-5	2016M-0005171-R1	En tramite renov	ADAPALENO	GEL	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	ZUDENINA PLUS GEL 30 G	TUBO	1	19996391-1	2008M-0009031	En tramite renov	ADAPALENO-CLINDAMICINA	GEL	VIA TOPICA O LOCAL (PERCUTANEA)	SCANDINAVIA ROEMMERS
NO	ZYMAXID GOTAS OFTÁLMICAS 0.5 % 5 ML	FRASCO GOTERO	1	20030887-2	2019M-0013743-R1	En tramite renov	GATIFLOXACINA	GOTAS OFTALMICAS	VIA OCULAR	ALLERGAN DE COLOMBIA S.A.
NO	ZYPREXA ZYDIS COMPRIMIDOS 10 MG CAJA X 14 UNDS	CAJA	14	19951528-2	2015M-0004359-R1	En tramite renov	OLANZAPINA	COMPRIMIDOS	VIA ORAL	ELI LILLY INTERAMERICA,INC.

1.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Dispensar/ suministrar los 1.392 medicamentos e insumos que hacen parte del catálogo anexo el cual hará parte integral del presente contrato conforme a la ficha técnica aprobada conforme al Código Único de los Medicamentos y aquellos medicamentos que se encuentren por fuera, podrán ser dispensados o suministrados acorde con los valores que para el medicamento establezca el PLM disponible en el momento de la dispensación o suministro en el portal web plm http://www.plmlatina.com.co. Si los medicamentos a suministrar o dispensar no se encuentran en el PLM los valores serán los que el contratista comercialmente soporte.

2. Informar al SMA del SENA Regional Antioquia de manera expedita y por escrito, qué medicamentos presentan novedades frente a la dispensación/suministro como marcados con la leyenda USO INSTITUCIONAL y que fueron ofertados como tal. De los medicamentos contratados al menos 601 corresponderán a medicamentos marcados como de USO INSTITUCIONAL y esta cifra deberá mantenerse en la ejecución contractual salvo la justificación en cada caso que se refiere el presente numeral que debe ser informada a la entidad contratante.

3. Garantizar que los medicamentos suministrados /dispensados cumplan con los parámetros establecidos en el Decreto 677 de 1995, Decreto 4725 de 2005 y demás normas vigentes.

4. Garantizar el cumplimiento de las buenas prácticas de almacenamiento y conservación de los medicamentos e insumos que sean suministrados a los beneficiarios del SMA SENA Regional Antioquia, de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad vigente.

5. Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato, excepto cuando haya cambio de alguna circular de medicamentos que derogue o sustituya la anterior. En este sentido, el precio y los medicamentos serán los que la autoridad competente indique. En este caso no será necesaria la suscripción de un otrosí modificatorio en el entendido que es una norma de aplicación general y de obligatorio cumplimiento para contratante y contratista. En igual sentido aplica para la inclusión de nuevos medicamentos de compra centralizada que regule el Gobierno Nacional durante la ejecución contractual.

6. Poner a disposición del SENA la propuesta logística de distribución y suministro de medicamentos e insumos ofertado en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio. Los puntos de dispensación deberán contar con el acta de visita de la Seccional de salud que corresponda o su documento equivalente. Nota: El supervisor contractual de la Regional podrá suscribir de común acuerdo entre las partes sin costo adicional, actas modificatorias de puntos de entregas de medicamentos o habilitar los que se requieran de común acuerdo, esto con el fin de permitir una mejor atención a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial (Copias de la misma deberán ser remitidas a la Dirección Regional del SENA Antioquia).

7. Dispensar o suministrar el medicamento de manera inmediata o máximo hasta dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la entrega de la formula por parte del Servicio Médico o el beneficiario, por cualquiera de los canales ofertados y contratados para tal fin. Si el medicamento no fuere reclamado por el beneficiario o su familiar, dentro de las 72 horas siguientes a la entrega de la fórmula al contratista, se entenderá cancelada la orden de suministro/ dispensación a favor del beneficiario, caso en el cual deberá éste último, solicitar actualización de la fórmula directamente en el SMA.

8. Dispensar o suministrar directamente al beneficiario o quien se identifique como su familiar los medicamentos e informar, en el mismo momento, sobre el correcto uso, manipulación y conservación de los mismos. No será permitida la custodia de medicamentos por parte de funcionarios del SMA.

9. Garantizar el cumplimiento de la Resolución 1403 de 2007 o normas que lo modifiquen, adiciones o sustituyan, la cual establece el modelo de gestión del servicio farmacéutico, con todos los componentes que le apliquen. Además, el contratista deberá contar con un sistema de información que permita realizar la trazabilidad de los lotes y las fechas de vencimiento de los productos, así como del suministro y el control de calidad de los mismos.

10. Dar cumplimiento con las excepciones establecidas en la Circular del SENA N° 01-3-2019-000185 fechada el 20/22/2019 que excluye del servicio de suministro/ dispensación de medicamentos todos los productos o elementos que se acuerdo con la descripción del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), su registro sanitario corresponde a la designación de cosmético.

11. Dispensar o suministrar la cantidad de medicamentos autorizados en la orden de atención y de manera completa. En caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo al beneficiario en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas (2 días calendario) a excepción de medicamentos de urgencia los cuales irán identificados en la fórmula como URGENTES y/o PRIORITARIA y deberán ser entregados en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, es decir (1) día calendario, con el fin de preservar la salud y la vida de los beneficiarios. El contratista deberá hacer llegar al domicilio del usuario los medicamentos que no se encuentren disponibles en el momento que se realice la dispensación.

12. Informar al SMA cuando un medicamento salga del mercado o presente desabastecimiento bien sea por que la casa farmacéutica deja de producirlo, su producción es insuficiente o es retirado del mercado por el INVIMA, en un término máximo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la presentación del evento, incluyendo la certificación del laboratorio y demás documentos soportes, con el fin de concertar el cambio cuando se considere pertinente por parte del médico del SMA del SENA.

13. Garantizar en todo momento la atención telefónica directa desde el inicio del contrato y durante su vigencia, para que los usuarios y el supervisor del contrato tengan contacto permanente con el proveedor. La línea debe ser atendida de lunes a sábado entre las 8:00 y las 18:00 horas.

14. Garantizar la dispensación o suministro conforme el ordenamiento médico, para esto deberá abstenerse de cambiar los medicamentos autorizados por los médicos, por cualquier otro producto salvo que exista autorización del mismo médico asesor que indique lo contrario. Tampoco podrá tener en consideración el historial de medicamentos dispensados al beneficiario para modificar lo ordenado por el SENA.

15. Entregar los medicamentos a los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, de acuerdo con la formula médica firmada y autorizada por el médico asesor de la Regional, en caso de formulación en presentación GENERICA, deberá entregar dicha presentación.

16. Garantizar en el momento de la entrega del medicamento a los beneficiarios que éstos tengan una fecha de vencimiento mayor de un año.

17. Asumir el valor de los fletes, empaques, seguros y demás impuestos y/o gastos de los medicamentos que deba suministrar.

18. Entregar copia de la tirilla de pago al usuario de Servicio Médico Asistencial al momento de la entrega del medicamento, la cual debe contener la información del medicamento entregado y su precio.

19. Consultar la base de datos de afiliados en línea las 24 horas del día, 7 días de la semana con el fin de identificar el estado del afiliado. La entrega de medicamentos a beneficiarios deberá hacerse previa presentación de los documentos que identifican el tipo de usuario y teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

a) Las fórmulas médicas del SMA contienen: Número autorización, fecha de expedición, nombre e identificación del beneficiario, Datos del Funcionario, Firma y sello del médico asesor del SMA con número de autorización del Servicio Médico Asistencial del SENA Antioquia.
b) Los beneficiarios siempre se identificarán con el carné del afiliación al SMA
c) Los beneficiarios mayores de 7 años de edad se identificarán adicionalmente con tarjeta de identidad.
d) La orden de suministro de medicamentos expedida por el Servicio Médico Asistencial del SENA tendrá una vigencia de setenta y dos (72) horas a partir de la fecha de dicha autorización por parte de los médicos asesores del SMA o la red de prestadores contratada por el SENA.

20. Cumplir con lo establecido en el Capítulo V Artículo 20 del Decreto 2200 de 2005 (Reglamenta el Servicio Farmacéutico) y demás normas concordantes.

21. Informar oportunamente los cambios de domicilio de los puntos de entrega de medicamentos y/o horario de atención.

22. Cumplir de manera integral los requisitos que deben contener las instalaciones del oferente asignadas para la dispensación de los medicamentos de conformidad con el Decreto 2200 de 2005, modificado por Decreto 2330 de 2006 y demás normas concordantes, como lo ordena el articulo 11 parágrafo 3º de dicha normatividad.

23. Garantizar durante toda la ejecución contractual el desarrollo de los programas de farmacovigilancia, tecnovigilancia para la prevención y gestión de eventos adversos de forma integral. Así como un programa de seguimientos farmacoterapeútico para la población priorizada, según estratificación del riesgo de los usuarios con patologías definidas por SMA SENA Regional Antioquia, tales como las enfermedades crónicas y patologías de alto costo y/o alto valor.

24. Cumplir con lo relacionado con la facturación y entrega así: El CONTRATISTA deberá presentar MENSUALMENTE la FACTURACION LEGAJADA Y FOLIADA del suministro entregado, a la cual deberá anexar la siguiente documentación:

a. Factura y su copia, la cual debe cumplir las normas legales vigentes.

b. Original de la fórmula médica autorizada por el médico asesor de la Regional Antioquia, con su respectivo número de orden de atención asignado por el SENA y con los datos registrados en el sello húmedo debidamente diligenciado y firmado por el beneficiario.

c. Copia de la tirilla de pago o equivalente de factura al usuario de Servicio Médico Asistencial una vez sea entregado el medicamento, la cual debe contener la información del medicamento entregado y su precio. Dicho documento deberá ir en original y copia en papel bond 75 g/m2 tamaño carta.

d. Entregar anexo a la facturación un consolidado en medio físico y magnético en Excel de los medicamentos entregados utilizando la tabla que más adelante se muestra.

El consolidado de medicamentos por este medio es parte integral de la facturación y sin él no se cancelará la respectiva factura.

Fecha de entrega del medicamento	Nombre de usuario/beneficiario	Cedula de usuario	Descripción de medicamento suministrado	Código único de Medicamento	Fecha de orden de atención	Numero de orden de atención	Cantidad suministrada	laboratorio	Valor unitario	Valor total

Nota 1: EL SENA no cancelará los medicamentos incluidos en la orden de atención si no está firmada por el usuario y si no se anexa la certificación de recibo según se muestra a continuación:

25. Garantizar la sostenibilidad de precios ofertados en la propuesta durante la vigencia del contrato (incluido el cambio de vigencias en caso que se autoricen vigencias futuras para el mismo), y en ningún momento facturará precios por encima de los ofertados.

26. Suspender la dispensación de medicamentos e insumos cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato.

27. Garantizar el acceso del SENA a los sistemas de información ofertados.

28. Informar al SENA a través del Supervisor todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.

29. Reportar al SENA los eventos de interés de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia adjuntando los análisis realizados por éste al comité de Farmacovigilancia o quien haga sus veces en la Entidad.

30. Permitir y facilitar el proceso de auditoría y seguimiento a la ejecución del contrato a cargo del Supervisor designado y auditor médico del SMA del SENA para lo cual realizará visitas técnicas, requerimiento de documentos a las autoridades reguladoras o competentes.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las clausulas correspondientes.

2. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.

3. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta económica los cuales hacen parte vinculante del contrato.

4. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.

5. Prestar los servicios ofertados objeto del contrato en las sedes de atención que sean relacionadas en la propuesta del oferente.

6. Garantizar suficiencia científica, técnica y administrativa en la prestación de los servicios objeto del presente contrato a beneficiarios del servicio médico asistencial.

7. Suministrar la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.

8. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina del Grupo de Servicio Médico del SENA Regional Antioquia según corresponda en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. En la factura debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta. La factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes, factura original y 2 copias a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Nit. 899999034-1.

9. Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica y todas las exclusiones de la Resolución 1262 de 2016 de SMA.

10. Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.

11. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

12. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y la normatividad aplicable en servicios medico asistenciales del SENA.

13. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada

vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

14. Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y afiliación al sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

15. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del objeto contratado.

16. Expedir la póliza de responsabilidad civil extracontractual y las necesarias para la habilitación en servicios médicos.

17. Abstenerse de realizar procedimientos que no estén autorizados en la orden de atención emitida por el Servicio Médico.

18. Todas las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato

OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.

2. Suministrar la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.

3. Cumplir lo estipulado en la forma de pago en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, decreto 0019 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual.

4. Ejercer la supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada, al Manual de Interventoría y Supervisión aprobado por el SENA, Resolución No 202 de 2014.

5. Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes y servicios entregados, como resultado del presente proceso de contratación.

6. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

2.2.3 EXCLUSIONES DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA:

El SENA no responderá por el pago de los siguientes productos que fuesen dispensados, pese a la existencia de fórmula avalada por los médicos asesores del SMA, según prohibición expresa de la Circular del SENA N° 01-3-2019-000185 fechada el 20/22/2019 que excluye del servicio de suministro/ dispensación de medicamentos todos los productos o

elementos que se acuerdo con la descripción del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), su registro sanitario corresponde a la designación de cosmético, en los siguientes términos:
Con base en lo estipulado en la Resolución 1262 de 2016, Decreto 780 de 2016, la Circular SENA 296 de 2000, la Circular SENA 296 de 2008 y el apartado 9o (Prestación de Servicios Médicos y Odontológicos) de la Circular SENA 094 de 2009, artículo 2o del Decreto 677 de 1995, artículo 2o del Decreto 2266 de 2004, artículo 2o del Decreto 3554 de 2004; se exceptúa de la cobertura para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial lo siguiente:

1. Productos Cosméticos:

Se excluyen todos los productos o elementos que de acuerdo con la descripción del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), su registro sanitario corresponde a la designación de cosmético, tal como los siguientes:
1.1. Cremas, emulsiones, lociones, geles y aceites para la piel.
1.2. Mascarillas de belleza.
1.3. Maquillajes de fondo (líquidos, pastas, polvos).
1.4. Productos para desmaquillar.
1.5. Polvos para higiene corporal.
1.6. Jabones.
1.7. Perfumes, aguas de tocador y de colonia.
1.8. Preparaciones para baño y ducha (sales, espumas, aceites, geles).
1.9. Productos para depilación.
1.10. Desodorantes y antitranspirantes.
1.11. Colorantes y tintes capilares.
1.12. Productos capilares para limpieza, marcado, mantenimiento, ondulación, alisado y fijación de cabello (lociones, cremas, aceites, polvos, champús).
1.13. Productos para el peinado (lociones, lacas, geles, brillantinas).
1.14. Productos para el afeitado (jabones, espumas, lociones).
1.15. Productos para aplicación en los labios.
1.16. Productos para cuidados bucales y dentales.
1.17. Productos para el cuidado y maquillaje de las uñas.
1.18. Productos de higiene íntima externa.
1.19. Productos para protección solar,
1.20. Productos bronceadores sin sol.
1.21. Productos para aclaramiento de la piel.
1.22. Productos antiarrugas.

2. Productos Fitoterapéuticos y Homeopáticos

Se exceptúan todos los productos que se relacionen con lo definido en el artículo 2o del Decreto 2266 de 2004, artículo 2o del Decreto 3554 de 2004 y la designación de la clasificación por registro sanitario Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), como producto fitoterapéutico y homeopático.

3. Productos Suplementos Dietarios

Se excluyen todos los productos que se relacionen con lo definido en el artículo 2o del Decreto 3249 de 2006, y la designación de la clasificación por registro sanitario del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), como suplemento dietario.

Excepto en casos de desnutrición comprobada y en pacientes oncológicos, ("complementos vitamínicos"). Situaciones que deben estar soportadas por la contra referencia o resúmenes enviados por los especialistas de la red y el seguimiento propio en el servicio médico, los documentos de soportes deben archivarse en la historia clínica de

cada beneficiario, con la nota administrativa respectiva por parte del médico asesor.

1.5 FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El SENA pagará el valor del Contrato en pagos mensuales dentro de treinta (30) días calendario siguiente a la radicación de la factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago:

a) Certificado de recibo a entera satisfacción firmado por el Supervisor del contrato.
b) Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este) y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No. 2090 de 2005), correspondientes al pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARP), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. El contratista deberá realizar aportes por la totalidad del personal a través del cual se brindan los servicios a los beneficiarios del SMA del SENA.
c) Factura y su copia, la cual debe cumplir las normas legales vigentes.
d) Original de la fórmula médica autorizada por el médico asesor de la Regional Antioquia, con su respectivo número de orden de atención asignado por el SENA y con los datos registrados en el sello húmedo debidamente diligenciado y firmado por el beneficiario.
e) Copia de la tirilla de pago al usuario de Servicio Médico Asistencial una vez sea entregado el medicamento, la cual debe contener la información del medicamento entregado y su precio. Dicho documento deberá ir en original y copia en papel bond 75 g/m2 tamaño carta.
f) Entregar anexo a la facturación un consolidado en medio físico y magnético en Excel de los medicamentos entregados utilizando la tabla que más adelante se muestra. El consolidado de medicamentos por este medio es parte integral de la facturación y sin él no se cancelará la respectiva factura.

1.6 RUBRO PRESUPUESTAL, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y NÚMERO DE REGISTRO EN EL BANCO DE PROYECTOS

El presupuesto oficial es la suma de Cuatrocientos Cincuenta Millones pesos($450.000.000), el cual incluye el valor del IVA. Amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 13820 del 30 de abril de 2020. Serán por cuenta del Contratista todos los gastos, impuestos, legalizaciones, fletes, transporte, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones. BAJO EL SIGUIENTE RUBRO

101000 DESPACHO DIRECCION A-03-04-02-021 SERVICIOS MEDICOS CONVENCIONALES (NO DE PENSIONES)- PROPIOS-27 PRO VALOR DE 22.989.020,00
101000 DESPACHO C-3603-1300-14-0-3603025-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL
SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL- NACION-10 POR VALOR DE 427.010.980,0 DIRECCION

ESPACIO EN BLANCO

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Regional Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co. SECOPII

2.1.1 RÉGIMEN LEGAL DEL PRESENTE PROCESO:

El marco legal del presente proceso de selección abreviada y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por las siguientes disposiciones:

a) Ley 80 de 1993.
b) Ley 1150 de 2007.
c) Decreto 1082 del 2015
d) Manual de contratación administrativa de la entidad
e) Manual de supervisión e interventoría, resolución 0202 del 2014, o la que modifique o adicione
f) Disposiciones de los Códigos Civil, de Comercio y Sustantivo del Trabajo.
g) El pliego de condiciones, aclaraciones, adendas y anexos.
h) Las demás normas concordantes con la materia que rijan los aspectos de la presente selección abreviada.
i) Ley1474 del 2011

Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

En caso de contradicciones entre el pliego de condiciones y la ley, primará lo establecido en la ley.

2.1.2 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Antioquia garantiza a los oferentes y a la ciudadanía, que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia, es decir las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios.

Para el efecto, en el posible proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorgan la posibilidad de expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

Todas las actuaciones del SENA dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público mediante PLATAFORMA SECOPII

Por otro lado en cumplimiento del principio de transparencia, el SENA garantiza que en el pliego de condiciones se encuentran consagrados, los requisitos y objetivos necesarios para participar en el proceso de selección, la mejor información contenida en los archivos de la entidad; que se encuentran definidas reglas objetivas, justas, claras y completas que permiten la confección de ofrecimientos de la misma índole; que se encuentran definidas con precisión las condiciones de costo y calidad de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse; que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; que las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la entidad.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expide el SENA en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierta del proceso, si esto último ocurriere (Art. 24, Numeral 7 de la Ley 80 de 1993).

Por último, El SENA garantiza que no actuará con desviación o abuso de poder y que ejercerá sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley.

2.1.3 DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE

Además de los establecidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y la normatividad de contratación estatal vigente, serán deberes y derechos del proponente los siguientes:

La oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en este proyecto de Condiciones, las etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.

El desarrollo del presente proceso de contratación es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios; los proponentes deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro del presente proceso, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización del SENA.

Todos los proponentes tendrán el derecho de informarse debidamente de los requerimientos y necesidades contemplados en el presente proceso de contratación y a partir de ellos preparar su oferta. Cuando el proponente considere que la información entregada no es suficiente para la preparación de su oferta, tendrá el derecho de solicitar las aclaraciones necesarias, que el SENA responderá en forma de adendas.

DEBERES:

De manera general los proponentes tienen el deber de aplicar toda la diligencia y cuidado propia del giro ordinario de sus actividades no solo en la presentación de sus propuestas sino también durante toda la ejecución y liquidación del contrato.

2.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo del presente pliego de condiciones en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento genere las consecuencias jurídicas aplicables.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: transparencia@sena.edu.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente Pliego de Condiciones y del Contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

Los oferentes y servidores públicos que participen en el presente proceso de selección deberán abstenerse de realizar cualquiera de las conductas de extorsión, cohecho en sus distintas modalidades y fraude procesal, tipificadas en el Código Penal Colombiano vigente (Ley 599 de 2000) y en la Ley 412 de 1997 mediante la cual se adopta la Convención Internacional contra la corrupción.

2.3. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Antes de presentar la oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar con EL SENA LA REGIONAL ANTIOQUIA, las cuales se establecen en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia. Además, se deberá analizar con detenimiento el contenido del presente pliego, los estudios y documentos previos, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el decreto 1082 del 2015 y en general las normas que regulan la contratación con las entidades públicas y en especial todos los aspectos que puedan influir en su propuesta.

2.4. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Todos los costos que se deriven del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

Al momento de preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los posibles gastos que afecten la estructuración de la misma, sin que posteriormente pueda alegar la existencia de desequilibrio económico, por ésta razón, a su favor

En estos gastos deberá incluir lo correspondiente al pago de impuestos, retenciones, estampillas departamentales, derechos, valor de primas, constitución de pólizas, contribuciones, tasas, aportes parafiscales, publicaciones y demás erogaciones derivadas del perfeccionamiento del contrato y su correspondiente ejecución.

2.5. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por plataforma SECOPII.

2.6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por disposición de los Artículos 2.2.1.2.1.2.20 y .2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, particularmente para la adquisición de servicios de salud, establece la Selección Abreviada de Menor Cuantía, independiente del valor a contratar. La Corte Constitucional ha establecido mediante diversos fallos que el suministro de medicamentos hace parte integral de la salud entendida esta como un servicio, adicionalmente la regulación de precios de medicamentos en Colombia en cabeza de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, la expedición de lineamientos de identificación, clasificación de medicamentos, dispositivos médicos y tecnologías en salud, los lineamientos y orientaciones de política para el cumplimiento de las buenas prácticas en la cadena de comercialización asociadas al modelo de vigilancia sanitaria y epidemiológica en los temas de medicamentos, el desarrollo de normas en materia farmacéutica, a cargo de la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud, la cual hace parte del Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios, son actividades a cargo del sector salud, que refuerza el dicho que el objeto del presente proceso se enmarca dentro de los servicios de salud, por lo cual se soporta la escogencia de esta modalidad de selección

MARCO LEGAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FARMACEÚTICOS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991: ARTÍCULO 48. *"La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. "*

ARTICULO 53. "El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad. El estado garantiza el derecho al pago oportuno y al reajuste periódico de las pensiones legales. Los convenios internacionales del trabajo debidamente ratificados, hacen parte de la legislación interna. La ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo, no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores."

LEY 09 DE 1979: Código Sanitario Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos de toda naturaleza.

LEY 968 DE 2005: ART.10; ART.11 El Estado, con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la Seguridad Social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la Ley. La Seguridad Social podrá ser prestada por entidades públicas o privadas, de conformidad con la ley.

LEY 480 DE 1998 Y LEY 633 DE 2000; ART. 93: No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella. La ley definirá los medios para que los recursos destinados a pensiones mantengan su poder adquisitivo constante.

LEY 100 DE 1993: LEY DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN COLOMBIA.

DECRETO 2200 DE 1995. Por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 2330 DE 2006. Por el cual se modifica el Decreto 2200 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

RESOLUCIÓN 1403 DE 2007. Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones.
RESOLUCIÓN 1692 DE 2017. Por la cual se establecen los criterios para la compra centralizada, distribución y suministro de medicamentos para la hepatitis C y el seguimiento a los pacientes diagnosticados con dicha patología y se dictan otras disposiciones.
CIRCULAR 01-3-2019-000185 expedida por el SENA por la cual se fijan lineamientos buenas prácticas de prescripción de medicamentos Servicio Médico Asistencial.

CIRCULAR 10 DE 2020 *por la cual se unifica y se adiciona el listado de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios, se fija su Precio Máximo de Venta, se actualiza el precio de algunos medicamentos conforme al índice de Precios al Consumidor - IPC y se dictan otras disposiciones*

CIRCULAR 11 DE 2020 por la cual se modifican los artículo 1, 4 y 6 de la circular 10 de 2020.

Demás normas del orden nacional y regional que sean susceptibles de aplicación en el presente proceso de selección.

Y todas las normas que las modifiquen, adicionen o deroguen.

2.6.1 CONTRATANTE

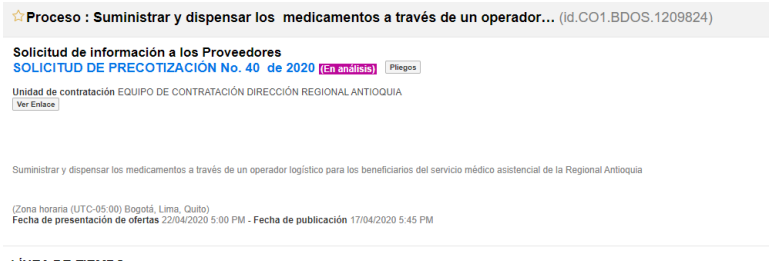
El SENA, representado por el Subdirector del, REGIONAL ANTIOQUIA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA con NIT: 899.999.034-1, establecimiento público descentralizado del orden nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004 y en la delegación conferida en la Resolución No. 069 del 21 de enero de 2014 y quien para los fines de esta contratación se denominará EL SENA.

2.7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es la suma de Cuatrocientos Cincuenta Millones pesos ($450.000.000), el cual incluye el valor del IVA. Amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 13820 del 30 de abril de 2020. Serán por cuenta del Contratista todos los gastos, impuestos, legalizaciones, fletes, transporte, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

Si bien el análisis sobre históricos de oferta y demanda es importante como referente en la determinación del valor a contratar y por consiguiente en la identificación del proceso de selección a efectuar, también es importantísimo implementar un mecanismo que nos permita actualizar dichos valores, a precios de mercado vigentes, a fin de proyectar la adquisición de la manera más real posible, en cumplimiento del principio de planeación de la contratación estatal. Sé consideró, para la ejecución del presente objeto contractual, referenciar precios de mercado del sector salud, análogos

a la suministro y dispensación de medicamento, los cuales son destinados a los beneficiarios del subsistema de salud del SMA del SENA Regional Antioquia, para lo cual se publicaron las solicitudes de cotización en la página Web de Contratación SENA http:7/contratacion.sena.edu.co/, el día 17 de abril 2020, documentos que hacen parte integral del presente análisis de sector



Que la empresa UNIDROGAS presentó cotización, la cual procedió a analizar la entidad en los siguientes términos:

1- De 1534 referencias fueron cotizadas 1368, las otras 166 referencias tienen valor 0.

2- Del listado a cotizar, 172 referencias corresponden a medicamentos regulados, es decir que el Gobierno Nacional estableció su precio mediante las circulares 10 y 11 de los meses de marzo y abril respectivamente de 2020, por lo cual se evidencia por parte de la entidad que existe un error de digitación, o existe la posibilidad que corresponda a una variación de la presentación de la referencia establecida por la entidad, por este motivo no se tuvo en cuenta para el análisis.

Así las cosas, y luego de establecerse que sólo fue recibida una cotización parcial, previas observaciones realizadas, se procedió a realizar incremento de los precios históricos cancelados por la entidad en la vigencia 2019 y parte de la vigencia 2020, **del 7,05%,** cifra promedio que a su vez sirvió de incremento para los medicamentos sometidos al régimen de control director por parte del Gobierno Nacional, a través de la Comisión Nacional de precios de medicamentos y dispositivos médicos, conforme lo estableció en la circular 10 de 2020, *por la cual se unifica y se adiciona el listado de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios, se fija su Precio Máximo de Venta, se actualiza el precio de algunos medicamentos conforme al índice de Precios al Consumidor - IPC y se dictan otras disposiciones,* en los siguientes términos establecidos en su parte considerativa:

(…)" Que la Comisión con base en los países de referencia, determinó que para los medicamentos que serán sometidos a régimen de control directo de precios a través de la presente Circular, el factor de ajuste promedio entre el punto ex fábrica y el punto mayorista, será el 7,05%. " (…)

Adicionalmente, es importante señalar que en el sector farmacéutico los precios de los medicamentos institucionales son definidos según demanda y por volúmenes de compra que realiza cada distribuidor a los laboratorios, siendo este último el que determina el precio, por tal razón, la entidad no puede definir precios de estos medicamentos de uso institucional, sólo tiene como referentes máximos, se reitera, los dispensados en la vigencia 2019 y lo corrido de la ejecución contractual de 2020.

De acuerdo a lo anterior, los precios que servirán como techo para el presente proceso de selección tienen como base de incremento los precios históricos cancelados por el SENA Regional Antioquia en contratos de igual objeto de las vigencias 2019 y parte de 2020, a los cuales se les realizó incremento del 7,05% y fueron promediados con la cotización presentada por la empresa UNIDROGAS, en las referencias en que sí cotizó. El cuadro en el cual la entidad realizó el respectivo análisis el cual hace parte integral del presente documento, contenido en 44 folios formato PDF denominado *ANÁLISIS DE PRECIOS MEDICAMENTOS 2020.*

En vigencias anteriores las cifras de ejecución al cierre de cada vigencia fueron las siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO 2017	VALOR EJECUTADO 2018	VALOR EJECUTADO 2019	VALOR PROMEDIO	VALOR A CONTRATAR
SUMINISTRAR Y DISPENSAR LOS MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA	$2.231.772.690	$3.285.944.011	$2.946.038.688	$2.821.251.796	$450.000.000

En el presente caso el presupuesto asignado es menor al promedio histórico de ejecución en razón de la proyección de la duración del contrato con los recursos disponibles, a la naturaleza misma del contrato a celebrar que implica disponer de una parte de recursos susceptibles de ser adicionados o disminuidos, según la demanda o no de servicios de salud y/o de alto costo requeridos por los beneficiarios del SMA de la Regional Antioquia para la presente vigencia, además por el criterio de tendencia en la administración pública que permite proyectar incremento en la demanda en los servicios a contratar en cada nueva vigencia. Principalmente, obedece a que desde el orden central de la entidad, actualmente se adelanta un proceso de selección por cual se pretende contratar el suministro de medicamentos para la totalidad de la población beneficiaria del SMA en el país, el cual tiene como fecha probable de adjudicación el mes de junio de 2020. Por lo anterior, a través del actual proceso se garantizará la continuidad del servicio de suministro y dispensación de parte del mes de mayo y junio, o hasta agotar disponibilidad presupuestal, luego se hará el empalme con el nuevo prestador seleccionado desde el orden central, si nada extraordinario ocurre en el mencionado proceso.

Por tratarse de un contrato de servicios abierto en dispensación y/o suministro de medicamentos no se contratan unas cantidades específicas sino que se autorizan el suministro de bienes farmacéuticos por parte de los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Antioquia de acuerdo a necesidades que presenten los beneficiarios.

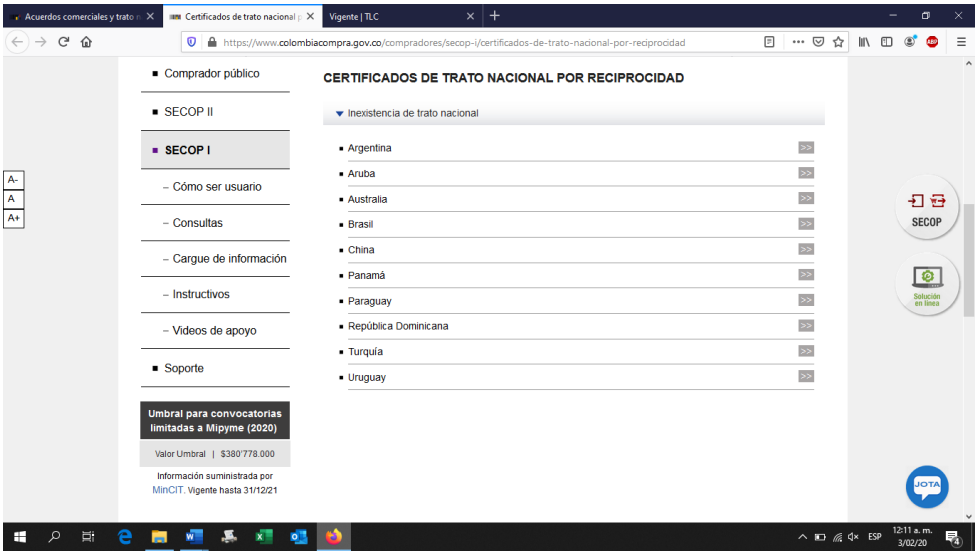
2.8. CALIDADES DEL PROPONENTE

En el presente proceso contractual, podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, nacionales o extranjeras, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, legalmente constituidas y legalizadas en Colombia; igualmente podrán participar los proponentes extranjeros, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8º y 9° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

2.9. DE LA RECIPROCIDAD O TRATO NACIONAL

Reciprocidad de trato nacional a bienes y/o servicios extranjeros

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 Existencia de trato nacional el centro consulto en el siguiente link **http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad las certificaciones suscritas frente a Reciprocidad de trato nacional a bienes y/o servicios extranjeros, encontrando los siguientes certificados de la cancillería.**





Que se analizó cada una de las certificaciones publicadas en el secop e las mismas que se informa que no es procedente conceder trato nacional por reciprocidad por ausencia de acuerdo.

2.10. INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN, MODIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda la información suministrada por EL SENA REGIONAL ANTIOQUIA para participar en el presente proceso de selección, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta.

La información contenida en este documento y adendas realizadas al mismo, sustituyen cualquier otra clase de información que EL SENA REGIONAL ANTIOQUIA y/o sus representantes pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presente proceso de selección. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso de selección en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y el SENA no se hace responsable por su utilización.

EL SENA REGIONAL ANTIOQUIA publicará los documentos y actos en el portal SECOPII (www.colombiacompra.gov.co), de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. En dicho sitio se podrá consultar toda la información referente al presente proceso de selección.

En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, sólo tendrán el carácter de informativas y no se entenderá que son modificatorias del pliego de condiciones.

El pliego de condiciones conservará plena validez mientras no sea modificado expresamente por EL SENA REGIONAL ANTIOQUIA , mediante adendas debidamente publicadas en el portal SECOP (www.colombiacompra.gov.co)

Las interpretaciones o deducciones unilaterales que el proponente hiciere del contenido del pliego de condiciones, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

2.11. IDIOMA EN QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del presente Proceso de Selección, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano

La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento, que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original en lengua extranjera.

2.12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser presentada únicamente mediante PLATAFORMA SECOPII

De conformidad con el numeral 15 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en el evento en que el proponente haga uso de la firma digital, se deberá cumplir con los requisitos de validez exigidos en la ley 527 de 1999 y su decreto reglamentario 1747 de 2000.

2.12.1 MONEDA Y PRECIO DE LA PROPUESTA

Los valores de la propuesta deberán presentarse en pesos colombianos

2.12.2 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del plazo para presentar propuestas dentro de este proceso.

2.12.3 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Se les recuerda que las propuestas serán presentadas por Plataforma SECOPII el cual cuanta con hora y dia de cierre, por ende el sistema rechaza las ofertas que no se carguen a tiempo

2.12.4 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos al pliego de condiciones, deberá ser diligenciada y presentada en forma impresa. Por lo anterior, se rechazarán las propuestas presentadas a lápiz, o en forma no impresa que permitan su posterior alteración.

Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por el SENA en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

2.12.5 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

2.13. PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se acepta la presentación de ofertas alternativas ni parciales para el presente proceso de selección.

2.14. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá identificar sus anexos y documentos aportados en la Plataforma SECOPII con la numeración del proceso

2.15. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma, realizada por un traductor oficial, reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Estos documentos deberán presentarse legalizados y/o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en la Ley 455 de 1998, los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Si se trata de personas jurídicas extranjeras

a) Capacidad legal de proveedores extranjeros A continuación, la forma como las personas extranjeras deben acreditar su capacidad legal. (a) Personas naturales Las personas naturales extranjeras acreditan su capacidad legal con la presentación de la copia de su documento de identificación, bien sea la cédula de extranjería o el pasaporte. Si el proveedor resulta adjudicatario del Proceso de Contratación, para la celebración del contrato, debe presentar copia simple de la respectiva visa2 ; y en caso de contar con una visa que les otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería

(b) Personas jurídicas Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos que acrediten su existencia y conformación de acuerdo con la normativa de su país de origen, bien sea un certificado general de la autoridad competente para demostrar su existencia, una copia del contrato societario, una copia de los estatutos, o cualquier otro documento que pruebe (i) la capacidad legal, (ii) el objeto o propósito de la persona jurídica, y (ii) la información de su representante legal 4. En ocasiones es necesario presentar más de un documento para acreditar la capacidad legal. Por ejemplo, los proveedores de la República de Chile deben presentar copia del Certificado de Vigencia de Sociedad del Registro de Comercio y copia de los estatutos de la persona jurídica para acreditar la vigencia y el objeto de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar ofertas. Solamente están obligadas a hacerlo cuando son adjudicatarias de contratos de obra, prestación de servicios, concesión5 o cualquier otro contrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia. Para más información, los invitamos a consultar la Guía de Asuntos Corporativos en los Procesos de Contratación en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_asuntos_ corporativos.pdf

(c) Apoderados y representantes legales Los proveedores extranjeros pueden estar representados por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente bien sea un poder o un nombramiento en el cual consten las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación.

2.16. EXPEDIENTE PÚBLICO - SOLICITUD DE COPIAS

Las actuaciones de las autoridades administrativas son públicas y los expedientes son abiertos al público, los mismos que quedarán públicos en la apertura del proceso mediante plataforma SECOPII

2.17. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

A continuación se identifican los riesgos para el presente proceso de contratación:

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

FUENTE: Colombia compra eficiente

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla anterior.

Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

A continuación se muestra la identificación de riesgos del contrato en la cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza el Departamento; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

Área: (i) internos, riesgos internos LA REGIONAL ANTIOQUIA SENA y (ii) externos, riesgos externos al Departamento.

Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo.

Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) Financieros/Económicos: están relacionados con la fluctuación en los precios de los ítems establecidos en el tarifario del proceso para la realización de las actividades.

(ii) Operacional: está relacionado con la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, equipos humanos y la calidad en la prestación del servicio.

(iii) Regulatorios: Derivado de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

(iv) De la naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, Lluvias, sequías, entre otros.

(v) Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

El mapa contentivo de la tipificación, estimación y asignación de riesgos se encuentra contenido en el adjunto

ANTIOQUIA.

N	1	2	3
Clase	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente	Interno	Externo	Externo
Etapa	PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION
Tipo	Riesgo Operacional	Riesgo Regulatorio	Económico
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Que la información recolectada por los técnicos no sea veraz	Que la Normatividad de impuestos sobre productos cambie sustancialmente	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de Mercado.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Inexactitud en la necesidad d en la entidad	Variación en la estimación del presupuesto	montos de presupuesto oficial por encima o en su defecto por debajo
Probabilidad	1	2	3
Impacto	3	2	5
valoración del riesgo	4	3	8
categoría	Bajo	Bajo	Riesgo Extremo
¿a quién se le asigna?	Entidad	Entidad/ Contratista	Entidad/ Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementos	En el comité verificar la información suministrada	Gestionar recursos nuevos	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.
Impacto después de tratamiento: probabilidad	1	2	1
Impacto después de tratamiento: impacto	2	2	3
Impacto después de tratamiento: valoración del riesgo	3	4	4
Impacto después de tratamiento: categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	no	no	si
Persona responsable por implementación al tratamiento	Coordinador de área	Área Financiera (entidad y Contratista)	Profesional encargado de elaborar el Estudio de mercado
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión de la necesidad	Revisión de Normatividad	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación
Periocidad ¿Cuándo?	En cada etapa del proceso	Semestralmente	Por Evento

8	7	6	5	4
Especifico	Especifico	General	General	Especifico
Externo	Interno	Externo	Interno	Interno
SELECCIÓN	**SELECCIÓN**	**SELECCIÓN**	**SELECCIÓN**	**PLANEACION**
Económico	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Financiero
Ofertas artificialmente bajas	Falta de conocimiento por parte de los evaluadores	Riesgo de colusión	Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Que la estimación del presupuesto no haya sido la adecuada
Ofertas presentadas por los oferentes con precios bajos no acordes a las demás ofertas y mercado	Mala Escogencia del Proveedor	la adjudicación inapropiada del contrato	trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	Inexactitud en el presupuesto
3	1	2	1	3
5	2	2	5	2
8	3	4	6	2
extremo	Bajo	Bajo	Alto	Bajo
contratista	Entidad	contratista	Entidad/ Contratista	Entidad
Dar aplicación del Decreto 1082 del 2015	Capacitación personal	Diseño de procedimiento de adjudicación para minimizar el riesgo de colusión	Capacitación del personal Evaluador	participación de los proponentes en cada una de las etapas del proceso incluida y la evaluación dela propuesta
1	1	1	1	1
3	1	1	4	2
4	2	2	5	2
Bajo	bajo	Bajo	medio	Bajo
si	no	si	no	no
Comité evaluador	Regional y Subdirección de Centro	Coordinador de área	Grupo de evaluador de la entidad y equipo del contratista que presenta la oferta	Coordinador de área
Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación
Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución
Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Verificar que el grupo evaluador conozca el proceso a evaluar	valoración de la probabilidad de la colusión	Evaluación objetiva a la luz de la Invitación o pliegos	Monitoreo de las etapas precontractual
Por Evento	Cronograma de Proceso	Cronograma de Proceso	Diaria	Cronograma de Proceso

12	11	10	9
General	General	General	Especifico
interno	Externo	Externo	Interno
EJECUCION	**CONTRATACION**	**CONTRATACION**	**SELECCIÓN**
Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
incumplimiento total o parcial por parte del contratista de las obligaciones pactadas	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía, siempre y cuando se hubieren solicitado dentro del proceso	Riesgo de que no se firme el contrato	Que el expediente no se conforme correctamente
Entrega no oportuna de los insumos y/o el servicio	Afecta la ejecución del contrato	Obstruye la ejecución del contrato	Falta de información completa dentro del proceso
4	2	1	2
3	5	5	1
4	7	6	3
Bajo	alto	Alto	Bajo
contratista	contratista	contratista	Entidad
presentar por parte del supervisor el r respectivo cronograma de entrega de los insumos y corroborar con el contratista la hora y lugar de la entrega hora y fecha exactas	seguimiento para que se aporten la garantías requeridas	Seguimiento para suscripción del contrato	Capacitación del personal
1	1	1	1
4	3	4	1
2	4	5	2
Bajo	bajo	medio	Bajo
si	si	si	no
supervisión de contrato	Grupo integrado de contratación, supervisor designado por la entidad	Grupo integrado de contratación de la entidad	Grupo integrado de contratación de la entidad
Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación
Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución
observancia del manual de supervisión	Verificación que se aportaron las garantías	Verificación de suscripción	Seguimiento en la conformación del expediente
Permanente	Diario	Diario	Cronograma de Proceso

17	16	15	14	13
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Externo	Externo	Interno/ Externo	Interno/ Externo	Interno
PLANEACION- ADJUDICACION- EJECUCION	**EJECUCION**	**PLANEACION- ADJUDICACION- EJECUCION**	**EJECUCION**	**EJECUCION**
Ambiental	Naturaleza	especifico	Económico	Riesgo Operacional
Obligaciones que emanan de la normatividad ambiental colombiana vigente	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	Se declara desierto por ofertantes o incumplimiento de requisitos
Altera la ejecución oportuna del contrato.	Altera la ejecución oportuna del contrato.	Altera la eficiencia del proceso de contratación, es decir que la entidad estatal no pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso con calidad y pertinencia	se desequilibra el presupuesto del contrato para cumplir con las obligaciones pactadas	Retraso en el inicio de la ejecución
1	3	3	2	1
1	2	2	4	1
2	5	5	6	1
bajo	medio	medio	Alto	Bajo
Entidad/ Contratista	Entidad/ Contratista	Entidad	Entidad/ Contratista	contratista
Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	N.A	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	Presentar al supervisor del contrato el inicio
1	3	2	1	1
1	2	1	4	1
2	5	3	5	1
bajo	medio	bajo	medio	Bajo
si	si	si	si	si
Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Supervisor y/o Interventor	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	supervisión de contrato
Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación
Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Inicio de Etapa de selección	Inicio de Etapa de selección
Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable		Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Revisión aleatoria de procesos contractuales	observancia del manual de supervisión
Por Evento	Por Evento	Mensual	Trimestral	Permanente

18	Específico	Interno	**EJECUCION**	Riesgo Operacional	Deficiente calidad de uno o varios de los productos Y/O servicios pactados en las obligaciones del contratista y especificaciones técnicas	Altera la eficiencia del proceso de contratación, es decir que la entidad estatal no pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso con calidad y pertinencia	2	3	3	Bajo	contratista	seguimiento permanente del supervisor en la entrega de los productos y/o servicios	2	3	3	Bajo	si	supervisión de contrato	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	observancia del manual de supervisión, y especificaciones técnicas del contrato	Permanente

2.19. ACUERDOS COMERCIALES

En el marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, el Decreto 1082 del 2015 exige a las entidades públicas la indicación de si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio suscrito por el Estado Colombiano ya que se deben observar las obligaciones en ellos contenidas.

De conformidad con el citado Decreto se deberá verificar:

- ✓ Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas
- ✓ Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
- ✓ Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Acuerdo comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo comercial	Expedición Aplicable al Proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile Perú México	Si	Bienes y servicios $900.659.000 COP Servicios de construcción $20.469.524.000 COP	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62	No
			Bienes y Servicios* $397,535 USD Servicios de construcción* $12'721.740 USD		
Canadá		Si	Bienes y servicios $1.208.928.000 **COP** Servicios de construcción $38.687.607.000 **COP**	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	No

Chile		Si	Bienes y servicios $900.515.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.258.000 **COP**	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	No
Corea		Si	Bienes y servicios $1.669.240.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP**	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 59	No
Estados AELC		Si	Bienes y servicios $900.460.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	No
Estados Unidos y costa Rica		Si	Bienes y servicios $752.599.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	No
Triángulo Norte	El salvador	No	Valor de la menor cuantía de la Entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	No
	Guatamala	No	Valor de la menor cuantía de la Entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	No
	Honduras	No	Valor de la menor cuantía de la Entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, 49, 60, 61	No
México		No	Bienes y servicios* $424.592 USD Servicios de construcción* $13'586.938 USD	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	No
Unión Europea		Si	Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58,62	No

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2019

Fuente: Colombia compras Eficiente.

La Decisión 439 de 1998 de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Frente a la decisión 439 el SENA precisa, que ésta es aplicable solo a los procesos de comercio de servicios, por lo cual es aplicable.

ESPACIO EN BLANCO

3. ETAPAS DEL PROCESO

3.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En el presente proceso de selección del contratista por la modalidad de Selección Pública, se cumplirá con las etapas establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 del 2015, especialmente se aplicará el cronograma publicado ante PLATAFORMA SECOPII

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

3.2 AVISO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.12.1.2 del Decreto 1082 del 2015, se publicará aviso de Convocatoria Pública para el presente proceso en las páginas www.contratos.gov.co y www.sena.edu.co, según el (Cronograma del Proceso). Mediante PLATAFORMA SECOPII

3.2.1 Convocatoria Limitada a Mipymes

En atención a la cuantía del presente proceso y según las reglas contenidas en el decreto 1082 de 2015, para la limitación de convocatorias a MIPYMES, la entidad se permite informar que se Limitara Siguiendo las siguientes reglas:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

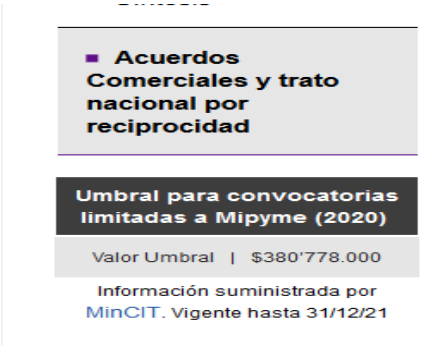
1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

Parágrafo: El umbral descrito por Colombia compras eficientes vigente es de*:*



Por lo tanto, no aplica por la cuantía

3.3 CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, publicará el PROYECTO DE PLIEGO de condiciones a partir de la fecha señalada del Cronograma del Proceso, en las pagina www.contratos.gov.co con el SECOP II propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y al público en general la información sobre la presente contratación y de recibir las observaciones que se presenten en relación con dicho documento.

En caso de presentar inconvenientes en la consulta del PROYECTO DE PLIEGO y los documentos vía Internet, los proponentes podrán acercase a consultar los mismos en el SENA, Regional Antioquia, **Calle 51 No. 57 – 70, Avenida Ferrocarril – Torre Sur** – PBX (57 4) **576 00**

3.4 OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

Los interesados en el presente proceso de selección, podrán presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, de acuerdo con las fechas y horas establecidas en el Cronograma del Proceso, mediante documentos firmados y debidamente aportados mediante PLATAFORMA SECOPII

El SENA dará respuesta oficial a las mismas por escrito y serán objeto de publicación en las página www.contratos.gov.co , siempre y cuando, estas observaciones, sean debidamente presentadas.

3.5 APERTURA DEL PROCESO

Conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015, mediante acto administrativo motivado, el SENA ordenará la apertura del proceso, en la fecha señalada en el Cronograma del Proceso, el cual podrá ser modificado como consecuencia de los cambios al pliego de condiciones definitivo, efectuados mediante adenda y revocado de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 2 ibídem del mismo artículo.

3.6 PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

El Pliego de Condiciones definitivo se publicará en las páginas Web www.contratos.gov.co PLATAFORMA SECOPII, en la fecha señalada en el Cronograma del Proceso.

3.7. AUDIENCIA PARA PRECISAR EL ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Con el fin de precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, el SENA adelantará una audiencia pública de aclaraciones.

Si fuere necesario, se expedirán las modificaciones pertinentes al pliego de condiciones mediante adenda, y serán comunicados a través de la página www.colombiacompra.gov.co. SECOP II

Dentro del plazo y hasta TRES (3) días hábiles antes del cierre de la selección abreviada, cualquier PROPONENTE podrá solicitar aclaraciones adicionales que el SENA responderá al interesado hasta un (1) día hábil antes de la fecha de cierre de la misma; y si hay lugar a modificación o aclaración al pliego de condiciones, ésta se hará mediante ADENDA hasta un día antes del cierre del proceso, la cual será publicada en la página Web www.colombiacompra.gov.co SECOPIIy será de obligatorio cumplimiento para la preparación de las propuestas. Igualmente, dentro de este mismo plazo y con el mismo procedimiento, el SENA podrá hacer las modificaciones o aclaraciones que considere pertinentes, al presente pliego de condiciones definitivo.

Las solicitudes de aclaración, deberán allegarse a través de la PLATAFORMA SECOPII

Las consultas y respuestas no suspenderán el plazo para la presentación de las ofertas. En ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

NOTA: Corresponde a todos los interesados en el presente proceso de selección abreviada informarse de todas las modificaciones y hacer seguimiento al proceso por este medio.

El SENA de conformidad con el Inciso Segundo del Numeral 5 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, podrá prorrogar a juicio de la entidad el plazo del proceso antes de su vencimiento, por el término que se señale, cuando lo soliciten los participantes, siempre y cuando la entidad lo considere conveniente.

3.8. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES (ADENDAS)

Las consultas y observaciones que se lleven a cabo acerca de este proceso de selección, podrán presentarse a partir del día de la publicación del proyecto de pliego de condiciones, de conformidad con el cronograma

Las observaciones al pliego de condiciones deben ser presentadas dentro del término previsto en el cronograma del proceso

La modificación del pliego de condiciones, de los plazos y términos establecidos en el presente proceso de selección y en el cronograma incluido en el acto de apertura del proceso, se realizará a través de adendas de conformidad con lo señalado en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 2015.

En el cronograma del proceso de selección, incluido en el acto de apertura se señalará el plazo máximo dentro del cual pueden realizarse adendas, para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas.

3.9. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Únicamente mediante PLATAFORMA SECOPII.

3.10. CIERRE DE LA SELECCION PÚBLICA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Mediante PLATAFORMA SECOPII.

3.11. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso, se analizará la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, con el fin de determinar, de acuerdo con la ley y las exigencias de este pliego de condiciones, cuáles propuestas están HABILITADAS. Posteriormente se realizará la evaluación del incentivo a la industria nacional y la oferta económica que para los efectos de la presente selección abreviada son sujeto de asignación de puntaje.

El SENA, dentro del término de evaluación de las propuestas y en todo caso antes de la adjudicación, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime convenientes de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

3.12. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO-

El SENA, Regional Antioquia, adjudicará el contrato en el plazo señalado en el Cronograma del Proceso

3.12.1 Perfeccionamiento y Legalización del Contrato.

El adjudicatario dispondrá de tres (3) días hábiles, desde la fecha de notificación de la resolución de adjudicación, para presentarse a suscribir el contrato, aportando todos los documentos necesarios para dar cumplimiento a la ley y a lo establecido en el presente pliego de condiciones.
Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de aquél término, incurrirá en la causal de inhabilidad para contratar con las entidades estatales por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo previsto en el Literal e), Numeral 1 del Artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA dispondrá de un plazo máximo de TRES (3) días hábiles para legalizar el contrato, para lo cual deberá allegar los siguientes documentos:

Garantías exigidas, con el correspondiente recibo o constancia de pago.

3.13. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En caso de no lograrse la adjudicación, bien sea que no se presenten ofertas o que ninguna de ellas se ajuste a los requisitos del presente proceso de selección o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso se declarará desierto.

3.14. PLAZO PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS

El plazo para la presentación de las propuestas será en la fecha, hora, determinados en el cronograma del presente proceso de selección. No se aceptarán ofertas presentadas por fuera del plazo y sitio estipulados en dicho acto.

3.15. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser válida durante Sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de presentación de la misma, pero si las necesidades de la Entidad así lo exigen, ésta podrá solicitar al proponente, que antes del vencimiento del plazo

establecido para su validez, prorrogue esta hasta por un término superior al inicialmente señalado, debiendo el proponente proceder en conformidad, so pena de hacerse efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

3.16. PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO O DOCUMENTOS SUBSANABLES

De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5 de 1150 de 2007, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.

Los documentos oponibles a terceros mediante publicaciones de acceso al público en general, deberán ser entregados por el proponente únicamente dentro del plazo de evaluación de las propuestas y como resultado de solicitud de requerimiento que haga la entidad en esta etapa, siempre y cuando no se trate de modificaciones efectuadas a la calidad del proponente con posterioridad al vencimiento del plazo de recepción de las ofertas.

Los documentos necesarios para la comparación de las propuestas y que otorgan puntaje, deben ser entregados antes del vencimiento del plazo para presentar propuesta. Su inexactitud o falta de claridad en el contenido de los datos suministrados por el proponente dará lugar al rechazo de la propuesta.

A título de ejemplo, el certificado de inscripción del registro único de proponentes hace parte de los documentos que se pueden aportar durante el plazo de requerimiento, como no lo es el requisito de participación, es decir, estar inscrito, que estará sujeto a las reglas sobre rechazo de la propuesta.

Los documentos elaborados por los proponentes relacionados con la capacidad legal o por particulares, hacen parte de los requisitos de participación y deberán entregarse al momento de presentación de la propuesta.

3.17. REGLAS DE REQUERIMIENTO O DOCUMENTOS SUBSANABLES

3.18.1 Manifestación escrita

Los proponentes podrán manifestar en la carta de presentación de la propuesta cuales documentos no fueron aportados y el contenido o información que con ellos pretenda acreditar. Igualmente describirá las causas que lo llevaron a no incluirlo en la propuesta.

3.18.2 Requerimiento

LA REGIONAL ANTIOQUIA concederá un término perentorio y razonable, previo requerimiento escrito o por correo electrónico, para que el proponente aporte la documentación necesaria para la comparación de ofertas, que hiciere falta dentro de su propuesta.

En el evento que en la etapa de evaluación de las propuestas, no se hubiese efectuado el requerimiento respectivo, el proponente dispondrá hasta el vencimiento del plazo de traslado del informe de evaluación para entregarlos.

3.18.3 Forma de entrega de documentos

Solo mediante plataforma SECOPII

3.19 Manifestación de Interés

Las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que deseen participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, deberán inscribirse y manifestar su intención de participar dentro de los tres (3)

días hábiles siguientes a la apertura del proceso, según lo disponen el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015, para lo cual se ha establecido el siguiente mecanismo de inscripción de oferentes:

1. La inscripción deberá realizarse directamente EN PLATAFORMA SECOPII

2. La inscripción sólo podrá ser realizada dentro del plazo indicado en el Cronograma del Proceso.
3. Las inscripciones que sean efectuadas a través del mecanismo anterior, por fuera del término, no serán válidas y el proponente no podrá participar en el proceso de contratación ni presentar propuesta.

K. Audiencia de Sorteo

En caso que el número de manifestaciones de interés sea superior a diez (10), el SENA podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes, para escoger entre ellos un número no inferior a éste que podrá presentar oferta en el proceso de selección. De optar por ello, la entidad comunicará el día y la hora en que se efectuará la audiencia de sorteo para la conformación de la lista de oferentes, vía correo electrónico.

Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual el SENA informe a los interesados el resultado del sorteo.

ESPACIO EN BLANCO

4. REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

4.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

En el presente proceso de Selección Pública podrán presentarse individualmente todas las personas naturales nacionales o extranjeras; las personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas a la fecha de apertura del presente proceso de selección. También podrán participar en el presente proceso de selección los Consorcios y Uniones Temporales, al tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que cumplan con todas las exigencias dispuestas en el presente pliego de condición.

A efectos de participar en el presente proceso de selección, los proponentes deben tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, la celebración y ejecución del contrato.

Igualmente, las personas jurídicas proponentes y los miembros integrantes de los consorcios o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y CINCO (5) año más.

4.2. PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

Las personas naturales deben aportar copia de su cédula de ciudadanía, el registro mercantil, en donde conste su actividad y calidad, el cual deberá ser expedido con una antelación no superior de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la selección.

Las personas jurídicas deben aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal, en donde conste su existencia, representación legal y facultades del representante legal, el cual deberá ser expedido con una antelación no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la Selección Pública.

En ambos casos, deberán aportar la Identificación Tributaria por medio del RUT. (Registro Único Tributario).

Las personas jurídicas de carácter público deberán aportar copia de la ley o acto administrativo de creación, sólo en el evento en que no cuenten con certificado de existencia y representación legal.

El oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país

4.3. PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA

Las personas naturales extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes y deben anexar a su propuesta éste documento original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

4.4. PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y deberán aportar copia del pasaporte vigente.

La entidad verificará directamente la información sobre la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.

Adicionalmente, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarla judicial y extrajudicialmente.

4.5. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente pliego, deben presentar el Registro Único de proponentes y el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio respectiva, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

4.6. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente pliego, deben presentar el Certificado de Existencia y Representación que en el país de origen les permite acreditar tal calidad, expedido dentro del término señalado en el presente pliego. La entidad verificará directamente la información sobre la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.

Adicionalmente, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarla judicial y extrajudicialmente.

4.7. LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá darse por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección, el plazo del contrato, su liquidación y CINCO (5) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal, deben acreditar individualmente su identificación tributaria por medio del RUT (Registro Único Tributario), igualmente, deben presentar, de manera individual el Registro Único de Proponentes y el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedidos estos con una antelación no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha límite para la presentación de las propuestas.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales deben cumplir individualmente con los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones, salvo los casos expresamente señalados.

En caso de que el contrato sea adjudicado a un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, deberán presentar ante el LA REGIONAL ANTIOQUIA el correspondiente RUT, dentro de TRES (3) día hábil siguiente al acto de adjudicación, cuyo NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato específico, lo anterior, conforme el decreto 2645 del 27 de julio de 2011, modificado por el decreto 2820 del 9 de agosto de 2011.

ESPACIO EN BLANCO

5. DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA PROPUESTA

- DOCUMENTOS JURÍDICOS DETALLADOS EN EL ESTUDIO PREVIO
- FORMULARIO DE LA PROPUESTA CON PRECIOS O PROPUESTA ECONÓMICA
- RELACIÓN Y DOCUMENTACIÓN TECNICA
- INFORMACIÓN FINANCIERA
- CONSTANCIA DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. DOCUMENTACIÓN DEL REVISOR FISCAL
- SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

ESPACIO EN BLANCO

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

LA REGIONAL ANTIOQUIA previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y utilizando para el presente proceso de selección pública, la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015

El presente proceso de selección se desarrollará con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, señalados en los artículos 209 la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

LA REGIONAL ANTIOQUIA escogerá la oferta más ventajosa que resulte de la verificación de los factores de especificaciones técnicas, calidad y ponderación del precio señalados en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta los criterios contemplados en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

6.1. REQUISITOS HABILITANTES

Con el fin de determinar si los proponentes que pueden continuar en el proceso de selección, la entidad realizará un examen preliminar de la documentación y condición de estos, verificando que cumplan los requisitos habilitantes establecidos en el presente Pliego de Condiciones, los cuales a continuación se referencian:

6.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

ITEM	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
1	**Carta de Presentación** de la oferta firmada en original por el representante legal y/o por quien esté debidamente autorizado para ello mediante poder notarial. Si la firma es digital debe anexar certificado de firma digital. La carta, además debe relacionar los datos de contacto básico con el objetivo de hacer el registro en nuestra base de datos de proveedores; dirección de la empresa, correo electrónico, número de teléfono fijo y celular.
2	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
3	**Para personas Jurídicas**: Certificado de existencia y representación legal vigente, inferior a treinta días de la fecha de presentación de oferta. Y si el representante legal cuenta con limitación para contratar deberán aportar Autorización de Junta. **Para personas Naturales**: Certificado de registro mercantil en caso de tener establecimiento o nombre comercial Inferior a un mes de la fecha de presentación de la oferta **Si se trata de personas jurídicas extranjeras** a) Capacidad legal de proveedores extranjeros A continuación, la forma como las personas extranjeras deben acreditar su capacidad legal. (a) Personas naturales Las personas naturales extranjeras acreditan su capacidad legal con la presentación de la copia de su documento de identificación, bien sea la cédula de extranjería o el pasaporte. Si el proveedor resulta adjudicatario del Proceso de Contratación, para la celebración del contrato, debe presentar copia simple de la respectiva visa2 ; y en caso de contar con una visa que les otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería (b) Personas jurídicas Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos que acrediten su existencia y conformación de acuerdo con la normativa de su país de origen, bien sea un certificado general de la autoridad

	competente para demostrar su existencia, una copia del contrato societario, una copia de los estatutos, o cualquier otro documento que pruebe (i) la capacidad legal, (ii) el objeto o propósito de la persona jurídica, y (ii) la información de su representante legal 4. En ocasiones es necesario presentar más de un documento para acreditar la capacidad legal. Por ejemplo, los proveedores de la República de Chile deben presentar copia del Certificado de Vigencia de Sociedad del Registro de Comercio y copia de los estatutos de la persona jurídica para acreditar la vigencia y el objeto de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar ofertas. Solamente están obligadas a hacerlo cuando son adjudicatarias de contratos de obra, prestación de servicios, concesión5 o cualquier otro contrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia. Para más información, los invitamos a consultar la Guía de Asuntos Corporativos en los Procesos de Contratación en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_asuntos_corporativos.pdf (c) Apoderados y representantes legales Los proveedores extranjeros pueden estar representados por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente bien sea un poder o un nombramiento en el cual consten las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación. **Para Consorcio y uniones temporales** cada integrante deberá contar con su constitución mediante registro mercantil o certificado de existencia y Representación Legal y ambos deben contar en su objeto y actividad directamente con el objeto del presente proceso Igualmente acorde a lo previstos en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar en original el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá cumplirse con lo siguiente: • Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación. • Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión, actividades y porcentaje de su participación, en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SENA. • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal. Si al representante legal del consorcio o unión temporal se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA. • Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y cinco (5) años más. • De ser adjudicatario un consorcio o unión temporal deberán adquirir el Rut y NIT en un plazo de 3 días calendarios. En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se entenderá que se presentan a título de consorcio, con los efectos jurídicos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 PARAGRAFO: el objeto y actividad de cámara de comercio deberá estar directamente relacionado con el objeto contractual
4	Antigüedad de empresa; no requiere
5	Garantía de seriedad a favor del Sena regional Antioquia por valor del 10% del valor del presupuesto con una vigencia de 60 días calendarios, contados a partir de la presentación de la propuesta
6	Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). PARAGRAFO: Los consorciados en sus certificados de constitución deben contar con el objeto y actividad mercantil acorde al objeto de este proceso
7	Fotocopia del RUT actualizado – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual
8	Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, Este requisito solo podrá habilitarse con la planilla de pago vigente del mes. **Igualmente, si cuenta con más de 15 trabajadores debe aportar el paz y salvo de regulación de cuota de aprendizaje igualmente la entidad verificara**

9	Certificado contraloría
10	Certificado de procuraduría
11	Certificado antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la policía nacional
12	Certificado de registro de medidas correctivas
13	Certificación bancaria de tipo y número de cuenta del proponente vigente.
14	**Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses**: suscrito por el representante legal. Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato. Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
15	Compromiso Anticorrupción
16	Certificación Mipyme
17	Registro de Manifestación de Interés esta se debe efectuar mediante Plataforma SECOPII

6.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores vigencia 2019.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Fórmula	Índice Requerido
Índice de Liquidez: Refleja la capacidad que tiene el proponente de convertir sus activos en dinero para atender sus obligaciones de corto plazo	Liquidez= (activo corriente) / (pasivo corriente)	Mayor o igual a **1** Si el proponente no supera el nivel de liquidez mínimo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta **será INHABILITADA**.
Índice de Endeudamiento: Refleja el grado de participación de los pasivos totales en los activos totales del proponente	Endeudamiento= (pasivo total) / (activo total)	Menor o igual a 80% Si el proponente sobrepasa el nivel de endeudamiento máximo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA.
Razón de Cobertura de Intereses: Refleja la capacidad del proponente debe cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	Cobertura de Intereses= (utilidad operacional) / (gasto de intereses)	Mayor o igual a 0 CERO Si el proponente no supera el nivel de **Razón de Cobertura de Intereses** mínimo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta **será INHABILITADA**.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores vigencia 2019.

Tabla 3 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Fórmula	Índice Requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio: Refleja la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente	Rentabilidad sobre patrimonio= (Utilidad Operacional) / (Patrimonio)	Mayor a **5%** Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será **INHABILITADA.**
Rentabilidad sobre activos: Refleja la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	Rentabilidad sobre activos = (Utilidad Operacional) / (Activo Total)	El indicador debe ser **3%** Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será **INHABILITADA**

NOTA: para la determinación de los indicadores financieros en el caso de los consorcios o uniones temporales, se sumaran las variables, que se utilizan para el cálculo de dichos indicadores, correspondientes a cada uno de sus integrantes y sobre los totales se obtendrá el índice del consorcio o unión temporal.

E. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:
(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Las personas naturales o jurídicas que no tengan residencia ni domicilio en Colombia deberán presentar estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2015, los cuales deben ser preparados de acuerdo con los principios y normas compatibles vigentes, de forma que muestren una imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados obtenidos durante el ejercicio 2015.

Las cifras contenidas en los estados financieros deben expresar la moneda en la cual se presentan. Para la conversión a pesos colombianos, se seguirá el procedimiento establecido en el literal G de la sección II de este documento, teniendo como base la TRM a la fecha en la cual se realice el corte del Balance General y Estados de Resultados o su similar de acuerdo a la convergencia u homologación de contabilidad internacional.

Certificación de Contador Público

Los estados financieros o equivalentes de personas naturales o jurídicas que no tengan residencia ni domicilio en Colombia deberán venir acompañados de una certificación de contador Público inscrito en la Junta Central de Contadores de Colombia, en la cual se certifique que se confirme la veracidad de la información contenida en los estados financieros presentados, y de acuerdo con la misma se informe los siguientes ítems en pesos colombianos:

- Fecha de corte de los estados financieros.
- Activo total.
- Activo corriente.
- Pasivo corriente.
- Pasivo total.
- Patrimonio.
- Ingresos operacionales.
- Gastos por intereses.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Nota: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la documentación requerida en el presente pliego de condiciones, según corresponda.

El proponte acompañara su oferta con fotocopia clara y legible de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al contador público que emite la certificación.

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgara puntaje.

6.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1	**LA EXPERIENCIA** Los proveedores extranjeros deben probar su experiencia en el aprovisionamiento de bienes, o servicios o en la ejecución de obras de acuerdo con el objeto del Proceso de Contratación. Para lo anterior, deben presentar certificados expedidos por terceros o copia de contratos que acrediten la ejecución de las obras, o la entrega de bienes o servicios en las condiciones definidas en los pliegos de condiciones, los cuales deben cumplir los lineamientos de la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015, expedida por Colombia Compra Eficiente que está disponible en el link: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/20150211cirular17.pdf Estos terceros contratantes pueden ser entidades públicas o personas de derecho privado de cualquier país **La sumatoria del valor de los contratos ejecutados y certificados, deberá ser igual o mayor que el valor estimado del contrato en este pliego de condiciones.**

6.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONOMICO

6.3.1 OFERTA ECONÓMICA.

Para la evaluación económica, solo se tendrán en cuenta las ofertas económicas de los proponentes que resultaren habilitados jurídica, técnica y financieramente.

El proponente deberá diligenciar en forma total el la"Oferta Económica", con la información que contenga los bienes cotizados; en caso contrario la oferta se calificará como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

El proponente debe presentar la oferta Económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, PESOS COLOMBIANOS, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar.
2. Todos los valores contenidos deben ser expresados en valores enteros, no se aceptan ofertas con valores expresados en centavos. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.
3. El proponente deberá cotizar el valor unitario por ítem, para lo cual deberá diligenciar en la "Oferta Económica".
4. La propuesta no podrá exceder el valor unitario estipulado por ítem, cuando lo exceda en alguno se procederá al rechazo de la propuesta, en vista de que la adjudicación es total y su ejecución es parcial, por tratarse de un contrato de suministros.
5. El proponente deberá cotizar la totalidad de los elementos y/ servicios, describiéndolos claramente en todas sus características principales, especificando la unidad de medida de los mismos.
6. Con relación al IVA o impuesto al consumo, el PROPONENTE deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se cause. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el CONTRATISTA deberá asumir el costo del impuesto. El proponente que no sea responsable del IVA o impuesto al consumo debe informarlo en el texto de la propuesta. El porcentaje del impuesto debe sujetarse a lo establecido en el Estatuto Tributario.
7. Los precios contenidos en la propuesta NO ESTAN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO SALVO LOS QUE SEAN DE ORDEN LEGAL (reajustes salariales), por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos durante el plazo de ejecución pactado en el contrato.
8. La no presentación de la oferta Económica o la presentación sin el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA ECONÓMICAMENTE.

ESPACIO EN BLANCO

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el art. 88 de la Ley 1474 de 2011, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Sólo serán objeto de evaluación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista Jurídico, financiero, de experiencia y de organización.

Una vez efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, se procederá a la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

7.1 criterios:

La oferta más favorable para la Entidad se seleccionara de acuerdo a los factores técnicos, económicos legales y financieros, concerniente a las necesidades a satisfacer del Centro, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el literal a) articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1082 del 2015, se opta por la siguiente:

La Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes

En la evaluación de las Ofertas La Regional Antioquia realizará la ponderación del factor de elementos de calidad (técnico) y precio soportados en puntajes o fórmula de acuerdo con los porcentajes indicados

Las Ofertas deben presentarse en los Formatos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

7.1.1 PROPUESTA ECONÓMICA EVALUABLE (400 Puntos)

Serán criterios para la asignación de puntaje de la propuesta económica, así:

a. **Propuesta económica que resulte de menor valor (400 puntos)**

Se asignarán los 400 puntos a la oferta que una vez **sumados la totalidad de los ítems (1.392)** contenidos en el formato de propuesta económica resultare la de menor valor, así:

PROPUESTAECONOMICA DE MENOR VALOR	PUNTAJE
Primer propuesta de menor valor	400
Segunda propuesta de menor valor	350
Tercera propuesta de menor valor	300
Cuarta propuesta de menor valor	250
Quinta propuesta de menor valor	200
Sexta propuesta y siguientes de menor valor	0

ANEXO PROPUESTA ECONOMICA

Ver listado de Medicamentos como Anexo .

NOTA ACLARATORIA: Para la presentación de la oferta económica, tenga en cuenta que en ella se deben considerar todos los gastos necesarios para la dispensación/suministro de medicamentos o insumos médicos.

Los valores de la oferta económica permanecerán constantes durante el plazo de ejecución del contrato aún en el caso de cambio de vigencia en que se aprueben por parte de la entidad vigencias futuras por prórroga o sustitución.

Se entenderán incluidos todos y cada uno de los impuestos a los que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionado, ni ser adicionado, modificado o completado después de presentada la oferta.

El Despacho de la Dirección Regional Antioquia podrá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar.

No deben dejar medicamentos sin diligenciar so pena de causal de rechazo. Así mismo será causal de rechazo modificar ítems, combinar o eliminar filas o columnas.

La propuesta económica debe diligenciarse en el **ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA** del Pliego de Condiciones y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Validez mínima de la oferta económica: durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

- Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

- Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

- **Valor Artificialmente Bajo**: El oferente que presente una propuesta económica con valor artificialmente bajo, del presupuesto para contratar, debe exponer con claridad los fundamentos de hechos mediante los cuales puede hacer un ofrecimiento inferior al citado porcentaje, las razones expuestas serán estudiadas por el Comité Evaluador y en su defecto el Ordenador del Gasto, quienes establecerán si hay justificación. Se aplicará las directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente.

- Todos los medicamentos del listado deberán tener valor unitario y al final de la propuesta deberán estar totalizados.

- Solamente se recibe la presentación de una (1) propuesta por PROPONENTE. No se acepta la presentación de propuestas parciales ni alternativas.

- El proponente deberá presentar su oferta discriminando claramente los valores unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos, el valor global de la oferta, incluido el IVA si hay lugar a ellos.

- La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

- El oferente deberá adjuntar su propuesta económica en el formato Excel y PDF publicado por la entidad sin combinar o eliminar filas ni columnas, si esto llegare a ocurrir la oferta será rechazada de plano.

- Para la presentación de la oferta económica, tenga en cuenta que en ella se deben considerar todos los gastos necesarios en la prestación del servicio médico.

- Los valores de la oferta económica permanecerán constantes durante el plazo de ejecución del contrato. Se entenderán incluidos todos y cada uno de los impuestos a los que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato.

- Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionado, ni ser adicionado, modificado o completado después de presentada la oferta.

7.1.2 CRITERIOS A EVALUAR DE LA PROPUESTA TÉCNICA

a. Mayor cantidad de puntos de dispensación (200 puntos)

Serán criterios para la asignación de puntaje el mayor número de puntos de dispensación que sean ofertados, se encuentren en funcionamiento y que estén ubicados en Medellín o en los municipios señalados en el cuadro que se expone a continuación diferentes a las mínimos exigidos en los criterios técnicos habilitantes. En cada sede el oferente deberá garantizar que cuentan (Cada sede ofertada) con la infraestructura tecnológica y organizacional necesaria para la prestación de los servicios ofertados.

NÚMERO DE PUNTOS DE DISPENSACIÓN ADICIONAL	PUNTAJE
Entre 5 o más puntos de dispensación adicional ubicado en la ciudad de Medellín, Envigado, Itagüí o Bello	200
Entre 3 o 4 puntos de dispensación adicional ubicado en la ciudad de Medellín, Envigado, Itagüí o Bello	100
Entre 1 o 2 puntos de dispensación adicional ubicado en la ciudad de Medellín, Envigado, Itagüí o Bello	50

b. Disponibilidad de una plataforma verificable y protocolo implementado para el acceso a la información simultánea relacionada con la ejecución contractual (150 puntos)

Se asignarán hasta 150 puntos a los oferentes que anexen dentro de su propuesta certificación donde conste la disponibilidad de una plataforma verificable y protocolo implementado que permita el acceso y uso por parte de la entidad contratante a la información de manera diaria y simultánea relacionada con la ejecución contractual. Esta plataforma deberá generar informes en línea sobre datos estadísticos del consumo de medicamentos de los beneficiarios del SMA, así como información necesaria para establecer porcentajes de ejecución presupuestal actualizados, entre otros, conforme lo requiera la supervisión:

PLATAFORMA	PUNTAJE
El proponente que presente certificación sobre la existencia de la plataforma, con datos claros y verificables	150 Puntos
El proponente que NO presente certificación sobre la existencia de la plataforma, con datos claros y verificables	0 Puntos

c. **Menor tiempo de espera en dispensación/suministro en lugar de domicilio o lugar de trabajo del funcionario responsable (150)**

Serán criterios para la asignación de puntaje el menor tiempo de espera que sea ofertado para la dispensación/ suministro a los beneficiarios del SMA en su lugar de domicilio o lugar de trabajo del funcionario responsable. Este criterio parte de una base establecida por la entidad con un plazo máximo de 24 horas corridas siguientes a la entrega de la formula por cualquiera de los canales establecidos para tal fin. El proponente que resultare seleccionado deberá asumir como promesa de valor y obligación contractual al momento de la suscripción del contrato el cumplimiento de los tiempos de atención ofertados.

MENOR TIEMPO DISPENSACIÓN/SUMINISTRO A BENEFICIARIOS SMA	PUNTAJE
Entre 5 y 9 horas para la dispensación/suministro de los medicamentos en domicilio o lugar de trabajo del funcionario	150
Entre 10 y 14 horas para la dispensación/suministro de los medicamentos en domicilio o lugar de trabajo del funcionario	100
Entre 15 y 24 horas para la dispensación/suministro de los medicamentos en domicilio o lugar de trabajo del funcionario	50

Téngase en cuenta la definición del modelo de dispensación/suministro de medicamentos que el Sena regional Antioquia estableció para el presente proceso de selección:

1. DISPENSACIÓN/SUMINISTRO EN LUGAR DE DOMICILIO O LUGAR DE TRABAJO DEL FUNCIONARIO: Como consecuencia de la entrega incompleta de los medicamentos al momento de la reclamación por parte del beneficiario en punto de farmacia, estando dentro de las 48 horas siguientes o cuando el beneficiario así lo autorice el contratista podrá realizar la dispensación/suministro de los medicamentos en el lugar de residencia del beneficiario o el lugar de trabajo del funcionario familiar del beneficiario. Para la dispensación/suministro de medicamentos por solicitud del beneficiario en su domicilio o lugar de trabajo del funcionario responsable el contratista contará con un plazo máximo de 24 horas corridas siguientes a la entrega de la formula por cualquiera de los canales establecidos para tal fin.

 El procedimiento de entrega de medicamentos que deben cumplir el prestador que resultare seleccionado, deberá realizarse observando los requisitos normativos vigentes que regulan la materia sobre adquisición, recepción, almacenamiento, distribución, dispensación, información sobre uso adecuado y transporte de medicamentos. Para dar cumplimiento a lo anterior el contratista deberá abstenerse de entregar los medicamentos en porterías, miembros del vecindario o todo aquel tercero diferente al beneficiario o a quien se identifique como familiar de éste. Se encuentra terminantemente prohibida la entrega de medicamentos en domicilios administrativos carentes de toda habilitación sanitaria y de un directo responsable.

7.1.3 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

En los términos del artículo 2 de la Ley 816 del 7 de julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", el SENA asignara el siguiente puntaje:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Los Proponentes ofertan en su totalidad servicios nacionales	100
Los Proponentes ofertan servicios extranjeros con componente nacional	50
Los Proponentes ofertan servicios extranjeros	0

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

- ✓ **OFERTA**

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los formatos, en la fecha establecida en el Cronograma MEDIANTE PLATAFORMA SECOPII

7.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, la Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 del 2015, de la siguiente manera:

El SENA escogerá el oferente que tenga mayor puntaje en el FACTOR TECNICO. Si persiste el empate, se escogerá al oferente que tenga mayor puntaje en el segundo factor de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar Ia totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso.

Si persiste el empate, El SENA debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdo Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a Ia oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de sociedad futura, siempre que: (a) este conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) Ia Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.
4. Preferir Ia propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en Ia ley que por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere Ia Ley 361 de 1997. Si la oferta es

presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina esta en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

7.3. OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, cuando, de acuerdo con la información obtenida por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del decreto referido, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el Comité del DESPACHO REGIONAL, el rechazo de la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual el SENA REGIONAL ANTIOQUIA tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, el SENA REGIONAL ANTIOQUIA continuará con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

7.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

LA REGIONAL ANTIOQUIA, rechazará la propuesta en los siguientes casos:

- ✓ La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- ✓ Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la materia.
- ✓ cuando el valor total ofrecido supere aquél establecido por el LA REGIONAL ANTIOQUIA o cuando después de efectuada alguna corrección aritmética, se superan los valores establecidos
- ✓ Cuando el Comité asesor y evaluador recomiende el rechazo de una oferta, luego de haberse sometido al procedimiento en caso de oferta artificialmente baja.
- ✓ Cuando la oferta haya sido presentada en forma parcial o subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- ✓ Cuando la oferta presentada no cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas.
- ✓ Cuando no se cumplan las exigencias legales solicitadas y/o se incumpla con el requerimiento sobre los documentos de cumplimiento de la propuesta o documentos necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes o los aporte por fuera del plazo establecido por la entidad.
- ✓ Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya realizado la Entidad.
- ✓ Cuando no se presente información que permita a la entidad ponderar la propuesta conforme a los criterios de evaluación establecidos.
- ✓ Cuando el proponente presente propuesta en este proceso como persona natural y como integrante de un consorcio, de una unión temporal o cualquier otro tipo de asociación.
- ✓ Cuando un proponente persona jurídica, haga parte de un Consorcio, Unión Temporal o Sociedad que también estén presentando propuesta dentro de éste proceso.

- ✓ Cuando un proponente oferte en la presente contratación y tenga intereses patrimoniales en una persona jurídica que haga las veces de proponente en este proceso.
- ✓ Cuando la modalidad de asociación, respecto de sus integrantes no corresponda con el requisito habilitante técnico de la especialidad u objeto del contrato a celebrar, en las condiciones del alcance de la actividad del profesional o persona jurídica, en los términos y extensión de la participación. Igual condición para los proponentes a título individual.
- ✓ Cuando un Consorcio o Unión Temporal no se constituya en los términos previstos por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- ✓ Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o se deje en un lugar distinto al indicado en este proceso y ésta sea allegada después del término señalado.
- ✓ Cuando no cumpla el proponente con las reglas de requerimiento.
- ✓ Cuando se incurra en cualquier causal de rechazo especificada en este pliego de condiciones o en la ley
- ✓ Cuando el proponente no cuente con la capacidad jurídica, financiera, organización y/o de experiencia, basado en los indicadores exigidos en este pliego de condiciones.
- ✓ Cuando se altere un costo fijo o no variable dentro de la propuesta.
- ✓ Cuando no se cotice la totalidad de los ítem
- ✓ Cuando se exceda el valor tope por ítem o el valor total del presupuesto oficial.

LA REGIONAL ANTIOQUIA se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

ESPACIO EN BLANCO

8. CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1. OBJETO DEL CONTRATO

5_341 suministrar y dispensar los medicamentos a través de un operador logístico para los beneficiarios del servicio médico asistencial de la regional antioquia

8.2. VALOR DEL CONTRATO

Valor del contrato: El presupuesto oficial es la suma de Cuatrocientos Cincuenta Millones pesos($450.000.000), el cual incluye el valor del IVA. Amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 13820 del 30 de abril de 2020

8.3. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado mediante pagos PARCIAL, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del servicio referidos, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Es de anotar que en virtud del Decreto 862 del 26 de abril de 2013 impuesto sobre la renta para la equidad CREE, las facturas deberán entregarse los cinco (5) primeros días de cada mes.

8.4. GARANTÍA ÚNICA

Las establecidas en Plataforma SECOPII y estudios previos

8.5. SUPERVISOR

De conformidad con lo determinado en la ley 1474 y la resolución 0202 del 2014, o la que modifique o adicione proferida por la Directora General del SENA, será responsable de la supervisor del presente contrato la persona quien sea designada por el ordenador del gasto, quien será la encargada de vigilar y controlar la iniciación, ejecución y liquidación del contrato que suscriba y así mismo verificar que se cumplan con las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuéstales establecidas en el contrato y sus respectivos planes operativo, cuando a ello hubiere lugar.

8.6. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

8.7. MULTAS

En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del contratista y como apremio para que las atienda oportunamente, el contratista pagará a favor del SENA multas equivalentes.

En la ejecución del presente contrato se acuerdan multas, las cuales se aplicarán en el evento en que EL CONTRATISTA incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de una o todas las obligaciones contraídas en el presente contrato. Tanto las causales como su monto se establecerán de acuerdo a los porcentajes establecidos en los literales siguientes:

a) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones y/o compromisos referentes a la legalización del contrato o sus modificaciones, constituir de manera oportuna o restablecer en tiempo o en cuantía la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, se impondrá multa equivalente al uno del uno por ciento (1%) del valor total del contrato.

b) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones y/o compromisos referentes a iniciar o reanudar los trabajos, actividades o la prestación del servicio, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, se impondrá multa equivalente el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora.

c) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones y/o compromisos referentes a acatar las órdenes e instrucciones de la Interventoría o Supervisión designada, con el fin de que se corrijan defectos observados en la realización de actividades y/o prestación del servicio, o para que se tomen las medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes, se impondrá multa equivalente al cero punto cinco por mil (0.5‰) del valor total del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte del Interventor o Supervisor.

d) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones y/o compromisos referentes a suministrar o contratar oportunamente el personal de trabajo exigido y necesario para el adecuado desarrollo de la prestación del servicio y/o realización de actividades (de ser el caso), se impondrá multa equivalente al uno por mil (1‰) del valor total del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito.

e) Por cambios y/o incumplimiento en las especificaciones técnicas definidas, sin previa autorización del SENA, se impondrá multa equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de prestar el servicio y/o realizar las actividades según lo estipulado en el contrato.

f) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o compromisos contenidos en el contrato, se impondrá multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo. La imposición de la multa no exonera al Contratista de la obligación de prestar el servicio y/o realizar las actividades según lo estipulado en el contrato.

Para la imposición de las multas y la Cláusula Penal, el SENA, dará aplicación estricta al debido proceso y al procedimiento definido en la ley.

Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del SENA, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

8.8. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, la entidad podrá hacer valedera la cláusula penal pecuniaria al contratista hasta por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 17 de la ley 1150 de 2007, así como recurrir a la vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

8.9. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993,Artículos 15, 16, 17 y 18 en relación con la modificación, terminación e interpretación unilaterales; adicionalmente, el SENA podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley.

8.10. CADUCIDADES ESPECIALES

El SENA igualmente podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

8.11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

8.12. RECURSOS FINANCIEROS

La contratación será financiada con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nº

8.13. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

8.14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

8.15. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- ✓ El Pliego de Condiciones de la presente convocatoria incluidos sus adendas y los demás documentos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso.
- ✓ La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma.

- ✓ La resolución de adjudicación.
- ✓ Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución del objeto.
- ✓ La comunicación escrita del SENA en que declara que se han cumplido los requisitos de ejecución del contrato y el acta de iniciación, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo.
- ✓ Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

8.16. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente pliego y sus anexos y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública, con la presentación de la oferta. La oferta final y los pliegos de condiciones formarán parte integrante del contrato a celebrar.

8.17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga del SENA en desarrollo del objeto y obligaciones del Contrato.

8.18. AFILIACIONES DEL PERSONAL

Tener afiliado el personal que destinará para la prestación del servicio al SENA, a las siguientes Entidades, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

· Entidad Promotora de Salud EPS
· Fondo de Pensiones
· Fondo de Cesantías
· Administradora de Riesgos Profesionales A.R.P.
· Caja de Compensación Familiar

8.19 INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados éstos, durante su permanencia en la obra o sitio de ejecución del contrato y hasta la liquidación definitiva del contrato.

Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal, subcontratistas, proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos de sus diseños, materiales, obra de mano y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales que por cualquier motivo ocasionen daños o perjuicios a la entidad originados en reclamaciones de terceros, en los términos de la norma citada.

El contratista garantizará que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales y no generará daño o perjuicio al SENA por parte de la Autoridad Ambiental, el contratista la pagará directamente y para el efecto, autoriza mediante el presente documento que le sea descontado el monto respectivo del saldo insoluto del valor del contrato.

8.20 EN OBSERVANCIA DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 86. DEL ESTATUTO DE ANTICORRUPCIÓN

EL SENA podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento.
Contra la decisión así proferida solo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

8.21 AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

El contrato será ejecutado por EL CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia, atendiendo al estricto cumplimiento del objeto contractual. En desarrollo del mismo, EL SENA, no contrae ninguna obligación o vínculo laboral alguno con EL CONTRATISTA, ni con las personas que ésta, a su vez, contrate para el desarrollo de las actividades propuestas. En consecuencia, el pago de salarios, honorarios, prestaciones y aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral de dicho personal, estará a cargo exclusivamente de EL CONTRATISTA.

8.22 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La forma de perfeccionamiento del contrato será reglamentada en la minuta del mismo. Para la ejecución del contrato, se requiere el RP y la aprobación de las garantías, se tendrán en cuenta las regulaciones y previsiones de los estudios y documentos previos y del presente pliego de condiciones.

8.23 TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato termina en forma normal por el vencimiento del plazo para su ejecución o por el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual y, de manera anticipada, por las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes.
2. Cuando acontezcan alguna de las causales señaladas en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 45 de la misma ley.
3. Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA.
4. Por ocurrencia de las causales señaladas en el artículo 17 y 18 de la ley 80 de 1993, constitutivas de terminación unilateral y declaratoria de caducidad, respectivamente.
5. Por la ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar la ejecución del objeto contractual.
6. Por solicitud de terminación bilateral del contrato o solicitud de terminación unilateral debidamente aceptada
7. Por las demás causales que señale la ley.
8. La terminación anticipada deberá constar por escrito y, en todo evento, deberá garantizarse el derecho al debido proceso.

8.24 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Las partes procederán a la liquidación del contrato, dentro de los 4 meses siguientes a su finalización, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012. En esta etapa se realizarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas durante la ejecución del contrato.

8.25. PUBLICACIONES E INFORMACIONES

La entidad se reserva el derecho de hacer las publicaciones e informaciones que a bien tenga sobre las ejecuciones y demás relacionados con las obligaciones adquiridas por el contratista.

8.26. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente contrato, deberán someter la solución del conflicto a conciliación prejudicial o extrajudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

8.27 DOMICILIO DE EJECUCION

Su ejecución será en el Departamento de Antioquia

Para todos los efectos legales, el municipio de Medellín,

8.28 NORMAS AMBIENTALES

El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general desde la etapa contractual y hasta la liquidación del contrato

9. FORMULARIOS ANEXOS

Instrucciones de diligenciamiento

Los formularios se diligenciarán a máquina de escribir o procesador de palabras y sin enmendaduras, debidamente foliados. El proponente indicará los precios a los cuales realizará las obligaciones descritas, de acuerdo con lo expresado en el formulario de presentación de propuestas.

Los precios y valores totales deben escribirse a máquina o a tinta en forma legible sin enmendaduras ni tachaduras.

ANTIOQUIA.

Anexo N°1. Propuesta Económica

OFERTA ECONOMICA

El suscrito, obrando en representación de _____, ofrezco contratar con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Antioquia, el **Objeto; XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

SE DETALLA EN EXCEL ADJUNTO

Nota I: Solamente se recibe la presentación de una oferta (1) por PROPONENTE. No se aceptara la presentación de ofertas parciales y/o alternativas.

El valor unitario de los elementos tan solo será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor, sin embargo el contrato se ejecutara por la totalidad del presupuesto disponible, no obstante si en su momento la entidad llegara a necesitar algún elemento con relación directa al objeto del presente proceso de contratación, el proveedor suministrara al SENA dicho elemento por el valor del mercado.

El valor de la presente oferta se presenta en moneda legal colombiana y se discrimina el impuesto al valor agregado IVA y / o Impuesto al Consumo

La oferta económica propuesta contempla todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato y la entrega en los sitios señalados en el presente pliego.

PARAGRAFO: EL VALOR DE LA OFRETA SERA TOMADO INCLUIDO IVA PARA LA COMPARACION CON LAS DEMAS OFERTAS

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. Nº _____ de_____
FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

ANTIOQUIA.

FORMATO No. 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
SENA Regional Antioquia

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAM-ANT-00275-2020

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos presento propuesta para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No xxxxxxxxxxxx 2016 cuyo objeto es el **xxxxxxxxxx**

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del Contrato y a efectuar los trámites necesarios para la legalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos establecidos para el efecto de conformidad con la normatividad vigente y en especial con lo establecido en el Pliego de Condiciones. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del Contrato, la oferta inicial de precio y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el SENA.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el Pliego de Condiciones del proceso de selección e información sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, para lo cual me comprometo a diligenciar todos y cada uno de los formatos exigidos o la información contenida en ellos.

2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del Contrato.

4. Que en caso de que se me adjudique el Contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación u orden de ejecución y a terminar el Contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un Consorcio o Unión Temporal) no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

7. Que el SENA verificará que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

8. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

9. Que he recibido y conozco las siguientes adendas:
_____de fecha_____
_____de fecha_____

10. Que MI propuesta se resume así:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT
REPRESENTANTE LEGAL
PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)

PLAZO PARA EJECUTAR EL
CONTRATO:
Nos comprometemos a ejecutar el Contrato, en los plazos establecidos en el Pliego de Condiciones en referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:
Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución y hasta la liquidación del Contrato.

GARANTIA DE SERIEDAD
Aseguradora/ Banco:
Vigencia:
Desde: (, ,) Hasta: (, ,)
(Día, mes, año) (Día, mes, año)

11. Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.

12. Que declaro bajo la gravedad de juramento que el proponente SI ____ o NO____ ha sido sancionado por alguna(s) de las Entidades Estatales enunciadas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 con multa o cláusula penal, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección en referencia. (En caso afirmativo, se deben relacionar las multas, las cláusulas penales respectivas y anexar copia de las sanciones y de las constancias de ejecutoria correspondientes.)

13. Que, en el caso en que me sea adjudicado el Contrato me comprometo a aportar, previo a la suscripción del mismo, el NIT y el RUT.

14. Que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Correo Electrónico_____

ANTIOQUIA.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT.:_____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. Nº _____ de _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ANTIOQUIA.

FORMATO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la sociedad si se trata de persona jurídica, o del Representante Legal de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en _____, identificado con (Documento de identificación y lugar de su expedición), quien obra en …. (1- …Su carácter de Representante Legal de la Sociedad, si el proponente es persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio de su domicilio; 2- Nombre propio si el proponente es persona natural, y/o si la parte proponente está conformada por diferentes personas naturales o jurídicas, nombre del Consorcio o de la Unión Temporal respectiva), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Regional Antioquia Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Establecimiento Público del Orden Nacional, realizó el proceso de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No xxxxxxxxxxxx 2020 cuyo objeto es: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del SENA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo el interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA-. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del SENA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del Contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del Contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del SENA durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA-. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en el municipio de Rionegro

A los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

ANTIOQUIA.

FORMATO 4 - Observaciones al Pliego de Condiciones

Ciudad y fecha

Señores
SENA Regional Antioquia

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No xxxxxxxxxxxx

El (los) suscrito(s) _____ en calidad de representante legal de _____, declaro (amos) que estoy (amos) interesado (s) en participar en el proceso de la referencia, toda vez que he(mos) leído el pliego de condiciones y de manera respetuosa presentamos las siguientes observaciones:

(Firma del proponente o de su Representante Legal)
Nombre: _____
Documento de identidad No: _____
Dirección de correo: _____
Dirección electrónica: _____
Teléfono / Celular: _____
Ciudad: _____

ANTIOQUIA.

FORMATO 5 - Modelo de Carta de conformación de Consorcio O Unión Temporal

Modelo de Carta de conformación de Consorcio O Unión Temporal
Ciudad y fecha

Señores
SENA Regional Antioquia

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No xxxxxxxxxxxx

Apreciados señores:
Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento, que hemos convenido conformar
Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el proceso de la referencia.

La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual a la del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

El representante del Consorcio () Unión Temporal () es _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____, quien está expresamente facultado para contratar y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es solidaria.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días de XXXXXXXX

Atentamente,
(Deberá ser firmado por los integrantes y por la persona que será el representante del consorcio o unión temporal).

Nota: este consorcio debe estar constituido ante notaria

ANTIOQUIA.

Formato N° 6. Certificado de Bienes y/o Servicios De Origen Nacional

Modelo de Carta de conformación de Consorcio O Unión Temporal
Ciudad y fecha

Señores
SENA Regional Antioquia

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No xxxxxxxxxxx

Yo _____identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento que los bienes y/o servicios que se destinarán para la ejecución del objeto contractual corresponden a los siguientes porcentajes:

Concepto	Nacional	Extranjero
Bienes y/o servicios		

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003 y en los decretos 2680 de 2009 y el 1082 del 2015

NOTA: En el evento que se trate del ofrecimiento de bienes y/o servicios de origen extranjero y con el fin de obtener el puntaje señalado en este aspecto en el presente pliego, se hará constancia expresa de lo siguiente:

Para la prestación del servicio requerido, nos comprometemos a incorporar los componentes colombianos de servicios profesionales, técnicos u operativos que se requieran.

Atentamente,

(Firma del proponente o de su Representante Legal)
Nombre: _____
Documento de identidad No: _____

ANTIOQUIA.

FORMATO No 7

Certificación Paz y Salvo de Aportes Parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral

Señores
SENA Regional Antioquia

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No xxxxxxxxxxxx

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que _____ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA [de ser el caso], así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales.

NOTA 1: Cuando el proponente sea una persona jurídica en cualquiera de sus modalidades asociativas, se deberá certificar, además, el cumplimiento del pago de dichas obligaciones dentro de
los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en los siguientes términos:

Así mismo, certifico que durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, la compañía realizó, de manera oportuna, los pagos por concepto de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social.

Cordialmente,

(Firma del Representante Legal o revisor fiscal, según sea el caso)
Nombre: _____
Documento de identidad No: _____
Tarjeta profesional N°: _____
Teléfono / Celular: _____
Ciudad: _____

NOTA 2: No olvide que si la certificación es expedida por el revisor fiscal, deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional de contador público y certificado actualizado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

NOTA 3: En el evento en que el proponente no tenga personal a cargo, debe manifestar tal situación en el presente escrito.

ACORDE A PLATAFORMA SECOPII

ANTIOQUIA.

ANEXO 9
UMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° XXXX

Doctor
Juan Felipe Rendón ochoa
Director Regional Antioquia
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Medellín, Colombia

(Nombre del representante legal o persona física) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, identificada con Nit Nro._____, manifiesto que CUMPLO con la totalidad de las especificaciones técnicas mínima habilitantes requeridas por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Antioquia en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. XXXX cuyo objeto es: Suministrar y dispensar los medicamentos a través de un operador logístico para los beneficiarios del servicio médico asistencial de la regional Antioquia de acuerdo a la oferta económica.

DESCRIPCION	REQUISITO TECNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO POR EL CUAL DE ACREDITA	DIRECCIÓN DEL PUNTO
Especificaciones técnicas – Habilitación del servicio para el suministro y dispensar los medicamentos. El cumplimiento de este requisito técnico se deberá soportar anexando copia de la última acta de visita realizada por la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia o la autoridad competente por cada punto de dispensación y con el anexo dispuesto por la entidad para tal fin.	1 punto en Puerto Berrio (casco urbano)				
	1 punto en Apartadó (casco urbano)				
	1 punto en Rionegro (casco urbano)				
	2 puntos Medellín (casco urbano)				
	1 punto en Envigado				
	1 punto en Itagüí				
	1 punto en Bello				
Oferta Económica - firmada por el Representante Legal del Proponente si es persona jurídica o por la persona natural.	Adjunta a la oferta en el portal SECOP2 (Excel y PDF)				N.A
PERSONA CONTACTO ADMINISTRATIVO EN LA ENTIDAD					N.A
LÍNEA TELEFÓNICA DE ATENCIÓN					N.A
CUMPLIMIENTO DE LA OPORTUNIDAD EN LA DISPENSACIÓN/SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS					N.A

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente:
NIT:
Nombre del Representante Legal:
C. C. Nº de
FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ESPACIO EN BLANCO

ANTIOQUIA.

ANEXO 10

CARTA CERTIFICACIÓN PERSONA CONTACTO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD Y LINEA TELEFONICA
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA XXXXX

Doctor
Juan Felipe Rendón ochoa
Director Regional Antioquia
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Medellín, Colombia

(Nombre del representante legal o persona física) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ con NIT _____, identificado con c.c._____, manifiesto que la persona responsable de contacto dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. XXXX cuyo objeto es: SUMINISTRAR Y DISPENSAR LOS MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA..

Nombre funcionario
Cargo
Correo Institucional
Teléfono fijo
Celular
Horario de Atención

Nombre de la persona reemplazo
Cargo
Correo Institucional
Teléfono fijo
Celular

Así mismo, a través del presente documento me comprometo a que de ser adjudicado el proceso de selección a mi favor, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles informaré al SENA Regional Antioquia el número de la línea telefónica por la cual brindarán la atención a los beneficiarios del SMA.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal:
C. C. Nº de

FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ANTIOQUIA.

ANEXO 11
CERTIFICACIÓN SERVICIOS ADICIONALES
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA XXXX

Doctor
Juan Felipe Rendón ochoa
Director Regional Antioquia
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Medellín, Colombia

(Nombre del representante legal o persona física) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ con NIT _____, identificado con c.c._____, certifico que cumplo con los criterios de asignación de puntaje establecidos por la entidad dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. XXXXX cuyo objeto es: Suministrar y dispensar los medicamentos a través de un operador logístico para los beneficiarios del servicio médico asistencial de la regional Antioquia**,** diferentes a las mínimas exigidas en los criterios técnicos habilitantes, según se señala a continuación:

a. Mayor cantidad de puntos de dispensación (200 puntos)

Serán criterios para la asignación de puntaje el mayor número de puntos de dispensación que sean ofertados, se encuentren en funcionamiento y que estén ubicados en Medellín o en los municipios señalados en el cuadro que se expone a continuación **diferentes a las mínimos exigidos en los criterios técnicos habilitantes**. En cada sede el oferente deberá garantizar que cuentan (Cada sede ofertada) con la infraestructura tecnológica y organizacional necesaria para la prestación de los servicios ofertados.

NÚMERO DE PUNTOS DE DISPENSACIÓN ADICIONAL	CUMPLE (señale una celda con una X)	DIRECCIONES DE CADA PUNTO ADICIONAL
Entre 5 o más puntos de dispensación adicional ubicado en la ciudad de Medellín, Envigado, Itagüí o Bello		
Entre 3 o 4 puntos de dispensación adicional ubicado en la ciudad de Medellín, Envigado, Itagüí o Bello		
Entre 1 o 2 puntos de dispensación adicional ubicado en la ciudad de Medellín, Envigado, Itagüí o Bello		

b. Disponibilidad de una plataforma verificable y protocolo implementado para el acceso a la información simultánea relacionada con la ejecución contractual (150 puntos)

Se asignarán hasta 150 puntos a los oferentes que anexen dentro de su propuesta certificación donde conste la disponibilidad de una plataforma verificable y protocolo implementado que permita el acceso y uso por parte de la entidad contratante a la información de manera diaria y simultánea relacionada con la ejecución contractual. Esta plataforma deberá generar informes en línea sobre datos estadísticos del consumo de medicamentos de los beneficiarios del SMA, así como información necesaria para establecer porcentajes de ejecución presupuestal actualizados, entre otros, conforme lo requiera la supervisión:

ACCESO A LA INFORMACIÓN SIMULTÁNEA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL PLATAFORMA	CUMPLE (señale una celda con una X)	INDIQUE NOMBRE Y DATOS SOPORTE, relacione los documentos por los cuales acredita el

		cumplimiento del criterio
El proponente que presente certificación sobre la existencia de la plataforma, con datos claros y verificables		
El proponente que NO presente certificación sobre la existencia de la plataforma, con datos claros y verificables		

c. **Menor tiempo de espera en dispensación/suministro en lugar de domicilio o lugar de trabajo del funcionario responsable (150)**

Serán criterios para la asignación de puntaje el menor tiempo de espera que sea ofertado para la dispensación/ suministro a los beneficiarios del SMA en su lugar de domicilio o lugar de trabajo del funcionario responsable. Este criterio parte de una base establecida por la entidad con un plazo máximo de 24 horas corridas siguientes a la entrega de la formula por cualquiera de los canales establecidos para tal fin. El proponente que resultare seleccionado deberá asumir como promesa de valor y obligación contractual al momento de la suscripción del contrato el cumplimiento de los tiempos de atención ofertados.

MENOR TIEMPO DISPENSACIÓN/SUMINISTRO A BENEFICIARIOS SMA	CUMPLE (señale una celda con una X al tiempo que se compromete)
Entre 5 y 9 horas para la dispensación/suministro de los medicamentos en domicilio o lugar de trabajo del funcionario	
Entre 10 y 14 horas para la dispensación/suministro de los medicamentos en domicilio o lugar de trabajo del funcionario	
Entre 15 y 24 horas para la dispensación/suministro de los medicamentos en domicilio o lugar de trabajo del funcionario	

Atentamente,

Nombre del Representante Legal:
C. C. Nº de

FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO 12

DECLARACIÓN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA

Ciudad y Fecha
Doctor
Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional Antioquia
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Medellín, Colombia

El suscrito: _____ manifesta al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Antioquia que, de acuerdo con el Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada N° XXXX **DE 2020** declaramos bajo la gravedad de juramento, que he ofertado medicamentos que en su totalidad corresponden a Casas Farmacéuticas que cuentan con Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, de acuerdo con los parámetros exigidos por la Organización Mundial de la Salud, el Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás normas aplicables.

Nota 1: Se exceptúan de este requisito los medicamentos comercializados por el Fondo Nacional de Estupefacientes y las drogas blancas.

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
NIT o C.C.: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C.C.: _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____

ANEXO 13

DECLARACIÓN BUEN ALMACENAMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS

Doctor
Juan Felipe Rendón ochoa
Director Regional Antioquia
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

ANTIOQUIA.

Medellín, Colombia

Ciudad y Fecha
El suscrito: _____ manifesta al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Antioquia que, de acuerdo con el Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada N° XXXX **DE 2020** declaramos bajo la gravedad de juramento, que el almacén (es) o bodega central de medicamentos ofrecidos para el presente proceso cumple(n) con los requisitos mínimos que enuncio a continuación:

a) Medición de humedad y temperatura.
b) Control de plagas
c) Control red de frío
d) Sección de controlados
e) Zona de rechazados
f) Manual de procedimientos operativos del almacenaje y distribución de medicamentos.
g) Procedimiento de Recepción técnica y su aplicación.
h) Todas las normas exigidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, Secretaria de Salud y demás autoridades sanitarias para este efecto.

Lo anterior podrá ser verificado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en cualquier momento durante la ejecución del contrato

Atentamente,
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
NIT o C.C.: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C.C.: _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____

ANEXO 14

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD ESTABLECIDOS EN EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA XXXX

Doctor
Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional Antioquia
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Medellín, Colombia

(Nombre del representante legal o persona física) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ con NIT _____, identificado con c.c._____, certifico que he leído y comprendo la totalidad de los términos de oportunidad establecidos por la entidad en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. XXXXX cuyo objeto es: Suministrar y dispensar los medicamentos a través de un operador logístico para los beneficiarios del servicio médico asistencial de la regional Antioquia**,** y en que caso de resultar adjudicatario del mismo, daré cumplimiento a los dichos términos señalados por la entidad en el acápite de obligaciones específicas a cargo del contratista.

ANTIOQUIA.

Atentamente,
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
NIT o C.C.: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C.C.: _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____